

Contaduría Segunda edición internacional



Eutimio Mejía Soto
Carlos Alberto Montes Salazar
Omar de Jesús Montilla Galvis

ECOE EDICIONES



Omar de Jesús Montilla Galvis

Contador público, especialista en Gerencia Financiera con énfasis internacional, Universidad Libre; Magíster en Administración de empresas, Universidad del Valle; Posgrado en Derecho Constitucional, candidato a Doctorado en Nuevas tendencias en Dirección de Empresas, Universidad de Salamanca; profesor titular Universidad del Valle.



Carlos Alberto Montes Salazar

Contador público de la Universidad del Quindío; Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa de la Universidad Autónoma de Bucaramanga; Especialista en Administración financiera de la Universidad La Gran Colombia; cursa Maestría en Talento Humano de la Universidad de Manizales; profesor Universidad del Quindío.



Eutimio Mejía Soto

Contador público y filósofo de la Universidad del Quindío; especialista en Gerencia Social de la Universidad de Antioquia; profesor Universidad del Quindío.

Contaduría Segunda edición internacional

Eutimio Mejía Soto
Carlos Alberto Montes Salazar
Omar de Jesús Montilla Galvis

Mantilla Galvis, Omar de Jesús

Contaduría internacional / Omar de Jesús Montilla Galvis,
Carlos Alberto Montes Salazar, Eutimio Mejía Soto. -- Bogotá:
Ecoe Ediciones, 2006

296 p. ; 24 cm. __ (Área contabilidad y finanzas)

ISBN 958-648-438-6

1. Contabilidad internacional - Normas 2. Contabilidad
internacional- Teoría 3. Auditoría financiera 4. Contabilidad
comparada 5. Contraloría de empresas 6. Contabilidad - Ética
profesional I. Montes Salazar, Carlos Alberto II. Mejía Soto,
Eutimio I. Tit. II. Serie

657.4 cd 20 ed.

A1078944

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango

Colección: Textos universitarios

Área: Contabilidad y finanzas

Primera edición: Cali, 2005

Segunda edición: Bogotá, D.C., mayo de 2006

ISBN: 958-648-438-6

© Omar de Jesús Montilla, Carlos A. Montes, Eutimio Mejía Soto

E-mail: omontill@yahoo.com.mx

© Ecoe Ediciones

E-mail: correo@ecoeediciones.com

www.ecoeediciones.com

Carrera 19 No. 63C-32, Pbx. 2481449, fax. 3461741

Coordinación editorial: Alexander Acosta Quintero.

Autoedición: Yolanda Madero

Portada: Cristina Castañeda

Fotomecánica: Imagen Gráfica

Impresión: Editorial Kimpres Ltda.

Calle 19 sur No. 69C - 17, Pbx. 4136884

Impreso y hecho en Colombia

GICIC

Grupo de Investigación en
Contaduría Internacional Comparada
Universidad del Quindío

GICOFING

Grupo de Investigación en
Contabilidad, Finanzas y Gestión Pública
Universidad del Valle

GIPROCOF

Grupo de Investigación en
Prospectiva Contable - Financiera
Universidad Libre - Seccional Cali

Autores

EUTIMIO MEJÍA SOTO

Profesor Universidad del Quindío
Profesor posgrados Universidad Libre
Miembro de los grupos de investigación en
Contaduría Internacional Comparada y
Prospectiva Contable - Financiera

CARLOS ALBERTO MONTES SALAZAR

Profesor Universidad del Quindío
Profesor posgrados Universidad Libre
Miembro de los grupos de investigación en
Contaduría Internacional Comparada y
Prospectiva Contable - Financiera

OMAR DE JESÚS MONTILLA GALVIS

Profesor Titular Universidad del Valle
Profesor posgrados Universidad Libre
Director grupos de investigación en
Prospectiva Contable - Financiera y
Contabilidad, Finanzas y Gestión Pública

Tabla de contenido

Prólogo	XIII
Nota al lector	XXI
introducción	XXIII
CAPÍTULO 1	
FACTORES QUE INFLUYEN EN LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA	
CONTABILIDAD	3
1. Auge de las empresas multinacionales	3
2. Procedimientos en el registro contable	4
3. Presión de las empresas multinacionales en el desarrollo contable	5
4. Creciente mercado de capitales	5
5. La separación de la propiedad y el control: Teoría de la agencia	6
6. La distribución digital de información contable	9
Un formato de divulgación universal: El XBRL	12
Servicios de certificación para la información digital	14
CAPÍTULO 2	
DEFINICIÓN Y DIVISIÓN DE LA CONTABILIDAD INTERNACIONAL	21
CAPÍTULO 3	
SISTEMAS CONTABLES	27
1. Subsistema regulador	27
2. Subsistema de principios contables	27
3. Subsistema profesional	27
4. Subsistema de formación	27
5. Subsistema de prácticas de valoración	27
6. Subsistemas de prácticas de información	28
Clasificación de los sistemas contables	29
1. La clasificación de Gerhard G. Mueller	29
2. La morfología de la American Accounting Association AAA	30
3. La clasificación subjetiva de Nobes y Parker	30
1. Modelo británico-estadounidense	31
2. Modelo continental	32
3. Modelo sudamericano	32
4. Modelo de economía mixta	32
5. Modelo de normas internacionales	32
Propuesta de subsistemas contables para la entidad de Vicente Montesinos Julve ...	32

CAPÍTULO 4

NORMATIZACIÓN CONTABLE INTERNACIONAL	37
Avances en el proceso de armonización internacional	40
1. Actuación de las empresas multinacionales	40
2. Actuación institucional	41

CAPÍTULO 5

ORGANISMOS INTERNACIONALES DE NORMATIZACIÓN CONTABLE	45
1. Armonización mundial de carácter público	45
2. Armonización mundial de carácter privado	46
3. Organismos emisores y reguladores en los Estados Unidos	47
a) Securities and Exchange Commission SEC	48
b) Financial Accounting Standards Board FASB	48
c) American Accounting of Certifies Public Accountants AICPA	48
4) Situación de armonización en España: El libro blanco	49

CAPÍTULO 6

MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	61
Comentarios al marco conceptual	61
El propósito del marco conceptual	61
Índice del marco conceptual	61

CAPÍTULO 7

ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD IAS - ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE REPORTES FINANCIEROS IFRS	79
1. International Accounting Standard Board IASB	79
Resumen de la historia del International Accounting Standard Board	80
Elementos básicos del funcionamiento del IASB	83
El Consejo	83
Grupo consultivo	83
Consejo asesor	84
Proceso de elaboración de un estándar	84
Comité de interpretación de estándares contables	85
Presidencia	85
2. Estructura del International Accounting Standards Board	86
Resumen del prólogo a los Estándares Internacionales de Reportes Financieros ..	87
International Financial Reporting Standards (vigentes y derogados)	91

CAPÍTULO 8

DIRECTRICES PARA LAS PYME, EMITIDAS POR LA ISAR-UNCTAD	99
Aproximación a la estandarización contable internacional para las PYME	99
1. Primera parte	101
2. Segunda parte	106
3. Tercera parte	109
4. La contabilidad de las pequeñas y medianas empresas	109
1. Estructura vinculada a las normas internacionales de información financiera ..	110
2. Directrices para la contabilidad e información financiera de las PYME (DCPYME)	111

CAPÍTULO 9	
ESTÁNDARES INTERNACIONALES PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO, LA REGULACIÓN DE LA IFAC	
Prefacio a los estándares internacionales de contabilidad del sector público	121
Introducción	121
Objetivo del organismo emisor	123
Estados financieros de uso general	123
Autoridad de los estándares internacionales de contabilidad del sector público ..	124
Cambio de método: de lo percibido a lo devengado	125
Alcance de los estándares	126
Procedimiento apropiado	126
Idioma	127
CAPÍTULO 10	
LAAUDITORÍA INTERNACIONAL NORMALIZADA POR LA IFAC	131
CAPÍTULO 11	
ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS EN LA CONTABILIDAD INTERNACIONAL	
1. La norma contable y la empresa	157
2. Diversidad de criterios de reconocimiento y valoración	160
3. Diversidad de criterios de presentación de información	161
Aspectos por revelar según el enfoque de Mueller	162
e. Revelaciones por área geográfica y por tipo de producto	162
f. Revelaciones en el pronóstico financiero	163
g. Revelaciones sobre las acciones y los accionistas	163
h. Revelaciones en el estado de valor agregado	163
i. Revelaciones sobre los empleados	163
j. Revelación de aspectos ambientales	164
4. Problemas derivados de las diferencias culturales	164
5. Dificultades asociadas a las diferencias en el entorno económico	165
a) Variables del entorno	166
b) Valores culturales	166
c) Criterios contables	166
d) Idioma, terminología y presentación	167
CAPÍTULO 12	
LAS EMPRESAS MULTINACIONALES	171
Modelos organizativos de las empresas multinacionales	172
1. Empresa etnocéntrica	172
2. Empresa policéntrica	172
3. Empresa geocéntrica	172
CAPÍTULO 13	
PRECIOS DE TRANSFERENCIA	177
a) Definición de precios de transferencia	177
b) Objetivos de los precios de transferencia	177
c) Métodos para calcular los precios de transferencia	178
d) Aspectos generales de los precios de transferencia	179

CAPÍTULO 14

EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN EL CONTEXTO CONTABLE INTERNACIONAL	185
1. Documentos de educación de la IFAC	185
a) Guía de educación n.º 9: Antecedentes académicos, evaluación de la capacidad y de la experiencia profesional, requisitos de los contadores profesionales	186
2. Documentos de educación emitidos por la ISAR-UNCTAD	191
Modelo revisado de plan de estudios de contabilidad	192
Índice	192
Plan de estudios mundial para la formación de contables profesionales	193
Introducción	275
1. Conocimiento de la organización y la actividad comercial	193
2. Tecnología de la información	193
3. Conocimientos básicos de contabilidad, auditoría, imposición fiscal y sectores relacionados con la contabilidad	193
4. Nivel optativo (avanzado) de contabilidad, finanzas y conocimientos afines ..	193

CAPÍTULO 15

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA IFAC	223
a) Introducción	223
b) El interés público	224
c) Objetivos	226
d) Principios fundamentales	226
e) El código	228
f) Parte A: Aplicable a todos los contadores profesionales	228
g) Parte B: Aplicable a los contadores en ejercicio profesional público	230
h) Parte C: Aplicable a los contadores profesionales empleados	237

CAPÍTULO 16

CÓDIGOS DE BUEN GOBIERNO	241
a) Principios emitidos por la OCDE	244
Orígenes	244
Objetivos de la OCDE	244
1. Los derechos de los accionistas	245
2. El tratamiento equitativo	245
3. La función de los grupos de interés	245
4. La comunicación y transparencia	246
5. Las responsabilidades del Consejo	247
6. Mejoramiento del cumplimiento y de la aplicación efectiva	248
b) Conceptos emitidos por la UNCTAD	249
Conclusiones	257
Siglas utilizadas	259
Bibliografía	263

Prólogo

Luego de caminar por diferentes escenarios profesionales, empresariales y académicos, en asuntos relacionados con la contabilidad internacional, encontrarme con una obra de origen académico y de la cual, adicionalmente, me otorgan el honor de escribir a manera de exordio o principio, el abordar un tema de extrema complejidad no deja de motivarme de manera espiritual para continuar en la tarea de la búsqueda permanente de explicaciones racionales de los fenómenos que circundan el saber contable.

Integrar la docencia universitaria en este esfuerzo por ubicar referentes conceptuales y experiencias regulatorias divergentes de varios países, proporciona una mejor visión de futuro de los profesionales en formación, donde en nuestra opinión se deben dar los cambios necesarios para pensar en el contador público que requerirán las organizaciones 10 años adelante. El currículum de contaduría se debe constituir en un instrumento de cambio y no en una repetición de escenarios la mayoría de ellos en franca obsolescencia.

Del análisis de las transformaciones del conocimiento contable mediante la regulación y los cambios que se pueden dar en la economía, pasamos al marco educativo y sus requerimientos estructurales, para abordar las cada vez más exigentes de las economías con tendencia global, en especial, en el área de negocios.

Este camino de investigación abre entre otros estudios empíricos alrededor de áreas críticas en un proceso de convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad, como son los efectos en la hacienda pública por cambios en la recaudación de impuestos al modificar la regulación contable en países con fuerte tendencia fiscal de la práctica contable, propuestas de regulación contable para la pequeña y mediana empresa, reporte de información financiera mediante redes públicas de información como la internet, entre muchísimos otros temas, sin descontar los estudios sectoriales en áreas de interés para una economía en particular, como el sector agrícola, inmobiliario, financiero, para sólo mencionar tres de los más críticos para una economía emergente.

Estándar - Proceso - Ente regulador

Son tres asuntos relacionados pero diferentes en un modelo regulatorio de la contabilidad y es necesario establecer con claridad los límites y restricciones de cada uno de ellos.

Al abordar el análisis transcribimos la referencia que sobre el área de contabilidad internacional presenta el profesor Frederick Choi, de New Jersey. Se consideró conveniente, para una mejor comprensión, ilustrar sus planteamientos en su idioma original:

Accounting standards are the regulations or rules (often including laws and statutes) that govern the preparation of financial statements.

Standard setting is the regulatory framework –the process– by which accounting standards are formulated. Thus, *accounting standards* are the products of accounting standard setting.

Standard setter is the responsible: Private or Public. (IASB 1999, Business Reporting on the internet, p. 8). 8)

Understanding how accounting standards are established and the influences on the process is important for appreciating why, for example, a country requires that accounting be done one way and not another. However, actual practice may deviate from what standards require.

Frederick Choi, y otros. International Accounting, Chapter 3 Comparative Accounting I", p. 50, Prentice Hall, New Jersey, 1999.

Estándar o norma contable, según el profesor Choi, tienen el mismo sentido en un proceso regulatorio. Ellos pueden ser establecidos mediante leyes o estatutos para gobernar la preparación de estados financieros de propósito general. Aquí la diferencia se presenta en cuanto al modelo de regulación contable aplicable en un país y que puede estar diferenciado por la tradición jurídica de derecho romano o derecho consuetudinario. Bajo la órbita del derecho romano sólo el Estado puede establecer la regulación contable. En el caso del derecho consuetudinario dichos estándares pueden ser establecidos por particulares. Los modelos se denominan de regulación pública si lo hace el Estado o regulación privada (también conocido como autorregulación), si lo efectúan organismos particulares.

Una diferencia sutil, pero no menos importante, está en la traducción errónea de la palabra "standard" como *norma*. En los países con tradición de derecho romano los términos son diferentes y no se pueden confundir. A su vez, la Real Academia Española ya acepta la palabra *estándar* y la define como adjetivo que proviene del inglés *standard* "Dícese de lo que sirve como tipo, modelo, norma, patrón o referencia". En la Conferencia Interamericana de Contabilidad realizada en Panamá en el 2002, como secretario de la comisión de investigación, redacté la proposición que sugería que la palabra "standard" se traduzca al español con su equivalente *estándar* de la Academia.

Los estándares de contabilidad son dinámicos no estáticos. Se pueden modificar, cambiar o actualizar de acuerdo con las circunstancias del entorno local e internacional. Al establecerlos, sin importar el modelo de regulación, se debe prever su condi-

ción de diacrónicos y por tanto definir cómo se hará la actualización y armonización con otros estándares del país y su convergencia con normas internacionales. Aquí es donde algunos países se han equivocado, entre ellos Colombia, como se expondrá más adelante. Por ejemplo, en Uruguay se adoptaron los estándares internacionales de contabilidad vigentes en una determinada fecha. Hoy no saben cuáles aplicar, por cuanto la mayoría de los inicialmente adoptados cambiaron, y no se definió el proceso de actualización ni un ente regulador.

De lo anterior resulta claro que el estándar o norma contable si se prefiere no aparece solo, es el resultado de un proceso, que es complejo y con altos costos económicos, debido al grupo de expertos que lo soportan desde el punto de vista técnico y científico. La formulación lleva implícito el reconocimiento del entorno donde van a operar las normas contables y consecuentemente debido a las diferencias culturales, sociales, económicas, políticas, entre otras, existen diferentes sistemas contables entre los países. Esta es una de las áreas más importantes de estudio en la contabilidad internacional.

Cabe aquí también la reflexión sobre los posibles errores y transiciones de los estándares de contabilidad, derivadas de cambios en la economía, las organizaciones, la tecnología, entre otros. Es decir, los estándares no se pueden estudiar como algo terminado, así como tampoco constituyen la teoría general de la contabilidad en términos científicos. Son acuerdos, que cambian sobre la base de la investigación con fundamentos metodológicos y rigor científico y aplicación de principios de calidad y búsqueda de transparencia y objetividad. Todo ello, dependiendo del ente regulador, la tradición, calidad académica y profesional de sus integrantes.

El proceso de expedición de estándares en algunos países está regulado y tiene un control estricto de parte del Estado. Entre otras circunstancias se deben observar las implicaciones socio – económicas y los efectos previsibles por la aplicación de un estándar de contabilidad.

Por ejemplo, en la sección 108 de la Ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos se definen los parámetros –bajo responsabilidad directa de la Comisión de Valores de EE. UU.– de cómo se establecerán los estándares de contabilidad aplicables en dicho país y las características del cuerpo que los irá a expedir. Este cambio en el modelo de regulación a no dudarlo tendrá efectos en otros países. Se deja de un lado el proceso de autorregulación de la profesión o modelo privado de expedición de estándares de contabilidad y se pasa a un modelo controlado por el Estado en forma directa.

Si un país desea tener de referencia estándares globales de contabilidad, que es la tendencia mundial, la definición del proceso y el ente que los expide permiten transformaciones armonizadas de la regulación contable local con la internacional. En la Ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos, se ordenó un estudio acerca de la adopción en este país del sistema de reportes financieros con base en un sistema de contabilidad basado en principios. Los tópicos por incluir en esta evaluación serán los siguientes:

- La extensión que existe en los Estados Unidos de la contabilidad basada en principios y reportes financieros.
- El rango de tiempo requerido para el cambio de un sistema fundamentado en reglas, a un sistema de reportes financieros basado en principios.
- La factibilidad y los métodos propuestos por el cual el sistema basado en principios será implementado, y...
- Un minucioso análisis económico de la implementación de un sistema basado en principios.

El cambio es drástico en los sistemas contables actualmente vigentes en los Estados Unidos. Por esta razón, con el cuidado que el tema requiere, cualquier variación será evaluada previamente, y se discutirá cuáles serán los múltiples efectos tanto en las empresas como para la economía en su conjunto (Macro-Contabilidad) en Norteamérica.

Propuesta internacional sobre el contenido de programas profesionales

La educación general

Para llegar al conocimiento profesional se requiere primero una educación general, que según el estándar internacional comprende entre otros los espacios de formación relacionados con las artes, ciencias sociales y humanidades que son contexto de la disciplina contable y de los negocios.

En otras palabras, no se puede llegar al conocimiento profesional contable sin una base preliminar que lo fundamente disciplinariamente. En esta fase del proceso IFAC deja en libertad para que cada institución de educación superior, establezca la intensidad y calidad de los contenidos de una formación integral.

La educación profesional

Para la educación profesional IFAC establece como condición general la buena práctica en la formación, referida a aquellos elementos esenciales, llevados a cabo mediante un estándar necesario para el cumplimiento de las competencias, incluyendo la calidad y la profundidad de los programas, mediante un proceso estructurado y formal.

La construcción del conocimiento contable profesional se refiere a la educación contable que tiene bases en la educación general, la que imparte conocimientos de contabilidad profesional, habilidades y valores. El componente de educación profesional de la precualificación deberá cubrir los dos últimos años o más de estudio de tiempo completo o su equivalente y comprenderá también las habilidades intelectuales, personales, interpersonales y de comunicación provistas por la educación general. Si sumamos la formación en educación general y la profesional, tendremos un mínimo

de cuatro años de tiempo completo, muy similar a los créditos exigidos en Colombia para la carrera de Contaduría Pública y que actualmente se imparte distribuida en cinco años en promedio. A este proceso académico se adiciona la experiencia en lo profesional, que es de un año en el caso colombiano.

La propuesta de contenidos profesionales del estándar internacional se presenta en el cuadro 1, la que hace énfasis en una formación multidisciplinar orientada hacia la construcción de conocimiento contable con base en tres grandes componentes: El entorno, el medio y la medición.

Cuadro 1. Contenido de programas de formación profesional contable según IFAC		
Conocimiento organizacional y de negocios: El entorno	Conocimiento en tecnología de la información (IT): El medio	Conocimiento en contabilidad y finanzas: La medición
<ul style="list-style-type: none"> * Economía. * Ambiente de negocios. * Gobierno corporativo. * Ética de negocios. * Mercados financieros. * Métodos cuantitativos. * Comportamiento organizacional. * Administración y construcción de decisiones estratégicas. * Mercadeo. * Negocios internacionales y globalización. 	<ul style="list-style-type: none"> * Conocimiento general de IT. * Conocimiento del control de IT. * Competencias para el control de IT. * Competencias como usuario de IT. * Competencias (una o mezclas de ellas) del rol de administrador, evaluador o diseñador de sistemas de información. 	<ul style="list-style-type: none"> * Contabilidad financiera y reportes. * Contabilidad administrativa y control. * Impuestos. * Leyes comerciales y de negocios. * Auditoría y aseguramiento. * Finanzas y administración financiera. * Valores profesionales y ética.
Fuente: Content of Professional Education Programs, IFAC, abril del 2003. VÁSQUEZ TRISTANCHO, Gabriel - UNAB.		

De esta propuesta se concluye que la sociedad económica tiene otras necesidades de la profesión y dejó atrás la teneduría de libros desde hace más de 30 años. Algunas escuelas de contaduría pública de Colombia ya han venido trabajando en esta línea desde hace aproximadamente 15 años.

Los contadores que hoy demandan las organizaciones son con enfoque de negocios, manejo de sistemas de información y conocimientos avanzados en regulación contable internacional, finanzas y soporte para la toma de decisiones estratégicas mediante simulaciones que incluyen modelación matemática y econometría contable.

Por ello las propuestas actuales del ejercicio profesional se orientan hacia la auditoría de negocios, revisoría y control de negocios, contador de negocios, que son en últimas el reconocimiento de la formación estructurada en los tres componentes del conocimiento contable profesional detallados en el cuadro 1.

Por otro lado existen instituciones dedicadas a la formación en teneduría de libros, hoy mediante la enseñanza de habilidades en la operación de software contable. Las organizaciones también los requieren, pero no es formación contable profesional sino técnica o instrumental. Este recurso humano es necesario en funciones tales como asistentes de auditoría o auxiliares de contabilidad, que son el soporte operativo del contador profesional.

También se considera un error la enseñanza-aprendizaje de la contabilidad a partir de estándares o reglas aplicadas, sean éstas locales o internacionales. Este criterio deforma al profesional, por cuanto, como se señaló, los estándares son diacrónicos y no son productos terminados, por tanto, su aprendizaje puede dejar al contador público obsoleto en el corto plazo. Los enfoques epistemológicos y basados en explicaciones conceptuales con fundamentos de investigación formativa debe ser el norte que guía los currículos de los programas de contaduría pública.

Banco Mundial

Los organismos internacionales que regulan el sistema financiero también están interesados en la globalización de la información financiera como un medio para viabilizar los negocios internacionales. El camino hacia los estándares internacionales de contabilidad, auditoría, educación, tecnología de la información, contabilidad gubernamental, entre otros, ya es una realidad.

El coordinador del programa de la unidad administrativa y financiera de políticas operacionales y de servicio a los países, contador público Phd. M. Zubaidur Rahaman, con quien tuvimos la oportunidad de compartir respecto a los cambios mundiales de la contabilidad profesional en entrevista durante el año 2003, dijo que la globalización arrasó las prácticas locales de contabilidad y auditoría. Las comparaciones de contabilidad entre países y con los estándares internacionales fue cosa del pasado. La categoría empresarial bajo la denominación de "entidades públicas", tales como entidades financieras, fondos de pensiones, empresas de servicios públicos, instituciones del Estado con negocios comerciales e industriales, compañías de seguros, organizaciones que participan en mercados bursátiles, entre otras, cuya actividad genera riesgos ante el público en general, tendrán que implementar estándares internacionales de contabilidad IFRS y de auditoría, en un futuro muy cercano.

"Book keeping - to - Professional accounting" – De la teneduría de libros a la contabilidad profesional, es el norte de los programas de contaduría en el mundo. El marco conceptual internacional debe ser interiorizado en la formación de contadores profesionales de inmediato. Cuando terminen sus estudios del 2005 o del 2006 en

adelante, las prácticas globales de contabilidad basados en tecnología de la información serán su campo de acción.

A los contadores en ejercicio, nos quedan menos de tres años para desaprender el estudio de la contabilidad basada en "Book keeping" y en regulación local. A no dudarlo habrá un desplazamiento de los antiguos contadores por las nuevas generaciones, tal como ocurrió en la década de los 80 con la introducción de los sistemas de información contable en los negocios.

Por último, deseo felicitar al equipo de profesores que participó en esta investigación de *Contaduría internacional*, a las Universidades, del Quindío, del Valle y Libre - Seccional Cali, y de manera especial a sus autores y a sus respectivos grupos de investigación. De nuevo mil gracias por el honor que me concedieron.

Gabriel Vásquez Tristancho

Presidente Instituto Nacional de Contadores Públicos
Ex presidente del Consejo Técnico de la Contaduría Pública de Colombia

Nota al lector

A pesar de la importancia y profuso tratamiento que ha tenido el tema de la contaduría internacional en el ámbito mundial, en los países latinoamericanos el tema es en gran medida desconocido o constituye para los interesados un paradigma emergente. No existe literatura local de tipo divulgativo y analítica sobre el tema, salvo contadas excepciones muy ilustres por cierto, que con criterio investigativo van muchos pasos adelante de la estructura profesional y formativa contable.

El presente texto pretende ser un marco histórico referencial y divulgativo del tema de la contaduría internacional, en tal sentido presenta de manera resumida y parcial algunos de los aspectos más relevantes sobre el tema. No pretende ser un texto que contenga todos los elementos sobre tan amplia temática; es, en su más noble pretensión una introducción al tema. La intención de dar cuenta en un solo documento de todos los estándares y emisores internacionales de contaduría, lleva a que los mismos sean abordados de manera esquemática y sintética.

Corresponde al lector ampliar, consultar e investigar los marcos temáticos que se presentan en este texto; la estandarización contable es un proceso dinámico y evolutivo, de forma continua se emiten documentos que dan cuenta y prescriben nuevos tratamientos económico-administrativos, contables y financieros; en ese sentido el presente trabajo ofrece los lineamientos generales de los desarrollos que la globalización ha implicado para la profesión contable.

La estandarización contable internacional es un gran desafío para los contables, y su necesidad de actualización y formación permanente; el texto *Contaduría internacional* es un paso en el largo proceso académico que implica la internacionalización contable; en el encuentra los primeros desarrollos, la profundización y actualización del tema corresponde al lector.

Quienes encuentren en la *Contaduría internacional* un objeto de estudio hallarán también un proyecto de vida; en el que nada permanece, sólo el cambio es seguro; mañana lo que hoy fue, ya no será.

Los autores están en deuda con los múltiples documentos, artículos, libros y comentarios que fueron utilizados para construir la presente obra; el aporte de este texto es presentar de manera sistemática y esquematizada esa información que se encuentra dispersa en diferentes fuentes.

La utilización hecha de los documentos mencionados reconoce todos los derechos de autor, en tal sentido sus autores y sus obras fueron referenciados a lo largo del presente libro, y con fines exclusivamente académicos, con el objeto de mejorar la formación de los estudiantes y profesionales de la profesión más importante del mundo globalizado; ellos son la razón, la causa, el propósito, que motivaron a los grupos de Investigación en Contaduría Internacional Comparada, de la Universidad del Quindío; en Contabilidad, Finanzas y Gestión Pública, de la Universidad del Valle; y Prospectiva Contable - Financiera, de la Universidad Libre - Seccional Cali; a realizar este trabajo de investigación, que es puesto a consideración de los estudiosos de este tema.

Introducción

La globalización progresiva de la economía, ha implicado un desarrollo vertiginoso de estudios de contaduría internacional, que ha dado o debe dar cuenta de una creciente movilidad de relaciones de capitales, bienes y servicios que en su tránsito superan las barreras de los países, para pasar a construir complejas redes de negocios internacionales.

La contabilidad internacional es el tema de mayor auge en el contexto de la internacionalización de la contaduría. Ésta no es una nueva realidad, ni un paradigma emergente; los desarrollos teóricos y técnicos de la contabilidad, no han sido, ni han permanecido como instrumentos de utilización exclusiva de los lugares donde se implementaron por primera vez, por el contrario las prácticas y teorías se transfieren e implementan en todos los entornos, dependiendo de su efectividad y aproximación (verosimilitud) a la verdad según el racionalismo crítico, o dependiendo de su aceptación generalizada según el modelo kuhniano.

La partida doble es un ejemplo de tal expansión de conocimiento contable en la historia; tal como lo expresa Laínez (2001: p. 24) "la propia partida doble, cuya difusión entre los distintos países se ha producido mediante la propia actividad económica", de igual forma que lo hacen los criterios de reconocimiento, medición, valoración, revelación y presentación de información económico-financiera, se convierte en patrimonio de la ciencia contable, después de su aplicación en un sistema específico con resultados satisfactorios.

La contaduría internacional, entendida como la mundialización de prácticas, procedimientos, técnicas y modelos en materia de contabilidad, auditoría, ética, educación y buen gobierno, es el resultado de la necesidad del mercado del capitalismo financiero para controlar e informar con mayor efectividad sus recursos acumulados y una garantía para las transacciones del futuro; además de representar un menor costo, más oportunidad en el tiempo y de mejor calidad el sistema informativo.

En tal sentido, este texto constituye un aporte a la divulgación de los elementos que intervienen en la globalización de la profesión contable, es así, como el material encontrado en el mismo, es una guía para que los interesados en profundizar en los temas particulares puedan hacerlo a partir de una orientación conceptual, institucional y bibliográfica que se ofrece, sin pretender en ningún momento considerarlo como documento acabado.

El tema abordado, a pesar de no ser nuevo en la literatura contable, es una temática desconocida en la mayoría de universidades latinoamericanas, razón por la que los planes de estudio no la contemplan. En razón de ello, el texto es un aporte a la contaduría, gracias a la sistematización y presentación conjunta que se hace de un tema que ha sido abordado y estudiado de manera aislada (donde se estudia), y es un derrotero básico para quienes por primera se interesan por el tema de la contaduría internacional.

De allí que los lectores encontrarán en el presente texto un avance de la investigación realizada en forma conjunta, por los grupos de Investigación en Contaduría Internacional Comparada, Contabilidad, Finanzas y Gestión Pública, y Prospectiva Contable - Financiera, en su orden, de las Universidades, del Quindío, del Valle, y Libre - Seccional Cali. Investigación ésta que se enmarca dentro del proyecto de Normatividad Internacional de la Contaduría.

CAPÍTULO 1

FACTORES QUE INFLUYEN EN LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD

1. Factores que influyen en la internacionalización de la contabilidad

1. Auge de las empresas multinacionales

"La aparición y desarrollo de empresas que proyectan su actividad en dos o más países fue el centro de atención de la contabilidad internacional en su primera etapa (década de los sesenta), luego... el importante crecimiento de los negocios internacionales y el fuerte desarrollo de las actividades de las empresas multinacionales... la internacionalización del mercado de capitales, así como el incremento de las inversiones directas extranjeras de las empresas que operan en varios países, han llevado a la necesidad de obtener información financiera comparable"¹ (Laínez, 2001: p. 24).

González Esqueda (2003: p. 2) respecto a la temática de la contabilidad internacional anota "En la segunda mitad del siglo XX los países se encontraron con un cambio de enfoque en sus economías nacionales, es decir, de estar parcialmente cerradas a estar integradas por mercados financieros globales. Los sistemas de información enfocados a los sistemas financieros han ayudado a este proceso, lo que ha generado que las inversiones y financiamientos se pueden realizar de forma global. Para llevar a cabo estas inversiones o financiamientos los usuarios necesitan información financiera comparable para sus análisis y toma de decisiones.

Por otra parte, al manejar diversas monedas en las inversiones y financiamientos, existe un riesgo cambiario que debe considerarse. Dicho riesgo ya ha sido analizado y cubierto con una serie de instrumentos financieros o productos derivados, desarrollados por las instituciones financieras fuertes enfocadas al comercio y al financiamiento internacional.

¹ El marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros del IASC (hoy IASB), contempla la comparabilidad como una característica cualitativa de los estados financieros, la que es definida en los párrafos del 39 al 42, de los cuales se extraen los siguientes elementos: "los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una empresa a través del tiempo, a fin de identificar tendencias en la posición financiera y en los resultados de la misma. Así mismo, los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de diferentes empresas con el objeto de evaluar su posición financiera, resultados y cambios en la posición financiera. Por otra parte la medición y revelación de los efectos financieros de transacciones y otros eventos, deben ser registrados e interpretados de una manera consistente en toda la empresa y a través del tiempo en una empresa en particular, y en una forma consistente para varias empresas... La necesidad de comparabilidad no debe ser confundida con mera uniformidad, y no debe permitirse que se convierta en un impedimento para la introducción de mejores normas contables".

La transformación en la tecnología de sistemas continuará fomentando más globalización, mayor interdependencia, flujos de información instantáneos, reconocimiento inmediato de oportunidades y riesgos financieros, acceso continuo a los mercados de elección, técnicas sofisticadas e intensa competencia. Son éstas las tendencias del futuro. Además, la creciente globalización del comercio expone a las empresas a diversos riesgos que no están relacionados con su operación. Algunos de dichos riesgos son cubiertos con los instrumentos derivados, razón por la que en los últimos años, el volumen de intercambio ha crecido de manera considerable".

La necesidad de comparabilidad de la información contable ha llevado a proponer un "esperanto técnico contable": los estándares emitidos hasta el momento son un prueba de tal propósito: los *International Financial Reporting Standards IFRS*, que sustituyen paulatinamente los *International Accounting Standards IAS*, emitidos por el *International Accounting Standards Board*; estructura que a su vez fundamenta los *International Public Sector Accounting Standards IPSAS*, emitidos por la *International Federation of Accountants* y las *Accounting and Financial Reporting Guidelines for Level II y III accounting by small and medium-sized enterprises SMEGAS (DCPYME)*,² emitidas por el *Intergovernmental Working Group of Experts on International Standards of Accounting and Reporting*. Es de anotar que, respecto a los estándares para las pequeñas y medianas empresas, el tema viene siendo tratado por el propio *IASB*, razón por la que la reglamentación vía *ISAR-UNCTAD* pasa a un segundo plano, o desaparece definitivamente.

Tua y Gonzalo (1988: p. 193) expresan que los países más desarrollados (donde se instalan las oficinas principales de las Corporaciones Multinacionales) "han exportado al resto del mundo la profesión contable tal y como ellos la conciben y la actuación de los profesionales de distintos países ha originado la necesidad de contar junto con la normativa contable, una normativa supranacional para el ejercicio de la auditoría".

2. Procedimientos en el registro contable

La consolidación de información contable (económico-financiera) que involucra entes (subsidiarias-agencias-sucursales) de diferentes países, con diferentes monedas y con principios de contabilidad diversos, ha llevado a que sustentados en la necesidad de alcanzar un mayor grado de objetividad en la información y una relación costo-beneficio favorable para los entes-empresas, se propongan prácticas internacionalmente aceptadas.

² Ver MEJÍA SOTO, Eutimio. *Directrices internacionales para la contabilidad e información financiera de las PYME y DCPYME*. Universidad del Quindío, 2005.

3. Presión de las empresas multinacionales en el desarrollo contable

"Esta globalización de la economía mundial influye tanto en la demanda como en la oferta de información financiera" (Laínez, 2001: p. 27).

Las empresas multinacionales serían altamente beneficiadas con la implementación de una normativa contable común en todos los países del mundo, lo que representaría para tal tipo de organizaciones una reducción en los costos de preparación, presentación y auditoría de la información económico-financiera. Además en lo referente a la toma de decisiones su utilidad estaría dada por la brevedad en el tiempo que representaría un proceso de conversión.

4. Creciente mercado de capitales

Los mercados públicos de valores constituyen una importante fuente de financiación para los entes-empresas, los cuales superan las barreras de las fronteras entre los países y el mercado local, para buscar financiación internacional; igual que los inversores que no limitan sus fondos a la financiación de actividades locales, sino que diversifican su inversión en varios países.

Los mercados de capitales incluyen:

1. Los mercados financieros
2. Los mercados de seguros
3. Los mercados de valores

"La exigencia de un nivel de información u otro es una dimensión por la que los mercados de valores entran en competencia. En este sentido parece lógico suponer que la exigencia a las empresas que pretenden cotizar en un determinado mercado de valores extranjero de presentar un gran volumen de información reconciliada con los principios del país en cuestión, sea una barrera para éstas por el coste que dicha política supone para ella" (Laínez, 2001: p. 177). La estandarización de la profesión contable implicaría una reducción en costos de confección de información conforme a varias bases contables y un ahorro en el tiempo, fundamental para la toma de decisiones en el corto, mediano y largo plazo.

"El incremento de la movilidad de capitales en el mundo, junto a la internacionalización de las actividades económico-comerciales de los países, ha supuesto para algunas empresas la necesidad de recurrir a mercados distintos a los de su propio país para obtener financiación" (Laínez, 2001: p. 28). Tal movilidad de capitales exige un aumento en la calidad y la comparabilidad de la información económico-financiera a fin de que sea útil para la toma de decisiones.

Con el propósito de mejorar la comparabilidad de la información contable las empresas que participan en los mercados públicos de valores, la *International organization of securities commissions IOSCO* (regulador internacional de la actividad bursátil) ha participado desde la década de los ochenta de forma muy activa al lado de los organismos emisores de estándares internacionales de contabilidad, a fin de garantizar un instrumento útil al usuario bursátil. Respecto al trabajo desarrollado se resalta el proyecto de comparabilidad (*comparative analysis of disclosure regimes*).³

La actividad bursátil ha estado concentrada de tiempo atrás en un reducido número de bolsas de valores del mundo: New York, Londres, Tokio, Alemania, París, en estas bolsas (y en todas) se considera la información contable vital para la toma de decisiones. Lo que indica que con la participación de la *IOSCO* en la confección y recomendación de los *International Accounting Standards IAS - International Financial Reporting Standards IFRS*, se presenta una dinámica internacional hacia la aplicación de los *IAS-IFRS* en los diferentes países del mundo, fundamentalmente donde existen empresas con gran interés por participar en los mercados públicos de valores.

"En un mercado de capitales de ámbito nacional se considera la información financiera como una materia prima indispensable para que los inversores puedan formarse una adecuada opinión sobre la evolución de los negocios de las empresas" (Laínez, 2001: p. 29). En el ámbito internacional la importancia de la información para la toma de decisiones es de mayor relevancia e importancia; una vez que el monto de las inversiones es más alto y el riesgo de igual forma se incrementa, son necesarios instrumentos más eficientes para su detección y control.

5. La separación de la propiedad y el control: Teoría de la agencia

La separación de la propiedad y del control de las empresas llevó a que la contabilidad ofreciera información con un mayor grado de detalle y precisión. Al crecer el número de inversionistas-acreedores, ya no podían ejercer un control y administración de la entidad, por lo que se hace necesario que un agente externo dirija el ente, surgiendo así la figura del manager; con la división de la propiedad y la administración surge también la figura de la auditoría, como una garantía que tienen los inversionistas-acreedores del manejo adecuado que los administradores están dando a los recursos por ellos depositados.

³ "Fruto del entendimiento entre *International accounting standards committee IASC* (hoy *International accounting standards board IASB*) y la *International organization of securities commissions IOSCO*, fue el anuncio en 1987 de su intención de trabajar juntos para establecer un conjunto de normas contables que fueran usadas en los mercados de capitales más importantes del mundo... esta aproximación y el estilo del encargo llevaban indudablemente el sello de la *Securities and exchange commission SEC* (organismo regulador norteamericano)".

Mueller (1999: p. 6) expresa que "los administradores profesionales proporcionan reportes financieros para los inversionistas y para los acreedores con el fin de informar la situación de los recursos que les han sido confiados... los inversionistas dejaron de estar involucrados en la operación diaria de las compañías de las que eran propietarios".

Según Gago Rodríguez (1996: p. 37) se expone respecto al tema que "Los orígenes de la Teoría de la agencia radican en el intento, por una parte, de dar satisfacción a ciertas dificultades que presenta la Teoría de la empresa de cara a un mejor conocimiento de la realidad de la firma, y por otra, de atender a una serie de problemas que no resuelve plenamente la Teoría de la organización, planteados por la delegación, tanto operativa como en la toma de decisiones, que se produce en el interior de la empresa".

En cita a Jensen (1983), Gago Rodríguez analiza la ventaja de utilizar la Teoría de la agencia, resaltando los siguientes aspectos:

1. No trata a las empresas como si fueran personas: Esto es correcto, dado que aquellas no tienen preferencias y no eligen en un sentido consciente y racional.
2. Considera que la empresa está compuesta por un conjunto de agentes que maximizan intereses divergentes y por tanto conflictivos: Así, permite entender los desacuerdos que surgen entre los individuos y cómo afectan el resultado global de la firma.
3. Dentro de la visión del nexo de contratos se comprende mejor la problemática de la elección del sistema de información en la empresa, y más concretamente, la selección de las prácticas contables.

El profesor Moreno (2002: p. 42), respecto a la Teoría de la agencia anota: "La Teoría de la agencia, se convierte en un análisis simplificado de las relaciones que se establecen entre diferentes actores económicos que toman decisiones en condiciones contractuales. Esta teoría considera dos perfiles de individuos que toman decisiones económicas: principales y agentes. Estas denominaciones son convencionales y propias de este enfoque teórico que parte del objetivo de estudiar y lograr una solución económica que induzca a toma de decisiones y comportamientos del agente, que resulten favorables o por lo menos no perjudiciales al propósito declarado del principal.

El principal se define como el individuo o centro de decisión económica (individuo o empresa), que puede derivar ganancias o pérdidas de la intervención del agente (contratista). Este principal puede ganar o perder recursos a partir de decisiones económicas que lo enfrenten a una información oculta o acción oculta por parte del agente en el marco de su relación".

"Se afirma que existe una relación de agencia cuando un individuo, llamado agente, actúa por encargo de otro denominado principal, en el marco de un nexo contractual

tendiente a propiciar la creación de valor o el aprovechamiento de oportunidades económicas a favor del principal. Este último contrata al agente para alcanzar sus propios objetivos.

La Teoría de la agencia, conocida también como Teoría del principal y el agente, surgió en la década de 1970 a partir del análisis de los problemas de asimetría de la información en los mercados imperfectos y del examen sistemático de las relaciones económicas de tipo contractual".

En resumen, la Teoría de la agencia ayuda a explicar situaciones como las siguientes (Moreno y Moreno, 2002: pp. 44-45):

1. El administrador de una firma que tiene una estructura financiera mixta escogerá un grupo de actividades para la empresa que harán que el valor total de ésta sea menor que si él fuera el único dueño.
2. También explica por qué este resultado no dependerá del tipo de mercado en que opere la firma, sea ésta de competencia o de monopolio.
3. El fracaso del administrador a la hora de maximizar el valor de la firma es consecuente con la eficacia.
4. La venta de las acciones es una fuente viable de capital así los administradores de la firma no logren maximizar el valor de ésta.
5. La deuda era tenida en cuenta como fuente de capital antes que el financiamiento ofreciera alguna ventaja tributaria.
6. Las acciones preferentes serían emitidas.
7. Los reportes contables serán provistos voluntariamente a los acreedores y a los accionistas, y, además, porque los auditores independientes serán comprometidos por la gerencia para garantizar la precisión de dichos reportes.
8. Por lo general los prestamistas ponen restricciones a las actividades de las firmas a quien ellos les prestan.
9. Algunas industrias altamente reguladas, tales como los bancos o las entidades públicas, tendrán una razón de equidad mayor para niveles equivalentes de riesgo que el promedio de las industrias reguladas.
10. Puede ser socialmente productivo el análisis a la seguridad, aunque no incremente las utilidades de los accionistas.

6. La distribución digital de información contable

Se presenta a continuación un componente del capítulo séptimo del *Libro blanco de España*,⁴ en tal acápite denominado Difusión de la información financiera: formatos digitales, se reseñan de forma clara las implicaciones de la utilización de las redes informáticas para transmitir la información financiera. Bajo esa situación, se transcribe de manera textual el acápite mencionado, por considerar que el diagnóstico español puede resultar de gran utilidad para otros entornos.

Entre las principales fuentes de información contable digital en España podemos señalar a los organismos oficiales, las empresas especializadas y a las propias empresas que, además de remitir la información a los registros mercantiles y, en su caso, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores CNMV, publican dicha información en sus páginas *web*.

Respecto a la *información suministrada por organismos oficiales*, la CNMV facilita, de forma gratuita, la consulta de las cuentas anuales y los informes de auditoría que las sociedades emisoras deben depositar en sus registros oficiales. Mediante la conexión al servidor *web* de la CNMV, los usuarios pueden obtener las cuentas anuales y los informes de auditoría, visualizar e importar los estados financieros o consultar la relación de las sociedades emisoras, cuya auditoría presente salvedades, con indicación del impacto de dichas salvedades sobre sus resultados y patrimonio neto. Por su parte, los registros mercantiles también suministran, en este caso previo pago, información contable de las sociedades inscritas. Mediante este sistema se pueden obtener los estados financieros, el informe de auditoría de las empresas obligadas a auditarse, datos de la empresa, anotaciones preventivas, etc.

En lo referente a *empresas especializadas*, existen en nuestro país (España) diversas empresas que mantienen bases de datos de información financiera a las que se puede acceder en la modalidad de pago por consulta.

Respecto a la *información suministrada por las propias empresas* debemos señalar que a lo largo de los últimos años, el número de empresas españolas con servidores corporativos ha ido aumentando considerablemente. Si bien en una primera fase el

⁴ *El libro blanco. Informe sobre la situación actual de la contabilidad en España y líneas básicas para abordar su reforma* (junio del 2002), es un documento preparado por una comisión de expertos en España, acerca de la situación actual de la contabilidad en ese país, y las propuestas para construir un sistema contable único a partir de la reforma del ordenamiento, considerando las directrices de la Unión Europea, respecto de la aplicación de normas internacionales de contabilidad. Esta reforma implicará una notable mejora de las reglas para la elaboración y presentación de información financiera, y contribuirá a la transparencia informativa, y a una mayor responsabilidad social y comportamiento ético de la profesión contable, (Tua: 2003, p. 93).

objetivo era estar en la internet, en forma gradual las empresas se hacen conscientes del potencial que presenta este medio para mejorar sus relaciones con los inversores por lo que, en una segunda fase, van aumentando la cantidad y la calidad de la información financiera suministrada a los mismos. No obstante, cantidad no significa calidad, y en tal sentido las prácticas actuales se pueden mejorar sustancialmente, para que la comunicación sea completa y fiel a los documentos originales que se pretenden transmitir.

La necesidad de regulación

El número de empresas que difunden su información por Internet es cada vez mayor. La ausencia de reglas o recomendaciones que regulen este fenómeno permite una gran diversidad de prácticas en cuanto a contenidos, diseños, formatos, frecuencias de actualización, etc. Frente a esta diversidad surge la necesidad de definir algunas líneas de actuación para la divulgación digital de la información financiera. En esta sección se identifican algunas de las cuestiones que, en nuestra opinión, requieren el establecimiento de unas líneas de actuación más inmediata:

Contenidos mínimos: Se deberían establecer los contenidos mínimos de información financiera por suministrar en los sitios *web*. Estos contenidos podrían ser los mismos que las empresas están obligadas a remitir a la CNMV con objeto de evitar la distribución de información incompleta. En caso de empresas no cotizadas, los datos deberían ser los aprobados por las juntas generales de accionistas, sin ningún tipo de recorte, y deberían necesariamente incorporar el informe de auditoría si la entidad estuviera obligado a presentarlo.

Responsabilidad de la empresa: Las empresas han de asumir la responsabilidad de que la información financiera suministrada por sus páginas *web* sea precisa y fiable. En este sentido deberán tomar las medidas de seguridad oportunas para que ninguna persona sin autorización pudiera acceder a la *web* y manipular sus contenidos. No parece una práctica muy aconsejable la utilización de advertencias a los usuarios en las que se trata de salvar la responsabilidad de la empresa frente a la veracidad de los datos contenidos en la *web*.

Identificación de las páginas de información financiera: Las empresas deberían crear un apartado específico dentro de sus páginas *web*, que agrupe toda la información financiera que ofrecen a sus inversores y otros usuarios. Esta información debería ser accesible directamente desde la página principal, seleccionando una identificación inequívoca para la misma.

Reciprocidad con los informes en otros formatos: Las empresas deberían incluir en sus sitios *web* las versiones digitales de la información presentada en otros formatos impresos o notas de prensa. Si existieran estados financieros, impresos o divulgados

por otros medios, elaborados de acuerdo con otros principios contables distintos a los nacionales (por ej.: los Generally Accepted Accounting Principles US-GAAP para las empresas que cotizan en los mercados de valores estadounidenses), esta información debería estar disponible en línea.

Alcance de la auditoría: En las páginas *web* corporativas, los estados financieros auditados deberían estar claramente separados de cualquier otra información financiera no auditada, de forma que los usuarios pudieran conocer claramente el alcance de la auditoría sobre la información que están consultando. Acerca de este particular se debe advertir con claridad al usuario si un enlace, que ha seleccionado desde un documento auditado, le lleva a una zona de información no auditada o viceversa.

Identificación inequívoca de los principios contables utilizados: Cualquier otra información, financiera o no, que la empresa publique en la *web* que no sea parte de los estados financieros o se derive de estos, no debería ser presentada de forma que pudiera parecer que cumple con los principios contables utilizados para la elaboración de los estados financieros. Nos referimos especialmente a la información prospectiva, medioambiental, de responsabilidad social, a los análisis de la dirección o a la información cualitativa. Es importante posibilitar que los usuarios puedan distinguir las informaciones elaboradas a partir de la aplicación de normas contables de cualquier otra información no sujeta a las normas.

Presentación de datos incompletos: Cuando una empresa presenta en la *web* sólo una parte de sus estados financieros –por ejemplo, la cuenta de resultados o el balance de situación– dicha presentación se debe identificar como tal, e incluir una referencia a la página donde se pueda obtener el conjunto completo de estados financieros, así como indicar el registro mercantil donde están depositados y si el informe de auditoría contiene alguna salvedad.

Resúmenes de datos históricos: Si una empresa publica un resumen de datos históricos en la *web*, debería identificar con claridad si los principios contables aplicados en cada uno de los años son los mismos o ha habido variaciones. En este último caso, la empresa debería resaltar si los datos de cada año figuran según los principios aplicados ese año o si se han vuelto a calcular retrospectivamente de acuerdo con los principios actuales. También se debería indicar si los datos están auditados.

Información desagregada: Si una empresa publica en la *web* información más detallada que la que aparece en sus estados financieros, y aquella es una desagregación de ésta y sigue los mismos principios contables, la información adicional debería identificarse como tal y conciliarse, en la medida de lo posible, con la partida contenida en los estados financieros. Además, se debería indicar si la información desagregada ha sido auditada o no y, por supuesto, dónde se puede obtener el conjunto de los estados financieros.

Información suplementaria: Toda la información suplementaria emitida por la empresa para determinados grupos de usuarios como analistas, intermediarios financieros, prensa, inversores institucionales, se debería publicar *online*, para conocimiento y beneficio de todos los usuarios, entre otros.

Fuentes de información: La empresa debería identificar en forma muy clara aquella información que, aún siendo parte de su sitio *web*, ha sido generada por terceros, en cuyo caso, la fuente también se debe identificar.

Si bien éstas y otras cuestiones se podrían recopilar en un código de buenas prácticas de seguimiento voluntario, la Comisión recomienda emitir una norma de obligado cumplimiento por parte del órgano emisor español, para garantizar la fiabilidad y la transparencia de la información suministrada en las páginas *web* corporativas. Entre las otras cuestiones para analizar podríamos destacar la utilización de idiomas distintos al español, la accesibilidad, las medidas de seguridad para evitar la manipulación de los datos, la corrección de errores y la indicación de un contacto con la empresa.

Un formato de divulgación universal: El XBRL⁵

La sobrecarga de información a la que se ven sometidos los usuarios de Internet ha creado la necesidad de utilizar un nuevo tipo de programas informáticos, denominados agentes de *software* o *softbots* (*software robots*), que basados en una relación de agencia son capaces de realizar tareas de búsqueda, recuperación, estructuración y análisis de la información para sus usuarios, en función de una serie de perfiles previamente definidos por éstos. Ninguno de los mecanismos actuales de distribución digital de la información contable permite la utilización eficiente de este nuevo tipo de programas.

Cada aplicación informática de contabilidad utiliza un formato diferente para el almacenamiento de los datos contables, lo que crea la necesidad de desarrollar programas específicos para el intercambio de información entre dos aplicaciones distintas.

⁵ Sobre XBRL existe una profusa bibliografía, entre ella se puede citar: MANTILLA BLANCO, Samuel Alberto (compilador). *XBRL*. Bogotá: *Cuadernos de Contabilidad* n.º 20, Universidad Javeriana; 2004. GIL, Jorge José. *El uso del Datawarehouse y el XBRL en la información contable*. Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría n.º 14 (abril-junio del 2003); pp. 177-204. VALDERRAMA P., Marcos Ancizar. *Extensible Business Reporting Language (XBRL). Una introducción, guía para la inserción contable colombiana en los escenarios internacionales*. Pontificia Universidad Javeriana; pp. 193-207.

Con el fin de hacer posible el intercambio automático de información financiera entre diversas aplicaciones de software ha sido diseñado el estándar *XBRL (Extensible Business Reporting Language)* que va a permitir la creación de informes financieros personalizables, a bajo coste y en un formato compatible con la mayoría de las aplicaciones informáticas de contabilidad y de análisis de datos financieros.

El *XBRL* ha sido desarrollado por un consorcio internacional de empresas y organizaciones patrocinado por el *American Institute of Certified Public Accountants AICPA*, entre las que se encuentran empresas de informática, auditoría y consultoría, así como instituciones como el *International Accounting Standards Board IASB*, el *Institute of Management Accountants IMA*, el *Canadian Institute of Chartered Accountants CICA* o el *Institute of Chartered Accountants in England and Wales ICAEW*. En España, es la *Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas AECA*, la organización que mantiene contactos con los anteriores organismos, en lo que se refiere al desarrollo de esta forma de difusión.

El *XBRL* es un método basado en los estándares de Internet con el que los usuarios pueden preparar, publicar en diversos formatos, intercambiar y analizar estados financieros y la información en ellos contenida. El *XBRL* es una especificación abierta que utiliza un conjunto de etiquetas basadas en el lenguaje de marcas *XML* para describir la información contenida en los estados financieros. *XML* es independiente de la plataforma: trabaja con cualquier sistema operativo, en cualquier ordenador e incluso en teléfonos móviles. También es independiente de la aplicación y puede integrarse con casi todos los sistemas de bases de datos existentes en la actualidad.

El *XBRL* emplea un conjunto de taxonomías cuyo propósito es suministrar un marco específico y las relaciones para el intercambio de datos entre aplicaciones informáticas, de acuerdo con las normas de presentación de estados financieros existentes. La taxonomía es un sistema de clasificación para los elementos de datos contenidos en los informes financieros. Hasta la fecha se están desarrollando varias taxonomías, entre las que se encuentra la desarrollada por el *IASB* para las empresas que formulan sus cuentas anuales según los estándares internacionales de contabilidad. Esta taxonomía va a constituir el núcleo para el desarrollo del *XBRL* en todos los países que utilizan –o van a utilizar como es nuestro caso– las normas del *IASB*.

La utilización del estándar *XBRL* puede permitir la difusión y explotación de los datos contables por parte de todos los usuarios interesados, desde los auditores a los analistas, de forma que la recuperación y la explotación de los mismos sea fácil y tenga el menor costo. Asimismo, la Comisión recomienda que las diferentes Administraciones Públicas que reciben información financiera de las entidades estudien la posibilidad de admitir los datos financieros de forma informatizada y única, minimizando el coste que ello supondría para los sujetos informantes.

Servicios de certificación para la información digital

La utilización de la internet como un medio de distribución para la información financiera va a generar la necesidad de nuevos servicios de certificación. En España se han difundido algunas de estas prácticas, por ejemplo el sistema de validación internacional denominado *Webtrust*. Esto, debido a que la información ofrecida a los inversores en las páginas *web* de una empresa va mucho más allá de los estados financieros auditados y a la existencia de cuestiones específicas inherentes al nuevo medio. La Comisión recomienda la regulación de estos servicios de certificación en las cuentas anuales obligatorias.

Entre los *contenidos posibles de los informes de certificación*, a título ilustrativo, podríamos citar los siguientes:

Que la empresa cumple el código de buenas prácticas o la regulación obligatoria, en su caso, y si no lo cumple, en que áreas no las ha respetado y si existen razones para hacerlo.

Alcance de la certificación y delimitación de las responsabilidades asumidas por la entidad certificadora.

Que los informes digitales constituyen un fiel reflejo de los informes remitidos a la CNMV o al Registro correspondiente, bien sea en papel o por cualquier otro medio.

Una opinión, en su caso, sobre la calidad y fiabilidad de las traducciones.

Un informe sobre los cambios y desarrollos en las páginas *web* de la empresa en el caso de que la entidad certificadora hubiera asumido la monitorización de tales páginas.

Referencia a las páginas o contenidos auditados. En el caso de que existiesen salvedades o se hubiera enfatizado algo en el informe de auditoría, estas circunstancias también se deberían destacar. Si quien certifica ofrece también servicios de auditoría, debe separar de manera explícita las dos funciones, e indicar claramente cuál es su papel en relación con la información que se está certificando, para evitar malentendidos.

Sello de la entidad certificadora.

Enlace al sitio *web* de la entidad certificadora.

En resumen, dada la amplia difusión de la información contenida en las cuentas anuales por medio de medios electrónicos, y de manera especial por Internet, así como las posibilidades que se abren para que tales prácticas conduzcan a malentendidos y fraudes informativos a los usuarios, la Comisión ha sugerido un conjunto de reglas

para que, ya sea de forma voluntaria (código de ética) o de forma prescriptiva, sean adoptadas por las empresas españolas que difunden información financiera por este conducto. En estas reglas están contenidas las que tienden a certificar la información contenida en los sitios *web* de las empresas, para otorgar fiabilidad a este tipo de datos cuando son consultados por los usuarios. Además, se aconseja a los normatizadores contables que se involucren activamente en el desarrollo de lenguajes de comunicación de datos financieros, para que la transmisión y recepción de información alcance cuotas de eficacia, relevancia y economía no conseguidas hasta el momento, un buen ejemplo es el estándar *XBRL*, actualmente en desarrollo en todo el mundo.

CAPÍTULO 2

DEFINICIÓN Y DIVISIÓN DE LA CONTABILIDAD INTERNACIONAL

2. Definición y división de la contabilidad internacional

Tua y Gonzalo (1988: p. 29) reseñan la definición de Choi-Mueller (1984) en la cual explica que "el término de Contabilidad internacional se extiende, en su más amplio sentido, hasta abarcar la contabilidad para propósitos generales y orientados a términos nacionales, dirigida a:

1. El análisis comparativo internacional.
2. Los temas de medida e información contable relativos exclusivamente a las transacciones de empresas multinacionales y a la forma de los negocios de dichas empresas.
3. A las necesidades contables de los mercados financieros internacionales.
4. A la armonización de la diversidad en cuanto a contabilidad e información financiera, a conseguir mediante acciones políticas, organizativas, profesionales y de fijación de normas".

Reconociendo la importancia de la contabilidad internacional, Tua y Gonzalo presentan sucintamente las áreas posibles de este campo:

1. Sistemas contables: incluye aspectos históricos de clasificación, análisis, comparación y predicción acerca de la evolución del conjunto de prácticas contables seguidas en cada país o grupo de países considerados como sistemas contables.
2. Teoría e instituciones de la normatización contable internacional en el ámbito externo: área que aborda la historia, cometido, metodología, tareas e influencias ejercidas por los organismos que confeccionan normas de contabilidad financiera con validez simultánea en varios países.
3. Problemas contables de empresas multinacionales: donde se encuentra sin duda el grueso del contenido de la disciplina, incluyendo problemas de contabilidad financiera (moneda extranjera, inflación, información segmentada) de costes y presupuestos (precios de transferencia, control de divisiones) e, incluso, el análisis e interpretación de las estadísticas macroeconómicas (balanza de pagos, movimientos internacionales de fondos).
4. Auditoría y formación de los profesionales contables: área en la que tienen cabida desde la labor de las organizaciones internacionales de auditoría, hasta el estudio comparativo de las diversas maneras de acceso a la profesión del auditor, pasando por los aspectos formativos y de capacitación profesional.

De igual forma, los autores presentan las áreas de estudio que implicaría la contabilidad internacional.

Área 1: Sistemas contables

Subáreas

- a. Determinantes históricos, sociales y económicos de los sistemas contables
- b. Clasificación de los sistemas contables
- c. Estudio comparado de los diferentes países
- d. El papel de la contabilidad en el desarrollo económico
- e. Evolución de los sistemas contables

Área 2: Teoría de las instituciones de la normatización contable internacional

Subáreas

- a. Concepto, razón de ser, tipos
- b. Metodología de la normatización
- c. Efectos económicos de la norma
- d. Obstáculos de la armonización internacional
- e. Armonización procedente de organismos públicos
- f. Normatización procedente de instituciones profesionales
- g. Organismos regionales
- h. Papel de las universidades y las firmas multinacionales de auditoría
- i. Influencia de los diversos intentos en sistemas contables concretos

Área 3: Problemas contables de empresas multinacionales

Subáreas

- a. Tratamiento contable de las operaciones en moneda extranjera.
- b. Consolidación de estados financieros: conversión y tratamiento de las diferencias de cambio en moneda extranjera.
- c. Contabilización de los cambios en los precios y la inflación.
- d. Contabilidad, control interno y medida del rendimiento en empresas multinacionales.
- e. Precios de transferencia y fiscalidad internacional.
- f. Información por segmentos.
- g. Análisis e interpretación de estados financieros en un entorno multinacional.
- h. Contabilidad de las fusiones y absorciones, así como de los negocios en participación.
- i. Análisis e interpretación de estadísticas financieras nacionales y de comercio exterior, en especial la balanza de pagos.

Área 4: Auditoría y formación profesional contable

Subáreas

- a. Instituciones y organismos internacionales de auditoría.
- b. Armonización de las prácticas de auditoría entre los países.
- c. Normas de auditoría generalmente aceptadas en el contexto internacional: auditoría interna y externa.
- d. Normas internacionales de auditoría y deontología.
- e. Requisitos para el acceso a la profesión en los diversos países y su posible armonización.
- f. Formación profesional permanente y control de calidad del trabajo.

Laínez (2001: p. 33) retomando a Gandia y García presenta una división de la contabilidad internacional en tres áreas:

Áreas de estudio en contabilidad internacional

- a) ***Sistemas contables y armonización internacional:*** Se estudian las características que definen los principios contables de los diferentes países y el análisis de la armonización contable existente en ellos... existe otra corriente de investigación centrada en el estudio comparado de los mismos (sistemas contables)... otra de las grandes áreas de estudio en esta primera parte se centra en el proceso de armonización contable... entendida como un proceso tendiente a la reducción de alternativas de reconocimiento de los hechos que afectan a la elaboración de la información financiera".

1) **Sistemas contables y armonización internacional**

1. Teoría de los sistemas contables:

Concepto, entorno y evolución de los sistemas contables.

Clasificación de los sistemas contables.

2. Contabilidad comparada:

Estudios comparados entre países miembros de la Unión Europea.

Estudios comparados entre otros países.

Estudios comparados entre la normativa de organismos armonizadores y la de los países.

3. Armonización contable:

Conceptos, fundamentos, historia, metodología, ventajas e inconvenientes de la armonización contable.

Organismos internacionales de contabilidad.

Armonización contable comunitaria.

La política armonizadora de la IASC (hoy IASB).

Otros organismos armonizadores.

4. Armonización internacional de la auditoría:

Armonización de las prácticas de auditoría entre países.

Organismos internacionales de auditoría.

Normas de auditoría generalmente aceptadas en el ámbito internacional de auditoría interna y externa.

Normas internacionales de ética y deontología.

Acceso a la profesión, formación permanente y control de calidad en los países.

- b) Aspectos contables de las empresas multinacionales:* En esta área se desarrollan estudios de contabilidad financiera, contabilidad de gestión y análisis específicos de tratamiento de casos particulares respecto a los estados financieros. Por su incidencia en la información y en la toma de decisiones, el tema de los precios de transferencia, constituye un factor de análisis permanente por parte de las corporaciones multinacionales.

2) Aspectos contables de las empresas multinacionales

Contabilidad financiera.

Concentraciones empresariales.

Gestión del riesgo de cambio en operaciones.

Presentación de estados financieros consolidados.

Conversión de estados financieros de sociedades dependientes extranjeras.

Ajustes de estados financieros de sociedades dependientes extranjeras.

Ajustes de estados financieros de sociedades dependientes que operan en economías inflacionarias.

Información financiera segmentada.

Contabilidad de gestión.

Dirección estratégica.

Sistemas de información y control.

Información previsional (analizar escenarios de futuro).

Control estratégico y operativo de multinacionales.
Precios de transferencias y fiscalidad internacional.
Análisis internacional de estados financieros.

- c) **Formación en contabilidad y auditoría:** En esta área se abordan los temas relacionados con la educación, con la docencia en contabilidad internacional, los desarrollos investigativos en materia contable y los avances de la auditoría en el campo internacional.

3) Formación en contabilidad y auditoría

1. Temas relacionados con la educación y la docencia en contabilidad internacional.
2. Temas relacionados con investigación en contabilidad internacional.

El texto Contabilidad internacional (2003), de Irving Alfredo González Esqueda, se desarrolla en nueve capítulos que denota una posición respecto a una clasificación de la temática (muy específica para el caso) de la contabilidad internacional:

1. Historia de los instrumentos derivados
2. Instrumentos derivados, donde se resaltan:
 - a. Tipos de instrumentos financieros
 - b. Tipos de riesgo de los instrumentos derivados
3. Conversión de estados financieros, donde se resalta:
 - a. Consolidación
 - b. Reexpresión
 - c. Conversión
4. Contabilidad de contratos Forward,⁶ donde se resalta:
 - a. Características generales del contrato Forward
 - b. Diferencias entre el contrato Forward y futuros⁷
 - c. Registro contable de contratos Forward

⁶ Contrato para intercambiar monedas de diferentes países a un tipo de cambio específico y a una fecha determinada.

⁷ Este contrato brinda protección contra cambios en el valor de mercado de un bien subyacente. Las dos partes acuerdan comprar o vender un bien subyacente en el futuro a un precio fijo. Se comercializa en un centro financiero y tiene ciertas características estándares para facilitar su intercambio, como monto, calidad y términos de entrega. Al celebrar operaciones de compraventa de dólares a futuro, el comprador y el vendedor convienen el monto de referencia, el tipo de cambio pactado, la fecha de liquidación y, en su caso, las garantías de pago.

5. Contabilidad de contratos de opciones⁸
6. Contabilidad de contratos de futuros
7. Contabilidad de contratos Swaps⁹
8. Análisis financiero
9. Análisis contable, donde se resalta:
 - a. Reconocimiento de los efectos de la inflación
 - b. Impuestos diferidos
 - c. Consolidación y método de participación
 - d. Inversiones temporales (deuda y capital)
 - e. Estado de flujo de efectivo
 - f. Conversión de estados financieros a moneda extranjera

⁸ Entre las opciones González Esqueda identifica las siguientes:

Opción americana: aquella en que el optante puede ejercer su derecho a la opción en cualquier momento anterior al vencimiento de la misma; y Opción Compra: la opción compra concede el derecho de comprar un bien subyacente a un precio fijado de antemano y durante un período.

El emisor no tiene derechos, sólo la obligación de vender el bien subyacente a la contraparte. El bien subyacente puede ser acciones, monedas, índice de acciones y similares.

Opción europea: aquella que sólo puede ser ejercida en la fecha de vencimiento del contrato de opción. Opción venta: la opción venta concede al tenedor el derecho de vender el bien subyacente a un precio fijado de antemano y durante un período.

El emisor no tiene derechos, sólo la obligación de comprar el bien subyacente a la contraparte. El bien subyacente puede ser acciones, monedas, índice de acciones, etc.

⁹ Con respecto a los Swaps, González Esqueda identifica:

Swaps: contrato mediante el cual se intercambian activos, tasas de interés o garantías bancarias. Los propósitos pueden ser utilizar esos activos sin comprarlos, disminuir la tasa de interés efectiva a pagar, o utilizar el respaldo financiero de otra empresa para recibir mejores condiciones de crédito, respectivamente.

Swaps de tasas de interés: acuerdo en el que una de las partes (empresa A) paga a la otra (empresa B) una tasa de interés fija por un período fijo. A su vez, la empresa B conviene pagar a la empresa A una tasa variable sobre el mismo período. Este contrato permite el intercambio de tasas de interés, cubriéndose ambas partes a posibles fluctuaciones en las tasas de interés. En resumen, una de las partes le apuesta a que suba la tasa y otra a que baje dicha tasa. Las diferencias resultantes de tasas de interés se envían a la contraparte el día que corresponda hacer los pagos de intereses. Swaption: opción para entrar (o cancelar) un Swap.

CAPÍTULO 3

SISTEMAS CONTABLES

3. Sistemas contables

Se puede definir un sistema contable como "un conjunto de factores intrínsecos al propio sistema (agentes internos) que, mediante la modelización de que son objeto por medio de sus propias interrelaciones y de las influencias del exterior (agentes externos), conforman un "todo" estructurado, capaz de satisfacer las necesidades que a la función contable le son asignadas en los diferentes ámbitos" (Jarne, 1997: p. 43).

Laínez (2001: p. 57) presenta, citando a Jarne los siguientes sistemas contables:

1. Subsistema regulador

Encargado de la elaboración, emisión e implementación de la normativa contable que, conjugando en el proceso de génesis de la norma las inquietudes y necesidades de los diferentes agentes afectados por la misma, va a regir la generación y publicación de la información contable empresarial.

2. Subsistema de principios contables

A través de la definición de unos conceptos contables fundamentales (GAAP), determina la línea de elaboración y presentación de estados contables.

3. Subsistema profesional

Comprende la actividad realizada por los profesionales de la contabilidad y la auditoría, teniendo en cuenta la satisfacción de las necesidades de los usuarios y el interés público.

4. Subsistema de formación

Encargado del desarrollo y transmisión de conocimientos y técnicas necesarias para el desempeño técnico-profesional, al igual que determina los criterios de cualificación de los profesionales contables.

5. Subsistema de prácticas de valoración

Determina los criterios definidos en el proceso de reconocimiento, medición y valoración contable, que deben ser tenidos en cuenta en la elaboración y presentación de los estados financieros.

6. Subsistemas de prácticas de información

Determina los criterios de revelación de información contable (económico-financiera), la cantidad y los elementos que se divulgarán al exterior por considerar que es pertinente para la comparabilidad,¹⁰ confianza¹¹ y toma de decisiones.

Tua y Gonzalo (1988: p. 37) enumeran los elementos relevantes en el análisis de los sistemas contables, formulando que cada sistema contable contiene una forma determinada de presentar la información económico-financiera:

- a. Elaborada de acuerdo con unos principios contables aceptados y aceptables en el marco del sistema.
- b. Producida por las empresas que operan en el país o contexto geográfico determinado.
- c. Para usuarios que en cada caso no son los mismos ni presentan las mismas exigencias en cuanto al control que ejercen sobre la entidad.
- d. Elaborada y verificada, en su caso, por miembros de la profesión contable del país o área determinada, y...
- e. Encuadrada en un marco económico, jurídico-político, socio-cultural e incluso religioso, que actúa a modo de superestructura, determinando qué información se debe suministrar, para quién y quiénes están capacitados para elaborarla y en su caso verificarla.

Los sistemas contables son dinámicos y se encuentran en permanente evolución, en algunos países los procesos de cambio son más frecuentes que en otros, pero todos en definitiva están en procesos de transformación continua, entre las razones para dichos cambios conforme a Tua y Gonzalo (1988) se encuentran:

¹⁰ El FASB en su SFAC n.º 2 argumenta "la información sobre una empresa particular gana en utilidad si puede compararse con información similar de otras empresas y con información similar de la misma empresa de otros períodos de tiempo.

La comparabilidad entre empresas y la consistencia en la aplicación de métodos a lo largo del tiempo incrementa el valor informativo de comparaciones de actuaciones económicas relevantes". La comparabilidad de igual forma es definida en los párrafos 39-42 del Marco Conceptual del IASB como una característica cualitativa de los estados financieros.

¹¹ Según el marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros la información debe ser confiable, tal como lo contempla en los párrafos comprendidos entre el 31 y el 38, "... la información posee la característica de la confiabilidad cuando se encuentra libre de juicios de errores importantes y sesgos, y cuando los usuarios pueden confiar en la misma para representar verazmente lo que pretende o lo que puede esperarse razonablemente que represente...", contempla como parte de la confiabilidad los siguientes elementos: fidelidad representativa, sustancia económica de las transacciones, neutralidad, prudencia e información financiera completa.

1. Unas meramente internas, como los factores culturales y los cambios en los valores sociales, que producen una demanda de información creciente, en cada país, por parte de las entidades públicas o privadas.
2. Razones externas, relacionadas con el intercambio y el comercio con el resto de los países, entre los que destacan por su trascendencia la penetración de las compañías multinacionales, por el efecto mimético que sus prácticas contables tienen en el resto de las empresas, y...
3. Las razones mixtas, que llevan a los países a integrarse en áreas económicas supranacionales, en las que se elaboran o se adaptan prácticas contables específicas.

Clasificación de los sistemas contables

Se pueden utilizar diversos criterios para la clasificación de los sistemas contables, Tua y Gonzalo (1988: p. 41) presentan tres de las más significativas clasificaciones de los sistemas contables.

1. La clasificación de Gerhard G. Mueller

Mueller es el pionero de la contabilidad internacional, el primer artículo sobre el tema fue escrito por este autor en 1963 *The dimensions of the international accounting problem* publicado en *The Accounting Review* y escribe el primer libro sobre la materia en 1967 titulado *International Accounting*. La clasificación de Mueller la formula en la agrupación de cuatro clases de países:

- a) **Contabilidad con una metodología macroeconómica:** La contabilidad se desarrolla sustentada y en cooperación con las políticas macroeconómicas. La información está orientada en cuanto tiene de social (estado de valor añadido, contabilidad de base social, etc.), es equivalente a la contabilidad fiscal y tiende a evitar la manipulación y el alisamiento¹² de los beneficios, potenciando el carácter y la responsabilidad social de los estados financieros. Ej.: Suecia.
- b) **Enfoque microeconómico:** Predominantemente en economías de mercado con empresas individuales como núcleo más importante, en el que se trata de reflejar la realidad económica en las medidas y valoraciones contables con orientación a la medición de los cambios en el capital real, no monetario nominal (por ejemplo adoptando el valor de reposición). Ej.: Holanda.

¹² Ver RODRÍGUEZ CANO, Manuel. *La contabilidad creativa: análisis de la fiabilidad de la información contable*. Madrid: PEARSON, 2001.

- c) **Contabilidad como disciplina independiente, de políticas gubernamentales o teorías económicas:** Desarrollada fundamentalmente por las empresas, las cuales han atajado los problemas contables cuando surgen, adoptando soluciones funcionales. Ej.: Estados Unidos y Reino Unido, donde nace la expresión *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA*.
- d) **Contabilidad uniforme:** Impuesta por los gobiernos como una forma de control empresarial. La contabilidad puede ser utilizada para medir el desempeño empresarial, distribuir recursos, valorar el tamaño de las industrias, controlar precios, recaudar impuestos... típica de los países en los que existe un claro predominio centralista e intervencionista de la Administración pública. Ej.: Francia-España.

2. La morfología de la American Accounting Association AAA

La Morfología de la AAA presentada en 1977 se desarrolla a partir de la presentación de ocho parámetros, los que a su vez se pueden presentar en diferentes grados:

1. Sistema político: Oligarquía tradicional, oligarquía totalitaria, oligarquía moderna, democracia tutelada y democracia política.
2. Sistema económico: Tradicional, mercado, mercado planificado, planificado.
3. Desarrollo económico: Sociedad tradicional, predespegue, despegue, hacia la madurez y consumo de masas.
4. Objetivos de la contabilidad: En lo micro las tres variables: decisiones de inversión, evaluación del comportamiento y medición social; en lo macro los grados son: planificación y control sectorial y objetivos de política nacional.
5. Origen y autoridad de las normas: Poder ejecutivo, poder legislativo, administración gubernamental, consorcio público-privado y privado.
6. Educación, aprendizaje y autorización: Pública y privada (informal y formal).
7. Exigencias de ética y normas: Ejecutivo, administración gubernamental, judicial y privada.
8. Destinatarios: Gobierno, público, entidades públicas, entidades privadas.

3. La clasificación subjetiva de Nobes y Parker

Nobes y Parker (1981) presentan la siguiente clasificación de los sistemas contables en economías occidentales desarrolladas, la que utiliza el método deductivo, tal como lo hizo Linneo con las especies vegetales: clases, subclases, familias, especies e individuos.

La clasificación presenta dos grandes clases la de base micro y la de base macro-económica, la de base micro presenta dos subclases: la teoría económica y de empresas donde el país representativo es Holanda y la de base práctica de empresas, pragmática, de origen británico, la que a su vez se divide en dos familias: la de influencia Reino Unido y la de influencia Estados Unidos.

La clase base macro-uniforme presenta dos subclases, la subclase continental-gobierno que tiene dos familias: la de base fiscal como el caso de España y Francia y la de base legal como Alemania. La subclase gobierno-economía que no presenta familias ni especies y cuyo país representativo es Suecia.

Para Tua y Gonzalo (1988: p. 51) los sistemas contables están influenciados fuertemente por los sistemas jurídicos de los cuales se pueden distinguir dos tendencias:

1. **La anglosajona:** Influenciada por el principio de imagen fiel y por los aspectos informativos de los estados financieros, con una reglamentación menos detallada de su contenido que, en cualquier caso, se supedita a aquel principio de preeminencia del fondo sobre la forma. En este caso, las cuentas anuales suelen orientarse a la distribución de información a accionistas, inversores y otros usuarios. Gran Bretaña, Estados Unidos y los países influenciados por ellos conforman este bloque.
2. **La continental:** De carácter más legalista y reglamentario, con mayor interés por la regulación del cálculo y distribución del beneficio y por la protección de acreedores que por la comunicación de información a accionistas y otros usuarios. En estos sistemas se tiende a reglamentar con más detalle el contenido de los estados financieros, se ofrece pocas posibilidades de apartarse de los modos previstos en la norma y suele establecerse la presunción al menos con carácter general, de que el cumplimiento de los esquemas legales aboca a la satisfacción de los objetivos de los estados financieros. Suelen destacarse, en los países de este tipo, influencias fiscales en el sistema contable o, al menos, la ausencia de una separación clara entre normas contables y normas fiscales. Entre los países que incluyen este bloque se encuentran: Dinamarca, Francia, España e Italia (la normatización de la Unión Europea lleva a que dichas diferencias alcancen en el tiempo una mayor armonía).

Otra clasificación que presenta Mueller (1999: p. 11) se hace a partir del concepto de modelo contable, como se presenta a continuación:

1. Modelo británico-estadounidense

Su contabilidad está orientada hacia las necesidades de decisión de los inversionistas y de los acreedores, y tienen mercados de bonos y bolsas de valores con un alto desarrollo y de gran tamaño de donde las compañías obtienen fuertes cantidades de capital. Los niveles de educación son muy altos y los usuarios de la información

financiera tienden a ser muy competentes. Estos países poseen muchas corporaciones multinacionales de gran tamaño.

2. Modelo continental

Incluye la mayor parte de países de Europa continental y el Japón, la mayor parte de las necesidades de capital son cubiertas por el sistema bancario, la contabilidad financiera tiene una tendencia legal y las prácticas contables son altamente conservadoras. La contabilidad no se orienta a satisfacer las necesidades de los proveedores de capital, su orientación está más dada a satisfacer las necesidades del gobierno en materia fiscal o de políticas macroeconómicas.

3. Modelo sudamericano

Se incluyen en este modelo la mayoría de países de América Latina (excepto Brasil), se distingue del modelo británico-estadounidense por la utilización de ajustes contables a causa de la inflación. La información contable se orienta a las necesidades del gobierno y es usual que la contabilidad fiscal se utilice con propósitos financieros.

4. Modelo de economía mixta

Los hechos políticos de 1989-1990 en Europa Oriental y en la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviética URSS, han llevado a que se desarrolle una contabilidad que responda tanto a una estrecha planeación y control económico centralizado, como a las actividades empresariales orientadas hacia el mercado.

5. Modelo de normas internacionales

Es un modelo emergente (en expansión), sustentado en la armonización internacional de la contabilidad financiera. El modelo de normas internacionales de contabilidad se expande de manera vertiginosa en todo el mundo, siendo cada día más países los que armonizan o estandarizan sus usos contables locales con la normatización internacional.

Propuesta de subsistemas contables para la entidad, de Vicente Montesinos Julve

Montesinos (2001: p. 11),¹³ establece que los sistemas de información contable de una entidad comprenderán, tres subsistemas: de información económico-patrimonial, presupuestario y de contabilidad analítica. El texto del profesor Montesinos es formulado para la contabilidad gubernamental, pero su descripción-prescripción es válida para cualquier entidad.

¹³ MONTESINOS JULVE, Vicente. *Análisis de la información contable gubernamental*. Revista Legis del Contador n.º 5 (enero-marzo del 2001)

1. Subsistema de información económico-patrimonial: tiene como objetivo ofrecer información de la situación financiera y del beneficio en términos de resultados obtenidos por la entidad.
2. Subsistema presupuestario: Corresponde a la formulación de esquemas que permitan visualizar la entidad en el corto, mediano y largo plazo, lo que de igual forma permite la formulación de objetivos y responsables de los mismos (sin olvidar el carácter de responsabilidad colectiva).
3. Subsistema de contabilidad analítica: si el objetivo de la información es de ser útil para la toma de decisiones de los diversos usuarios, este subsistema permite la comunicación fundamentalmente de carácter interno a fin de ofrecer los datos pertinentes para una adecuada gestión de la entidad.

Para tener una visión más objetiva de la propuesta de los subsistemas es pertinente conocer la concepción que para Montesinos (1978)¹⁴ corresponde a la ubicación de la contabilidad en el proceso histórico-investigativo, el que presenta para la contabilidad cinco etapas que en lenguaje de Lakatos denominara Programas de Investigación Científica:¹⁵

1. Doctrina jurídico personalista
2. Doctrinas contista y neocontista
3. Enfoque económico
4. La teoría matemática y el empeño formalizador
5. La introducción a los aspectos conductistas y la concepción comunicacional

¹⁴ MONTESINOS JULVE, Vicente. *Formación histórica, corrientes doctrinales y programas de investigación de la contabilidad*. Revista Técnica contable, (octubre de 1978).

¹⁵ LAKATOS, Imre. *La metodología de los programas de investigación*. Madrid: Alianza Editorial, 1983.

CAPÍTULO 4

NORMATIZACIÓN CONTABLE INTERNACIONAL

4. Normatización¹⁶ contable internacional

Las características cualitativas de la información contable cumplen una función importante en la preparación y presentación de los estados económico-financieros, las características cualitativas de los estados financieros conforme al marco conceptual de la IASC (hoy IASB) son: comprensibilidad (p. 25), relevancia (pp. 26-30), confiabilidad (pp. 31-38) y comparabilidad (pp. 39-42); el cumplimiento de tales características presupone una información útil para la toma de decisiones, conforme lo describe el paradigma de utilidad.¹⁷

Los organismos normatizadores internacionales, los que mediante la emisión de estándares de contabilidad y auditoría entre otros, buscan lograr altos niveles de homogenización en el tratamiento de la información financiera, disminuyendo las opciones en las políticas de preparación y presentación de los estados contables, logrando así un mayor nivel de uniformidad en las prácticas contables.

La normatización contable internacional permite superar los obstáculos de interpretación de la información contable, preparada y presentada en distintos países conforme a diversos criterios; las diferencias en los elementos tenidos en cuenta para la elaboración de los estados contables tiene un efecto negativo en la comparación de la situación de los diferentes entes en un momento dado, o de un ente a través del tiempo. Las diversas prácticas de elaboración de información contable tienen efectos sobre las cifras del balance general y del estado de resultados, lo que indica que una misma empresa puede obtener valores diferentes en sus partidas (magnitudes) dependiendo de los criterios aplicados en la preparación de su información económico-financiera.

Desde un marco teórico más riguroso la normatización no se puede asumir como sinónimo de armonización, "la armonización se entiende como aquel proceso tendiente a la reducción de la variedad de prácticas contables disponibles para que las empresas reconozcan sus operaciones económico-financieras. En este sentido, no hay que confundir este concepto con el de normatización, proceso mucho más severo que persigue una mayor uniformidad en los criterios contables que han de aplicar las empresas" (Laínez, 2001: p. 249).

Belkaoui (1993: p. 650) expone que "el término armonización, opuesto al término estandarización, implica la reconciliación de puntos de vista diferentes. Esto a su vez

¹⁶ Una visión crítica del modelo español prefiere la utilización del término estandarización, a cambio de normalización, bajo la explicación que el último hace referencia al sistema legal, mientras que la estandarización se asocia con la calidad financiera.

¹⁷ TUA PEREDA, Jorge. *Lecturas de Teoría e investigación contable*. Medellín: CIJUF, 1995. Capítulo IV, Algunas implicaciones del paradigma de utilidad en la disciplina contable, pp. 189-222.

representa un enfoque más práctico que la estandarización, particularmente cuando ésta última quiere significar que los procedimientos de un país deberían ser adoptados por todos los demás. La armonización se convierte en un asunto de mejor comunicación de información en una forma tal que se pueda interpretar y comprender internacionalmente. La armonización consiste en reconocer tales idiosincrasias nacionales e intenta, como primer paso, reconciliarlas con los objetivos de otros países. El segundo paso es el de corregir o eliminar algunas de esas barreras con el fin de conseguir un grado aceptable de armonización".

Dentro de las ventajas de la armonización que expone Belkaoui se encuentra la eliminación de los costos para acceder a la información de un país a otro, una vez que todos los países utilizarían los mismos criterios y no sería necesaria la conversión, lo que además llevaría un ahorro en el tiempo, agilizando la toma de decisiones en el momento oportuno. La segunda ventaja se muestra como una política congruente con la internacionalización de las economías, situación económica que exigiría de igual forma una contabilidad confeccionada conforme a bases internacionalizadas, para un usuario global. La última ventaja está orientada a la búsqueda de financiación externa por parte de las empresas, para lo que requieren la presentación de información contable conforme a los principios de contabilidad de reconocimiento internacional.

La armonización entendida como transferencia de marcos normativos o adopción acrítica puede resultar un obstáculo para el desarrollo contable y económico de los países, al respecto Tua y Gonzalo (1988: 50) exponen: "la tentación de trasplantar técnicas y usos contables de países desarrollados a otros en vías de desarrollo puede acarrear más perjuicios que beneficios, puesto que las prácticas contables son el producto de factores sociales, legales, políticos y económicos que han actuado durante décadas y aun durante siglos y no pueden ser entendidas a veces fuera del alcance del contexto en el que se generaron".

Para Laínez (2001: p. 250) la armonización es un punto intermedio entre dos extremos, el de la diversidad absoluta y la rigidez de la uniformidad, "habrá que distinguir entre armonización y normatización (estandarización) en el campo de la regulación y de las prácticas contables reales adoptadas por las empresas. En definitiva, el objetivo perseguido por la armonización será incrementar el grado de comparabilidad de la información financiera internacional, consiguiendo que más empresas en las mismas circunstancias apliquen el mismo método contable a un hecho económico o bien que faciliten información adicional que permita realizar al usuario los ajustes pertinentes". Además, presenta una serie de razones que justifican la armonización contable:

- a. Posibilita que los inversores y analistas entiendan los estados financieros de empresas extranjeras en las cuales estarían interesados en invertir.
- b. Elimina una de las principales barreras para que los flujos monetarios, tanto de inversión como de financiación, circulen con mayor fluidez internacional.

- c. Las empresas que deseen buscar financiación en los mercados financieros fuera de su país no deberían incrementar sus costes de elaboración de estados financieros adaptándolos a las prácticas seguidas en estos países.
- d. Para las empresas multinacionales, estos efectos positivos se incrementan notablemente, al simplificarse las tareas relacionadas con la consolidación de los estados financieros de sus filiales ubicadas en distintos países. Asimismo, la capacitación del staff directivo de las filiales sería mucho más homogéneo ante una posible movilidad geográfica del mismo.
- e. Las empresas multinacionales de auditoría se verían adicionalmente beneficiadas por la simplificación de su trabajo en los diversos países en los que tengan presencia.
- f. La medición del beneficio empresarial a partir del cual tributarán las empresas extranjeras resultará más sencilla al existir unas normas de reconocimiento de ingresos y gastos uniformes en el ámbito internacional, facilitando de esta forma la labor de las autoridades fiscales nacionales.
- g. Las entidades financieras podrían aportar mayor nivel de financiación a las empresas foráneas si la evaluación del riesgo y la valoración de la empresa se realizase bajo las premisas de la elaboración homogénea de los estados financieros en el ámbito internacional.
- h. La comparabilidad de la situación competitiva de una empresa en el ámbito internacional se vería incrementada notoriamente, siendo más sencilla la identificación de la posición estratégica que ocupa en el sector.
- i. Los países que no tienen todavía un sistema contable desarrollado, fundamentalmente los que están en vías de desarrollo, pueden beneficiarse de la existencia de un modelo contable homogéneo de carácter internacional que les sirva de base para el desarrollo del suyo propio.

Si bien la armonización tiene grandes ventajas para los diferentes usuarios de la información, no siempre es posible lograr un nivel de armonía en las prácticas contables, "la armonización de las prácticas y métodos contables con la finalidad de alcanzar un mayor grado de comparabilidad sería deseable en aquellos casos en que sean salvables las diferencias de los entornos cuyos tratamientos contables se pretende armonizar, es decir, cuando la aplicación de un mismo criterio contable en empresas cuya realidad económica es distinta permita visualizar la existencia de dicha diferencia y tenga sentido la realización de un análisis comparativo. En el supuesto de que las diferencias estén originadas por cuestiones legales, fiscales o culturales, tratamientos contables distintos pueden resultar necesarios, ya que, en algunos casos, la utilización de los mismos criterios podría confundir al usuario de los estados financieros que desconocen que éstos han sido generados en entornos dispares" (Laínez, 2001: p. 251).

Tal como se presentan propuestas a favor de un proceso de armonización contable internacional, se presentan argumentos en contra de una armonía en los usos contables entre los diversos países, tal como lo resume Laínez (2001: p. 252) sintetizados en cuatro puntos:

- a. A pesar de considerar la existencia de una información armonizada como un requisito indispensable para el desarrollo de los mercados financieros internacionales y la libertad de movimientos de los capitales, el incumplimiento de dicho requisito no ha impedido su evolución favorable desde la década de los setenta hasta nuestros días.
- b. Para algunos autores se trata de un proceso que no es ni práctico ni fielmente valorable y, además, considera que tanto los inversores como los emisores son capaces de tomar decisiones sin necesidad de disponer de unas normas contables comunes e internacionales. De igual forma, se considera que los analistas de valores de la mayor parte del mundo son capaces de ajustar "suficientemente" los estados contables publicados para examinar profundamente cuál es el atractivo de una inversión concreta.
- c. Hay quien considera que la armonización contable internacional es simplemente un proceso político cuya función primordial radica en armonizar los intereses de las partes afectadas. Así, el interés de los usuarios tanto locales como extranjeros sea que la armonización contable vaya en su propio beneficio.
- d. La resistencia a la pérdida de la soberanía nacional en materia contable también se considera causa fundamental de la reticencia a la armonización.

Avances en el proceso de armonización internacional

Conforme a Laínez (2001: p. 253) son dos las soluciones que se han formulado internacionalmente para lograr la comparabilidad de la información contable:

1. Actuación de las empresas multinacionales

Entre los factores de las empresas multinacionales que han contribuido al fortalecimiento de la dinámica de armonización se cita:

- a) La propiedad de las acciones se ha expandido de forma incesante, mediante un proceso consistente en el paso de la concentración a la atomización de la titularidad. Obviamente, esta alteración de la estructura de la propiedad tiene consecuencias para las firmas multinacionales en el orden informativo, en tanto que han de satisfacer los requerimientos de divulgación de datos de un mayor número de usuarios con intereses diversos y plurales.
- b) Especialmente en Europa, se asiste a un proceso de privatización estatal. Este fenómeno ha creado compromisos informativos a las empresas inmersas en este tipo de operaciones, que han aumentado de forma muy notable su nivel de revelación, básicamente para atraer inversores y obtener confianza de éstos.

- c) Cada vez es mayor el número de empresas que cotizan en bolsas extranjeras, alimentándose así una importante expansión de la información a consecuencia de tener que satisfacer mayores requerimientos formulados por los reguladores de los mercados financieros.

Las empresas multinacionales han dado respuesta a la necesidad de los usuarios de los estados financieros en el ámbito internacional de diversas formas; según Laínez (2001: p. 254):

- a) Actitud de pasividad: consiste en presentar a los usuarios extranjeros los mismos estados financieros que a los usuarios locales, en cuanto al idioma, unidad monetaria y a los principios contables.
- b) Preparar traducciones de los estados financieros: consiste en facilitar a los usuarios de la información, los estados financieros traducidos al idioma del usuario, pero manteniendo los criterios de preparación de los mismos conforme a los lineamientos del país de la empresa emisora.
- c) Preparar traducciones y conversiones de los estados financieros: se traduce el texto a uno o varios idiomas y se convierte a la moneda de los diferentes países de los usuarios, pero se mantienen los principios y reglas contables del país de origen, lo que puede generar confusión en la interpretación de los estados contables, ya que los usuarios pueden llegar a pensar que la información financiera fue preparada conforme a los principios de su país.
- d) Preparar ajustes complementarios: además de la traducción y conversión de los estados financieros para el análisis de los usuarios internacionales, se presenta información complementaria adicional que permita la orientación del usuario en la comprensión de la información contable.
- e) Preparar estados financieros secundarios: se elabora la información contable conforme al idioma, principios y moneda del país origen del usuario de la información, es decir, la información es reelaborada dependiendo el número de usuarios internacionales, a pesar del costo adicional que implica ésta alternativa los beneficios que ofrece son evidentes en el cumplimiento del objetivo de los estados financieros, de ser útiles para la toma de decisiones.

2. Actuación institucional

Desde finales de la década de los ochenta se han desarrollado intentos para lograr una armonización de la normativa contable en el ámbito internacional que permite mejorar la comparabilidad, análisis y la reducción de la elaboración de información económico-financiera útil para usuarios de diferentes países.

La variedad de temas del presente texto desarrolla de manera esquemática el proceso de la actuación institucional, tanto pública como privada, orientada a lograr una armonización contable internacional.

CAPÍTULO 5

ORGANISMOS INTERNACIONALES DE NORMATIZACIÓN CONTABLE

5. Organismos internacionales de normatización contable

Con el objetivo de responder a la necesidad de confeccionar información contable útil y comparable en el contexto internacional, diferentes organismos de carácter público y privado en el concierto internacional han asumido el papel de la emisión de estándares internacionales de contabilidad. Entre los esfuerzos más importantes de la armonización contable se pueden destacar:

Se debe resaltar la regulación de la *International Organization of Supreme Audit Institutes INTOSAI* que es la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; el acuerdo de Basilea y en el campo la supervisión de seguros se emiten los Principios de la supervisión de seguros; estos organismos que no son abordados en el presente texto constituyen en la actualidad organizaciones líderes en el proceso de adopción de estándares internacionales.

1. Armonización mundial de carácter público

Los intentos armonizadores mundiales desde organizaciones de carácter público (organismos donde participan las naciones representadas por sus gobiernos), pueden adscribirse a la *Organización de Naciones Unidas ONU* y a la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo OCDE*.

El trabajo realizado por la ONU en el proceso de normatización contable, se remite desde julio de 1972 con la creación de un grupo de expertos encargado de estudiar el papel de las empresas multinacionales y su impacto en el proceso de desarrollo económico mundial (Tua y Gonzalo, 1988: p. 92), (Montesinos, 1983: p. 47) (Mueller, 1999: p. 45). En 1974 se crea la Comisión de Empresas Multinacionales. En 1979 se crea el *Intergovernmental Working Group of Experts on International Standards of Accounting and Reporting ISAR*, organismo de la *United Nations Conference on Trade and Development UNCTAD*.

El ISAR emitió en septiembre del 2002, quince *Accounting and Financial Reporting Guidelines for level II y III –SMEGAS - Directrices internacionales para la contabilidad e información financiera de las PYME (DCPYME)*¹⁸ para las empresas del nivel dos y una Directriz para las empresas del nivel tres. Se entiende que las empresas del nivel uno, implementaran el sistema contable de los IAS-IFRS emitidos por la IASC (hoy IASB), reciben la denominación de empresas del nivel uno por ser entidades que participan en el mercado público de valores.

¹⁸ En español conocidas como Directrices de contabilidad e información financiera para las PYME. Ver (Mejía, 2005).

El trabajo desarrollado por la *Organization for Economic Cooperation and Development OCDE* ha tenido una trayectoria en sus inicios muy similar a la de *ONU* (Tua, 1988: p. 94), sus primeros procesos se centraron en la contabilidad macroeconómica y posteriormente desarrollaron programas con las empresas multinacionales. En 1975 se creó un *Comité de Inversión Internacional y Empresas Multinacionales*, este Comité a su vez creó en 1978 el *Grupo de Trabajo sobre Normas Contables*, que presentó varios estudios contables: de fiscalidad, estado de origen y aplicación de fondos, gastos de investigación y desarrollo, conversión de moneda extranjera, prácticas de consolidación.

En la actualidad es profuso el trabajo de la *OCDE*, siendo de resaltar la emisión de los Marcos de Buen Gobierno o Gobierno Corporativo, estos principios de *Corporate Governance* fueron emitidos por la OCDE en 1999, el Gobierno Corporativo puede definirse como: "la forma en que se administran y controlan las empresas". En las prácticas de buen gobierno también ha venido trabajando la *United Nations Conference on Trade and Development UNCTAD - Intergovernmental Working Group of Experts on International Standards of Accounting and Reporting ISAR*, con el Grupo Consultivo Especial de Expertos en Requisitos de Transparencia y Publicación de Información para el buen gobierno de las Empresas.

2. Armonización mundial de carácter privado

Tua y Gonzalo (1988: p. 26) presentan el cuadro de los hitos de la contabilidad internacional, respecto a los organismos de armonización internacional se resaltan los siguientes hechos:

1. En 1966 la creación del *Accountants International Study Group IASG*, para estudiar las prácticas contables de Reino Unido, USA y Canadá.
2. En 1972 el nacimiento del *International Committee for the Coordination of the Accounting Profession ICCAP*.
3. El 29 de junio de 1973 la Fundación de la *International Accounting Standards Committee (IASC)*.¹⁹ Ver (Montesinos, 1983: pp. 13-29), (Mueller, 1999: p. 45), (Tua, 2000), (Mejía, 2003: pp. 9-36).
4. Promulgación del *Primer International Accounting Standards* por parte de la *IASC*. "la *IASC* tiene como objetivo fundamental la publicación y formulación, en interés público, de las normas a seguir en la presentación de los estados financieros sometidos a auditoría, promoviendo y asegurado su aceptación y aplicación mundial" (Tua y Gonzalo, 1988: p. 97).

¹⁹ El *IASC* fue creado por las organizaciones profesionales de nueve países: Australia, Canadá, Francia, Japón, México, Holanda, Reino Unido, Estados Unidos y República Federal de Alemania.

5. En 1977 creación de la *International Federation of Accountants IFAC*. Con la creación de la IFAC desaparece la ICCAP y sigue vigente la IASC. "El objetivo de la Federación no es otro que el de armonizar la profesión de auditoría en su vertiente técnica, deontológica y de formación profesional" (Láinez, 2001: p. 260). Ver (Montesinos, 1983: pp. 33-42), (Tua y Gonzalo, 1988: pp. 193-213), (Mueller, 1999: p. 44).
6. El *International Accounting Standards Board IASB* es creado el 1.º de abril del 2001, en reemplazo del IASC, el IASB hace parte del IASC Foundation, que además del IASB, creó otros dos organismos el *International Financial Reporting Interpretation Committee IFRIC* y el *Standards Advisory Council SAC*., fecha en la que asumió sus funciones como organismo encargado de la emisión de los *International Financial Reporting Standards (IFRS)*. (Mantilla, 2002).

La armonización mundial de carácter privado es liderada fundamentalmente por dos organismos, la *International Accounting Standards Board IASB* y la *International Federation of Accountants IFAC*, dada la importancia de estos organismos se les dedicará en el presente texto un capítulo especial a la IASB un capítulo y a la IFAC mediante la exposición de los estándares contables sector público, Guías y estándares de educación, código de ética y estándares de auditoría).

La IFAC cuenta con siete comités o consejos de trabajo:

1. Compliance Advisory Panel
2. Education Committee
3. Ethics Committee
4. International Auditing and Assurance Standard Board
5. Professional Accountants in Business Committee
6. International Public Sector Accounting Standards Board
7. Transnational Auditors Committee

3. Organismos emisores y reguladores en los Estados Unidos

Por la importancia que para el mundo en general representa la actuación económico financiera de los Estados Unidos y por la influencia que ejercen sus organismos reguladores en el resto de organizaciones emisores de estándares internacionales de contabilidad y auditoría, se presenta a continuación una breve mención a los organismos más representativos en Norteamérica: (Mueller, 1999: p. 39). La mención de los organismos reguladores estadounidenses no indica que sea la única influencia en el proceso de regulación internacional, la regulación Europea de igual forma muy significativa, como la de otras naciones específicamente.

a) Securities and Exchange Commission SEC

Es una agencia del gobierno de los Estados Unidos que se encarga de asegurar la existencia de normas adecuadas tanto para la contabilidad como para la preparación de reportes en el caso de aquellas empresas cuyos valores se negocian públicamente en los Estados Unidos. El principal interés de la SEC es proteger a los inversionistas contra cualquier pérdida potencial resultante de una información financiera insuficiente o incorrecta. La SEC ha sido facultada para emitir normas contables para las empresas públicas, aunque ha remitido esta tarea al FASB. En Estados Unidos, cualquier corporación cuyos valores se negocien entre el público, debe seguir las reglas de la SEC.

b) Financial Accounting Standards Board FASB

Es el principal organismo que redacta²⁰ los principios de contabilidad generalmente aceptados con base en los cuales se deben preparar los estados financieros de las compañías de Estados Unidos. Los pronunciamientos oficiales del FASB, se denominan los *Statements of Financial Accounting Standards SFAS* los cuales están relacionados con los diferentes tópicos en contabilidad, también ha producido un marco conceptual que trata los aspectos teóricos y conceptuales, que tiene como fin proporcionar una estructura para las normas de contabilidad futuras.

El FASB es un organismo perteneciente al sector privado, financieramente apoyado por varios grupos de profesionales, de negocios y de contabilidad. Dicho cuerpo se encuentra formado por siete miembros de tiempo completo, quienes son auxiliados por un grupo de aproximadamente 50 especialistas técnicos más personal administrativo y de apoyo.

c) American Accounting of Certified Public Accountants AICPA

Es una organización que agrupa a los contadores públicos, los cuales participan en actividades contables que incluyen la preparación de las declaraciones de impuestos, asesorías fiscales y la realización de auditorías sobre estados financieros. El AICPA publica normas que van encaminadas a ayudar a los auditores en sus exámenes. Los boletines de auditoría cubren aspectos como la planeación de la auditoría y la supervisión de ayudantes, cómo reportar los hallazgos de las auditorías y el uso del muestreo estadístico en la auditoría, como lo que se debe hacer cuando el auditor descubre fraude. Al igual que el FASB, es un organismo que pertenece al sector privado.

²⁰ A raíz de la crisis de confianza que tuvo su máxima expresión en los casos de 1999-2001, el poder regulativo privado que existía en los EEUU, ha cedido espacio a la regulación de carácter público, asumiendo un mayor protagonismo la SEC, como organismo de carácter público.

4) Situación de armonización en España: El libro blanco

A continuación se presenta el prólogo y el índice el texto: "Informe sobre la situación actual de la contabilidad en España y líneas básicas para abordar su reforma. Libro blanco para la reforma de la contabilidad en España", tales apartes corresponden a una transcripción textual del documento original.²¹

Prólogo

La creciente globalización de las transacciones económicas en la actual economía ha determinado la necesidad de profundizar en los procesos de armonización contable por parte de los distintos emisores de normas de información financiera. Esta circunstancia no busca sino permitir alcanzar el deseado objetivo de incrementar las condiciones favorables para que la información económica que faciliten las empresas sea transparente y entendible por los accionistas, acreedores y restantes usuarios e interesados en la marcha de las unidades económicas, independientemente de su país de origen.

Desde que en 1995 la Comisión Europea publicó una Comunicación bajo el título de: *Armonización contable: una nueva estrategia de cara a la armonización internacional*, los acontecimientos se han desarrollado con cierta rapidez en la dirección apuntada. En particular, al amparo de la experiencia y amplia aceptación del marco contable delimitado por los pronunciamientos del *International Accounting Standards Committee* –en la actualidad *International Accounting Standards Board (IASB)*–, esta Organización ha sido el referente elegido por la Comisión para acometer el camino de la comparabilidad en la información suministrada por las empresas, tal y como se recoge expresamente en la Comunicación de la Comisión de 13 de junio del 2000 "La estrategia de la U. E. en materia de información financiera: el camino que se debe seguir".

En este sentido, el *Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas* publicó en su boletín oficial n.º 41, de marzo del 2000, un estudio del nivel de comparabilidad entre la normativa vigente en España y la emitida por el *IASB*, del que, en líneas generales, se desprende un balance positivo en relación con nuestra situación normativa contable. Fundamentalmente, dada la influencia que sobre la base de las directivas contables (auténtico marco regulador del derecho contable español), ha ejercido en la labor normatizadora desarrollada por la Institución que presido, los pronunciamientos emitidos por esa organización internacional.

²¹ El Copyright del libro blanco pertenece al Ministerio de Economía que conformó la comisión de trabajo el 16 de marzo del 2001 con el objeto de elaborar un informe sobre la situación actual de la contabilidad española y líneas básicas para abordar la reforma. La transcripción que se realiza en el presente texto tiene propósitos exclusivamente académicos.

Los recientes acontecimientos en el ámbito de la Unión Europea en relación con la búsqueda de una mayor armonización contable han traído consigo la aprobación de la directiva 2001/65/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de septiembre 27 del 2001, por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE, 83/349/CEE y 86/635/CEE, y recientemente del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad.

Los hechos relatados pusieron de manifiesto en el seno del Ministerio de Economía la necesidad de conocer la opinión de los usuarios y preparadores de la información económico financiera, profesionales, académicos y restantes interesados en el proceso de emisión de normas contables acerca de las consecuencias y el alcance que debe tener en nuestro país el contenido del indicado reglamento comunitario y, por tanto, la reforma que se considera adecuada, por lo que mediante la orden comunicada del ministerio de Economía del 16 de marzo del 2001 se constituyó la Comisión de Expertos.

El resultado alcanzado es satisfactorio en tanto que refleja la opinión libremente expresada de un conjunto de miembros expertos en la materia y procedentes de diferentes ámbitos, todos ellos afectados por la decisión final que se pueda adoptar, y que han contribuido desde una perspectiva crítica y constructiva para que el órgano normatizador encargado de la reforma cuente con todos los elementos que le permitan formarse el adecuado juicio acerca del pronunciamiento que, en su caso, deba adoptar. En este sentido, este Instituto ha procurado atender lo mejor posible la labor encomendada proporcionando los medios necesarios para que la Comisión desarrollase sus funciones y velar en todo momento porque en el seno de la misma existiese la máxima independencia, libertad y confrontación de opiniones, en aras de enriquecer la posterior función normatizadora que, sin duda, tomará en consideración las opiniones vertidas, que constituyen un valioso punto de partida, que orientará todo el proceso de reforma, sin perjuicio de las decisiones que, finalmente proceda adoptar y que en ocasiones podrán no ser coincidentes con las recomendaciones realizadas.

El presente Informe contiene un amplio conjunto de recomendaciones y opiniones que ponen de manifiesto la importante tarea de debate y confrontación de ideas que se han ido produciendo en las sucesivas reuniones, tanto en el seno de las subcomisiones encargadas de materias concretas como en las posteriores sesiones del pleno de la Comisión cuando se han discutido en detalle los informes de éstas. Por ello, es necesario recomendar al lector del mismo, no sólo las conclusiones mostradas en el capítulo 15 (último), que si bien reflejan el sentir mayoritario de los miembros de la Comisión, constituyen solamente el resultado final de un enriquecedor debate acerca del extenso abanico de asuntos tratados.²²

²² Firmado por José Luis López Combarros, presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, junio 26 del 2002.

Índice

Prólogo

Relación de miembros de la comisión de expertos

1. Antecedentes, metodología y plazo

- 1.1. Antecedentes de la Comisión.
- 1.2. Metodología aplicada.
 - 1.2.1. Organización del trabajo del pleno de la Comisión.
 - 1.2.2. Organización del trabajo de las Subcomisiones.
 - 1.2.3. Grupos de trabajo.
 - 1.2.4. Opiniones externas.
 - 1.2.5. Redacción del informe.
- 1.3. Conclusión de los trabajos.
- 1.4. Composición de las Subcomisiones, grupos de trabajo y otros asesores.

2. Postura adoptada por la unión europea en materia contable (nueva estrategia contable, comunicación de la comisión, reglamento)

- 2.1. Estrategia contable de la Unión Europea: la comparabilidad.
- 2.2. El normatizador contable internacional. El modelo contable del IASB.
- 2.3. Incorporación al derecho comunitario.
- 2.4. Proyectos de modificación de las directivas contables.
- 2.5. Las posibilidades abiertas a los estados miembros en la regulación contable.
- 2.6. Los órganos normatizadores europeos y el papel del EFRAG (European Financial Reporting Advisory Group).
- 2.7. Panorama internacional: reacciones ante la estrategia europea.
- 2.8. Recapitulación y resumen.

3. Situación actual de la contabilidad en España

- 3.1. Estructura del derecho contable español.
 - 3.1.1. Normas generales.
 - 3.1.2. Adaptaciones sectoriales y el sujeto contable concreto.
 - 3.1.3. Resoluciones del ICAC.
 - 3.1.4. Consultas del ICAC.
- 3.2. Normatizadores contables.
- 3.3. Armonización interna y externa: influencias cruzadas.
- 3.4. Aspectos que se han puesto de manifiesto como objeto de posibles reformas en la normativa contable general.

- 3.5. Otras reformas.
- 3.6. Recapitulación y resumen.

4. La incorporación en la normativa española del modelo adoptado por la Unión Europea

- 4.1. Introducción: alcance y contenido de los acuerdos fundamentales.
- 4.2. Proceso de adaptación a las NIC y NIIF en España.
 - 4.2.1. Cuentas consolidadas.
 - 4.2.1.1. Grupos de sociedades que cotizan en un mercado regulado.
 - 4.2.1.2. Grupos de sociedades que no cotizan en un mercado regulado.
 - 4.2.1.3. Cuentas individuales.
 - 4.2.1.4. Modificaciones a introducir en la normativa contable española: recomendaciones generales.
 - 4.4. El caso especial de las empresas muy pequeñas.
- 4.5. Recapitulación y resumen

5. Aspectos más relevantes de la incorporación de las NIC-NIIF a la normativa española: problemas de medición y valoración (i)

- 5.1. Planteamiento.
- 5.2. Introducción de un marco conceptual.
- 5.3. La entidad contable en las cuentas individuales y consolidadas.
- 5.4. Problemas valorativos: el valor razonable y su uso.
- 5.5. El resultado empresarial: beneficio realizado o total.
- 5.6. Actividades económicas reguladas.
- 5.7. Concepto y delimitación de los fondos propios.
- 5.8. El fondo de comercio.
- 5.9. Combinaciones de empresas.
- 5.10. Aplicación, por primera vez, de las NIC-NIIF.
- 5.11. Otras cuestiones relativas a la valoración.
- 5.12. Recapitulación y resumen.

6. Aspectos más relevantes de la incorporación de las NIC-NIIF a la normativa española: problemas de revelación de información (ii)

- 6.1. Contenidos y formatos de las cuentas anuales.
- 6.2. Nuevos estados financieros: cambios en el patrimonio neto y flujos de tesorería.
 - 6.2.1. Estados de cambios en el patrimonio neto.
 - 6.2.2. Estados de flujos de tesorería.
- 6.3. Formatos abreviados.
- 6.4. La memoria de las cuentas anuales.
- 6.5. Información sobre terceros vinculados.

- 6.5.1. Estado actual en nuestro Derecho contable.
- 6.5.2. Consideración de tercero vinculados.
- 6.5.3. Información a incorporar en la memoria.
- 6.6. Información consolidada.
- 6.7. Información segmentada.
- 6.8. Recapitulación y resumen.

7. Otros problemas relacionados con la información contable

- 7.1. Introducción.
- 7.2. Naturaleza y contenido del informe de gestión.
 - 7.2.1. Naturaleza.
 - 7.2.2. Contenido.
 - 7.2.3. Posición en torno a la normatización.
- 7.3. La información sobre riesgos empresariales.
- 7.4. Información de tipo social.
- 7.5. Información medioambiental.
- 7.6. Valoración e información sobre intangibles.
- 7.7. Indicadores financieros en las cuentas anuales.
 - 7.7.1. Publicación de ratios.
 - 7.7.2. Criterios de selección.
- Difusión de la información financiera: formatos digitales
- 7.8 La distribución digital de información contable en España.
 - 7.8.1. La necesidad de regulación.
 - 7.8.2. Un formato de divulgación universal: el XBRL.
 - 7.8.3. Servicios de certificación para la información digital.
- 7.9. Recapitulación y resumen

8. La contabilidad de las pequeñas empresas

- 8.1. Introducción y problemas detectados.
- 8.2. Principio general: el mismo modelo con requisitos informativos simplificados.
 - 8.2.1. Llevanza de la contabilidad.
 - 8.2.2. Cuentas anuales simplificadas.
- 8.3. El proyecto Nueva Empresa.
Contabilidad de los empresarios individuales.
- 8.4. Recapitulación y resumen.

9. Información financiera de las empresas cotizadas en bolsa

- 9.1. La trascendencia de la información para el mercado.
- 9.2. Desgloses adicionales de la información financiera.
 - 9.2.1. Perspectiva general: la segmentación de la información.

- 9.2.2. Información sobre riesgos.
- 9.2.3. Transacciones con terceros vinculados: información adicional.
- 9.2.4. Otras informaciones relevantes a incluir en la memoria.
- 9.3. Informe de gestión.
 - 9.3.1. Contenido del informe de gestión.
 - 9.3.2. Gobierno corporativo de la empresa.
- 9.4. Información Pro-Forma y No-Oficial.
- 9.5. Información voluntaria.
 - 9.5.1. Información prospectiva.
 - 9.5.2. Otra información voluntaria.
- 9.6. Información financiera de períodos intermedios.
 - 9.6.1. Información semestral.
 - 9.6.2. Información trimestral.
 - 9.6.3. Información intermedia y artículos 163 y 269 del TRLSA.
- 9.7. Recapitulación y resumen.

10. Modificaciones a introducir en el régimen legal de la contabilidad en España

- 10.1. Introducción.
- 10.2. Reflexión general sobre la ubicación de las normas contables.
 - 10.2.1. Características deseables del sistema de fuentes normales.
 - 10.2.2. Contenido recomendable para cada una de las fuentes.
 - 10.2.2.1. El Código de Comercio.
 - 10.2.2.2. La ley de Sociedades Anónimas y otras leyes especiales.
 - 10.2.2.3. El Plan General de Contabilidad.
 - 10.2.2.4. Órdenes ministeriales.
 - 10.2.2.5. Resoluciones del ICAC.
 - 10.2.2.6. Las consultas al ICAC.
 - 10.2.2.7. Los principios contables facultativos.
- 10.3. Modificaciones en el Código de Comercio y en la Ley de Sociedades Anónimas.
 - 10.3.1. Código de Comercio.
 - 10.3.1.1. Síntesis de las modificaciones propuestas.
 - 10.3.1.2. El Código de Comercio, las necesidades de los usuarios y las características cualitativas de la información.
 - 10.3.1.3. La definición de los elementos de las cuentas anuales.
 - 10.3.1.4. Los principios contables y el valor razonable.
 - 10.3.1.5. Otros estados contables.
 - 10.3.1.6. La comparabilidad de las cifras de las cuentas anuales.
 - 10.3.1.7. Aligerar el contenido de algunas normas.
 - 10.3.1.8. La obligación de formular cuentas anuales consolidadas.
 - 10.3.1.9. La exclusión de la consolidación por actividad diferente.
 - 10.3.2. La Ley de Sociedades Anónimas.

- 10.3.2.1. Síntesis de las modificaciones propuestas.
- 10.3.2.2. El contenido de algunas de las partidas del balance.
- 10.3.2.3 Resultado contable y resultado distribuible.
- 10.4. Régimen contable de sociedades en situaciones especiales.
 - 10.4.1. Finalidad del principio de *empresa en funcionamiento*.
 - 10.4.2. Fusiones y escisiones.
 - 10.4.3. Separaciones y exclusiones de socios.
 - 10.4.4. Consideraciones sobre las presunciones legales de reducción de capital y disolución de sociedades.
 - 10.4.5. Disoluciones y liquidaciones.
 - 10.4.6. Suspensiones de pagos y quiebras.
 - 10.4.7. Otras situaciones.
- 10.5. Conveniencia de una jurisdicción mercantil especializada.
- 10.6. Recapitulación y resumen.

11. Contabilidad y fiscalidad

- 11.1. Problemas planteados.
- 11.2. Reflexión general sobre la incorporación del modelo contable del IASB.
 - 11.2.1. El resultado contable como elemento nuclear de la base imponible.
 - 11.2.2. La regulación jurídica del resultado contable.
 - 11.2.3. Incorporación de las NIC-NIIF y principio de reserva de ley.
 - 11.2.4. La forma jurídica de incorporación de las NIC-NIIF al ordenamiento jurídico y la materia tributaria.
 - 11.2.5. Propuesta de un método para la incorporación de las NIC-NIIF.
- 11.3. Métodos del efecto impositivo: NIC 12 frente a PGC de 1990.
 - 11.3.1. El nuevo enfoque en el cálculo del efecto impositivo.
 - 11.3.2. Comparación entre el enfoque de la normativa española y el de la NIC 12.
- 11.4. Cambios en la determinación del resultado: efectos fiscales.
 - 11.4.1. Contenido de la cuenta de resultados.
 - 11.4.2. Aplicación del valor razonable.
 - 11.4.3. Aplicación de la puesta en equivalencia o valor razonable a participaciones en el capital.
 - 11.4.4. Aplicación inicial de las NIC.
 - 11.4.5. Actualización financiera de la imposición diferida (activos o pasivos).
- 11.5. Recapitulación y resumen.

12. La emisión de normas

- 12.1. Introducción: la normatización contable en España.
- 12.2. El órgano emisor de normas: composición y funcionamiento.

- 12.2.1. El Comité regulador de la contabilidad.
- 12.2.2. El Consejo consultivo.
- 12.2.3. La Comisión de actividades financieras.
- 12.2.4. Los grupos de trabajo.
- 12.3. Procedimiento formal de aprobación de normas.
- 12.4. Proceso de adaptación de las normas internacionales
- 12.5. Influencia de las NIC-NIIF en la futura normativa española.
- 12.6. Normatización contable tras la reforma.
- 12.7. Participación española en la elaboración de las futuras NIC-NIIF.
- 12.8. Recapitulación y resumen.

13. Instituciones de refuerzo para la eficacia de las normas contables

- 13.1. Introducción.
- 13.2. Controles sobre administradores y auditores externos.
- 13.3. Control institucional sobre los estados financieros públicos de entidades cotizadas.
- 13.4. Control institucional de los estados financieros públicos de entidades no cotizadas.
 - 13.4.1. Controles de calidad.
 - 13.4.2. Controles de existencia de la información.
- 13.5. El posible papel de las cortes de arbitraje.
- 13.6. Recapitulación y resumen.

14. Repercusiones de la reforma contable en otros ámbitos

- 14.1. Contabilidad pública.
 - 14.1.1. Criterios delimitadores y órganos reguladores.
 - 14.1.2. Armonización con la contabilidad empresarial.
 - 14.1.3. Armonización con las normas internacionales de contabilidad.
 - 14.1.4. Indicadores de gestión.
 - 14.1.5. Cuentas anuales.
 - 14.1.6. Comparabilidad de la información contable entre las diferentes Administraciones.
- 14.2. Contabilidad de entidades no lucrativas.
 - 14.2.1. Fórmula jurídica y peculiaridades.
 - 14.2.2. Principios de contabilidad y aspectos a abordar.
 - 14.2.3. Cuentas anuales y otros estados financieros.
- 14.3. Implicaciones de las NIC y NIIF para la Contabilidad Nacional y los bancos de datos del Instituto Nacional de Estadística y del Banco de España.
 - 14.3.1. Introducción y problemas tratados.
 - 14.3.2. Relación de estadísticas que utilizan datos de las sociedades.
 - 14.3.3. Efectos de la aplicación de las normas internacionales.
- 14.4. Recapitulación y resumen.

15. Conclusiones y recomendaciones

- 15.1. Alcance y recomendaciones generales.
- 15.2. Reglas de valoración.
- 15.3. Contenido y formatos de los estados financieros principales.
- 15.4. Presentación y revelación de información.
- 15.5. Operaciones de reestructuración empresarial.
- 15.6. Obligaciones contables de las pequeñas empresas.
- 15.7. Modificaciones en el régimen legal de la contabilidad.
- 15.8. Relación contabilidad fiscalidad.
- 15.9. El órgano emisor de normas.
- 15.10. Instituciones de refuerzo y control del cumplimiento.
- 15.11. Contabilidad de los entes públicos y de las organizaciones no lucrativas.
- 15.12. Otras cuestiones tratadas.

La inclusión del índice del Libro blanco de España busca ofrecer al lector la totalidad de temas discutidos por la comisión, tales temas permiten evaluar algunos de los tópicos que pueden ser estudiados en el ámbito local, a fin de evaluar el impacto de implementación de una regulación de tipo internacional.

CAPÍTULO 6

MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6. Marco conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros²³

Comentarios al marco conceptual

Se ha comparado la elaboración del marco conceptual, en los sistemas contables, con la redacción de una nueva constitución dentro de un sistema político.

El International Accounting Standards Committee IASC, comprendió el camino de búsqueda del marco de referencia contable cuando ya contaba con una dilatada experiencia en la emisión de normas, y un rodaje de quince años en los foros internacionales relacionados con la fijación de normas.

El propósito del marco conceptual

- a. Ayudar al propio consejo de la IASC a elaborar las futuras normas o revisar las existentes, así como promover la armonización de criterios contables por medio de la reducción de alternativas posibles.
- b. Facilitar a los usuarios elaboradores y auditores de los estados financieros, en cuanto se refiere a la interpretación, aplicación y formación de juicios respecto a la información contable preparada de acuerdo con las International Accounting Standards IAS hoy International Financial Reporting Standards IFRS.
- c. Canalizar el conocimiento a cualquier otro interesado en la tarea de la comisión, proporcionándole información sobre el método seguido por ésta.

Índice del marco conceptual

Tanto el marco conceptual, como las IAS –hoy IFRS– y las interpretaciones Standing Interpretations Committee SIC hoy International Financial Reporting Interpretation Committee IFRIC del IASB, están metodológicamente presentadas en párrafos, el siguiente índice del Marco tiene el propósito de orientar a quien desee consultar el Marco en su totalidad, ya sea con fines profesionales o meramente académicos, como se propone este resumen:

²³ Tomado y adaptado de (Mejía, 2003), capítulo segundo: Marco conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros.

Introducción	1-11
Propósito y valor normativo	1-4
Alcance	5-8
Usuarios y sus necesidades de información	9-11
Objetivos de los estados financieros	12-21
Situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera	15-20
Notas y cuadros complementarios	21
Hipótesis fundamentales	22-23
Base de acumulación	22
Negocio en marcha	23
Características cualitativas de los estados financieros	24-46
Comprensibilidad	25
Relevancia	26-30
-Importancia relativa	29-30
-Fiabilidad	31-38
-Representación fiel	33-34
-La esencia sobre la forma	35
-Neutralidad	36
-Prudencia	37
-Integridad	38
Comparabilidad	39-42
Restricciones a la información relevante y fiable	43-45
-Oportunidad	43
Equilibrio entre costo beneficio	44
Equilibrio entre características cualitativas	45
Imagen fiel-representación razonable	46
Elementos de los estados financieros	47-81
Situación financiera	49-52
Activos	53-59
Pasivos	60-64
Patrimonio neto	65-68
Desempeño	69-73
Ingresos	74-77
Gastos	78-80
Ajustes por mantenimiento de capital	81
Reconocimiento de elementos de los estados financieros	82-98
La probabilidad de obtener beneficios económicos futuros	85
Fiabilidad de la medición	86-88
Reconocimiento de activos	89-90
Reconocimiento de pasivos	91
Reconocimiento de ingresos	92-93
Reconocimiento de gastos	94-98
Medición de los elementos los estados financieros	99-101
Conceptos de capital y de mantenimiento de capital	102-110
Conceptos de capital	102-103
Conceptos de mantenimiento del capital y la determinación del resultado	104-110

a) Prólogo

Los estados financieros se preparan y presentan para ser utilizados y conocidos por usuarios externos de todo el mundo. A pesar de la similitud de unos países y otros, existen diferencias que son causadas por circunstancias de índole social, económica y legal, por las consideraciones de diversos países respecto a las necesidades de diferentes usuarios de estados financieros al establecer regulaciones nacionales. Tales circunstancias de diversa naturaleza han provocado la utilización de una variedad de definiciones de los elementos de los estados financieros; esto es por ejemplo, activo, pasivo, capital, participación social, ingresos y gastos. Así mismo, han resultado en la utilización de la participación de diversos criterios para el reconocimiento de partidas en los estados financieros y en preferencias para diversas bases de medición de las mismas.

El consejo del IASC opina que los estados financieros preparados con el fin de proporcionar información útil en la toma de decisiones de naturaleza económica, satisfacen las necesidades de la mayoría de los usuarios. Lo anterior es debido a que la mayoría de los mismos toman decisiones de índole económica, por ejemplo:

- a- La decisión de cuando comprar, vender, o mantener una inversión de capital.
- b- Evaluar la responsabilidad de la gerencia.
- c- Evaluar la habilidad de la empresa para pagar, y el otorgamiento de los beneficios para empleados.
- d- Evaluación de la solvencia de la empresa por préstamos otorgados a la misma.
- e- La determinación de políticas fiscales.
- f- La determinación de utilidades y dividendos para distribuir
- g- La preparación y utilización de estadísticas nacionales de ingresos.
- h- La regulación de las actividades de la empresa.

El presente marco conceptual ha sido desarrollado de manera tal, que sea aplicable a una gran variedad de modelos contables y conceptos, así como el mantenimiento del capital.

Tua y Gonzalo (1988) establecen que "Un marco conceptual puede definirse como una aplicación de la teoría general de la contabilidad en la que, mediante un itinerario lógico deductivo, se desarrollan los fundamentos conceptuales en los que se basa la información financiera, al objeto de dotar de sustento racional a las normas contables. El seguir un itinerario lógico deductivo implica que cada uno de los escalones contemplados en el mismo es congruente con los anteriores, lo que refuerza la racionalidad del producto final".

Así, el contenido del marco conceptual, analiza secuencialmente, los siguientes elementos expuestos por Tua:

- a) La definición de la información financiera, en congruencia con las necesidades de los usuarios.
- b) La formulación de dos hipótesis básicas, empresa en funcionamiento y devengo.
- c) El establecimiento de los requisitos o características cualitativas, necesarias para asegurar que la información financiera cumpla sus objetivos.
- d) La definición de los conceptos que integran los elementos básicos de los estados financieros: Activos, pasivos exigibles, fondos propios, gastos e ingresos.
- e) El establecimiento de los criterios de reconocimiento de estos elementos.
- f) Los criterios que pueden utilizarse en la valoración de tales elementos de los estados financieros.
- g) Los criterios básicos que rigen el mantenimiento del capital y su incidencia en el concepto de resultado.

b) Introducción al marco conceptual

Este pronunciamiento señala los conceptos relacionados con la preparación de los estados financieros, para ser utilizados por usuarios externos, el objetivo es:

- a- Auxiliar al consejo de la IASC (IASB) en el desarrollo de futuras IAS (IFRS) y en la revisión de las existentes.
- b- Auxiliar al consejo de la IASC, en la promoción adecuada de la armonización de las regulaciones... reducir el número de alternativas en cuanto a tratamientos contables permitidos por las IAS.
- c- Auxiliar a cuerpos colegiados de índole nacional en el desarrollo de normas de la misma naturaleza.
- d- Auxiliar al personal encargado de preparar los estados financieros en la aplicación de la IAS.
- e- Auxiliar a los auditores en la formación de opinión.
- f- Auxiliar a los usuarios de los estados financieros en la interpretación de los mismos.
- g- Promover a toda persona interesada en los estudios de la IASC.

En caso de conflicto en el requerimiento de una de las IAS y el marco conceptual, prevalecen las IAS sobre el marco conceptual.

c) Aspectos del marco

Alcance

- a- El objetivo de los estados financieros
- b- Las características que determinan la utilidad de la información contenida en los estados financieros.

- c- La definición, reconocimiento y medición de los elementos a partir de los cuales los estados financieros se elaboran, y
- d- Los conceptos de capital y mantenimiento de capital.

Los estados financieros forman parte del proceso de información financiera. Normalmente un conjunto completo de estados financieros comprende: un balance de situación general, un estado de resultados, un estado de cambios en la posición financiera –como estado de flujo de efectivo o cuadro de financiación– notas, estados complementarios y otro material explicativo que forme parte integrante de los estados financieros. Este marco tiene aplicación en todas las empresas industriales, comerciales o de negocios, del sector público o privado.

d) Los usuarios de los estados financieros y sus necesidades

- a- Inversionistas:** Potenciales y reales. Son los proveedores de capital de riesgo, interesados en el riesgo inherente y en el reembolso de su inversión – les ayuda a decidir si comprar, vender, o retener su inversión– o la rentabilidad y liquidez propiciadas en las mismas.
- b- Empleados:** Incluidos los sindicatos, desean conocer estabilidad y rentabilidad de sus empleadores.
- c- Prestamistas:** Interesados en conocer la capacidad de la empresa para hacer de forma oportuna los pagos en el vencimiento.
- d- Proveedores y otros acreedores comerciales:** Interesados en conocer la capacidad de pago de la empresa.
- e- Clientes:** A quienes les interesa la continuidad de la empresa.
- f- Gobierno y agencias gubernamentales:** Su interés se centra en la distribución de los recursos y en determinar políticas fiscales, así como bases de ingresos nacionales y estadísticas similares.
- g- Público:** A quien le interesa conocer el impacto social.

Se resalta que los inversores son usuarios prioritarios para la información financiera "puesto que los inversores son los suministradores de capital-riesgo a la empresa, las informaciones contenidas en los estados financieros que cubran sus necesidades, cubrirán también muchas de las necesidades que otros usuarios esperan satisfacer en tales estados financieros.

La gerencia de una empresa tiene la responsabilidad primaria de preparar y presentar los estados financieros de la misma. La gerencia se encuentra igualmente interesada en la información contenida en los estados financieros, a pesar de que tiene acceso a información adicional de naturaleza gerencial y financiera, lo que le ayuda en el desarrollo de su planeación, toma de decisiones y control de responsabilidades".

e) Objetivo de los estados financieros

El objetivo de los estados financieros es proveer información acerca de la posición financiera, resultados y cambios en la posición financiera de una empresa, que es útil para una gran variedad de usuarios en la toma de decisiones de índole económica.

Los estados financieros preparados con tal propósito satisfacen las necesidades comunes de la mayoría de los usuarios; sin embargo, no suministran toda la información que estos usuarios pueden necesitar para tomar decisiones económicas, puesto que tales estados reflejan, en especial, los efectos financieros de sucesos pasados y no contienen necesariamente información distinta de la financiera

Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia, o dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.

f) Posición financiera. Resultados y cambios en la posición financiera. (IASB)

Las decisiones económicas que toma el usuario de los estados financieros requieren de la evaluación de la capacidad de la empresa para generar efectivo y recursos equivalentes al efectivo, así como la preocupación permanente por la liquidez. Los usuarios pueden evaluar la capacidad de generar efectivo, si se suministra información de la situación financiera, desempeño y cambios en la posición financiera de la empresa.

La situación financiera de una empresa se ve afectada por los recursos económicos que controla, por su estructura financiera, por su liquidez y la solvencia; la información acerca de los recursos económicos controlados y su capacidad en el pasado de modificar tales recursos, permite evaluar la posibilidad de generar efectivo; la información de la estructura financiera es útil para la predicción de necesidades futuras de préstamos; la liquidez hace referencia a la disponibilidad de efectivo en un futuro próximo, después de tener en cuenta el cumplimiento de compromisos financieros del período; la solvencia hace referencia a la disponibilidad de efectivo con perspectiva a largo plazo, para cumplir compromisos financieros.

La información del desempeño, y en particular sobre su rendimiento, permite evaluar los cambios potenciales en los recursos económicos; que es probable puedan ser controlados en el futuro; permite predecir la capacidad de generar flujos de efectivo en el futuro y determina la eficacia con que la empresa puede emplear recursos en el corto, mediano y largo plazo.

La información sobre los cambios en la posición financiera permite evaluar sus actividades de financiación, inversión y operación, en el período que cubre la información

financiera. Origina la base para evaluar la capacidad de generación de efectivo y equivalentes, así como las necesidades de la empresa para la utilización de tales flujos de efectivo.

La información acerca de la situación financiera es suministrada fundamentalmente por el Balance General; la información de la actividad es suministrada por el Estado de Resultados y la información acerca de los flujos de fondos, es suministrada por el Estado de Cambios en la Posición Financiera.

Los estados financieros también contienen notas, cuadros complementarios y otra información.

Las partes que componen los estados financieros están interrelacionadas porque reflejan diferentes aspectos de las mismas transacciones u otros sucesos acaecidos a la empresa. Además, los estados financieros no se pueden interpretar de forma aislada e independiente, su lectura debe de ser conjunta.

g) Hipótesis fundamentales del marco conceptual del IASC

Devengo: Con el propósito de lograr sus objetivos los estados financieros se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo contable. Bajo tal base los efectos de las transacciones y otros eventos son reconocidos cuando ocurren (y no cuando el efectivo o su equivalente es recibido o pagado), y son registrados contablemente y presentados en los estados financieros en los períodos a que se refieren.

Negocio en marcha: Los estados financieros se preparan sobre la base de que una empresa está funcionando y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Por lo tanto, asume que la empresa no tiene intención, ni necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de operaciones. Si tal intención o necesidad existiera los estados financieros pueden tener que prepararse sobre una base diferente, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

h) Características cualitativas de los estados financieros

Son los atributos que proporcionan a la información contenida en los estados financieros, la utilidad para los usuarios de los mismos. Las cuatro características principales son: comprensibilidad, relevancia, confiabilidad y comparabilidad.

1) Comprensibilidad

Para cumplir esta cualidad esencial, los usuarios deben de poseer un conocimiento razonable sobre negocios, actividades económicas y contabilidad, los usuarios deben estar dispuestos a estudiar la información financiera con razonable diligencia. Sin

embargo a causa de la relevancia por la necesidad de la toma de decisiones económicas por parte de los usuarios, no debe excluirse información por razones de dificultad para su comprensión.

2) Relevancia

Para ser útil, la información debe ser relevante de cara a las necesidades de la toma de decisiones por parte de los usuarios. La información posee la cualidad de relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien para confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.

a) Importancia relativa o materialidad

La información tiene importancia relativa o es material, cuando su omisión o presentación errónea puede influir en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas a partir de los **estados financieros**. La materialidad depende de la cuantía de la partida omitida, o del error de evaluación en su caso, se juzga siempre dentro de las circunstancias particulares de la omisión o el error.²⁴

3) Confiabilidad

La información posee la cualidad de fiabilidad cuando está libre de error material y de sesgo o prejuicio y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que pretende representar, o de lo que puede esperarse razonablemente que represente.

La información puede ser relevante, pero tan poco confiable en su naturaleza, que su reconocimiento pueda ser potencialmente una fuente de equívocos...

a) Representación fiel

Para ser confiable, la información debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos que pretenda representar, o que espere razonablemente que represente.

Buena parte de la información financiera está sujeta a cierto riesgo de no ser reflejo fiel de lo que pretende representar; esto no es debido al sesgo o prejuicio, sino más

²⁴ "La materialidad o importancia relativa es para Moonitz un concepto con un marcado cariz estadístico: las pequeñas partidas no deben tenerse en cuenta; pero es también un concepto con una fuerte carga psicológica: una partida debe de considerarse como material si hay razón para pensar que su conocimiento puede influir en las decisiones de un inversor informado, expresión indeterminada y similar a construcciones jurídicas tales como, las de un diligente padre de familia o un ordenado comerciante...".

bien a las dificultades inherentes, ya sea a la identificación de las transacciones y demás sucesos que deben captarse, ya sea al proyectar y aplicar las técnicas de medida y presentación que pueden producir los mensajes que se relacionan con esas transacciones y sucesos.

b) La esencia sobre la forma

... Es necesario que se contabilice de acuerdo con la esencia y la realidad económica, y no meramente según su forma legal. La esencia de las transacciones y demás sucesos no siempre es consistente con lo que aparenta su forma legal o trama externa.

c) Neutralidad

La información debe ser neutral, es decir, libre de todo sesgo o prejuicio. Los estados financieros no son neutrales si, por la manera de captar o presentar la información, influyen en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, a fin de conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

d) Prudencia

Los elaboradores de los estados financieros tienen que enfrentarse con las incertidumbres que, inevitablemente rodean muchos acontecimientos y circunstancias, tales como la recuperabilidad de los saldos dudosos, la vida útil probable de las propiedades, planta y equipo o el número de reclamaciones por garantía posventa que puede recibir la empresa. Tales incertidumbres son reconocidas mediante la presentación de información acerca de su naturaleza y extensión. Así como por el ejercicio de prudencia en la preparación de los estados financieros.

Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución, al realizar los juicios necesarios en las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobre-valoren y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite, por ejemplo, la creación de reservas ocultas o provisiones excesivas, la subvaloración deliberada de activos o ingresos ni la sobre valoración consciente de obligaciones o gastos, porque de lo contrario los estados financieros no resultarían neutrales y por tanto no tendrían la cualidad de fiabilidad. La edición (traducción) mexicana de la norma es explícita al mencionar "el ejercicio de la prudencia no permite, por ejemplo, la creación de reservas ocultas o provisiones en exceso".²⁵

²⁵ Con respecto a la prudencia, denominada por Moonitz como Conservadurismo, Tuva hace el siguiente comentario "análogas observaciones –a la importancia relativa– hace Moonitz con respecto al conservadurismo, habitual reacción contable ante la incertidumbre. La crítica en este extremo es abierta: el tratamiento puede no ser consistente, pues si se escoge el menor valor entre el precio de coste y el de mercado. ¿Qué razón existe para no aplicar el mismo criterio cuando es al revés?....".

e) Información financiera completa

A fin de ser confiable, la información contenida en los estados financieros debe ser completa, es decir dentro de los límites de costo e importancia. Una omisión puede causar que la información sea falsa o incompleta y por consecuencia no confiable y deficiente en relación con su relevancia.

4) Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una empresa a lo largo del tiempo, con el fin de identificar las tendencias de la situación financiera y de desempeño. También deben ser capaces los usuarios de comparar los estados financieros de empresas diferentes, con el fin de evaluar su posición financiera, desempeño y cambios en la posición financiera en términos relativos. Por tanto la medida y presentación del efecto financiero de similares transacciones y otros sucesos, deben ser llevadas a cabo de una manera coherente por toda la empresa, a través del tiempo y también de una manera coherente para diferentes empresas.²⁶

Los usuarios deben ser informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, al igual que de cualquier cambio presentado y su impacto en la interpretación de la información financiera.

La necesidad de comparabilidad no debe ser confundida con la mera uniformidad, y tampoco puede ser un obstáculo para la introducción de normas contables mejoradas... es inapropiado para una empresa conservar sin cambios sus políticas contables cuando existan otras más relevantes o fiables.

i) Restricciones a la información relevante y confiable

I. Oportunidad

Si hay un retraso en la presentación de la información ésta puede perder su relevancia... es frecuente que para suministrar información a tiempo es necesario presentarla antes de que todos los aspectos de una determinada transacción u otro suceso sean conocidos, perjudicando su confiabilidad. A la inversa, si la información se demora hasta conocer todos los aspectos, la información puede ser muy confiable, pero de poca utilidad para la toma de decisiones... lo importante es un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, donde se satisfagan mejor las necesidades de la toma de decisiones económicas por parte de los usuarios.

²⁶ El subrayado se puede entender como el postulado imperativo C3 de Moonitz, Consistencia: los procedimientos utilizados en contabilidad para una entidad dada deben ser apropiados para medir su situación y sus actividades y deben ser seguidos, consistentemente, de un período a otro.

II. Equilibrio entre costo y beneficio

Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. Sin embargo, la evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente un proceso de juicios de valor. Además, los costos no son necesariamente soportados por quienes obtienen los beneficios... en este sentido se hace difícil aplicar una relación objetiva de costo-beneficio.

III. Equilibrio entre características cualitativas

El objeto es conseguir un equilibrio apropiado entre las características cualitativas, en orden a cumplir el objetivo de los estados financieros, la importancia relativa de cada característica en cada caso particular es una cuestión de juicio profesional.

IV. Imagen fiel / presentación razonable

La aplicación de las principales características cualitativas y de las normas contables apropiadas llevará a que los estados financieros transmitan lo que, por lo general, se entiende como una imagen fiel o una presentación razonable de tal información.

j) Elementos de los estados financieros

Los estados financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros eventos, mediante su agrupación en clases amplias, de acuerdo con sus características económicas. Estas clases amplias son llamadas los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio - ingresos, gastos):

Posición financiera

Los elementos directamente relacionados con la medición de la posición financiera son: activo, pasivo, y patrimonio neto. Se transcribe la definición según el Marco Conceptual de la normatividad internacional.

- a- **Activo:** Es un recurso controlado por la empresa como resultado de eventos pasados y cuyos beneficios económicos futuros se espera que fluyan a la empresa.
- b- **Pasivo:** Es una obligación presente de la empresa derivado de eventos pasados, el pago de los cuales se espera que resulte de egresos de recursos de la empresa que implican beneficios económicos.
- c- **Patrimonio neto:** Es el interés residual en los activos de la empresa, después de deducir todos sus pasivos.

Activos

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo de la empresa.

Los beneficios económicos de una empresa incorporados a un activo pueden llegar por diferentes vías. Ejemplo:

- a- Utilizado individualmente o en combinación con otros activos en la producción de bienes o servicios que serán vendidos por la empresa.
- b- Intercambiado por otros activos.
- c- Usado para liquidar un pasivo; o ...
- d- Distribuido a los dueños de la empresa.

Pasivos

Una característica esencial de todo pasivo es que la empresa tiene contraída una obligación en el momento presente. La decisión de adquirir un activo en el futuro no da lugar, por sí misma, al nacimiento de un pasivo.

La liquidación de una obligación presente puede ocurrir de numerosas formas, por ejemplo:

- a- Desembolso de efectivo
- b- Transferencia de otros activos
- c- Otorgamiento de servicios
- d- Sustitución de la obligación con otra similar; o ...
- e- Capitalización: conversión del pasivo en patrimonio.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos ocurridos en el pasado; ciertos pasivos pueden evaluarse solamente utilizando un alto grado de estimación; tales pasivos podrían llamarse provisiones, pero en una orientación ortodoxa del término pasivo, la provisión no cumpliría los requisitos de pasivo.

Patrimonio neto

El patrimonio se puede subdividir para efectos de su presentación en el balance de situación general; en ocasiones la creación de reservas es obligatoria por ley, con el fin de dar a la empresa y acreedores una protección adicional contra los efectos de las pérdidas.

Resultados

Los elementos directamente relacionados con la medición de la utilidad, son los ingresos y los gastos.

- a- **Ingreso:** Son los incrementos en los beneficios económicos; producidos durante el periodo contable, en forma de entradas o aumentos del valor de los activos, o decrementos de pasivos, que resultan en incrementos de patrimonio, diferentes a aquellos relativos con contribuciones por parte de los socios.
- b- **Gastos:** Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos durante el período contable en forma de salidas o agotamiento de activos, o surgimiento de pasivos, que resultan en decrementos del patrimonio neto, diferentes a los relacionados con distribuciones de capital de los socios.

Los ingresos y los gastos pueden presentarse de diferentes formas en el estado de resultados, al objeto de suministrar información relevante para la toma de decisiones económicas; realizar distinciones entre partidas de ingresos y gastos, y combinarlas de diferentes formas. También permite que se presenten diversas medidas de resultado.

Ingresos

La definición de ingreso incluye tanto a los ingresos ordinarios como a las ganancias; al generarse un ingreso se pueden recibir o incrementar su valor diferentes tipos de activos.

Gastos

La definición de gasto incluye tanto las pérdidas como las erogaciones que surgen en las actividades ordinarias de la empresa. Entre los gastos de la actividad ordinaria se encuentran: costos de ventas, los salarios y la depreciación.

La revaluación o reexpresión del valor de los activos y los pasivos da lugar a incrementos o decrementos del patrimonio neto. Estos conceptos no son incluidos dentro del estado de resultados y se tratan en el punto de mantenimiento de capital.

k) Reconocimiento de los elementos de los estados financieros

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el balance de situación general o en el estado de resultados, de una partida que cumpla la definición de elemento correspondiente, además de satisfacer los criterios para su reconocimiento, una partida que reúna la definición de un elemento, deberá reconocerse, sí:

- a- Es probable que cualquier beneficio económico futuro, asociado con la partida en particular, fluya hacia o de la empresa; y ...
- b- La partida tiene un costo o valor que puede ser medido de manera confiable.

l) Medición de los elementos de los estados financieros

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios a los que los elementos de los estados financieros serán reconocidos y mantenidos en el balance general y en el estado de resultados.

- a- Probabilidad de obtener beneficios económicos futuros

El concepto tiene en cuenta la incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán a, o saldrán de la empresa; el concepto tiene en cuenta la incertidumbre que caracteriza el entorno en que opera la empresa. La medición del grado de incertidumbre, correspondiente al flujo de los beneficios futuros, se hace a partir de la evidencia disponible cuando se preparan los estados financieros.

b- Fiabilidad de la medición

El costo o valor debe ser medido de forma fiable, se acepta el uso de estimaciones razonables, de no poder existir esta estimación razonable, la partida no se debe incluir en la información de los elementos de los estados financieros, pero puede incluirse en notas explicativas.

El marco conceptual de igual forma hace referencia en la dirección anotada, al reconocimiento de los activos, pasivos y gastos.

m) Bases de medición

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance de situación general y el estado de resultados. Para ello se utilizan diferentes bases de medición con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes:

- a) **Costo histórico:** Los activos son registrados de acuerdo con el importe de efectivo o equivalente pagado, o el valor justo –razonable– de la compensación dada para adquirirlos al momento de su adquisición. Los pasivos son registrados al importe de productos recibidos e intercambiados por la obligación o en algunas circunstancias (impuesto de renta), a los importes de efectivo o equivalente que se espera serán pagados para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios.
- b) **Costo actual –corriente–:** Los activos se registran al importe de efectivo o sus equivalentes, que pudieron haberse pagado si el mismo o un activo equivalente fuese adquirido en el momento actual, los pasivos se registran al importe no descontado de efectivo o equivalente que hubiese requerido para liquidar la obligación en el momento actual.
- c) **Valor de realización o liquidación:** Los activos son registrados al importe de efectivo o equivalente, que se hubieran podido en la actualidad obtener en una forma normal, mediante la venta del activo y los pasivos a su valor de liquidación.
- d) **Valor presente:** Los activos se registran a su valor descontado presente, descontando las entradas netas de efectivo que la partida generará en el curso normal de los negocios. Los pasivos son descontados a su valor

descontado presente, relacionados con las futuras salidas netas de efectivo que la partida requerirá para liquidar pasivos en el curso normal de las operaciones.

n) Concepto de capital y mantenimiento de capital

Conceptos de capital

La mayoría de las empresas adoptan un concepto financiero del capital al preparar la información, bajo esta concepción del capital, que se traduce en la consideración del dinero invertido o del poder adquisitivo invertido, el capital es sinónimo de patrimonio neto. Si por el contrario, se adopta un concepto físico del capital, como capacidad productiva, el capital es la capacidad operativa de la empresa, como por ejemplo, el número de unidades producidas diariamente.

Mantenimiento de capital financiero

Bajo este concepto la utilidad es generada sólo si el importe financiero (o dinero), de activo neto al final del período, excede al importe financiero (o dinero) existente al principio del mismo período, excluido el aporte o distribución del mismo a los inversionistas. El mantenimiento de capital financiero puede ser medido en unidades monetarias nominales o en unidades de poder adquisitivo constante.

Mantenimiento de capital físico

Bajo tal concepto la utilidad se genera sólo si la capacidad física productiva en términos físicos (o capacidad operativa), de la empresa o de los recursos o fondos necesarios para lograr tal capacidad, al final del período sobrepasan la capacidad física productiva al principio del mismo, después de excluir cualquier distribución o contribución de los dueños durante el período.

El concepto de mantenimiento de capital se relaciona con la manera en que una empresa define el capital que quiere mantener... permite distinguir entre lo que es rendimiento sobre el capital y lo que es recuperación del capital. El concepto de mantenimiento de capital físico exige la adopción del costo corriente como base de la medición contable; mientras el mantenimiento de capital financiero, no exige ninguna base particular.

CAPÍTULO 7

**ESTÁNDARES INTERNACIONALES
DE CONTABILIDAD IAS
ESTÁNDARES INTERNACIONALES
DE REPORTES FINANCIEROS IFRS**

7. Estándares Internacionales de Contabilidad IAS - Estándares Internacionales de Reportes Financieros IFRS

1. International Accounting Standard Board IASB²⁷

El International Accounting Standards Committee IASC es el organismo antecesor del International Accounting Standard Board IASB,²⁸ El IASC fue el organismo encargado de la emisión de los International Standards Accounting IAS hasta el año 2001; el IASB que lo reemplazó, al igual que su antecesor es un organismo internacional de carácter privado, encargado de la emisión de los International Financial Reporting Standards IFRS.

El IASC, constituido el 29 de junio de 1973, define en su accionar los siguientes objetivos:

1. La formulación y publicación de los IAS en interés público, para que sean observados en la presentación de los Estados Financieros.
2. Trabajar para mejorar la armonización de las regulaciones, de los estándares contables y sus procedimientos, promoviendo su aceptación y observancia en todo el mundo.

La actividad del IASC estaba (hasta el 2001) dirigida por un consejo compuesto por:

Máximo trece países designados por el consejo de la IFAC.

Máximo cuatro organizaciones que tengan interés en la elaboración y uso de la información financiera.

El período de nombramiento no puede ser superior a cinco años, pudiendo ser reelegido para períodos sucesivos; los países miembros designan a un máximo de dos representantes en el consejo, los cuales pueden asistir acompañados de un asesor técnico.

El IASC funcionó hasta el año 2001, cuando es reemplazado por el IASB, los detalles del nuevo organismo están explícitos en el prefacio a los IFRS y los mismos se señalan a continuación.

²⁷ El incluir un en este acápite un tema que ya fue abordado en capítulos anteriores se justifica para el lector que se interese por el tema específico del presente capítulo y que no haya leído los capítulos anteriores, él lector con tal propósito encontrará en esta sección un desarrollo completo de la temática.

²⁸ El IASB empezó a funcionar en abril del 2001 como parte del *International Accounting Standards Committee Foundation* IASCF.

Resumen de la historia del International Accounting Standard Board

El IASB es creado el 1.º de abril del 2001, fecha en la que asumió sus funciones como organismo encargado de la emisión de los International Financial Reporting Standards IFRS.

Su accionar está orientado a lograr un proceso de normatización internacional de la contabilidad, tal como se define en Tua y Larriba (1986, p. 33) "actividad reglada y organizada que, mediante la elaboración y emisión de normas contables, tienden a la consecución de comportamientos homogéneos en la confección de la información financiera, suministrando, al mismo tiempo, a sus usuarios, un marco de referencia de los criterios a partir de los que ha sido elaborada, y a los expertos que han de auditarla, un catálogo de las prácticas más recomendables en cada situación posible... cuando ésta se practica entre países, nos encontramos ante la normatización internacional".

En Gonzalo y Tua (1989: pp. 11-47) se describe la siguiente sucesión de hitos en la historia del International Accounting Standards Committee IASC:

1. En 1966 la creación del Accountants International Study Group AISG, conformado por los institutos profesionales de Estados Unidos, Reino Unido y Canadá.
2. En el X Congreso Internacional de Contabilidad celebrado en Sydney, en 1972, nace el Committee for the Coordination of the Accounting Profession ICCAP, tenía dos funciones: coordinar la profesión contable en el ámbito mundial y elaborar normas contables de alcance internacional. Para su funcionamiento creó varias comisiones (publicidad, formación, organización, organismos regionales, ética y normas contables).
3. El 29 de junio de 1973, el ICCAP creó el International Accounting Standards Committee, organismo que funcionó autónomamente desde su creación y participaron diez países como miembros fundadores: Alemania RFA, Australia, Canadá, Estados Unidos, Japón, Francia, Holanda, México, Reino Unido e Irlanda.
4. En 1977 en el XI Congreso Internacional de Contabilidad el ICCAP, excepto la IASC se convirtió en la International Federation of Accountants IFAC
5. En 1981 se constituye el Grupo Consultivo de la IASC, que buscaba dar participación en el proceso de normatización contable a usuarios y no contables.
6. En 1982 en el XII Congreso Internacional de Contabilidad se realizó un acuerdo de Compromisos mutuos entre la IFAC y el IASC, estos compromisos son:
 - a. Las organizaciones miembros de la IFAC, lo son simultáneamente del IASC.
 - b. Se reconoce el IASC como órgano apropiado para la emisión de Estándares Internacionales de Contabilidad y la IFAC se compromete a respaldarlas y difundirlas.
 - c. La IFAC nombrará 13 de los 17 miembros del Consejo de la IASC.

- d. Los presidentes de cada uno de los organismos podrán asistir a las reuniones del consejo del otro organismo, con voz y sin derecho a voto.
- e. La IFAC aportará el 10% del presupuesto anual del IASC.

Julieta García Díez y Pedro Lorca Fernández,²⁹ aportan los siguientes elementos de los antecedentes del International Accounting Standards Board IASB, posteriores a los ya mencionados.

7. En 1987 se presentó el anuncio de la IASC y la IOSCO con la intención de trabajar juntos en el establecimiento de un conjunto de estándares que fueran usadas en los mercados de capitales más importantes del mundo.
8. Creación del IASC Comparability-Steering Committee con el objeto de elevar la calidad de los estándares mediante la reducción de alternativas en los IAS, en enero de 1989 presentó el documento *Comparability of Financial Statements –ED 32–* en el que se proponían supresión de alternativas de los IAS.
9. En abril de 1989 fue aprobado el Marco Conceptual para la Elaboración y Presentación de los Estados Financieros, que dotó de estructura teórica, congruencia y consistencia interna las International Accounting Standards IAS. El IASC funcionó y aprobó desde enero de 1975 hasta abril de 1989, 28 IAS sin contar con un derrotero unificador de conceptos contables.
10. En noviembre de 1993 se completó el proyecto de comparabilidad, mediante la revisión de diez IAS –2, 8, 9, 11, 16, 18, 19, 21, 22 y 23–, reduciendo las opciones a una, Tratamiento por punto de referencia, y a dos máximo Tratamiento alternativo permitido. Dichos estándares se debían cumplir a partir del 1.º de enero de 1995.
11. En marzo de 1996, el Consejo del IASC decidió adelantar en quince meses la revisión de sus estándares. Decisión que fue aceptada por la International Organization of Securities Commissions IOSCO y por la Securities and Exchange Commission SEC, posición que fue fuertemente criticada por el presidente del Financial Accounting Standards Board FASB.
12. En 1997 se creó el Standing Interpretations Committee SIC, encargado de emitir las Interpretations of International Accounting Standards IIAS, el IASCF sustituyó este Comité por el International Financial Interpretations Committee IFRIC (organismo creado en el 2002).

Samuel Alberto Mantilla,³⁰ en su cronología de la reestructuración del IASC presenta, en este mismo año, el siguiente dato:

²⁹ GARCÍA DÍEZ, Julieta y LORCA FERNÁNDEZ, Pedro. *La aceptación de las normas internacionales de contabilidad: un proceso no exento de dificultades*. Revista Contador n.º 10. (abril-junio, 2002) pp.15-44.

³⁰ Estándares Internacionales de Presentación de Reportes Financieros, Adiós a las NIC - mayo 2001. Esta reseña se encuentra sin traducir en las páginas oficiales del IASB.

13. El IASC conformó una Strategy Working Party SWP para considerar la estrategia y la estructura del IASC luego que complete el trabajo de los estándares centrales pedidos por la International Organization of Securities Commissions IOSCO.

Siguiendo con el texto de García y Lorca, se manifiesta:

14. En mayo del 2000, la IOSCO publicó el documento Standards Assessment Report, en el que recomendó a sus miembros la utilización de treinta IAS 2000 Standards, en tal punto juega un papel central la SEC al determinar una reducción o eliminación de diferencias entre los IAS y los Generally Accepted Accounting Principles US-GAAP.
15. El primero de abril del 2001, asume la emisión de estándares internacionales de contabilidad el International Accounting Standard Board IASB, que reemplazó al IASC.
16. En noviembre del 2002 se firma el acuerdo Norwalk, entre IASB y Financial Accounting Standards Board FASB, en virtud del cual se han comprometido a trabajar en aras de lograr la convergencia entre sus normas contables respectivas: Los IFRS y los Generally Accepted Accounting Principles US-GAAP.³¹

Este apretado resumen del recorrido del IASB nos muestra un proceso que implica varios años de estudio y preparación, pero además nos ilustra de la posición proteccionista que han asumido los Estados Unidos por medio de la Securities and Exchange Commission SEC, del Financial Accounting Standards Board FASB y el American Accounting of Certified Public Accountants AICPA, frente a los estándares Internacionales de Contabilidad; su decisión de respaldarlas obedeció a que el ente emisor de internacional IASB, acogió las exigencias de acercarlas más a los US-GAAP.

El proceso de armonización contable internacional, ha sido un propósito de diversos países y en diferentes épocas, tal como lo señala Jarne y Laínez,³² respecto a los inicios de la Comunidad Económica Europea. El tratado de Roma 1957, constituye el punto de partida de la hoy Unión Europea (U. E.), en el artículo 3.º se cita la aproximación de las legislaciones nacionales en búsqueda de mejor funcionamiento del mercado común. Lo que muestra en estas naciones un prolongado proceso de preparación de las condiciones internas para poder implementar un modelo de globalización de la norma contable.

³¹ GINER INCHAUSTI, Begoña. *El nuevo proceso de regulación contable en Europa: cambios en el proceso y en las normas*. Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas n.º 65 (octubre-diciembre del 2003); p. 14.

³² JARNE JARNE, José Ignacio y LAÍNEZ GADEA, José Antonio. *El proceso de armonización contable en la Unión Europea: hacia los estándares internacionales*. Contador n.º 11 (julio-septiembre del 2002); pp. 11-38.

Elementos básicos del funcionamiento del IASB

Los objetivos del IASB son:

1. Desarrollar en interés público, un único conjunto de estándares contables de carácter mundial que sean de alta calidad, comprensibles y de obligado cumplimiento, que exijan información comparable, transparente y de alta calidad en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, con el fin de ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios a tomar decisiones económicas.
2. Promover el uso y la aplicación rigurosa de tales estándares; y ...
3. Trabajar activamente con los emisores nacionales de estándares hacia soluciones de alta calidad para lograr la convergencia de los estándares contables nacionales y los estándares internacionales de reportes financieros.

Los miembros del IASC piensan que la adopción de los IAS, logrará mejorar la calidad de los estados financieros y se ganará en comparabilidad y credibilidad, situación favorable para los diversos usuarios de la información financiera.

El Consejo

El consejo de la IASC estaba compuesto por representantes de organizaciones contables de 13 países, representantes elegidos por la IFAC. Puede contar con cuatro representantes del Grupo Consultivo y, además, tener asistentes en la calidad de observadores; los períodos eran de dos años y medio.

Grupo consultivo

En 1981 el consejo del IASC estableció un grupo consultivo Internacional, en el que participaban organizaciones de elaboradores y usuarios de los estados financieros; el grupo estaba constituido por los siguientes miembros:

Asociación Internacional de Actuarios IAA

Asociación Internacional de Banca AIB

Asociación Internacional de Abogacía IBA

Asociación Internacional de Supervisores de Seguros IAIS

Asociación Internacional para la Educación y la Investigación en Contabilidad (IAAER)

Banco Mundial

Cámara de Comercio Internacional

Comisión Europea

Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

Comité Internacional de Normas y Valoración

Confederación Internacional de Sindicatos Libres ICFTU
Confederación Mundial del Trabajo
Consejo de Estándares de Contabilidad Financiera FASB
Corporación Financiera Internacional IFC
Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo UNCTAD -
Observador
Federación Internacional de Bolsas de Valores FIBV
Organización Internacional de Comisiones de Valores IOSCO
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE - Observador

Consejo asesor

En 1995 el IASC estableció un Consejo Asesor Internacional, de alto nivel, con el propósito de promover en términos generales, la aceptabilidad de los estándares internacionales de contabilidad, así como aumentar la credibilidad del trabajo de la IASC, el consejo asesor tiene las siguientes actuaciones.

Revisión y asesoramiento sobre la estrategia y planes del consejo.

Preparación de un informe anual sobre la eficacia del Consejo en la consecución de objetivos.

Promoción de la participación y aceptación del trabajo del IASC por parte de la profesión contable y los usuarios de los estados financieros.

Búsqueda y obtención de fondos para financiar los trabajos del IASC.

Revisión del presupuesto y de los estados financieros del IASC, y la elaboración de los IAS.

Proceso de elaboración de un estándar

El proceso de elaboración de un estándar implicaba (conforme a la metodología IASC) los siguientes pasos:

1. El consejo establece un comité especial, presidido por un representante en el Consejo.
2. El comité especial identifica y revisa todos los problemas contables asociados al tema elegido y considera el marco Conceptual, para la resolución de tales problemas, una vez tenidas las consideraciones el Comité puede enviar un resumen del punto al Consejo de la IASC.
3. Tras haber recibido los comentarios del Consejo sobre el resumen del punto, si los hubiere, el Comité Especial prepara y publica un borrador de declaración

- u otro documento de discusión... se invita a las partes interesadas para que presenten los comentarios, en un período de discusión pública que puede ser de tres meses.
4. El Comité Especial revisa los comentarios recibidos sobre el borrador de declaración de principios, se remite al consejo para su aprobación y uso como base para la preparación de un proyecto de IAS.
 5. El Comité Especial prepara un borrador de proyecto de estándar, para su aprobación por parte del Consejo. La aprobación se logra con las dos terceras partes del Consejo, este proyecto de estándar será sometido de uno a tres meses a discusión pública.
 6. El comité especial, revisa los comentarios y prepara un borrador de IAS, la que es revisada por el Consejo y logra la aprobación con al menos los tres cuartos del Consejo y se procede así a publicar el estándar definitivo. (Los pasos anteriores corresponden a la metodología que utilizaba IASC en la emisión de IAS.

Comité de interpretación de estándares contables

En 1997, el Consejo del IASC constituyó el Comité de Interpretaciones CI, con el fin estudiar los problemas contables que pueden resultar de los tratamientos inaceptables y divergentes en ausencia de una guía de la aplicación y del espíritu de los IAS, logrando que la interpretación plasme la coherencia que debe tener el estándar respecto a las otros estándares y al marco conceptual.

Las interpretaciones cubren:

1. Problemas derivados de la propia maduración de los estándares.
2. Problemas de carácter emergente.

El CI está compuesto por doce miembros máximo, procedentes de distintos países, profesionales contables y representantes de grupos de usuarios y elaboradores de información contable. (El comité de interpretaciones CI fue sustituido por el International Financial Reporting Interpretation Committee IFRIC, organismo creado por IASB)

Presidencia

El consejo tendrá un presidente, elegido por los representantes en el Consejo de entre sus miembros, mandato que será por dos años y medio, no podrá ser reelegido. A continuación se reseñan los presidentes que ha tenido el IASC-IASB.

Presidente	Período	País
Sir Henry Benson	1973-1976	Reino Unido
Joseph P. Cummings	1976-1978	Estados Unidos
John A. Hepworth	1978-1980	Australia
J. A. Hans Burggraaff	1980-1982	Países Bajos
Stephen Elliott	1982-1985	Canadá
John L. Kirkpatrick	1985-1987	Reino Unido
Georges Barthès de Ruyter	1987-1989	Francia
Arthur R. Wyatt	1989-1990	Estados Unidos
Eiichi Shiratori	1990-1992	Japón
Michael Sharpe	1993-1995	Australia
Stig Enevoldsen	1995-1997	Dinamarca
Thomas E. Jones	1998-2000	Reino Unido
Sir David Tweedie	2000-2001...	Reino Unido

Hasta el año 2001 ocho países habían ocupado la presidencia del IASC: los Estados Unidos, en dos ocasiones; Reino Unido, en cuatro; Australia, en dos; y Japón, Dinamarca, Francia, Canadá y los Países Bajos en una. Es de anotar que ningún país de habla hispana ha ocupado tal cargo.

Los secretarios de la IASC desde su constitución en 1973 hasta su disolución en el 2001 fueron:

Secretario general	Período	País
Paul Rosenfield	1973-1975	Estados Unidos
John Brennan	1975-1977	Canadá
Roy Nash	1977-1979	Estados Unidos
Allan Cook	1979-1982	Reino Unido
Geoffrey Mitchell	1982-1985	Australia
David Cairns	1985-1995	Reino Unido
Sir Bryan Carsberg	1995-2001...	Reino Unido

En el cuadro de los secretarios generales del Consejo, podemos observar que ha estado bajo la dirección de cuatro países: los Estados Unidos, en dos ocasiones; Reino Unido, en cuatro; y en una oportunidad, Australia y Canadá.

Resumen del prólogo a los Estándares Internacionales de Reportes Financieros³³

El prólogo fue aprobado en abril del 2002 y sustituye al prólogo publicado en enero de 1975

1. El *International Accounting Standards Board IASB*, se estableció en el 2001, como uno de los componentes del *International Accounting Standards Committee Foundation IASCF*. El gobierno de la Fundación IASC es ejercido por diecinueve administradores (fideicomisarios). Entre las responsabilidades de estos Administradores se encuentran el nombramiento de los miembros del IASB y de los consejos y comités asociados al mismo, así como la consecución de fondos para financiar la organización.

El *IASB* se compone de doce miembros de tiempo completo y dos miembros de tiempo parcial. Es responsabilidad del *IASB* la aprobación de los *International Financial Reporting Standards IFRS* y los documentos que se relacionan con ellos, tales como el *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros*, los proyectos de estándares y otros documentos de discusión.

2. El *International Financial Reporting Interpretation Committee IFRIC* se compone de doce miembros con derecho a voto y un Presidente sin derecho a voto, todos ellos nombrados por los Administradores. El papel asignado al IFRIC es el de preparar interpretaciones³⁴ de los IFRS para que sean aprobadas por el IASB y, dentro del contexto del *marco conceptual*, el de suministrar las directrices oportunas sobre problemas de información financiera no contemplados específicamente en los IFRS. El IFRIC sustituyó en el 2002 al anterior *Comité de Interpretaciones Standing Interpretations Committee SIC*.
3. El *Standards Advisory Council SAC* (o Consejo) es nombrado por los Administradores. Proporciona un vehículo formal para la participación de individuos y organizaciones interesadas en la información financiera internacional. Los participantes en el Consejo tienen una procedencia geográfica y profesional diversa. El objetivo del *SAC* es asesorar al IASB sobre las prioridades y sobre los proyectos importantes para el establecimiento de estándares contables.

³³ El resumen es tomado y presentado como transcripción parcial de la información oficial del IASCF, su reproducción es con fines exclusivamente académicos. Copyright IASCF.

³⁴ En mayo del 2004 se expidió la primera Interpretación, IFRIC Interpretation 1: Changes in Existing ecommissioning, Restoration and Similar Liabilities

4. El IASB tuvo como precedente al Consejo del IASC, que nació el 29 de junio de 1973, como resultado de un acuerdo tomado por organizaciones profesionales de Alemania, Francia, Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Gran Bretaña e Irlanda, Holanda, Japón y México. En noviembre de 1982 se procedió a la firma de un Acuerdo y una Constitución revisados. La Constitución fue posteriormente revisada, por el Consejo del *IASC*, en octubre de 1992 y en mayo del 2000.

Siguiendo la Constitución de mayo del 2000, las organizaciones profesionales adoptaron un mecanismo que permitió el nombramiento de los Administradores, con el fin de poner en vigor el resto de las disposiciones contenidas en esta Constitución. A tal efecto, los Administradores comenzaron a poner en práctica la nueva Constitución en enero del 2001, y procedieron a su revisión en marzo del 2002.

5. En su reunión del 20 de abril del 2001, el IASB aprobó la siguiente resolución:

"Todas los estándares e Interpretaciones emitidas en virtud de las Constituciones anteriores continuarán siendo de aplicación, salvo y hasta el momento en que sean modificadas o retiradas. El IASB podrá modificar o retirar las IAS y las Interpretaciones SIC, emitidas en el marco de las Constituciones anteriores del IASC, a medida que vaya emitiendo nuevos estándares e interpretaciones".

6. Los objetivos del IASB son:
 - a) Desarrollar, buscando en interés público, un único conjunto de estándares contables de carácter mundial que sean de alta calidad, comprensibles y de obligado cumplimiento, que exijan información comparable, transparente y de alta calidad en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, con el fin de ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas;
 - b) Promover el uso y la aplicación rigurosa de tales estándares; y...
 - c) Trabajar activamente con los emisores nacionales de estándares para lograr la convergencia de los estándares contables nacionales y los IFRS, hacia soluciones de alta calidad.

Respecto al alcance y autoridad de los IFRS el prólogo anota:

7. El IASB consigue sus objetivos fundamentalmente por el desarrollo y publicación de los IFRS, así como promoviendo el uso de tales estándares en los estados financieros elaborados con propósitos generales y en otra información financiera. El término "otra información financiera" comprende la información, suministrada fuera de los estados financieros, que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de estados financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes.

8. Los IFRS establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información por revelar que se refieren a las transacciones y sucesos económicos que son importantes en los estados financieros con propósitos generales. Pueden también establecer estos requisitos en relación con las transacciones y sucesos que surgen en sectores económicos específicos.
9. Los IFRS están diseñados para ser aplicadas en los estados financieros con propósito general, así como en otras informaciones financieras, de todas las entidades con ánimo de lucro... Aunque los IFRS no están diseñados para ser aplicadas a las entidades sin ánimo de lucro en los sectores privado o público, ni en las Administraciones Públicas, las entidades que desarrollen tales actividades pueden encontrarlas apropiadas.
10. Los IFRS se aplican a todos los estados financieros con propósitos generales. Tales estados financieros se dirigen a satisfacer las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios.³⁵
11. Un conjunto completo de estados financieros comprende un balance; un estado de resultados; un estado que muestre o bien todos los cambios habidos en el patrimonio neto, o bien los cambios en el patrimonio neto distintos de los procedentes de las operaciones de aportación y reembolso de capital, así como de la distribución de dividendos a los propietarios; un estado de flujo de efectivo y las políticas contables utilizadas junto con las demás notas explicativas.
12. En algunos casos, el IASC permitió diferentes tratamientos para determinadas transacciones y sucesos. Usualmente, uno de los tratamientos se identifica como "tratamiento por punto de referencia" y el otro como "tratamiento alternativo permitido".
13. El objetivo del IASB es exigir que las transacciones y sucesos de similar naturaleza sean contabilizados y se informe sobre ellos de forma similar.
14. Los estándares aprobadas por el IASB incluyen párrafos que aparecen en letra negrita y otros que aparecen en letra normal, pero ambos poseen la misma autoridad...
15. Las interpretaciones de los IFRS se elaboran, por parte del IFRIC, con el fin de suministrar directrices sobre los temas que, en ausencia de tales guías, podrían recibir un tratamiento divergente o inaceptable.

³⁵ Los usuarios y las necesidades de información financiera son contemplados en el Marco Conceptual IASC (hoy IASB) en los párrafos del 9 al 11: inversionistas, empleados, prestamistas, proveedores y otros acreedores comerciales, clientes, gobierno y agencias gubernamentales y público.

16. En el IAS 1: Presentación de Estados Financieros, se incluye el siguiente requerimiento: "Toda empresa, cuyos estados financieros sigan los *International Accounting Standards (después del 2001 los IFRS)*, debe dar cuenta de este hecho. No debe declararse que los estados financieros siguen los *IAS (IFRS)*, a menos que aquéllos cumplan con todos los requisitos de cada estándar que les sea de aplicación, así como las interpretaciones pertinentes que sobre las mismas haya emitido el Comité de Interpretaciones".
17. Cualquier eventual limitación en el alcance de un IFRS se dejará clara en el texto del propio IFRS.

Respecto al procedimiento por seguir, el prólogo establece:

18. Los IFRS se elaboran siguiendo un procedimiento, a escala internacional, en el que participa la profesión contable, analistas financieros y otros usuarios de los estados financieros, la comunidad empresarial, bolsas de valores, autoridades normativas y reguladoras, académicos y otros individuos interesados, así como organizaciones de todo el mundo. El IASB consulta con el SAC, en reuniones abiertas al público, sobre los proyectos más importantes y las decisiones de agenda y prioridad en el trabajo, y además discute los asuntos técnicos en reuniones abiertas a la observación pública. El procedimiento por seguir para cada proyecto contempla, aunque no necesariamente, las siguientes fases (las que son obligatorias, de acuerdo con los términos de la Constitución de la Fundación IASC, se señalan con un asterisco *):
 - a) el personal técnico trabaja en la identificación y revisión de todas las cuestiones asociadas con el tema, considerando la aplicación del *Marco Conceptual* del IASB a las cuestiones planteadas;
 - b) estudio de las exigencias contables de los diferentes países y de la práctica e intercambio de puntos de vista con los organismos nacionales emisores de normas;
 - c) consulta con el SAC sobre la conveniencia de añadir el problema a la agenda del IASB;*
 - d) formación de un grupo asesor con la finalidad de asesorar al IASB sobre el proyecto;
 - e) publicación de un documento de discusión para comentario público;
 - f) publicación de un proyecto de estándar para comentario público, aprobado al menos por ocho votos del IASB, incluyendo cualquier opinión en contra mantenida por los miembros del IASB;*
 - g) publicación, dentro del Proyecto de Estándar, de los fundamentos de las conclusiones;
 - h) consideración de todos los comentarios recibidos, dentro del período establecido al efecto, sobre los documentos de discusión y proyectos de estándar;*
 - i) consideración de la conveniencia de mantener una sesión pública, de efectuar pruebas de campo y, si se considera necesario, llevar a cabo ambos procedimientos;

- j) aprobación de un estándar, por al menos ocho votos del Consejo, incluyendo en el estándar publicado cualquier opinión discordante;* y...
 - k) publicación dentro del estándar de los fundamentos de las conclusiones, y explicando, entre otras cosas, los pasos dados dentro del procedimiento a seguir por el IASB y la toma en consideración, por parte del IASB, de los comentarios públicos recibidos sobre el Proyecto de Estándar.
19. Las Interpretaciones de los *IFRS* se desarrollan siguiendo un procedimiento, a escala internacional, en el que participa la profesión contable, analistas financieros y otros usuarios de los estados financieros, la comunidad empresarial, bolsas de valores, autoridades normativas y reguladoras, académicos y otros individuos interesados, así como organizaciones de todo el mundo... (el procedimiento seguido es similar –no igual– al de la elaboración de un estándar).

Respecto a la fecha de aplicación de los IFRS el prólogo señala:

- 20. Los *IFRS* se aplican desde la fecha especificada en el documento. Los IFRS nuevos o revisados pueden establecer disposiciones transitorias relativas al momento de su aplicación inicial.
- 21. El IASB no tiene la política general de eximir de la aplicación de los requisitos de un IFRS a las transacciones ocurridas antes de una fecha especificada. Si los estados financieros se utilizan para supervisar el cumplimiento de contratos y acuerdos, un nuevo IFRS podría traer consecuencias no previstas en caso de que los contratos o acuerdos hubiesen finalizado.
- 22. Los proyectos de estándar se emiten para comentarios, y sus propuestas están sujetas, por tanto, a revisión. Hasta que se alcance la fecha de vigencia de un nuevo IFRS, estarán en vigor los requisitos de todas los IFRS que pudieran quedar afectados por las propuestas contenidas en un determinado proyecto de estándar.

Respecto al idioma oficial de los estándares se precisa:

- 23. El texto aprobado de cada Documento de Discusión, Proyecto de Estándar o IFRS es el publicado por el IASB en inglés. El IASB puede aprobar traducciones a otros idiomas, siempre que la traducción se prepare de acuerdo con un procedimiento que suministre seguridad sobre la calidad de la traducción. De la misma forma, el IASB puede conceder licencia para realizar otras traducciones.

International Financial Reporting Standards (vigentes y derogados)

Los estándares internacionales de contabilidad, incluidos IAS, IFRS, SIC e IFRIC emitidas desde la fecha de constitución de los IASC (hoy IASB) hasta el presente son los siguientes:

IAS IFRS	Nombre del estándar	Última revisión
1	Presentación de estados financieros	Enmendada en agosto del 2005
2	Inventarios	Diciembre del 2003
3	Estados financieros consolidados	Reemplazada IAS 27-28
4	Contabilización de la depreciación	Reemplazada IAS 16-22-38
5	Información que debe incluirse en los Estados financieros	Sustituida por la IAS 1
6	Tratamiento contable de las variaciones en los precios	Reemplazada por la IAS 15
7	Estado de flujos de efectivo	Revisada en 1992
8	Ganancia o pérdida neta del período, errores fundamentales y cambios en las políticas contables	Revisada en marzo del 2004
9	Gastos de investigación y desarrollo	Reemplazada por la IAS 38
10	Contingencias y hechos ocurridos después de la fecha de balance	diciembre del 2003
11	Contratos de construcción	Revisada en 1993
12	Impuestos sobre ganancias	Revisada en el 2000
13	Presentación de activos y pasivos circulantes	Reemplazada por la IAS 1
14	Información financiera por segmentos	Revisada en 1997
15	Información para reflejar los efectos de los cambios de precios	Derogada en el 2004
16	Propiedades, planta y equipo	Diciembre del 2003
17	Arrendamientos	Diciembre del 2003
18	Ingresos	Revisada en 1993
19	Beneficios a los empleados	Enmendada en diciembre del 2004
20	Contabilidad de las subvenciones del Gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales	Reformada en 1994
21	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera	Diciembre del 2003
22	Combinación de negocios	Sustituida por el IFRS 3
23	Costos por intereses	Revisada en 1993
24	Información a revelar sobre partes relacionadas "vinculados"	Diciembre del 2003
25	Contabilización de las inversiones	Reemplazada por los IAS 38-39-40

26	Contabilización de información financiera sobre beneficios por retiro "jubilación"	Reformada en 1994
27	Estados financieros consolidados y contabilización de las inversiones en subsidiarias	Diciembre del 2003
28	Contabilización de inversiones en empresas asociadas	Diciembre del 2003
29	Información financiera en economías hiperinflacionarias	Reformada en 1994
30	Información a revelar en los estados financieros de bancos e instituciones financieras similares	Reemplazado por IFRS 7
31	Información financiera de los intereses en negocios conjuntos	Diciembre del 2003
32	Instrumentos financieros: presentación e información por revelar	Enmendado en agosto del 2005
33	Ganancias por acción	Diciembre del 2003
34	Información financiera intermedia."Estados financieros intermedios"	Febrero de 1998
35	Operaciones en discontinuación	Sustituido por el IFRS 5
36	Deterioro del valor de los activos	Revisado marzo del 2004
37	Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes	Septiembre de 1998
38	Activos intangibles	Revisado marzo del 2004
39	Instrumentos financieros: reconocimiento y medición	Enmendado junio y agosto del 2005
40	Propiedades de inversión	Diciembre del 2003
41	Agricultura	Febrero del 2001
1	IFRS 1: Adopción por primera vez de IFRS	Enmendado junio del 2005
2	IFRS 2: Pagos en acciones	Marzo del 2004
3	IFRS 3: Combinación de negocios	Marzo del 2004
4	IFRS 4: Contratos de seguros	Enmendado junio del 2005
5	IFRS 5: Activos no corrientes para la venta y operaciones en discontinuidad	Marzo del 2004
6	Exploración y evaluación de recursos minerales	Enmendado junio del 2005
7	Instrumentos financieros: revelaciones	Emitido en el 2005

En la actualidad hay 11 interpretaciones vigentes; El *International Financial Reporting Interpretations Committee IFRIC* (organismo constituido por el IASCF en el 2002), es el encargado desde la reforma de la IASC en el 2001, de la interpretación de los IAS-IFRS,³⁶ a continuación se relacionan las interpretaciones vigentes para el período 2005.

SIC	Nombre	IAS con que se relaciona
7	Introduction of the Euro - Introducción del Euro	IAS 21
10	Government Assistance - No Specific Relation to Operating Activities - Asistencia gubernamental sin relación específica con las actividades de operación	IAS 20
12	Consolidation - Special Purpose Entities Consolidación-entidades con cometido especial	IAS 27
13	Jointly Controlled Entities - Non-Monetary Contributions by Venturers - Entidades controladas conjuntamente - aportaciones no monetarias de los participantes	IAS 31
15	Operating Leases - Incentives - Arrendamientos operativos-incentivos	IAS 17
21	Income Taxes –Recovery of Revalued Non–Depreciable Assets - Impuesto a las ganancias Recuperación de activos no depreciables revaluados	IAS 12
25	Income Taxes - Changes in the Tax Status of an Enterprise or its Shareholders Cambios en la situación fiscal de la empresa o sus accionistas	IAS 12
27	SIC-27: Evaluating the Substance of Transactions in the Legal Form of a Lease Evaluación del fondo económico de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento	IAS 17
29	Disclosure - Service Concession Arrangements Información por revelar (acuerdos de concesión de servicios)	IAS 1
31	Revenue - Barter Transactions Involving Advertising Services - Ingresos ordinarios (permutas que comprenden servicios de publicidad)	IAS 18

³⁶ Las interpretaciones IFRIC son tomadas de la página oficial del IASB

32	Intangible Assets –Web Site Costs–	IAS 38
1	IFRIC: Cambios en pasivos existentes por desmantelamiento, restauración y similares	
2	Acciones de miembros de entidades cooperativas e instrumentos similares	
3	Derechos de emisión	
4	Determinación de un acuerdo que contiene arrendamiento	
5	Derechos por intereses que surgen de fondos de desmantelamiento, restauración y de rehabilitación ambiental	
6	Pasivos que surgen de la participación en un mercado específico-desechos de equipo eléctrico y electrónico	

CAPÍTULO 8

**DIRECTRICES PARA LAS PYME,
EMITIDAS POR LA ISAR-UNCTAD**

8. Directrices³⁷ para las PYME,³⁸ emitidas por la ISAR-UNCTAD³⁹

Aproximación a la estandarización contable internacional para las PYME⁴⁰

La contabilidad y auditoría de un ente/empresa pequeña y mediana, difiere de la contabilidad y auditoría de un ente/empresa de gran tamaño. La diferencia se observa en la cantidad de información que maneja, el número y complejidad de las transacciones, los usuarios de la información contable y las necesidades de información de dichos usuarios, lo que determina o privilegia una función en particular del sistema contable y los criterios bajo los cuales se preparan y presentan los estados financieros, al igual que su auditoría.⁴¹

La calificación de una entidad como pequeña o mediana, depende de factores múltiples que se conjugan o se presentan por separado para identificar una entidad como PYME (Pequeña y Mediana Empresa), dependiendo de las necesidades y el propósito de la clasificación. Entre los criterios que permiten esta clasificación se identifican: Número de empleados, nivel de ingresos, monto del capital, radio de acción geográfica y destinatarios de los productos y servicios producidos.

Otros factores que permiten identificar una PYME son: número de propietarios, concentración de poder en el inversor/propietario, la no separación entre propiedad y control, las fuentes de ingreso se reducen a los propietarios y la financiación a través de créditos bancarios (en buena medida restringido), administración sofisticada inexistente, bajo nivel en la estructura de control y pocas exigencias en materia contable por parte del estado, esta exigencia de información contable se limita a fines de carácter fiscal impositivo y de control.

³⁷ La inclusión de este capítulo tiene un objetivo exclusivamente académico e histórico, los estándares para PYME serán emitidos por la IASB, de forma que la formulación del ISAR-UNCTAD, será únicamente la alusión a un paso en el proceso de regulación contable internacional, que a pesar de no haber tenido aceptación internacional, fue un estudio de gran valor por su intencionalidad de regular un tipo de entidades que para los países subdesarrollados, constituyen la columna vertebral de su economía.

³⁸ Pequeñas y medianas empresas.

³⁹ Intergovernmental Working Group of Experts on International Standards of Accounting and Reporting - United Nations Conference on Trade and Development (grupo de trabajo intergubernamental de expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes - Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo).

⁴⁰ El capítulo noveno es tomado de: Mejía Soto, Eutimio. Directrices para la contabilidad e información financiera de las PYME. Armenia: Universidad del Quindío, 2005.

⁴¹ Ver Consideraciones especiales en la auditoría de entidades pequeñas, correspondiente a la Declaración de práctica de auditoría 1005 de marzo de 1999 emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y la Guía Escenario de las direcciones estratégicas en empresas pequeñas y medianas: una guía para contadores profesionales asesores, emitido en marzo del 2000 por la IFAC.

En conjunto, las PYME se identifican porque: el inversor es un "Propietario-Administrador", la dificultad para acceder a financiación por parte de entidades bancarias o recursos de inversionistas diferentes al gestor inicial, sistema contable deficiente o inexistente, poco personal encargado de funciones contables y administrativas o en su defecto el "Propietario-Administrador", cumple ambas funciones, no existe segregación de funciones en el personal adscrito al ente/empresa.

Estas características específicas de las PYME, que son la gran mayoría en los países subdesarrollados y en las economías emergentes, constituyen la principal justificación para la defensa de un modelo contable propio, que responda a esas condiciones y necesidades, consideración que permite invalidar la implementación de los Estándares Internacionales de Reportes Financieros IFRS-IAS, por cuanto estos se diseñaron fundamentados en economías desarrolladas y pensados para las empresas que mantienen cotización en mercados públicos de valores de carácter internacional.

La *ISAR-UNCTAD (Intergovernmental Working Group of Experts on International Standards of Accounting and Reporting*, por intermedio de *United Nations Conference on Trade and Development*), ha diseñado un marco normativo de contabilidad para las PYME, bajo la metodología de un conjunto "abreviado" de estándares, fundamentado en los *International Accounting Standards (IAS)*, expedidos por el *International Accounting Standards Board (IASB)*. En este sentido, el ISAR-UNCTAD por medio del *grupo consultivo de expertos en contabilidad de las pequeñas y medianas empresas*, presentó en el 2002 el documento de "*Contabilidad de las pequeñas y medianas empresas*", el que consta de una introducción, un marco conceptual y quince (15) *Accounting and Financial Reporting Guidelines for level II (SMEGAS⁴²-DCPYME)* y una introducción, un marco conceptual, los criterios básicos y modelos de estados financieros para las empresas PYME del nivel 3.

Como se puede deducir, las DCPYME son un conjunto abreviado de los *International Accounting Standards IAS* del *International Accounting Standards Board IASB*, en tal sentido no resuelve ni consulta las necesidades de información contable de las PYME, ni de las economías subdesarrolladas donde éstas se encuentran ubicadas. La contabilidad es un instrumento que potencia mediante la comunicación de información orientada a fines la posibilidad de desarrollo de una entidad y de una nación; las DCPYME en este sentido están permeadas por el espíritu financiero con el que se desarrollaron las IAS, razón por la cual, es antagónico con la estructura del capitalista incipiente de los países tercermundistas, que no han desarrollado un capitalismo industrial-productivo, que es puente necesario y no suficiente para evolucionar hasta el capitalismo financiero (hoy altamente especulativo).

⁴² Conocidas en español como: Directrices de contabilidad e información financiera de las PYME, para los niveles I y II.

Las PYME necesitan una consideración significativa por parte de los gobiernos; una vez que estas constituyen un factor central en la generación de empleo, tributación y en el sostenimiento y crecimiento de la producción y el consumo en una economía. Por falta de una orientación de políticas estatales, muchas de las PYME que surgen o que durante un tiempo fueron exitosas, han sido liquidadas por quiebra o por inviabilidad en el futuro.

Bajo este panorama, se persigue que la información contable genere valor agregado a las PYME, constituyendo la contabilidad una fuente para la toma de decisiones y una herramienta que aumente la competitividad y sea herramienta efectiva (Eficacia - Eficiencia), en la conducción de las mismas. La información contable estará orientada a convertir las oportunidades en realidad y a disminuir los riesgos de los entes/empresas.

United Nations Conference on Trade and Development UNCTAD, por intermedio del *Intergovernmental Working Group of Experts on International Standards of Accounting and Reporting ISAR*, ha conceptualizado sobre el tema de la contabilidad y la información financiera de las pequeñas y medianas empresas PYME; tal como se presenta a continuación:

1. Primera parte

Un primer documento sobre este tópico fue presentado en el informe sobre el 17.º período de sesiones de ISARUNCTAD donde se resalta, siguiendo la numeración del texto original, los siguientes puntos. (síntesis):

1. Reunión celebrada en Ginebra del 3 al 5 de julio del 2000.
 - I. Contabilidad de pequeñas y medianas empresas.
2. La importancia de las PYME en el crecimiento económico y desarrollo de países primer mundistas, de los subdesarrollados y economías emergentes, sin embargo:
 - a) Las normas internacionales fueron concebidas prioritariamente para atender necesidades de contabilidad y presentación de informes de grandes empresas que cotizan en bolsa.
 - b) Muchas PYME no presentan los registros contables debidos.
 - c) Muchas PYME no son conscientes de la utilidad de las normas de contabilidad e información financiera.
 - d) Muchas PYME carecen de infraestructura y personal contable para aplicar la normativa contable.
 - e) En ciertos países no se cuenta con la infraestructura, ni con el personal contable calificado para la implementación de un sistema contable internacional.

- f) En algunos países las PYME sólo son cobijadas por las normas fiscales.
 - g) Muchas PYME no cuentan con los recursos económicos suficientes para acceder a los servicios de contabilidad necesarios.
 - h) La mayoría de las PYME no tienen necesidad de un sistema completo de contabilidad, fiscalidad y auditoría de cuentas.
 - i) Las administraciones nacionales requieren de una información más fiable sobre las PYME.
3. Las PYME pueden temer que la información transparente y una contabilidad adecuada, tendrá un efecto de imposición fiscal excesivo.
 4. Una mejor información contable permite a las PYME, mejor administración, acceso más fácil a créditos y un mejor cálculo de impuestos.
 5. El *Intergovernmental Working Group of Experts on International Standards of Accounting and Reporting*, conceptúa que las PYME deben contar con un sistema de contabilidad:
 - a) Sencillo, comprensible y fácil de utilizar.
 - b) Que ofrezca información útil a la gestión.
 - c) Que sea uniforme.
 - d) Que sea flexible⁴³ y facilite la inserción de la empresa a contabilidades más completas, con un posible crecimiento de las PYME.
 - e) Que sea de fácil conciliación con los efectos fiscales.
 - f) Que responda al entorno.
 6. Le corresponde a cada país definir las categorías de PYME según sus necesidades y condiciones.
 7. El grupo recomienda consultas especializadas sobre:
 - a) Definición del grupo objetivo.
 - b) Elaboración de un sistema de contabilidad compatible y que se adapte a las diferentes categorías de PYME.
 - c) Determinación de dificultades que puedan generarse.
 - d) Estudiar las mejores formas de capacitación de las PYME.

⁴³ En la literatura contable se ha intentado conciliar entre la necesidad de uniformidad versus la necesidad de flexibilidad de las normas contables. Al respecto leer a (Tua, 1995, p. 73)

8. El grupo anima a los expertos a cooperar con el grupo consultivo.⁴⁴
9. Se propone que el 18.º período de sesiones del grupo, se desarrolle sobre el tema de las PYME.⁴⁵

Siguiendo con el documento, en el capítulo segundo, vuelve sobre el tema de las PYME.

II. Declaraciones de apertura.

16. Se resalta la importancia de las PYME... las empresas que más empleo generan son las PYME, producen una mayor proporción de bienes y servicios de consumo nacional, constituyen el grueso de base contribuyente y generan la mayor proporción de ingresos de exportación.⁴⁶

17. Los dueños de las empresas deben tomar decisiones estratégicas a largo plazo, por tanto requieren información contable precisa, coherente y fiable. La financiación de las PYME depende de bancos y otras entidades crediticias, mientras que las grandes empresas se financian preferentemente con la emisión de acciones o títulos de deuda.

El capítulo tercero –resumen de los debates officiosos hechos por el presidente– del informe se orienta en los siguientes párrafos al tema de las PYME.

21. Las PYME encuentran problemas para establecer cuentas significativas porque los sistemas contables por lo general no están pensando en ellas.
22. *Organization for Economic Cooperation and Development OCDE* definía las PYME como empresas no filiales e independientes, que se clasifican según el número de trabajadores:⁴⁷

⁴⁴ Grupo consultivo especial de expertos en contabilidad de las pequeñas y medianas empresas.

⁴⁵ La reunión se desarrolló efectivamente sobre el tema acordado (PYME), los días del 10 al 12 de septiembre del 2001 en Ginebra.

⁴⁶ Esta afirmación es generalizada para los países con representación en el grupo: asistieron representantes de cincuenta países, Colombia no tuvo representación. Se resalta la participación de Cuba, Argentina, Brasil y Haití.

⁴⁷ En Colombia la reglamentación de las PYME se contempla en la Ley 550 del 2000, y desarrolla la clasificación de las PYME en su Art. 2º., Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

1. Mediana empresa:

a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores;

b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- a) Menos de 20 trabajadores - muy pequeñas
- b) Entre 20 y 99 trabajadores - pequeñas
- c) Entre 100 y 499 trabajadores - medianas

Se considera como grupo destinatario de la discusión de contabilidad en este documento, a las empresas que tengan entre 5 y 50 trabajadores, esas son las empresas que más contribuyen al empleo y al producto interno bruto y que necesitan una mejor contabilidad para salir adelante y crecer.

23. Los pequeños empresarios no están convencidos de la utilidad de la información contable para la gestión de sus empresas, el personal no cuenta con la formación contable suficiente para el manejo de la contabilidad y la contratación del servicio es muy costosa.
24. Los dos modelos de contabilidad para las pequeñas empresas más conocidos son:
- a) **Modelo francés:** según este modelo se requiere no sólo de un sistema para la presentación de informes, sino también un plan contable que determine el tipo de registro contable y su naturaleza; este modelo es aplicable a empresas que fueran o no sociedades mercantiles.
 - b) **Modelo británico:** este sistema sirve principalmente a las grandes empresas. La Unión Europea preveía un sistema único de medición para las empresas de responsabilidad limitada que daba a las PYME cierta flexibilidad en cuanto a los datos que debían incluir en sus informes.
25. Un problema importante es saber si existe un sistema que sirva para todas las empresas.
26. En la práctica se habrían observado las siguientes actitudes:
- a) Los empresarios consideran que la contabilidad sólo sirve para fines fiscales.

2. Pequeña empresa:

- a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores;
- b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3. Microempresa:

- a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores;
- b) Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Parágrafo 1.º Para la clasificación de aquellas micro, pequeñas y medianas empresas que presenten combinaciones de parámetros de planta de personal y activos totales diferentes a los indicados, el factor determinante para dicho efecto, será el de activos totales.

Parágrafo 2º., los estímulos beneficios, planes y programas consagrados en la presente ley, se aplicarán también a los artesanos colombianos, y favorecerán el cumplimiento de los preceptos del plan nacional de igualdad de oportunidades para la mujer.

- b) Los empresarios carecían de formación contable.
 - c) Los proveedores de servicios son muy costosos y de dudosa calidad.
 - d) Se creía que era más económico, sobornar al funcionario fiscal, que llevar contabilidad.
 - e) Los distintos usuarios tienen necesidades contables diferentes.
 - f) La contabilidad era una carga administrativa más.
27. Se debate sobre el mayor obstáculo para las PYME en cuanto a la contabilidad: si era el miedo a tributar o la falta de cualificación para adaptarse a un sistema de contabilidad complejo.
28. Se pregunta si es posible conocer a fondo una empresa o los factores que la afectan a través de sus cuentas. Hay que decidir sobre los aspectos más importantes de medición fiable y conveniente revelación.
29. Existe una jerarquía que determina el grado de sencillez de los aspectos que se presentan en la empresa, desde los más sencillos como un registro de caja (efectivo), hasta los más complejos como el capital intelectual, las marcas propias o la fidelidad de los clientes que requieren un análisis más complejo.
30. La segunda cuestión fundamental es el objeto de estudio de la contabilidad:⁴⁸ orientada a los administradores (evaluación de gestión) o a brindar información a los acreedores e inversionistas. La Cuarta Directriz de la Unión Europea exigía que las PYME orientaran su información para la protección de terceros.⁴⁹
31. Se expone que un sistema contable simplificado para las PYME debería:
- a) Generar información útil para la gestión de la empresa.
 - b) Ser un sistema uniforme –reduce costos–.
 - c) Ser flexible pero coherente, que permita una fácil adaptación a las IAS.
 - d) Cumplir las normas fiscales, ser útil a la administración y fomentar el desarrollo económico.
32. Se sugiere que las PYME utilicen distintos modelos financieros con características ideales, con un alto grado de uniformidad, bajo costo y de utilidad para diversos usuarios.
33. Se estudia sobre las características que debe reunir un marco para la contabilidad y el sistema para establecerlas.

⁴⁸ La discusión del objeto de estudio de la contabilidad está vigente, no sólo para las PYME sino para la contabilidad en general.

⁴⁹ El profesor Leandro Cañibano Calvo, en la definición de programas de investigación de la contabilidad: define esa función de protección a terceros, dentro del primer programa denominado legalista.

34. Se plantea que los sistemas fiscales, deterioran los sistemas de contabilidad, convirtiéndose el esquema fiscal en un motivador para que las empresas mantengan el sector informal y no lleven contabilidad
35. Se concluye con la necesidad de eliminar los obstáculos que se oponen a una contabilidad útil de las PYME, en cuanto a las consecuencias fiscales y a la falta de conocimiento para utilizar un sistema contable complejo.

2. *Segunda parte*

Síntesis del 18.º período de sesiones del *Intergovernmental Working Group of Experts on International Standards of Accounting and Reporting ISAR*, reunido en Ginebra del 10 al 12 de septiembre del 2001.

Capítulo I: conclusiones convenidas acerca de la contabilidad de las pequeñas y medianas empresas:⁵⁰

1. Se ilustra el párrafo 5.º del informe anterior (17.º período de sesiones)
2. Se acordó que compete a cada país la definición de "pequeñas y medianas empresas" de conformidad con su entorno económico nacional.
3. Se propone un sistema de categorización de empresas en tres niveles.⁵¹
 - a) Nivel I: Deben cumplir todas las normas internacionales, incluye empresas que cotizan en bolsa y gran interés público.
 - b) Nivel II: constituido por PYME de tamaño mayor, no requieren implementar por completo los IAS y para ellas la implementación de un sistema complejo IAS puede exceder los costos a los beneficios.
 - c) Constituido por las empresas más pequeñas con conocimientos rudimentarios de técnicas contables y poco acceso a dichas técnicas, tienen como finalidad producir información para autoridades administrativas, el fisco y partes interesadas.
4. Corresponde a los organismos nacionales la definición de los grupos y números definitivos de los mismos.
5. El ISAR observa que: las empresas de nivel I tienen un sistema de contabilidad determinado por la *International Accounting Standards Board IASB*; las empresas del nivel II aplicarían un subconjunto de normas abreviadas de las IAS, como un "conjunto mínimo de normas".

⁵⁰ Se hará referencia exclusiva a los párrafos en relación con la contabilidad para PYME.

⁵¹ Sobre esta categorización se tendrá otra explicación en los párrafos 26, 27 y subsiguientes.

6. Las empresas de nivel III tendrían en cuenta las recomendaciones del grupo de trabajo Intergubernamental de expertos en normas internacionales de contabilidad ISAR, donde la orientación estaría en una información de sencilla confección y a un bajo costo.

9.⁵² Se indica al *International Accounting Standards Board* IASB, el *Fondo Monetario Internacional* FMI, el *Banco Mundial* BM y el *Banco de pagos internacionales*, sobre la importancia de la contabilidad para las PYME, pues es de gran valor para el desarrollo económico y social de países desarrollados y en desarrollo.

10. Se solicita al *International Accounting Standards Board* IASB que aborde el tema de la contabilidad para PYME con carácter de prioritario.

11. Se acuerda presentar los resultados de las consultas sobre la contabilidad para PYME en el 19.º período de sesiones.⁵³

En el capítulo II –declaraciones de apertura– se hace referencia a las PYME en los siguientes párrafos:

21. Las PYME presentan dificultades de financiación debido a la falta de información financiera, para presentar a los acreedores e inversionistas.

22. Los contables tenían dos opciones: tratar de manera adecuada estas cuestiones –economía mundial– y seguir sentados en la mesa principal o ser relegados a la función de tenedores de libros.

23. Las PYME contribuyen a la creación de empleo y desarrollo social de las economías del mundo; lo que hace que el ISAR preste atención al tema de la contabilidad para las PYME.

24. El capítulo III, Resumen de los debates oficiosos hechos por el presidente, hace referencia a las PYME en los siguientes párrafos:

25. Cualquier sistema de contabilidad para PYME debe ser sencillo, comprensible y de fácil utilización, debe incluir información de gestión. El sistema debe ser armonizable a efectos fiscales y tener en cuenta el entorno de las PYME, las normas deben ser compatibles con las IAS y su marco conceptual.

⁵² La numeración corresponde al texto fuente.

⁵³ El informe se presentó en el 19.º período de sesiones los días del 25 a 27 de septiembre del 2002; en este documento se presentaron dos conjuntos de directrices, una para PYME nivel II y otra para PYME de nivel III.

26. El grupo consultivo propuso que las empresas se dividieran en tres categorías:

- a) Nivel I: Entidades que emiten valores públicos, de gran interés público, así como los bancos y establecimientos financieros.
- b) Nivel II: PYME de mayor tamaño que no emitan valores públicos, ni preparen informes financieros para el público en general.
- c) Nivel III: pequeñas empresas y empresas de reciente creación.

27. Las entidades de nivel I aplicarían plenamente las IAS, las entidades de nivel II aplicarían un conjunto básico de IAS, las de nivel III llevarían la contabilidad simplemente sobre la base del ejercicio. Corresponde a cada país definir lo que se entiende por "gran interés público" –nivel I–, igualmente trazar la línea divisoria entre las empresas del nivel II y III.

28. Las empresas de nivel II aplicarían una serie de normas de contabilidad, que constituyan una versión abreviada de las IAS.

29. El Grupo Consultivo consideró que un conjunto condensado de normas es útil en especial para las empresas más pequeñas de los países en desarrollo y fortalecería el camino hacia un cumplimiento total de las IAS.

30. Se señala que las "IAS abreviadas" deberían mantener la base de reconocimiento y valoración de las IAS íntegras; las IAS se pueden resumir en un documento "normas básicas de las PYME".

31. Las PYME más pequeñas, deberían llevar un sistema sencillo de contabilidad sobre la base de la compatibilidad con las IAS, sin cumplirlas plenamente. El marco contable tendría como objeto confeccionar información útil a gestores, funcionarios de hacienda y acreedores.⁵⁴

41. El representante del IASB –observador– afirma que la labor de la IASB se orienta a los usuarios de los mercados de capitales complejos, pero también es su deber suplir las necesidades de los otros usuarios como los participantes privados de los mercados de capitales.

42. El Grupo Consultivo Especial, propuso un conjunto de normas básicas compuestas por 15 normas.

⁵⁴ Los párrafos del 32 al 40 hacen referencia al debate que el grupo de expertos realizó frente al informe presentado por el grupo consultivo con respecto al marco de la contabilidad y presentación de informes sugerido para PYME, la tabla de informe de cuentas para el nivel II, la categorización de las empresas en tres niveles, el conjunto condensado de normas "normas abreviadas" entre otros.

En los párrafos del 43 al 45 se presentan conceptos en pro y en contra del informe del Grupo Consultivo, sobre el modelo de estado de ingresos, informe de gestión, criterio de comparabilidad propuesto, además se señala no haber tenido en cuenta las Interpretaciones –Emitidas por el Comité permanente de interpretaciones– de las IAS.

46. Las PYME experimentan dificultades para la consecución de financiación, por lo tanto requieren de unas directrices para la preparación de información financiera útil y que les permita acceso a la financiación.

47. Se reitera que la propuesta del grupo consultivo no es una norma.

48. se conceptúa que el número de normas que integren el conjunto básico de normas para las PYME no debe superar las 15.⁵⁵

3. Tercera parte

Informe del grupo especial presentado al Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos, en su 19.º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 25 al 27 de septiembre del 2002.

4. La contabilidad de las pequeñas y medianas empresas⁵⁶

Introducción

1. Resumen del 17.º período de sesiones.
2. Resumen del 18.º período de sesiones.
3. Las recomendaciones del grupo especial están presentadas en cinco informes separados:
 - a) Introducción, un marco conceptual y la directriz (1) para la presentación de estados financieros.
 - b) Comprende las directrices 2 a 7.
 - c) Comprende las directrices 8 a 15.
 - d) Definiciones, ejemplos y referencias a fuentes de directrices.
 - e) Es una directriz para PYME del nivel 3.

⁵⁵ En los párrafos del 49 al 52 se acuerda continuar con el estudio presentado por el grupo consultivo y presentar el respectivo informe en el 19.º período de sesiones.

⁵⁶ Este acápite al igual que todo el documento DCPYME (SMEGAS), corresponde a una transcripción textual, resumen o análisis de los documentos ISAR-UNCTAD emitidos entre el 2000 y el 2002, corresponde de tal forma a los documentos de autoría de los organismos mencionados, su presentación aquí obedece a un marco descriptivo de los pasos en el proceso de regulación internacional. (Los derechos de autor de tales documentos corresponden a la ONU su utilización se hace con fines exclusivamente académicos).

4. La presente directriz es una iniciativa del grupo; tiene por objeto recomendar a los estados miembros un criterio que puedan utilizar para crear un marco normativo general destinado a la contabilidad de las empresas comerciales de sus jurisdicciones. Sugiere un sistema de tres niveles con exigencias rentables en relación con los grupos de usuarios-elaboradores a que va destinado y permite la expansión de la empresa en un marco contable coherente.
5. La evolución de un marco normativo de la contabilidad es el resultado de la acumulación de normas –que con frecuencia no guardan relación– a lo largo del tiempo, lo que lleva a que no se acoplen de manera coherente y que muchas entidades puedan eludir.
6. La aparición de la *International Accounting Standards Board IASB* –órgano normativo internacional para sociedades admitidas en bolsa (fundamentalmente)– inaugura una nueva era de la contabilidad, que constituye una oportunidad para que los gobiernos examinen y reformen sus estructuras normativas de contabilidad, acorde a la evolución internacional y la relación económica nacional.

1. Estructura vinculada a las normas internacionales de información financiera

7. En su 17.º período de sesiones el grupo llegó a la conclusión que las PYME necesitaban contablemente:
 - a) Los países en desarrollo y los países en transición a una economía de mercado, un sistema de contabilidad basado en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.⁵⁷
 - b) Debe haber directrices que atiendan las necesidades de entidades con perfiles económicos muy diferentes y la mejor manera sería con una estructura de tres niveles.
8. Los IFRS han sido creadas en gran parte para empresas transnacionales basadas en países desarrollados, de muy difícil aplicación a las PYME de países desarrollados y de entornos económicos considerablemente diferentes (economías en desarrollo) con infraestructura profesional limitada. En este sentido se propone una estructura en tres niveles que permitiría el ingreso de todos los niveles a un sistema contable adecuado.
9. El grupo decidió en su 18.º período de sesiones, presentar tres niveles, así:

⁵⁷ IFRS: Estándares Internacionales de presentación de reportes financieros International Financial Reporting Standards.

- a) Nivel 1: las entidades admitidas a cotizar en bolsa de valores..., deberían seguir los IFRS.
 - b) Nivel 2: entidades de cierta envergadura que no emitan valores públicos ni publiquen estados financieros destinados al público en general pueden observar una sola serie de requisitos derivados de los IFRS.
 - c) Nivel 3. entidades pequeñas dirigidas por su propietario y con pocos trabajadores, deberían seguir un sistema sencillo de contabilidad en valores devengados.
10. La delimitación de cada uno de los niveles debe corresponder a cada estado, teniendo en cuenta las circunstancias económicas, jurídicas y sociales imperantes, sobre todo la estructura empresarial del país.

2. Directrices para la contabilidad e información financiera de las PYME (DCPYME)

11. El presente documento y las adiciones (tres documentos) contienen un marco propuesto de contabilidad y presentación de informes que pueda satisfacer las necesidades de las empresas de nivel 2; se basa en los IFRS fundamentalmente en las vigentes el 1.º de enero del 2002. las DCPYME están destinadas a entidades individualmente y no a grupos, no incluye disposiciones para la contabilidad en un entorno inflacionista.
12. El objetivo del grupo especial que preparó las DCPYME, era el elegir, entre los IFRS existentes, un grupo de requisitos que resolviera las necesidades cotidianas de las PYME; deberían ser lo más breves posible y concentrarse en criterios de medición viables en la infraestructura disponible y que permitieran los inversores y acreedores adoptar decisiones con conocimientos de causa.
13. A fin de lograr el mayor beneficio posible al costo más bajo, el grupo especial consideró que las DCPYME:
- a) Deberían aportar normas relativas a grupos de empresas con operaciones internacionales,
 - b) No deberían proporcionar orientación para transacciones o casos en que es menos probable que se involucren las PYME.
14. El grupo especial, analizó los IFRS vigentes y extrajo de ellas una serie de normas condensadas destinadas a empresas de mediano tamaño. Cada norma e interpretación fue analizada a la luz del marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros.

15. No se dispone de investigación empírica sobre tipos de transacciones realizadas por las PYME. Los miembros del grupo especial tienen conocimientos de las pequeñas empresas y aplicaron esta experiencia del sector, además de las observaciones del 18º período de sesiones del grupo de trabajo intergubernamental de expertos.
16. Ninguna norma de contabilidad es invariable, se espera que haya un examen periódico, y que se puedan presentar sistemáticamente las modificaciones a las normas propuestas, función que se encargará al grupo de trabajo; además se contempla la probabilidad que la IASB se ocupe en su momento de la contabilidad para PYME.

Marco conceptual

17. El grupo consultivo especial consideró que el conjunto abreviado de requisitos de las DCPYME debería basarse en el Marco Conceptual⁵⁸ de la IASB y ser compatible con él; por consiguiente desarrolló un Marco Conceptual para PYME que influyó en la elaboración de las DCPYME, sobre la base de la normatividad de la IASB.

Alcance

(Ver M. C. - IASB, pp. 5-8).⁵⁹

18. Las DCPYME están destinadas a la preparación de estados financieros de carácter general para las PYME de países desarrollados, países en desarrollo y economías en transición. Los estados financieros se preparan cada año con el objeto de satisfacer necesidades de información de una amplia gama de usuarios.

Usuarios

(Ver M. C. - IASB, pp. 9-11).

19. Entre los usuarios están: inversionistas actuales y potenciales, empleados, prestamistas, proveedores y otros acreedores comerciales, clientes, gobierno y sus organismos, y en algunas jurisdicciones, el público. Los usuarios más importantes serán, probablemente, los inversores y acreedores... la dirección de las empresas también está interesada en la información de los estados financieros.

Objetivos

(Ver M. C. - IASB, pp. 12-21).

⁵⁸ El Marco Conceptual de la IASB –hoy IASB– fue aprobado en abril de 1989, dieciséis años después de funcionamiento del organismo, que fue creado el 29 de junio de 1973.

⁵⁹ Léase: "Ver *Marco Conceptual de la International Accounting Standards Board IASB*, párrafos 5 al 8".

20. El objetivo de los estados financieros es proporcionar información sobre la situación financiera y los resultados financieros de una empresa, información útil para adoptar decisiones económicas. Los estados financieros muestran los resultados de la gestión de la dirección y la responsabilidad por los recursos confiados.

Posición de principio

(Ver M. C. - IASB pp. 22-23 [se denominan en el marco conceptual de la IASB como hipótesis fundamentales]).

21. Los estados financieros se preparan sobre la base de una contabilidad en valores devengados (causación), partiendo del principio de empresa en marcha, que supone que la entidad seguirá funcionando normalmente.

Características cualitativas

(Ver M. C. - IASB, pp. 24-46).

22. Comprensibilidad. Es fundamental que los usuarios puedan comprender fácilmente la información contenida en los estados financieros. (Ver M. C. - IASB, p. 25).

23. Pertinencia. Para ser útil la información financiera debe ser pertinente para la adopción de decisiones de los usuarios –toma de decisiones- (Ver M. C. - IASB, p. 26 - [léase: "Relevancia"]).

24. Fiabilidad. Es fiable la información cuando está libre de errores importantes y prejuicios; además los usuarios confían en que representa fielmente lo que pretende representar. (Ver M. C. - IASB, pp. 31-38 [incluye la fiabilidad los tópicos de: representación fiel, la esencia sobre la forma, neutralidad, prudencia e integridad]).

25. Comparabilidad. Los usuarios deben poder comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo a fin de identificar tendencias y resultados financieros. (Ver M. C. - IASB, pp. 39-42).

26. Limitaciones. Los beneficios obtenidos de la información deben ser superiores a los costos de proporcionarla –la relación costo-beneficio es una limitación omnipresente y no una característica cualitativa- (Ver M. C. - IASB, p. 44 - [léase: "Equilibrio entre costo-beneficio"]).

27. Opciones. En la práctica es necesario en ocasiones proceder a opciones entre las características cualitativas. (Ver M. C. - IASB, p. 45 - [léase: "Equilibrio entre características cualitativas"]).

Elementos

(Ver M. C. - IASB, pp. 47-81).

28. Un activo es un recurso controlado por la empresa como resultado de un acontecimiento pasado y del que se espera que la empresa obtenga en el futuro beneficios económicos. (Ver M. C. - IASB, pp. 53-59).

29. Un pasivo es una obligación actual derivada de acontecimientos pasados, cuya liquidación da lugar a transferencias de beneficios económicos de la empresa. (Ver M. C. - IASB, pp. 60-64).

30. El patrimonio es el valor residual de la empresa una vez deducido su pasivo. (Ver M. C. - IASB, pp. 65-68).

31. Los ingresos comprenden tanto los ingresos propiamente dichos como las ganancias, incluye los aumentos de beneficios económicos durante el ejercicio contable en forma de entrada o aumento de los activos que no sean relativos a contribuciones de participantes en él. (Ver M. C. - IASB, pp. 70-73 general y pp. 78-80 específico).

32. Los gastos comprenden las pérdidas así como los gastos que surgen en el curso de las actividades económicamente ordinarias, los gastos son disminuciones de los beneficios. (Ver M. C. - IASB, pp. 70-73 general y pp. 78-80 específico).

Reconocimiento

(Ver M. C. - IASB, pp. 82-98).

33. Debe reconocerse una partida sí:

- a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro relacionado con la partida vaya a entrar a la empresa (activo) o a salir de ésta (pasivo).
- b) La partida tiene un costo⁶⁰ o valor que se pueda medir de manera fiable.

Medición

(Ver M. C. - IASB, pp. 99-101).

34. La base de medición adoptada con mayor frecuencia al preparar los estados financieros las empresas es el costo histórico.⁶¹ [Es de anotar que la línea general de

⁶⁰ Costo: Es la suma en efectivo o en equivalente de efectivo pagada o el valor razonable de la otra prestación abonada para adquirir un activo en el momento de su adquisición o producción o construcción.

⁶¹ Costo histórico: Los activos se contabilizan por el importe en efectivo o su equivalente en efectivo pagado o el valor razonable de la prestación abonada para adquirirlos en el momento de su adquisición. Los pasivos se contabilizan por el importe recibido a cambio de la obligación o en algunos casos... por los importes en efectivo o en equivalente de efectivo que deberán pagarse para satisfacer la obligación en el curso de la actividad normal de la empresa.

la norma internacional contable es el valor razonable,⁶² a pesar de no quedar expreso en el marco conceptual, este es el criterio dominante].

Transacciones no comprendidas en las DCPYME

35. Si una transacción queda al margen de las DCPYME, el encargado de preparar la información financiera debe buscar normas con arreglo a la siguiente jerarquía.

- a) Aplicación completa de los IFRS.
- b) Interpretaciones.
- c) Apéndices a las normas.
- d) Orientación para las normas.
- e) Las definiciones, criterios de reconocimiento y conceptos de medición enunciados en el marco conceptual.
- f) Conclusiones anteriores del grupo, u otros conceptos de reconocido valor técnico-teórico compatible con los IFRS y el marco conceptual.

36. Los directores deben utilizar su propio criterio en la elaboración de una política contable que confeccione información pertinente a inversores y acreedores y de carácter fiable.

37. La publicación de información debe siempre guiarse por las necesidades de los usuarios y en todo caso la entidad (PYME) no esta obligada a cumplir plenamente los IFRS y debe indicar en su nota de política contable que cumple las DCPYME.

C	DCPYME-UNCTAD	NIC	IASB (fuente)
	Marco conceptual: consta de 37 párrafos		Marco conceptual: consta de 110 párrafos y fue aprobado en abril de 1989
1	Presentación de estados financieros Consta de 33 párrafos	1	Presentación de estados financieros (revisada en 1997)
2	Estados de flujos de tesorería Consta de 12 párrafos	7	Estado de flujos de tesorería (revisada en 1992)
3	Terrenos, instalaciones y equipo Consta de 30 párrafos	16 y 36	Propiedad planta y equipo (revisada en 1998) Deterioro del valor de los activos (aprobada en Junio de 1998) SIC 10: Ayudas gubernamentales IAS 20

⁶² Valor razonable: es la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo, entre un comprador y un vendedor experimentados en una transacción libre.

4	Arrendamientos Consta de 15 párrafos	17	Contabilidad de los arrendamientos (revisada en 1997) SIC 15. Arrendamientos operativos
5	Activos inmateriales Consta de 22 párrafos	38	Activos intangibles (aprobada en septiembre de 1998)
6	Existencias Consta de 7 párrafos	2	Existencias (revisada en 1993)
7	Subvenciones del Estado Consta de 14 párrafos	20	Contabilidad de subvenciones oficiales y presentación de ayudas estatales (reformada en 1994)
8	Provisiones Consta de 23 párrafos Apéndice 2-A: reconocimiento de las provisiones	37	Provisiones, pasivos y activos contingentes (aprobada en septiembre de 1998)
9	Ingresos Consta de 11 párrafos Apéndice 2-B: Reconocimiento de los ingresos	18	Ingresos (revisada en 1993)
10	Costos financieros Consta de 12 párrafos	23	Costos financieros (revisada en 1993)
11	Impuestos sobre los beneficios Consta de 10 párrafos	12	Impuestos sobre beneficios (revisada en el 2000)
12	Políticas contables Consta de 14 párrafos	8	Beneficio neto o pérdida neta del ejercicio, errores fundamentales y cambios en los criterios contables
13	Tipos de cambio Consta de cinco párrafos	21	Efectos de las diferencias de cambio en moneda extranjera (revisada en 1993)
14	Acontecimientos posteriores a la fecha de cierre del balance Consta de 10 párrafos	10	Tratamiento contable de las contingencias y los sucesos acaecidos tras el cierre del balance (revisada en 1999)
15	Publicación de información sobre las empresas vinculadas	24	Información sobre terceros vinculados (reformada en 1994)

Las DCPYME para las empresas del nivel 2 no incluyen las normas (estándares) siguientes:

N.º IAS	Nombre de la IAS que no se incluye en las DCPYME nivel 2
11	Contratos de construcción
14	Información segmentada
15	Información para reflejar los efectos de los cambios de precios. ⁶³
19	Pensiones de jubilación (retribuciones a los empleados)
22	Uniones de empresas (combinaciones de empresas)
26	Contabilidad de los planes de pensiones por jubilación
27	Estados financieros consolidados y contabilización de las inversiones en filiales
28	Contabilización de las participaciones en empresas asociadas
29	Presentación de los Estados financieros en las economías hiperinflacionarias
30	Información a suministrar en los estados financieros de bancos y establecimientos financieros similares
31	Información financiera de las inversiones en empresas coparticipadas
32	Instrumentos financieros. contabilización y presentación
33	Beneficios por acción
34	Estados financieros intermedios
35	Explotaciones no continuadas
39	Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración
40	Propiedades inmobiliarias para inversión
41	Agricultura

Nota final

El IASB emitió en junio del 2004, el documento de discusión "Preliminary views on accounting Standards for small and medium-sized entities", en el que se formula la necesidad que las PYME cuenten con una estructura contable apropiada, por lo que se propone la emisión de un estándar internacional para "small and medium-sized entities".

El lector interesado en profundizar sobre los avances en el proceso de emisión de estándares internacionales para PYME expedidos por IASB, puede consultar la página oficial del IASB, con el fin de seguir los avances en el proceso.

⁶³ La NIC 15 "Información para reflejar los efectos de los cambios de precios" no se presenta en el apéndice 3 del documento ISAR/16/Add.3, por considerarse que dicha NIC no es de obligatoria cumplimiento, tal como lo expresa la mencionada norma en su Declaración del Consejo en octubre de 1989 "... El consejo del IASC (hoy IASB) ha decidido que las empresas no necesitan revelar información requerida por la IAS 15 a fin de que sus estados financieros estén conforme a Normas Internacionales de Contabilidad". (Es de anotar que la IAS 15 fue derogada y no se incluye en la "plataforma estable" para el año 2005).

CAPÍTULO 9

**ESTÁNDARES INTERNACIONALES
PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR
PÚBLICO, LA REGULACIÓN DE LA IFAC**

9. Estándares internacionales para las empresas del sector público⁶⁴, la regulación de la IFAC

Los *International Public Sector Accounting Standards IPSAS* son emitidos por la *International Federation of Accountants IFAC*, por intermedio del *International Public Sector Accounting Standards Board IPSASB*, los *IPSAS* han tomado como fuente los *International Accounting Standards IAS* expedidos por el *International Accounting Standards Committee IASC* (hoy *IASB*).

Prefacio a los estándares internacionales de contabilidad del sector público⁶⁵

El presente prefacio establece los objetivos y procedimientos de trabajo del órgano emisor de la *International Federation of Accountants IFAC* y explica el alcance y la autoridad de los *International Public Sector Accounting Standards IPSAS*. Este prefacio se debe usar como referencia para la interpretación de los Borradores de Discusión Drafts y los estándares aprobados y publicados por el Comité.

Introducción

El *International Public Sector Accounting Standards Board IPSASB*, reemplazó al *Public Sector Committee (PSC)* creado inicialmente en 1986. Era un comité permanente del Consejo de la *International Federation of Accountants (IFAC)*, que había sido formado para abordar, mediante una coordinación mundial, las necesidades de quienes están involucrados en los aspectos de presentación de información financiera, contabilidad y auditoría del sector público.

El *IPSASB*⁶⁶ reemplazó al *PSC* en noviembre del 2004. El *IPSASB* tiene 15 miembros que son nombrados de organizaciones miembros de la *IFAC*. De los miembros del *IPSASB* dos podrán ser de organismos no miembros de la *IFAC*.

El *IPSASB* busca la convergencia de los estándares del sector público, con los emitidos por el sector privado. El anterior *PSC* había tomado de forma casi textual los estándares del sector privado, y los había presentado como estándares del sector público. El *IPSASB* es conciente que a pesar de ser importante la convergencia, en algunos casos es necesario construir normas separadas para asuntos básicos del sector público.

⁶⁴ Es de anotar que las empresas públicas de negocios aplican los *IFRS*, mientras que los entes gubernamentales aplican los *IPSAS*.

⁶⁵ Los documentos presentados en el acápite de estándares internacionales del sector público, corresponde a los textos oficiales emitidos por la *IFAC*, el copyright pertenece a la institución *IFAC* y su presentación en el presente texto se hace exclusivamente con fines académicos.

⁶⁶ El documento completo de la nueva orientación del órgano emisor de estándares para el sector público, se puede consultar en el texto *Hand Book IPSASB 2005*.

El IPSASB es un organismo independiente, a pesar de pertenecer a la IFAC, cuenta con gran autonomía. Tal como lo ilustran las siguientes afirmaciones:

- a. Ha sido creado para operar para el interés público, el término "interés público", al que hace referencia el IPSASB se orienta al interés general, con orientación de sectores sociales. El término "interés público" al que hace referencia el IASB organismo emisor de estándares para el sector privado hace referencia a los grupos de interés que participan en el mercado de valores,
- b. Cuenta con la participación de expertos en contabilidad para el sector público, miembros de organismo emisores y profesionales de gran prestigio, experiencia y conocimiento,
- c. El proceso de emisión de estándar es abierto al público, en el que todos los interesados pueden participar, por intermedio de los representantes o de forma directa, a partir de las condiciones establecidas por el órgano emisor,
- d. Cuenta con la participación de importantes organismos internacionales, entre los que se citan: Banco de Desarrollo Asiático, Fondo Monetario Internacional, Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, Organización Internacional de Instituciones Supremas de Auditoría, Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica, Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas.

Para el caso, el término "sector público" se refiere a los gobiernos centrales o federales, a los gobiernos regionales (por ejemplo, de estados o departamentos, provincias, distritos), a los gobiernos locales (por ejemplo, municipios y concejos) y a las entidades públicas (por ejemplo, organismos públicos, consejos de administración, comisiones y empresas públicas).

Al presente, los gobiernos y otras entidades del sector público siguen prácticas de gran diversidad para la presentación de su información financiera y, en muchos países, no hay normas con autoridad oficial para el sector público. En algunos países en que sí hay normas, puede ocurrir o que el conjunto de éstas se halle en sus comienzos o que su aplicación esté limitada a tipos específicos de entidades del sector público.

A continuación se presenta el esquema general de trabajo del anterior organismo emisor, por considerar que los elementos reseñados, son importantes para evaluar los criterios que siguen vigentes y los aspectos que han evolucionado.

Objetivo del organismo emisor

El objetivo del organismo emisor es desarrollar programas destinados a mejorar la administración financiera y la rendición de cuentas en el sector público, incluyendo el desarrollo de estándares de contabilidad y la promoción de la aceptación de las mismas.

Para alcanzar su objetivo, el organismo emisor desarrolla en la actualidad un conjunto de estándares de contabilidad para las entidades del sector público de aplicación mundial. Inicialmente, el desarrollo de estos estándares (los IPSAS) se viene haciendo mediante la adaptación, al contexto del sector público, de los *International Accounting Standards (IAS)* emitidos por el *International Accounting Standards Committee IASC* (hoy IASB).

Al llevar a cabo este proceso, el organismo emisor busca, en cuanto sea posible, mantener el tratamiento contable y el texto original de las IAS, salvo que un tema importante del sector público justifique hacer una desviación. En su programa de trabajo emprendido, el organismo emisor busca también desarrollar IPSAS que cubran los temas de presentación de información financiera del sector público que no han sido abordados en forma integral por las IAS existentes o para los cuales el IASC (hoy IASB) no ha desarrollado IAS específicas. Son ejemplos de estos temas la naturaleza de la entidad pública presentadora de información y los principios de reconocimiento del ingreso fiscal.

Al desarrollar los IPSAS, el organismo emisor toma en consideración y aplica los pronunciamientos emitidos por: el IASC (hoy IASB); las autoridades reguladoras del país; las instituciones profesionales contables; y otras organizaciones interesadas en la presentación de información financiera y en la contabilidad y auditoría del sector público.

Como los IPSAS están basados en las IAS, el *Marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros*⁶⁷ del IASC (hoy en revisión) constituye una referencia apropiada para los usuarios de los IPSAS.

Estados financieros de uso general

Los estados financieros emitidos para usuarios que no están en capacidad de acceder a información financiera que cubra sus necesidades específicas de información, son considerados estados financieros de uso general. Ejemplos de este tipo de usuario

⁶⁷ El marco conceptual para la preparación y presentación de estados financieros del IASC fue aprobado en abril de 1989.

son los ciudadanos en general, los electores y sus representantes y otros elementos del público. El término "estados financieros" usado en el presente prefacio y en los estándares, se refiere a todos los enunciados y material explicativo que se pueda identificar como parte de los estados financieros.

Cuando la preparación de los estados financieros se hace sobre la base del método contable de lo devengado (causación), los estados financieros resultantes son: el estado de situación financiera, el estado de resultados financieros, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el activo neto-patrimonio. Cuando la preparación de los estados financieros se hace sobre la base del método contable de lo percibido (caja), el estado financiero básico resultante es el estado de flujos de efectivo. Los *IPSAS* son de aplicación a los estados financieros publicados por las entidades del sector público, excepto Empresas Públicas.

Además de los estados financieros de uso general, las entidades del sector público pueden preparar estados financieros para otras partes interesadas (como son las entidades públicas, el congreso y otros entes que cumplen una función fiscalizadora) que puedan requerir estados financieros especialmente elaborados para cubrir sus necesidades específicas de información. A este tipo de estados se les denomina estados financieros de uso especial. El organismo emisor recomienda el empleo de los *IPSAS* en la preparación de los estados financieros de uso especial, en cuanto sea pertinente.

Autoridad de los estándares internacionales de contabilidad del sector público

Es posible que en cada jurisdicción existan regulaciones que rijan la emisión de los estados financieros de uso general preparados por las entidades del sector público. Del mismo modo, estas regulaciones existan en forma de requisitos para la presentación de información reglamentaria, en directivas e instrucciones para la preparación de la información financiera y estándares de contabilidad promulgados por los gobiernos, entidades reguladoras o instituciones profesionales contables de la pertinente jurisdicción.

Los *IPSAS* promulgados por el organismo emisor no se superponen a estas regulaciones que rigen para la emisión de los estados financieros de uso general de una particular jurisdicción. Algunos gobiernos soberanos y entes normativos nacionales han desarrollado ya normas de contabilidad que aplican a su administración y a las entidades del sector público de su jurisdicción. Los *IPSAS* pueden ayudar a estos entes normativos en el desarrollo de nuevos estándares o en la revisión de los estándares existentes, para el fin de contribuir a una mayor comparabilidad. Los *IPSAS* serán, sin duda, de considerable utilidad en aquellas jurisdicciones que todavía no han desarrollado estándares de contabilidad para su administración y las entidades del sector público.

El organismo emisor recomienda decididamente la adopción de los IPSAS y la armonización de las necesidades nacionales con las IPSAS.

Trabajando por separado, ni el organismo emisor ni la profesión contable tienen fuerza para exigir el cumplimiento de los IPSAS. El éxito de los esfuerzos del organismo emisor depende del reconocimiento y apoyo que den a su trabajo los muchos y diferentes grupos interesados que actúan dentro de los límites de su propia jurisdicción.

El organismo emisor cree que la adopción de los IPSAS, junto con la revelación de su cumplimiento, conducirán a una significativa mejora en la calidad de la presentación de información financiera de uso general emitida por las entidades del sector público. Esto, a su vez, conducirá probablemente a evaluaciones mejor informadas en relación con las decisiones de asignación de recursos que toman los gobiernos, mejorando con ello los aspectos de transparencia y rendición de cuentas.

En la actualidad el organismo emisor desarrolla un conjunto de IPSAS referentes a las pautas para la aplicación del método de lo devengado y un IPSAS aparte que especificará los requisitos para el método de lo percibido.

Cambio de método: de lo percibido⁶⁸ a lo devengado⁶⁹

El organismo emisor prevé que, en el proceso del cambio de método, de lo percibido (caja) a lo devengado (causación), es posible que algunas entidades quieran adoptar, durante el proceso, los requisitos de determinados IPSAS de lo devengado. Una entidad puede adoptar voluntariamente las pertinentes prescripciones de revelación de un IPSAS de lo devengado, aunque sus estados financieros principales se preparen siguiendo los IPSAS correspondientes a la presentación de información financiera por el método contable de lo percibido. La condición (por ejemplo, auditada o no auditada) y la ubicación de la información adicional (por ejemplo, en las notas a los estados financieros o en una sección suplementaria aparte, en el informe financiero) dependerán de las características de la información (por ejemplo, que sea confiable y sea completa) y de las leyes y regulaciones que rijan para la presentación de información financiera en la respectiva jurisdicción.

El organismo emisor trata de facilitar el cumplimiento de los IPSAS mediante las pautas transitorias de ciertos estándares. La existencia de pautas transitorias da a la entidad un tiempo adicional para cubrir en su integridad los requisitos de una específica

⁶⁸ El concepto percibido hace referencia al flujo de efectivo.

⁶⁹ Devengado: Causación contable: ... se reconocen los efectos de las transacciones y otros eventos, cuando ocurren y no cuando el efectivo o su equivalente es recibido o pagado (Cardona, 1998: 41).

IPSAS de lo devengado. La entidad puede, en cualquier momento, inclinarse por adoptar el método contable de lo devengado conforme a los IPSAS. En estas circunstancias, la entidad debe aplicar todas los IPSAS de lo devengado, pudiendo aplicar las pautas transitorias de un IPSAS individual.

Habiendo decidido adoptar el método contable de lo devengado conforme a los *IPSAS*, las pautas transitorias regirán por el tiempo asignado para hacer la transición. Al concluir el plazo de las pautas transitorias, la entidad deberá presentar la totalidad de su información siguiendo los IPSAS de lo devengado.

El Estándar Internacional de Contabilidad del Sector Público IPSAS 1 *Presentación de Estados Financieros* prescribe que se revele el alcance de la aplicación de las pautas transitorias por las que haya optado la entidad.

Alcance de los estándares

Los estándares son de aplicación a todas las entidades del sector público, incluyéndose aquí a los gobiernos centrales o federales, a los gobiernos regionales (por ejemplo, de estados o departamentos, provincias, distritos), a los gobiernos locales (por ejemplo, municipios y concejos) y sus entidades componentes (por ejemplo, ministerios, organismos públicos, consejos de administración y comisiones), salvo que se establezca lo contrario. Estos estándares no son aplicables a las Empresas Públicas. El organismo emisor ha resuelto que estas entidades deben aplicar los IAS (hoy IFRS emitidos por la IASB).

Las limitaciones a la aplicabilidad de un IPSAS específico son aclaradas en el mismo IPSAS. No está contemplada la aplicación de los IPSAS a partidas no materiales.

Procedimiento apropiado

El organismo emisor emite Borradores de Discusión *Drafts* de todos los estándares propuestos, para someterlos al comentario de las partes interesadas, que son las entidades miembros de la IFAC, auditores, entes preparadores (incluyendo ministerios de finanzas), entes normativos y personas individuales. Generalmente, el organismo emisor expone por un tiempo razonable (por lo general, no menos de cuatro meses) el texto de estándar propuesto, para permitir que sus miembros lo analicen y comenten los planteamientos que contiene. Esto da oportunidad a los afectados por los pronunciamientos del organismo emisor para que presenten sus puntos de vista antes de que dichos pronunciamientos queden definidos y sean aprobados por el emisor de la IFAC. El organismo emisor toma en consideración todos los comentarios que recibe

sobre los Borradores de Discusión *Drafts* y hace las modificaciones que considera apropiadas a la luz de su objetivo.

El borrador de un estándar, revisado después del período de discusión, se somete ante el organismo emisor para su aprobación. Si el organismo emisor lo aprueba, se emite entonces como un IPSAS y entra en vigencia a partir de la fecha que el mismo estándar establezca. En las ocasiones en que quedan sin resolver cuestiones importantes asociadas a un Borrador de Discusión *Draft*, el emisor puede decidir volver a difundir, para su rediscusión, el estándar propuesto.

Para fines de la aprobación de un Borrador de Discusión *Draft* o de una Norma, cada miembro del organismo emisor en él representado tiene derecho a un voto. Se requiere un quórum de nueve miembros. Si un estándar es aprobado por al menos tres cuartos del total de los derechos de voto presentes en la pertinente sesión, el pronunciamiento se publica y se distribuye. Los Borradores de Discusión *Drafts* son aprobados por al menos los dos tercios del total de los derechos de voto presentes en la respectiva sesión.

Idioma

El texto aprobado de un Borrador de Discusión *Draft* o de un estándar es el publicado por la *IFAC* en idioma inglés. Se autoriza y recomienda que los miembros de la *IFAC* lleven a cabo la traducción de los Borradores de Discusión *Drafts* y los estándares y publiquen así estos documentos en el idioma de sus propios países en la medida en que lo consideren pertinente. Respecto a la traducción realizada, la versión oficial será siempre la publicada en idioma inglés. La traducción debe indicar el nombre de la institución miembro de la *IFAC* que la ha realizado e indicar que se trata de una traducción completa del texto aprobado. Las demás organizaciones que deseen traducir los Borradores de Discusión *Drafts* y los estándares deben primero ponerse en contacto con la Secretaría de la *IFAC*.

Los estándares emitidos por el *Public Sector Committee PSC* son los siguientes:

IPSAS	Nombre del estándar	Emitida en	IAS Fuente
1	Estados financieros	Mayo del 2000	1
2	Flujos de efectivo	Mayo del 2000	7
3	Errores fundamentales y cambios en las políticas contables	Mayo del 2000	8
4	Variación en las tasas de cambio	Mayo del 2000	21
5	Costos financieros	Mayo del 2000	23
6	Estados financieros consolidados	Mayo del 2000	27
7	Empresas vinculadas	Mayo del 2000	28
8	Presentación de información financiera de las participaciones en empresas participadas	Mayo del 2000	31
9	Ingresos provenientes de transacciones de intercambio	Junio del 2001	18
10	Presentación de información financiera en economía hiperinflacionaria	Junio del 2001	29
11	Contratos de construcción	Junio del 2001	11
12	Existencias	Junio del 2000	2
13	Contratos de arrendamientos	Diciembre del 2001	17
14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación	Diciembre del 2001	10
15	Títulos financieros su presentación y revelación	Diciembre del 2001	32
16	Inmuebles mantenidos como una inversión	Diciembre del 2001	40
17	Bienes en uso	Emitida en el 2002	16
18	Presentación de información por segmentos	Junio del 2002	14
19	Provisiones y pasivos y activos contingentes	Octubre del 2002	37
20	Revelaciones sobre entes vinculados [Partes vinculadas]	Emitida en el 2002	24
21	Deterioro de activos que no generan efectivo.	Emitida en el 2004	36

CAPÍTULO 10

LA AUDITORÍA INTERNACIONAL NORMATIZADA POR LA IFAC

10. La auditoría internacional normatizada por la IFAC

El auditor es en gran medida un resultado de la separación que se da entre la propiedad y control con el avance del capitalismo financiero, en el que los propietarios pasan a ser tenedores de intereses y la manipulación y capacidad de decisión se centra en los administradores de la entidad.

Conforme con esta realidad los inversionistas requieren de un mayor control sobre sus inversiones, surgiendo así la figura del auditor como el profesional independiente que salvaguarda los intereses de los propietarios sin control.

Con el transcurrir del tiempo la función del auditor deja de estar orientada sólo para los propietarios-inversores y dicha función asume un carácter de responsabilidad social, donde los interesados en la función óptima de la entidad cubre un gran número de usuarios, que satisfacen y buscan satisfacer una variada gama de necesidades.

La globalización y el desarrollo del mundo, hacen que las normas internas de cada país requieran ser ajustadas para que estén acordes con las de un contexto global, donde los inversionistas solicitan normas estandarizadas que les facilite efectuar sus transacciones.

Los cambios en cada país, no sólo se requieren en el campo contable, sino en el campo de la auditoría, en razón de esos cambios solicitados por la comunidad internacional entre otros, nace la IFAC en el año de 1977 con el objetivo fundamental de la emisión de estándares de ética en la orientación: técnica, deontológica y de formación profesional.

La Federación Internacional de Contadores IFAC, como ente emisor de estándares, cuenta con miembros en más de ciento veinte países del mundo y cuenta con un comité denominado IAASB (Internacional Auditing and Assurance Standards Board), cuyo propósito es implementar la uniformidad de prácticas de auditoría y servicios, relacionados entre sus miembros y otros países, mediante la emisión de pronunciamientos de auditoría y aseguramiento.

El IAASB emite los Estándares Internacionales de Auditoría ISA, estándares Internacionales para trabajos de aseguramiento ISAE, Control de Calidad ISQC, y servicios relacionados ISRS, declaraciones o prácticas IAPS para proveer asistencia técnica en la implementación de los estándares y promover las buenas prácticas.

El IAASB para la emisión de sus pronunciamientos analiza los planteamientos de la comunidad internacional y prepara un borrador, para ser expuesto ante la comunidad, dejando un tiempo prudencial para que le envíen comentarios y se obtengan respuestas

a las preguntas importantes. Después de una fecha límite se analizan las respuestas, se efectúan discusiones públicas por parte del Comité, para posteriormente elaborar el estándar como documento oficial del organismo.

Las normas de auditoría están en constante proceso de mejora y actualización, a continuación se relacionan los más recientes cambios que tienen que ver con la auditoría financiera en general:

Handbook 2005
Normas Internacionales de Auditoría (ISA)
IAASB

1. Normas retiradas

- 120 Marco de referencia de las Normas Internacionales de Auditoría.
- 240 Fraude y error.
- 300 Planeación de una auditoría de declaraciones financieras.
- 310 Conocimiento del negocio.
- 500 Evidencia de auditoría.

2. Normas mejoradas y cambios fundamentales

- 200 Objetivos y principios básicos que regulan una auditoría de estados financieros.
- 210 Cartas para el acuerdo de los términos sobre un trabajo de auditoría.
- 230 Documentación.
- 250 Consideración de las leyes y reglamentos en una auditoría de estados financieros.
- 260 Comunicaciones en materia de cambios administrativos.
- 300 Planeación una auditoría de declaraciones financieras.
- 315 Entendiendo la entidad y su ambiente y evaluando los riesgos de un a afirmación material y falsa.
- 320 La importancia relativa de la auditoría.
- 330 Los procedimientos del auditor en la constatación de los riesgos evaluados.
- 402 Consideraciones de auditoría en entidades que utilizan organizaciones prestadoras de servicios.
- 560 Eventos posteriores.
- 580 Representaciones de la dirección.
- 700 Dictamen del auditor sobre los estados financieros.
- 701 Modificaciones al informe del auditor independiente.

3. Cambios sustanciales y recientes desarrollos

- 500 Consideraciones de evidencia adicional a aspectos específicos.
- 505 Las confirmaciones externas.
- 510 Compromisos iniciales - Apertura de balances.
- 520 Procedimientos analíticos.
- 530 Pruebas de auditoría y otras mediciones.
- 540 Auditoría de estimaciones en la contabilidad.
- 545 Auditoría y dimensión del valor de los descubrimientos.
- 550 Partes relacionadas.
- 560 Eventos posteriores.
- 570 Empresa en marcha.
- 580 Representaciones de la dirección.
- 610 Considerando el trabajo del auditor anterior.
- 620 Usando el trabajo de un experto.
- 710 Comparativos.
- 720 Otra información en documentos que contienen estados financieros auditados.

4. Normas vigentes a partir del año 2005

- 200 Objetivos y principios básicos que regulan una auditoría de estados financieros.
- 210 Condiciones de un contrato de auditoría.
- 220 Control de calidad para el trabajo de auditoría.
- 220 Control de calidad en auditorías con información financiera histórica.
- 230 Documentación.
- 240 Responsabilidad del auditor al considerar el fraude en una auditoría de estados financieros.
- 250 Las leyes y reglamentos en una auditoría de estados financieros.
- 260 Comunicaciones en materia de cambios administrativos.
- 300 Planeación una auditoría de estados financieros
- 315 Entendiendo la entidad y su ambiente y evaluando los riesgos de una afirmación material y falsa.
- 320 La importancia relativa de la auditoría.
- 330 Los procedimientos del auditor en la constatación de los riesgos evaluados.
- 402 Consideraciones de auditoría en entidades que utilizan organizaciones prestadoras de servicios.
- 500 Evidencia de auditoría.
- 501 Consideraciones de evidencia adicional a aspectos específicos.
- 505 Las confirmaciones externas.

- 510 Compromisos iniciales - Apertura de balances.
- 520 Procedimientos analíticos.
- 530 Pruebas de auditoría y otras mediciones
- 540 Auditoría de estimaciones en la contabilidad.
- 545 Auditoría y dimensión del valor de los descubrimientos.
- 550 Partes relacionadas.
- 560 Eventos posteriores.
- 570 Empresa en marcha.
- 580 Representaciones de la dirección.
- 600 Usando el trabajo de otros.
- 610 Considerando el trabajo de auditoría interna.
- 620 Usando el trabajo de un experto.
- 700 Informe del auditor en declaraciones financieras.
- 700 Informe del auditor en declaraciones financieras (Modificado).
- 701 Modificaciones al informe del auditor independiente.
- 710 Comparativos.
- 720 Otra información en documentos que contienen estados financieros auditados.
- 800 Compromisos de auditoría con propósitos especiales.

Resumen

ISA-200: Objetivos y principios básicos que regulan una auditoría de estados financieros.

Eficaz para las auditorías de declaraciones financieras para los períodos que empiezan después del 15 de diciembre del 2004. El apéndice: ISA 200 se enmendó como resultado de ISA 700 (revisado), efectivo para auditorías de declaraciones financieras para el período que empieza después del 15 de diciembre del 2005.

El propósito de esta norma internacional de auditoría (ISA) es establecer normas y proporcionar una guía en los principios objetivos generales que regulan una auditoría de estados financieros.

Contenido

- Introducción.
- Objetivo de una auditoría.
- Principios generales de una auditoría.
- Alcance de una auditoría.
- Planeación.

- Riesgo de la auditoría y materialidad.
- Responsabilidad de los estados financieros.
- Fecha de aplicación.
- Sector público.

ISA-210: Condiciones de un contrato de auditoría.

Aplicable para las auditorías de estados financieros para los períodos que comiencen a partir del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de esta norma internacional de auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar guías sobre:

- a) La concordancia de las condiciones del contrato con el cliente; y...
- b) La respuesta del auditor a una demanda de un cliente para cambiar las condiciones de un contrato a uno que proporcione un más bajo nivel de aseguramiento.

Contenido

- Introducción.
- Acuerdos con las condiciones del contrato de auditoría.
- Continuidad de auditorías.
- Aceptación de un cambio en el contrato.
- Apéndice 1: Ejemplo de una carta de contrato de auditoría.
- Apéndice 2: ISA 210 reformada como resultado de ISA 700 (Revisada).
Aplicable para las auditorías de estados financieros para períodos que empiezan a partir del 15 de diciembre del 2005.

ISA-220: Control de calidad para un trabajo de auditoría.

Esta norma es aplicable, pero será retirada cuando ISA 220 (Revisada) sea aplicable.

El propósito de esta norma internacional de auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar guías sobre el control de calidad:

- a) Políticas y procedimientos de una firma de auditoría respecto al trabajo de auditoría generalmente; y...
- b) Procedimientos respecto al trabajo delegado a auxiliares en una auditoría individual.

Contenido

- Introducción.
- Políticas y procedimientos de control de calidad de la firma de auditoría.
- Conocimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad.

ISA-220: Control de calidad para auditorías de información financiera histórica.

Aplicable para auditorías de información financiera histórica para los períodos que comiencen a partir del 15 de junio del 2005.

El propósito de esta norma internacional de auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar guías sobre las responsabilidades específicas del personal de la firma respecto a los procedimientos de control de calidad para las auditorías de estados financieros históricos, incluso auditorías de estados financieros. Esta ISA debe ser leída junto con las partes A y B del código de ética para contadores profesionales de la IFAC (el Código IFAC).

Contenido

- Introducción.
- Definiciones.
- Responsabilidades de la dirección en la calidad de auditorías.
- Aceptación y duración de las relaciones con el cliente y de los contratos de auditoría específicos.
- Asignación de equipos de trabajo.
- Ejecución del contrato.
- Supervisión.
- Fecha de aplicación.

ISA-230: Documentación.

1. Eficaz para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

2. El propósito de este estándar Internacional de auditoría (ISA) es establecer estándares y proporcionar la dirección respecto a la documentación en el contexto de la auditoría de estados financieros.

3. El auditor debe documentar las materias que son importantes en el suministro de evidencia de auditoría y que soportan la opinión del auditor y la evidencia de que la auditoría fue realizada de conformidad con las ISA.

4. *Documentación* significa el material (papeles de trabajo) preparado por el auditor para el análisis de la información obtenida y conservada por el auditor en relación con el resultado de la auditoría. Los papeles de trabajo pueden estar en forma de documentos que conserven los datos ordenados, en medios magnéticos, electrónicos u otros medios.

5. Papeles de trabajo:

- (a) Ayuda en la planeación y programación de la auditoría;
- (b) Ayuda en la supervisión y la revisión del trabajo de auditoría; y...
- (c) Es el expediente de evidencia de auditoría que resulta del trabajo de la auditoría que se realizó para apoyar la opinión del auditor.

Contenido

- Introducción.
- Forma y contenido de los papeles de trabajo.
- Secreto, custodia, retención y propiedad de los papeles de trabajo.

ISA-240: Responsabilidad del auditor para considerar fraude en una auditoría de estados financieros.

Eficaces para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de este estándar internacional en la revisión (ISA) es establecer estándares y proporcionar una guía sobre la responsabilidad del auditor de considerar fraude en una auditoría de estados financiero⁷⁰ y de ampliarse en los estándares y la dirección en ISA 315, "entendiendo la entidad y su ambiente y determinando los riesgos de la declaración errónea material" y de ISA 330, "los procedimientos del auditor en respuesta a riesgos determinados" deben ser aplicados en lo referente a los riesgos de la declaración errónea material debido al fraude. Los estándares y la dirección en esta ISA se piensan para ser integrados en el proceso total de la auditoría.

Contenido

- Introducción.
- Características del fraude.

⁷⁰ La responsabilidad del auditor de considerar leyes y regulaciones en una auditoría de estados financieros se establece en ISA 250, Consideración de leyes y de regulaciones.

- Las responsabilidades con el gobierno y la gerencia.
- Limitaciones inherentes de una auditoría en el contexto del fraude.
- Responsabilidades del auditor de detectar la manifestación errónea material debido al fraude.
- Escepticismo profesional.
- Discusión entre el equipo de trabajo.
- Procedimientos del gravamen de riesgo.
- Identificación y gravamen de los riesgos de la declaración errónea material debido al fraude.
- Respuestas a los riesgos de la declaración errónea material debido al fraude.
- Evaluación de la evidencia de la auditoría.
- Representaciones de la gerencia.
- Las comunicaciones con la gerencia y con el gobierno.
- Comunicaciones a las autoridades reguladoras.
- La aplicación del auditor incapaz continuar el contrato.
- documentación.
- Fecha de aplicación.

ISA-250: Las leyes y reglamentos en una auditoría de estados financieros.

Eficaces para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de este estándar internacional en la revisión (ISA), es establecer estándares y proporcionar a la dirección la responsabilidad del auditor y considerar leyes y regulaciones en una auditoría de estados financieros.

Contenido

- Introducción al párrafo.
- Responsabilidad de la gerencia de conformidad con las leyes y regulaciones.
- La consideración del auditor de conformidad con las leyes y regulaciones.
- Divulgación de incumplimiento.
- Retiro del contrato.

ISA-260: Comunicaciones en materia de cambios administrativos.

Eficaz para las auditorías de estados financieros para los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de este estándar internacional en la revisión (ISA) es establecer estándares y proporcionar a la dirección en la comunicación de las materias de la auditoría que se presentan de la mediación de estados financieros entre el auditor y los encargados administrar una entidad. Estas comunicaciones se relacionan con las materias de la auditoría que interesan a la administración, según lo definido en esta ISA. Esta ISA no proporciona información o comunicaciones del auditor fuera de la entidad, por ejemplo, agencias reguladoras o de supervisión externas.

Contenido

- Introducción.
- Personas relevantes.
- Materias de la intervención del gobierno.
- Comunicaciones que median en tiempo.
- Las comunicaciones.
- Otras materias.
- Confidencialidad de las formas.
- Regulación de las leyes.
- Aplicación del estándar.

ISA-300: Planeación de una auditoría de estados financieros.

Eficaces para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de este estándar internacional en la revisión (ISA) es establecer estándares y proporcionar la dirección en las consideraciones y las actividades aplicables a planear en una auditoría de estados financieros. Esta ISA se enmarca en el contexto de auditorías que se repiten. Además el auditor debe considerar al inicio de un contrato de auditoría compromisos incluidos en los párrafos 28 y 29.

Contenido

- Introducción.
- Actividades preliminares del contrato.
- Actividades de planeación.
- Consideraciones adicionales en contratos iniciales de auditoría.
- Fecha de aplicación.
- Apéndice: Ejemplos de materias que el auditor puede considerar establecer la estrategia total de la auditoría.

ISA-315: Entendiendo la entidad y su ambiente y evaluando los riesgos de una afirmación material y falsa.

Eficaces para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de esta norma internacional de auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar la guía para obtener una comprensión de la entidad y su ambiente, incluyendo su control anterior, y en evaluar los riesgos de una afirmación falsa material en una auditoría de estados financieros. La importancia de la valoración de riesgo de auditor como una base al los procedimientos de la auditoría extensos, se discute en la explicación de riesgo de auditoría en ISA 200, Objetivos y principios básicos que regulan una auditoría de estados financieros.

Contenido

- Introducción.
- Procedimientos de valoración y fuentes de información sobre la entidad y su ambiente, incluyendo su control anterior.
- Entendiendo la entidad y su ambiente, incluyendo el control anterior.
- Evaluando los riesgos de afirmación falsa material.
- Comunicaciones con la dirección.
- La documentación.
- Vigencia.

ISA-320: La importancia relativa de la auditoría.

Eficaces para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de esta norma internacional de auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar la guía en el concepto de materialidad y su la relación con el riesgo de auditoría.

Contenido

- Introducción.
- La materialidad.
- La Relación entre la materialidad y riesgo de la auditoría.
- Evaluando el efecto de aserciones falsas.
- La comunicación de errores.

ISA-330: Los procedimientos del auditor en la constatación de los riesgos evaluados.

Eficaces para las auditorías de los Estados Financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de esta norma internacional de auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar la guía al determinar las constataciones globales y diseño de los procedimientos de la auditoría más allá, al responder a los evaluadores de los riesgos de una afirmación falsa material en los estados financieros y la afirmación en una auditoría de estados financieros. El entendimiento del auditor de la entidad y su el ambiente, incluyendo su control anterior, y valoración de los riesgos de la afirmación falsa material se describe en ISA 315; entendiendo la entidad y su ambiente y evaluando los riesgos de afirmación falsa material.

Contenido

- Introducción.
- Las constataciones globales.
- Auditando los procedimientos sensibles a los riesgos de afirmación falsa material.
- Nivel de afirmación.
- Evaluando la suficiencia y adecuada evidencia de la auditoría obtenida.
- La documentación.
- Vigencia.

ISA-402: Consideraciones de auditoría en entidades que utilizan organizaciones prestadoras de servicios.

Eficaces para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de esta norma internacional de auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar la guía al auditor en entidades que utilizan organizaciones prestadoras de servicios. Este ISA también describe los informes del auditor de una organización de servicio, qué puede obtenerse por los auditores de la entidad.

Contenido

- Introducción.
- La consideración del auditor.
- El informe del auditor de organizaciones de servicio.

ISA-500: Evidencia de auditoría.

Eficaces para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de esta norma internacional de auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar la guía en lo en que constituye la evidencia de la auditoría en una auditoría de estados financieros, la cantidad y calidad de evidencia de la auditoría al ser obtenida, y los procedimientos de la auditoría que auditores usan por obtener evidencia.

Contenido

- Introducción.
- El concepto de evidencia de la auditoría.
- La evidencia de la auditoría apropiada suficiente.
- El uso de aserciones obteniendo la evidencia de la auditoría.
- Procedimientos por obtener la evidencia de la auditoría.
- Vigencia.

ISA-501: Consideraciones de evidencia adicional a aspectos específicos.

Eficaces para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de esta norma internacional de auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar la guía adicional a lo contenido en ISA 500, "evidencia de auditoría" respecto a determinados aspectos de los estados financieros específicos y otros hallazgos.

Contenido

- Introducción.
- Parte A: Existencia del inventarios físico.
- Parte B: Confirmaciones por ISA 505.
- Parte C: los Procedimientos respecto a litigios y demandas.
- Parte D: la Valoración y descubrimiento de inversiones a largo plazo.
- Parte E: la Información del segmento.

ISA-505: Confirmaciones externas.

Eficaces para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de esta norma internacional de auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar la guía en el uso del auditor de confirmaciones externas como un medio de obtener la evidencia de la auditoría.

Contenido

- Introducción.
- La relación de procedimientos de confirmaciones externas del auditor.
- Las valoraciones del riesgo de afirmación falsa material.
- Aserciones se dirigidas por las confirmaciones externas.
- El plan de la Demanda de Confirmación Externa.
- El uso de positivo y las confirmaciones negativas.
- Las características de las respuestas.
- El Proceso de confirmación externo.
- Evaluando los resultados de la confirmación procesada.
- El Prioridad de las confirmaciones externas.
- Vigencia.

ISA-510: Compromisos iniciales - Apertura de balances.

Eficaces para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de esta norma internacional de auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar la guía respecto al inicio de una auditoría cuando esta se efectúa por primera vez o cuando los estados financieros del período anterior fueron auditados por otro auditor. Este ISA también se considera cuando el auditor se da cuenta de contingencias y compromisos que existen al principio del período. La guía en la auditoría y los requisitos respecto a los estados financieros comparativos se proporciona en ISA 710, "comparativos".

Contenido

- Introducción.
- Auditoría a los procedimientos.
- Auditoría, conclusiones e Informe de control.

ISA-520: Procedimientos analíticos.

Eficaces para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de esta norma internacional de auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar la guía en la aplicación de procedimientos analíticos durante una auditoría.

Contenido

- Introducción.
- La naturaleza y propósito de los procedimientos analíticos.
- Los procedimientos analíticos y los procedimientos de valoración de riesgo.
- Los procedimientos analíticos y los procedimientos sustantivos.
- Los procedimientos analíticos en la revisión global al final de la auditoría.
- La magnitud de confianza en los procedimientos.

ISA-530: Pruebas de auditoría y otras mediciones.

Eficaces para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de esta norma internacional de auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar la guía en el uso de pruebas de auditoría y otras formas de medir y seleccionar los métodos para probar cuando los procedimientos de auditoría alternos sirven como evidencia de auditoría.

Contenido

- Introducción.
- Las definiciones.
- La evidencia de la auditoría.
- Consideraciones sobre la evidencia de auditoría.
- Auditoría sobre los procedimientos utilizados para obtener la evidencia de auditoría.
- Muestra tomada para obtener la evidencia de la auditoría.

ISA-540: Auditoría de estimaciones en la contabilidad.

Eficaces para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de esta norma internacional de auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar la guía en la auditoría de estimaciones de contabilidad contenidas en los estados financieros. No se piensa que esta ISA es aplicable al examen de información financiera probable, aunque muchos de los procedimientos de auditoría establecidos aquí pueden ser convenientes a ese propósito.

Contenido

- Introducción.
- Naturaleza de las estimaciones de contabilidad.

- Auditoría a los procedimientos con riesgo de una afirmación falsa material de las estimaciones de contabilidad de la entidad.
- Verificando y probando el proceso usado por la dirección.
- El uso de una estimación independiente.
- La revisión de eventos posteriores.
- La evaluación de resultados de procedimientos de auditoría.

ISA-545: Auditoría y dimensión del valor de los descubrimientos.

Eficaces para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de esta norma internacional de auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar la guía de auditoría para analizar la dimensión de los descubrimientos contenidos en los estados financieros.

En particular, este ISA se dirige al análisis de las consideraciones de la organización respecto a la forma de hacer mediciones, presentación de información como obligaciones y otros componentes específicos que afectan la equidad de los estados financieros presentados. Los cambios en los valores correctos pueden darse de maneras diferentes en los informes.

Contenido

- Introducción.
- Entendiendo el proceso de la entidad para determinar el valor correcto.
- Las dimensiones, descubrimientos y controles pertinentes.
- Las actividades y evaluación del riesgo.
- Evaluando lo adecuado del valor correcto y descubrimientos.
- Usando el trabajo de un experto.
- Auditoría a los procedimientos susceptibles al riesgo de afirmación falsa material.
- Dimensiones del valor correcto de la entidad y los descubrimientos.
- Los descubrimientos sobre los valores correctos.
- Evaluando los resultados de los procedimientos de auditoría.
- Representaciones de la dirección.
- La comunicación con la dirección.
- Vigencia.

ISA-550: Partes relacionadas.

Eficaces para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de esta norma internacional de auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar la guía en las responsabilidades del auditor y los procedimientos de auditoría que consideran partes relacionadas y transacciones con las tales partes sin tener en cuenta si la norma internacional de contabilidad (IAS) 24, "información por revelar sobre partes relacionadas", es requisito aplicarla a los estados financieros para la elaboración del informe.

Contenido

- Introducción.
- La existencia y descubrimiento de partes relacionados.
- Las transacciones con los partes relacionados.
- Las transacciones de partes relacionadas identificadas.
- Las representaciones de dirección.
- Auditoría a las conclusiones e Informe de control.

ISA-560: Eventos posteriores.

Eficaces para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de esta norma internacional de auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar la guía en al considerar la responsabilidad del auditor en los eventos posteriores. En este ISA, el término "los eventos posteriores" se usa al referirse a ambos eventos que ocurren entre el cierre del período y la fecha del informe del auditor, y los hechos descubrieron después de la fecha del informe del auditor.

Contenido

- Introducción.
- Eventos que ocurren en la fecha del informe del auditor.
- Hechos que se descubrieron después de la fecha del informe del auditor pero antes de que los estados financieros se emitan.
- Hechos descubiertos después de que los estados financieros se han emitido.
- Ofreciendo seguridades al público.

ISA-570: Empresa en marcha.

Eficaces para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de esta norma internacional de auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar la guía en la responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros respecto a las manifestaciones de este de la viabilidad de que la organización continúe en marcha, incluyendo las consideraciones de la dirección, la valoración y la habilidad de la entidad para continuar sus operaciones.

Contenido

- Introducción.
- Responsabilidad de dirección.
- Responsabilidad de auditor.
- Planeando la auditoría y realizando los procedimientos de valoración de riesgo.
- Evaluando la valoración de dirección.
- La Valoración de la dirección de más allá del período.
- Procedimientos de auditoría extensos cuando se identifican eventos.
- Conclusiones de auditoría e informe de control.
- Retraso en la firma o aprobación de Estados Financieros.
- Vigencia.

ISA-580: Representaciones de la dirección.

Eficaces para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de esta norma internacional de auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar la guía en el uso de representaciones de dirección como la evidencia de la auditoría, los procedimientos a ser aplicados evaluando y documentando las representaciones de dirección y la acción ser a tomadas.

Contenido

- Introducción.
- El reconocimiento de la dirección de su responsabilidad con los estados financieros.
- Las representaciones de la dirección como la evidencia de la auditoría.
- La documentación de las representaciones de la dirección.
- Acción si la dirección se niega a proporcionar las representaciones.

ISA-600: Usando el trabajo de otros.

Norma aplicable.

El propósito de esta norma internacional en auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar la guía cuando el auditor, informe sobre informes financieros de una entidad, usando el trabajo de otro auditor en la información financiera de uno o más componentes incluidos en los informes financieros de la entidad. Esta ISA no se trata de esos casos dónde dos o más auditores son designados como auditores de la junta de auditoría o cuando el auditor esta relacionado con el auditor predecesor. Más allá, cuando el auditor concluye que los informes financieros de un componente son inmateriales, las normas en esta ISA no aplican. Cuando, sin embargo, varios componentes, entre ellos mismos son inmateriales, los procedimientos perfilados en esta ISA necesitarían ser considerados.

Contenido

- Introducción.
- Aceptación de auditoría.
- Procedimientos de auditoría.
- Cooperación entre auditores.
- Consideraciones de informes.
- División de responsabilidad.

ISA-610: Considerando el trabajo del auditoría interna.

Eficaces para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de esta norma internacional en auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar la guía a los auditores externos en lo relacionado con el trabajo del auditor interno. Esta ISA no se trata de los casos cuando el personal de los auditores internos ayudan al auditor externo a llevar a cabo los procedimientos de la auditoría externa.

Los procedimientos de la auditoría registrados en esta ISA sólo necesitan que se apliquen a actividades donde son pertinentes las auditorías internas.

Contenido

- Introducción.
- Alcance y objetivos de la auditoría interna.
- Relación entre el auditor interno y el auditor externo.
- Entendiendo y valorando al auditor interno.
- Midiendo el enlace y la coordinación.
- Evaluando el trabajo de auditoría interna.

ISA-620: Usando el trabajo de un experto.

1. Eficaces para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.
2. El propósito de esta norma internacional en auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar la guía para utilizar el trabajo de un experto en la auditoría.
3. Al utilizar el trabajo realizado por un experto, el auditor debe obtener la evidencia apropiada y suficiente y que sea adecuada para los propósitos de la auditoría.
4. *Experto* es la persona o empresa que posee la habilidad, el conocimiento especial, y la experimenta en un campo particular, de otra manera en contabilidad y auditoría.
5. Los estudios de auditoría y la experiencia le permiten que sea conocedor sobre las aspectos de la entidad en general, pero no se espera que él posea la especialización de una persona preparada o calificada para realizar la práctica de otra profesión u ocupación, como escritor o ingeniero.
6. Un experto puede ser:
 - a) Comprometido por la entidad;
 - b) Comprometido por el auditor;
 - c) Empleado por la entidad; o...
 - d) Empleado por el auditor

Cuando el auditor, utiliza el trabajo de un experto, este trabajo es usado de acuerdo con la capacidad del empleado como un experto en lugar de utilizarse como el de un ayudante en la auditoría, tal como esta contemplado en ISA 220, El control de calidad para el trabajo de la auditoría.

Según tales circunstancias el auditor necesitará aplicar los procedimientos pertinentes al trabajo y resultados del empleado; pero, de ordinario no necesitará evaluar para cada compromiso las habilidades del empleado y su competencia.

Contenido

- Introducción.
- Determinando la necesidad de usar el trabajo de un experto.
- Competencia y objetividad del experto.
- El alcance del trabajo del experto.
- Evaluando el trabajo del experto.
- La referencia de un experto en el informe de auditoría.

ISA-700: El informe del auditor en declaraciones financieras.

Efectivo para las auditorías de declaraciones financieras por los períodos acabados después del 30 de septiembre del 2002, pero se retirará cuando ISA 700 (revisada) sea efectiva.

El propósito de esta norma internacional en auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar la guía del informe del auditor emitido como resultado de una auditoría realizada por un auditor independiente de las declaraciones financieras de una entidad. La guía proporcionada puede ser adaptada a los informes del auditor en la información financiera a parte de las declaraciones financieras.

Contenido

- Introducción.
- Elementos básicos del informe del auditor.
- El informe del auditor.
- Los informes modificados.
- Circunstancias que pueden resultar de otra manera una opinión no calificada.
- Fecha de aplicación.

ISA-700: El dictamen de auditoría en un ajuste completo del propósito general de los estados financieros (revisada).⁷¹

Fecha de vigencia para reportes de auditoría después del 31 de diciembre del 2006.

El propósito de este Estándar Internacional de Auditoría (ISA) es establecer normas y proveer guías sobre el dictamen de auditoría dando como resultado una auditoría de un completo ajuste del propósito general de los Estados Financieros preparados en conformidad con una estructura de reportes financieros que es diseñada para llevar a cabo una imparcial presentación.

Además, proporciona guías sobre la materia a los auditores considerados en forma una opinión sobre esos Estados Financieros. Como se describe en la ISA 200 "Objetivos y Principios Generales que rigen una Auditoría de Estados Financieros", "Propósito General de los Estados Financieros" son Estados Financieros preparados en acuerdo con una estructura de reportes financieros que es diseñada para conocer la información general necesitada por un amplio rango de usuarios.

⁷¹ Esta ISA es aplicable para informes del auditor sobre estados financieros descritos en el párrafo 1 de la ISA.

Contenido

- Introducción.
- El dictamen de auditoría sobre los estados financieros.
- Elementos del dictamen de auditoría en una auditoría conducida de conformidad con las ISA.
- El dictamen de auditoría.
- El dictamen de auditoría para las auditorías conducidas en conformidad con ambas ISA y auditoría con normas de una jurisdicción específica o país.
- Estados financieros.
- Fecha de vigencia.

ISA-701: Modificaciones al informe del auditor independiente.

Efectivo para los informes de auditor fechados después del 31 de diciembre del 2006.

El propósito de esta norma internacional en auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar la guía en las circunstancias cuando el informe del auditor independiente debe modificarse y el formulario y el volumen de las modificaciones al informe del auditor en esas circunstancias.

Contenido

- Introducción.
- Hechos que no afectan la opinión del auditor.
- Hechos que afectan la opinión del auditor.
- Circunstancias que pueden resultar de otra manera en una opinión no calificada.
- Fecha efectiva.

ISA-710: Comparativas.

Eficaces para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de este estándar internacional de auditoría (ISA) es establecer normas y proporcionar guías sobre las responsabilidades de auditoría respecto a los comparativos. No se trata de las situaciones que se resumen en los estados financieros que son presentados con la auditoría de Estados Financieros (para la guía ver ISA 72, Otra información en documentos que contienen los estados financieros auditados, e ISA 800, El dictamen de auditoría sobre el propósito especial del compromiso).

Contenido

- Introducción.
- Las figuras correspondientes.
- Los estados financieros comparativos.
- Fecha de vigencia.
- Apéndice 1: Discusión de la estructura para reportes financieros comparativos.
- Apéndice 2: Ejemplo del dictamen de auditoría.

ISA-720: Otra información en documentos contenidos en los informes financieros auditados.

Eficaces para las auditorías de los estados financieros por los períodos que comienzan después del 15 de diciembre del 2004.

El propósito de esta norma internacional en Auditoría (ISA) es establecer las normas y proporcionar la guía para el auditor sobre otra información en los documentos de la que no tiene ninguna obligación para informar en los informes financieros auditados. Este ISA se relaciona con los informes anuales; sin embargo, también se puede relacionar con más documentos, como aquellos usados en otros actos.

Contenido

- Introducción.
- Acceso a otra información.
- Consideración de otra información.
- Inconsistencia en hechos.
- Errores en los hechos.
- Disponibilidad de otra información después del informe de auditoría.

ISA-800: Informe del auditor en compromisos de auditoría con propósito especiales.

Apéndice 5 contiene enmendaduras conforme a la norma que se pondrá eficaz en una fecha futura

El propósito de esta norma internacional de auditoría (ISA) es establecer normas y proporcionar guía en relación con la auditoría adrede en compromisos especiales incluyendo:

- Que las declaraciones financieras, preparadas con bases comprensivas de contabilidad, se ajusten a las normas de contabilidad nacionales e internacionales;

- Cuentas específicas, elementos de cuentas, o artículos en una declaración financiera (en lo sucesivo se referirá a los informes de declaraciones financieras en un componente).
- Cumplimiento de acuerdos contractuales; y...
- Resumen de las declaraciones financieras.

Este ISA no aplica a una revisión, y debe estar de acuerdo en procedimientos de recopilación de compromisos.

Contenido

- Introducción.
- Consideraciones generales.
- Informes en declaraciones financieras preparadas de acuerdo con una base comprensiva de contabilidad otra más que normas internacionales.
- De contabilidad o de normas nacionales.
- Informes de declaraciones financieras en un componente.
- Informes de cumplimiento en acuerdos contractuales.
- Informes resumidos de declaraciones financieras.

CAPÍTULO 11

ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS EN LA CONTABILIDAD INTERNACIONAL

11. Análisis de estados financieros en la contabilidad internacional

1. La norma contable y la empresa

El concepto empresa entendido como "entidad" en el lenguaje de Tua (1983, capítulo 18), representa un sujeto de información interna y externamente articulado a un entorno específico (micro-macro). La información contable permite que esa entidad se comunice con los usuarios, hoy denominados *stakeholders*.⁷² Si la empresa no logra el nivel de comunicación efectivo en el tiempo, calidad y cantidad de información requerida por los usuarios, se verá afectada, trayendo como consecuencia la toma de decisiones incorrectas por parte de los usuarios de dicha información.

De la calidad y confianza de la información financiera de una entidad depende en gran medida el garantizar las fuentes de financiación, la empresa tradicional denominada por Tua (1983: p. 671) bajo la Teoría del propietario,⁷³ mencionado también por Hendriksen (1974) y Montesinos (1978), tenía como fuente de financiación los aportes de los propietarios, que asumían todo el control y el riesgo de la inversión. El concepto posterior de sociedad anónima (entre otras formas de organización empresarial) ha permitido una separación estratégica entre los propietarios (el principal) y los administradores (el agente).

Con el surgimiento de la sociedad anónima la fuente de financiación de las entidades, deja de ser cerrada y restringida a los propietarios, dando origen a una financiación por parte de un elevado número de inversionistas, lo que hace imposible que estos puedan tener el control de la entidad; frente a la imposibilidad de tener el control del ente, los inversionistas necesitan construir una estructura que garantice que el "agente" o "manager" tenga el más delicado cuidado de sus recursos, para lo que surge la figura del auditor como personificación de tal garantía de confianza y transparencia.

Al ampliarse en concepto de inversor, la fuente de financiación deja de ser local y la inversión internacional se convierte en un objetivo de las entidades tanto de presencia local como global; los entes encuentran en la inversión extranjera una opción de

⁷² *Stakeholders*: son los denominados grupos de interés, involucran todos los ámbitos y personas sobre las cuales tiene influencia la sociedad. Se consideran grupos de interés entre otros: los empleados, consumidores, competidores, los tenedores de títulos, organismos reguladores de control y vigilancia, la comunidad y los proveedores de bienes y servicios de la sociedad.

⁷³ "La entidad a estos efectos, no tiene apenas significado, de manera que es una prolongación del dueño o socio, que posee los activos y está obligado con los pasivos exigibles, con lo que el capital líquido equivale al valor neto del negocio para los dueños; en otras palabras, la empresa es un artificio legal y, el negocio es una porción segregada de los intereses económico-financieros del dueño, bien se trate de un propietario individual o un conjunto de socios o accionistas".

crecimiento y expansión, ya sea para continuar actuando localmente o para expandir su radio de acción, también en el concierto mundial.

Laínez (2001: p. 179) señala diversos aspectos que impulsan a la empresa a participar en los mercados extranjeros:

- a. Beneficios financieros: se pretende encontrar en el mercado extranjero mayor liquidez, menor costo de capital y más bajos costos de transacción.
- b. Marketing y relaciones públicas: la empresa con participación en mercados internacionales alcanza mayor imagen, prestigio y reconocimiento local y global, además de la presencia internacional que aumenta las posibilidades de relación comercial o financiera.
- c. Beneficios políticos: la inversión extranjera a través de la participación parcial en el patrimonio y el pasivo de las entidades nacionales logra reconocimiento y disminuye la tensión y oposición de la presencia de capital extranjero, que puede tener más resistencia cuando invierte directamente en sus empresas por intermedio de filiales.

La participación de una entidad en los mercados internacionales de valores, tiene unas implicaciones en el campo contable, que llevan a que el manejo de la información sea más complejo. Laínez (2001: p. 180) compila los siguientes aspectos respecto a la complejidad en el manejo de la información contable para una empresa con participación internacional.

- a) Costes derivados de los ajustes de los procedimientos contables.
- b) Costes derivados de los ajustes de los procedimientos de auditoría.
- c) Costes del cambio de frecuencia con que debe presentarse la información.
- d) Costes de la exigencia de información más extensa en los mercados extranjeros.
- e) Costes del tiempo y esfuerzo administrativo para el cumplimiento de las exigencias de información.
- f) Costes derivados de restricciones de las regulaciones de los mercados extranjeros.
- g) Costes relacionados con la jurisdicción que la regulación del mercado tiene sobre las prácticas económicas de la empresa en el mundo.

Según Mueller (1999: p. 7) los aspectos que tienen un impacto fundamental sobre la orientación de la contabilidad financiera de un país son:

1. Quiénes son los inversionistas y acreedores.
2. Qué tantos inversionistas y acreedores hay.
3. Qué tan estrecha es la relación entre los negocios y el grupo de inversionistas-acreedores.

4. Qué nivel de desarrollo se observa en las bolsas de valores y en los mercados de bonos.
5. El grado en que se recurre a los mercados financieros internacionales.

El "Paradigma de utilidad para la toma de decisiones" de los usuarios de la información contable, prescribe una información confiable y transparente para que cumpla su objetivo satisfactoriamente. La utilidad de la información como instrumento para alcanzar objetivos, depende del tiempo y el espacio geográfico donde se desarrolla un sistema contable; lo que permite afirmar que los estados financieros se interpretan dependiendo la formación y la necesidad del usuario que hace uso de los mismos.

La globalización ha llevado a que se internacionalicen los usuarios y la necesidad de una información útil para la toma de decisiones; la facilidad en la movilización de capitales, bienes y servicios ha llevado a una expansión de la actividad financiera y mercantil, que exige de instrumentos más estrictos y oportunos para el manejo de reportes financieros adecuados, a un costo bajo de confección.

Entre los aspectos que impulsan la preparación y presentación de estados financieros internacionales según Laínez se encuentran:

- a) Ampliación del mercado: con la internacionalización de la economía, se globaliza tanto las opciones de inversión, como la competencia y el riesgo, situación que lleva a que la contabilidad ocupe un lugar privilegiado como materia prima para la toma de decisiones.
- b) La relación entre empresas de varios países: la globalización y con ella el aumento en el nivel de competencia de las mismas, ha llevado a que se incremente la relación internacional entre las empresas, situación tan significativa que obligó a que la IASC (hoy IASB) expida varias normas contables respecto al tema:
 - i. IAS 22: Combinación de negocios (derogada y reemplaza por el IFRS 3 –2004–).
 - ii. IAS 24: Información sobre terceros vinculados (reformada en 1994).
 - iii. IAS 27: Estados financieros consolidados y contabilización de las inversiones en filiales (revisada en el 2000).
 - iv. IAS 28: Contabilización de las inversiones en empresas asociadas (revisada en el 2000).
 - v. IAS 31: Información financiera de las inversiones en empresas coparticipadas (revisada en el 2000).
- c) Expansión de la inversión: la facilidad en la diversificación de la inversión internacional, lleva a los inversores a disminuir riesgo mediante la ubicación

de sus inversiones en diferentes países, para lo que requieren una información económico-financiera, comparable y de alta calidad, para garantizar el cumplimiento de sus objetivos: alta rentabilidad, con un bajo riesgo.

La internacionalización de los estándares de contabilidad y auditoría, buscan satisfacer las necesidades de un conjunto de usuarios muy amplio y diverso, que va desde el inversionista, el administrador, el Estado, los trabajadores, los proveedores y clientes, hasta el público en general, que por alguna circunstancia pueda requerir información contable de uno o varios entes.

En la actividad internacional se presentan dificultades en la confección, interpretación y análisis de la información económico-financiera fruto de tres aspectos, como lo expresa Martínez Conesa (1999) citado por Laínez (2001: p. 188).

- a) El emisor y receptor de la información no trabajan en un mismo entorno.
- b) Por las diferentes culturas del emisor y el receptor de la información.
- c) Por las características particulares de los diferentes entornos en los que desarrolla la actividad económica un ente con presencia internacional.

Entre los problemas que se presentan en el análisis de los estados financieros en el ámbito internacional se encuentran los siguientes, conforme a Laínez (2001: p. 189).

2. Diversidad de criterios de reconocimiento y valoración

Las diferencias en las prácticas de reconocimiento y medición que se utilizan en los distintos países, constituyen un obstáculo para la correcta interpretación de los estados financieros por parte de los diferentes usuarios; para superar tal dificultad la administración de los entes puede:

- a) Proporcionar estados contables o algunas magnitudes de los estados contables de interés, ajustadas a los principios contables del país del usuario de la información.
- b) Elaborar los estados financieros conforme a diferentes principios, moneda e idioma, de forma que el usuario lo pueda interpretar conforme a su cultura contable.
- c) Suministrar información adicional sobre los criterios adoptados en la elaboración de la información financiera, de forma que sea un instrumento guía en la interpretación de los estados financieros.

Las prácticas mencionadas anteriormente, representan un costo para la empresa, en términos de tiempo y recursos financieros, razón que justifica que sean las

corporaciones multinacionales las que mayor aceptación e impulso han dado a la implementación de una estandarización contable internacional que les permita cumplir con el propósito de la información contable en el ámbito internacional, en un menor tiempo y a un costo más bajo.

Una función que los organismos armonizadores-emisores de estándares internacionales tiene dentro de sus objetivos es la búsqueda de mejorar la comparabilidad de los estados financieros en el contexto internacional.

Pero el proceso de implementación de estándares globales puede representar dificultades en la calidad de la información preparada, una vez que el marco de uniformidad en las prácticas de reconocimiento, medición, valoración y revelación pueden impedir que se reflejen condiciones particulares de los sistemas contables, que se presentan fruto de condiciones particulares en las que se desempeña el ente, en tal caso, la uniformidad y la comparabilidad, estarían desplazando la relevancia y pertinencia de cierta información.

Mueller (1999: p. 76) expresa que la valuación se refiere a la manera en la que se deberían preparar los estados financieros, qué principios de contabilidad generalmente aceptados deberían emplearse, y la forma en la que se deberán valorar los activos y pasivos.

3. Diversidad de criterios de presentación de información

La presentación de estados contables en formatos diferentes, representa una dificultad en el momento de analizar y comparar la información contable; la diversidad de formatos de presentación de los estados financieros, no es sólo un problema de carácter internacional, en varios países la regulación contable no explícita los formatos de presentación de la información económico-financiera, lo que se traduce en la práctica en que la información contable es presentada en diversos formatos, con ausencia de uniformidad y por consiguiente dificultándose la comparabilidad.

La IASC (hoy *IASB*) emitió el IAS 1 Presentación de estados financieros (revisada en 1997) con el objeto de mejorar la uniformidad y comparabilidad en la preparación y presentación de los estados financieros, el IAS 1 será mejorado en diciembre del 2003 como resultado de la emisión del *International Financial Reporting Standard* IFRS 1 Adopción por primera vez de estándares internacionales de contabilidad emitido en junio del 2003.

Mueller (1999: p. 75) expresa las prácticas mundiales de revelación de la información. Anota el autor que "revelación de información en su sentido más amplio, se refiere a cualquier información proporcionada para una compañía, boletines de prensa, artículos de revistas y de periódicos, e información similar... –en particular– se ocupa de las

revelaciones de información que se encuentran contenidas en los informes anuales o, de una manera más específica, de la información del informe anual más allá de la que se encuentra en los principales estados financieros.

Las revelaciones conforme a Mueller (1999: 76), pueden ser financieras y no financieras. Las revelaciones financieras son aquellas partidas que son cuantificables en términos monetarios y las revelaciones de información no financiera pueden ser: descripciones, hechos u opiniones de índole narrativo que no se prestan fácilmente para ser cuantificables en términos monetarios y rubros cuantificados en términos diferentes al dinero.

Aspectos por revelar según el enfoque de Mueller

e. Revelaciones por área geográfica y por tipo de producto

El propósito de presentar la información por segmentos con base en su área geográfica y la línea de productos busca ayudar al usuario de los estados financieros a identificar la dependencia de una compañía respecto a un país, de un área del mundo o de una línea de productos.

El IASC (hoy IASB) ha emitido un estándar internacional de contabilidad para el tratamiento de información segmentada, el IAS 14 "Información por segmentos" la que puede ser por negocios o geográfica.

La IAS 14 define "un segmento de negocios" como un componente distinguible de una empresa que se encarga de proporcionar un producto o servicio individual o un grupo de productos o servicios relacionados y que está sujeta a riesgo y beneficios que son diferentes de los otros segmentos del negocio. Los factores que deben ser considerados para determinar si los productos y servicios son relacionados, incluyen:

- a) La naturaleza de los productos o servicios.
- b) La naturaleza de los procesos de producción.
- c) El tipo o clase de cliente para los productos o servicios.
- d) Los métodos utilizados para distribuir los productos o proporcionar los servicios.
- e) Si fuera aplicable, la naturaleza del entorno reglamentario, por ejemplo, banca, seguros, o instalaciones públicas.

Un segmento geográfico: es un componente distinguible de una empresa que se encarga de proporcionar productos o servicios dentro de un entorno económico particular y que está sujeta a riesgos y beneficios que son diferentes de los componentes operando en otros entornos económicos. Los factores que deben ser considerados al identificar segmentos geográficos incluyen:

- a) Similitud de condiciones económicas y políticas.
- b) Relaciones entre operaciones en diferentes segmentos geográficos.
- c) Proximidad de operaciones.
- d) Riesgos especiales asociados con operaciones en un segmento particular.
- e) Reglamentos de control de cambios.
- f) Los riesgos fundamentales de la moneda.

f. Revelaciones en el pronóstico financiero

Uno de los principales puntos de interés de los inversionistas de una compañía es la certeza en la rentabilidad esperada y sus flujos de efectivo, en tal sentido se hace necesario que las entidades tengan sus propios pronósticos. Para que éstos sean confiables es necesario que incluyan el mayor número de información objetiva, sin desconocer los factores impredecibles que siempre pueden ocurrir.

g. Revelaciones sobre las acciones y los accionistas

La información sobre acciones y accionistas puede incluir: una descripción del tipo de acciones (ordinarias y preferentes), las bolsas de valores donde se negocian, información sobre los accionistas, el precio de cierre de año, el precio máximo y mínimo por acción durante un período de tiempo, la identidad y el número de los accionistas.

Los datos sobre las acciones pueden permitir predecir patrones y comparar tendencias de otras compañías, conocer el nivel de bursatilidad, determinar el grado de concentración de la propiedad accionaria o por el contrario su grado de dispersión.

h. Revelaciones en el Estado de valor agregado

La entidad puede entenderse como un proveedor de riqueza para la sociedad: genera empleo, paga impuestos, los inversionistas y los acreedores son recompensados por arriesgar sus fondos dentro del negocio. Una visión así de empresa entiende al ente-empresa como una célula dentro de un organismo llamado sociedad y su actuar debe estar en congruencia con los objetivos de la misma.

i. Revelaciones sobre los empleados

Muestra información relativa a los empleados respecto a la edad, los salarios, mujeres empleadas y sus condiciones, variaciones en la remuneración, capacitación, ausencias y sus causas. Reconoce que gran parte del éxito de los entes se debe a los empleados.

j. Revelación de aspectos ambientales

Las revelaciones ambientales muestran un compromiso de la empresa con la protección y conservación de las condiciones medioambientales; con ello se contribuye al mejoramiento de la sociedad, lo que por consecuencia lógica es factor de beneficio para la empresa. Puede darse que la información ambiental se ofrezca no por convicción moral, social o por conciencia ecológica, sino por considerar que la revelación de información de carácter ambiental es un vehículo publicitario atractivo y exitoso.

4. Problemas derivados de las diferencias culturales

Un primer aspecto es la cantidad de información suministrada en los estados financieros, la que depende del grado de concentración o desagregación en datos que se revelan. Además del volumen de información, la calidad de la misma puede variar entre las diferentes empresas en un período o en una misma empresa a lo largo de los años, lo que se evidencia en la comparación de estados financieros de varias empresas en un mismo momento, o de una misma empresa con sus estados financieros a través del tiempo.

La orientación cualitativa y cuantitativa de los datos suministrados por el ente, varían dependiendo del interés y fundamentación ética y teleológica (racionalidad instrumental) de los emisores "en Europa, por ejemplo, se publicaba más información sobre empleados, valor añadido y aspectos que tienen que ver con la responsabilidad social. Sin embargo, en Estados Unidos se presentaba más información acerca de adquisiciones y ventas, sobre la gestión, así como sobre la liquidez, fuentes de recursos, rentabilidad o estadísticas claves. Probablemente, el tipo de información refleja las características nacionales del país donde se elabora". (Láinez, 2001: p. 194).

Un segundo aspecto lo determina la "oportunidad y la frecuencia de la información"; la dificultad se presenta inicialmente en el ámbito local, existe en un alto número de países un lapso de tiempo muy prolongado entre la fecha de cierre de las cuentas y la presentación pública de los estados financieros; si el objetivo es convertir dichos estados financieros a otras bases de preparación, principios, moneda o idioma, el tiempo de presentación es aún más prolongado.

De igual forma la prescripción de la frecuencia en la presentación de información contable es distinta en los diferentes entornos; fruto de la necesidad de contar con una información más oportuna y exacta, cada día cobra más relevancia la preparación y presentación de información financiera intermedia, el IASC (hoy IASB) emitió el IAS 34 Estados financieros intermedios en febrero de 1998, con el objetivo de satisfacer la necesidad de preparación y presentación de información contable en períodos más cortos que los informes anuales.

Un tercer aspecto problemático lo constituye "el acceso y fiabilidad de información": la posibilidad de acceder a información contable de las empresas depende de la regulación de los diversos países, constituyéndose en dificultad no sólo el acceso a la información, sino también el volumen y la calidad de la información suministrada, entendiéndose que para la toma de decisiones acertadas se requiere acceder a la mayor cantidad de información relevante⁷⁴ y de la más alta calidad.

Un cuarto problema puede identificarse como "diferencia en el idioma y en la terminología contable", la lectura de un estado contable en un idioma diferente al del usuario de la información, puede dificultar su comprensión, no sólo por la exigencia del dominio de varios idiomas por parte del usuario, sino porque además algunos términos no cuentan con traducción posible de un idioma a otro.

"En definitiva, las barreras lingüísticas implican la no existencia de acuerdo en el significado de los conceptos contables, dificultándose y perjudicando el trabajo de los usuarios interesados en interpretar los datos contables para incorporarlos a sus procesos de decisión..., el lenguaje responde a una determinada cultura y no se trata sólo de las palabras como representación de unas ideas, sino también de las condiciones de existencia de dichas ideas. Es decir, se trata de un problema de comunicación entre culturas".

5. Dificultades asociadas a las diferencias en el entorno económico

El análisis de un estado contable debe contemplar las condiciones y características del entorno donde dichos factores pueden determinar la utilización de criterios contables específicos.

La inflación por ejemplo, puede llevar a que un organismo emisor de estándares contables, dependiendo de las condiciones de su país opte por la inclusión de regular la utilización de ajustes por inflación, como un criterio básico para reflejar la realidad económica del ente dependiente de las condiciones inflacionarias o no del entorno.

La estabilidad de la moneda en la que se presentan los estados financieros influye significativamente en la interpretación de los mismos, entendiéndose que la decisión que se tome respecto a la información de estados financieros presentados en moneda fuerte ofrecen mayor seguridad y confianza en el tiempo, que las decisiones que se asuman fundamentados en información contable presentada en monedas débiles de gran variabilidad en lo interno (inflación) y en lo externo (devaluación-revaluación).

⁷⁴ Según el Marco Conceptual de la IASC (hoy IASB) párrafo 26 "la información posee la cualidad de la relevancia cuando afecta la toma de decisiones económicas mediante la ayuda a los usuarios de la evaluación de eventos presentes, pasados o futuros, o en la corrección o confirmación de evaluaciones pasadas.

Mueller (1999: p. 2) expresa que "la contabilidad, como se conoce en Estados Unidos, no es como la contabilidad de otros países. En efecto, encontramos importantes diferencias, las cuales son una consecuencia de la variedad de entornos de negocios que existen en todo el mundo y del hecho de que la contabilidad es sensible al entorno en el que opera. Del mismo modo, es interesante hacer notar que cuando los ambientes de las naciones en las cuales se desenvuelven los negocios son similares, sus sistemas de contabilidad financiera también lo son".

En el análisis de estados financieros internacionales, Mueller (1999: p. 118) expresa las variables que se deben tener en cuenta en la interpretación de la información contable:

a) Variables del entorno

El sistema contable es influenciado por el entorno en el que opera, las variables discrecionales en las que puede oscilar la preparación y presentación de la información esta influenciada por aspectos como: negocios y proveedores de capital, nexos políticos y económicos con otros países, sistema legal, los niveles de inflación, el tamaño y complejidad de los negocios, sofisticación de la administración y de la comunidad financiera y los niveles generales de educación.

b) Valores culturales

Los valores se definen conforme a Mueller como una tendencia a preferir unas cosas frente a otras, hay naciones que prefieren mayor seguridad en su sistema jurídico, otros por el contrario entregan mayor maniobrabilidad y asumen un mayor riesgo frente a la incertidumbre. De hay que contablemente en ciertos países la norma contable sea más flexible y en otros requiera mayores niveles de exigibilidad en el cumplimiento de detalles, disminuyendo la discrecionalidad del profesional contable.

c) Criterios contables

Para comprender de forma válida los estados contables de una entidad, se hace necesario conocer los criterios contables subyacentes en las prácticas locales. Como ejemplo se presenta la siguiente contraposición de opciones de criterio profesional:

- I. Juicio profesional versus control regulativo.
- II. Uniformidad versus flexibilidad.
- III. Conservador versus optimista.
- IV. Ocultamiento versus transparencia.

d) Idioma, terminología y presentación

Las diferencias idiomáticas pueden representar varios problemas, primero la imposibilidad de la traducción de ciertos términos que dificultan la comprensión de los reportes y el segundo la identificación de ciertas partidas que en un país pueden hacer referencia a un concepto y en otro país el mismo término puede referenciar un concepto diametralmente opuesto.

La presentación de la información en los diferentes países también se confecciona conforme a criterios diferentes, por ejemplo en Reino Unido la presentación de los activos en el balance se hace partiendo de los menos líquidos a los de mayor liquidez, caso contrario se presenta en los Estados Unidos.

De igual forma Láinez (2001: p. 207) en cita a Martínez Conesa (1999), presenta los factores que en el contexto internacional son causa de las diferencias en la interpretación de los estados contables:

- a) Factores relacionados con el efecto país: tales como la naturaleza de la regulación, nivel de competencia, sistema social, sistema financiero, nivel de inflación, tipos de interés, tipos de cambio, sistema fiscal, etc.
- b) Factores relacionados con el efecto sector: la incidencia en la estructura patrimonial y de resultados, el grado de concentración, exposición a las variaciones de los tipos de cambio.
- c) Factores relacionados con el efecto normativo: las diferencias en los criterios contables, discrecionalidad en la elección de alternativas en la práctica contable. La existencia de alternativas contables en el proceso de reconocimiento, valoración, medición y revelación de información, implica resultados diferentes en los informes finales.

CAPÍTULO 12

LAS EMPRESAS MULTINACIONALES

12. Las empresas multinacionales

Como respuesta a un número cada vez más elevado de la información contable de las empresas multinacionales, éstas se han visto en la necesidad de incrementar el volumen y la calidad de la información emitida. Situación que se hace más compleja en la medida que la empresa participa en un mayor número de países y cotiza sus acciones en diferentes bolsas de valores.

Laínez (2001: p. 353) presenta una serie de tópicos que justifican el incremento de la importancia que las empresas multinacionales ofrecen a la contabilidad, entre las que podemos citar las siguientes:

- a) Incrementar el nivel de confianza del público en general: Es ésta la razón que se esgrime con mayor frecuencia, dado que la información financiera es fundamentalmente para que los mercados de capitales mantengan su confianza en las empresas.
- b) Protección a los inversores: La revelación de información ayuda a reducir la incertidumbre en el mercado de capitales. Un elevado nivel de revelación favorece la reducción del riesgo, al tiempo que ayuda a distinguir a los inversores entre valores de alta y baja calidad.
- c) Asignación eficiente de recursos: Los mercados de capitales sirven para asignar con eficiencia recursos, distribuyendo estos de los ahorradores a los inversores. Desde esta perspectiva la información emitida por las firmas multinacionales favorece la transparencia y la eficiencia de los mercados.
- d) Reducción de los costes de agencia: Fruto de la separación entre propietarios y dirección, las empresas soportan elevados costos de elaboración y auditoría de sus estados contables; una información económico-financiera confiable y transparente disminuye la asimetría en el acceso al acceso e interpretación de la información.
- e) Legitimación de la responsabilidad social: Las empresas multinacionales participan con un gran porcentaje del Producto Interno Bruto Mundial, razón por la que su actuación tiene implicaciones sociales de gran trascendencia, lo que ha llevado a que surja una presión para que las mismas ofrezcan información de tipo social y ambiental entre otras.

Las empresas multinacionales tienen diferentes formas de organización conforme a lo expuesto por Mueller (1999: p. 137):

1. División internacional o departamentos internacionales
2. Agrupación por líneas de productos
3. Agrupamiento por función

4. Agrupamiento por zona geográfica
5. Organización global en forma de matriz

Respecto a la actitud administrativa de la empresa y el centro de toma de decisiones se dice que la empresa puede ser:

- 1) Centralizada: cuando la autoridad que toma las decisiones reside en las oficinas centrales.
- 2) Descentralizada: cuando las oficinas centrales permiten que las subsidiarias extranjeras tomen decisiones de importancia.

Modelos organizativos de las empresas multinacionales

De igual forma se presentan tres modelos distintos de orientación organizativa en las empresas multinacionales, tal como lo expresa Tua y Gonzalo (1988: p. 124) y Mueller (1999: p. 139).

1. Empresa etnocéntrica

Es la empresa orientada hacia su país de origen, donde las filiales están estrechamente controladas por la matriz, son tratadas por ésta (matriz) como extensiones de su actividad doméstica. Contablemente, las filiales redactan sus informes financieros siguiendo las normas del país de origen de la matriz, quedando de esta forma la uniformidad asegurada.

2. Empresa policéntrica

Es la empresa orientada hacia los países de destino, donde las filiales son consideradas inversiones de las que se espera obtener rendimientos en el largo plazo, permitiéndoles por tanto un importante grado de descentralización, incluso en los sistemas, registro e información contable. La información contable global es, en este caso, una amalgama de muchos subsistemas de información, diferentes en ciertos aspectos y similares en otros, para cuya armonización se puede recurrir a normativa interna o al apoyo de la normativa emanada de organismos internacionales.

3. Empresa geocéntrica

Es la empresa orientada a todo el mundo, cuya organización intenta salvar las fronteras nacionales para preservar la unidad de decisión y organización de la entidad. En este tipo de empresas es necesario definir y diseñar con detalle los sistemas de información,

incluido el contable, puesto que necesita ser propio y adaptado al cumplimiento de los objetivos que la entidad tenga planteados. Para el desarrollo de estas bases contables, la empresa multinacional puede inspirarse en normas contables de los países más evolucionados y en normas internacionales.

Mueller (1999: 31) expresa que "las empresas multinacionales ven las cosas de una manera diferente. Encuentran que trabajar con muchos requerimientos de parte de los principios de contabilidad que difieren en lo local es una tarea muy costosa, en especial cuando las acciones de sus compañías están dentro de diferentes bolsas de valores. También se deben enfrentar todos los días a una competencia global y de tal modo sienten que las diferencias contables afectan su competitividad".

Mueller (1999: p. 59) expresa que las corporaciones multinacionales para facilitar a los usuarios extranjeros la comprensión de sus estados financieros, acuden a cinco formas:

- a) No hacer nada: Una corporación que envía los mismos estados financieros a los usuarios extranjeros y a los usuarios nacionales no habrá hecho nada para atender las necesidades de información del usuario extranjero. Este enfoque descarga la total comprensión del reporte financiero sobre el usuario, y supone en mayor o menor medida que así como la información le es útil a los usuarios locales también lo será para los usuarios de otros países. Aunque el financiamiento global se está volviendo una práctica común, muchas corporaciones que manufacturan y venden sus productos en el contexto multinacional, aún obtienen la mayor parte de su capital de un solo país: el de origen. Estas compañías reciben un beneficio muy pequeño al elaborar los estados financieros para usuarios distintos a los de su país.
- b) Preparar traducciones: Las traducciones se refieren al hecho de traducir los estados financieros en el idioma que corresponda al usuario extranjero; dichas traducciones conservan y respetan los principios contables y la moneda del país de origen. Este camino representa una adaptación relativamente económica para el usuario extranjero, evitándole al usuario tener que trabajar con un idioma desconocido y que por tanto no comprenderá.
- c) Preparar estados financieros traducidos: Este enfoque lleva un paso más lejos que la preparación de traducciones. Los estados financieros se traducen al idioma del usuario extranjero, expresándose en la moneda de este usuario, pero conservando los principios contables del país de origen de la entidad. Los usuarios pueden entender su propio lenguaje y su propia moneda mejor que la de otro país, pero aún les queda por entender las prácticas contables utilizadas en el país de origen de la compañía.
- d) Recalcular los estados financieros sobre una base limitada: la revelación de información se da en las notas de los estados financieros de la compañía. Por lo general, una compañía concilia la utilidad neta que aparece en su estado de

resultados, con una utilidad neta basada en los principios contables del país del usuario y frecuentemente la compañía también recalcula las cifras del balance general. Las compañías que toman este camino deben mantener más de un grupo de registros contables. Gracias a los sistemas computarizados contables, se puede reducir significativamente el costo y las dificultades de esta opción.

- e) Preparar estados financieros secundarios como apoyo: las compañías continúan preparando sus estados financieros básicos para los usuarios locales con el idioma, moneda y principios contables del país de origen. Sin embargo, para los usuarios extranjeros, la compañía recalcula por completo sus reportes financieros conforme a otros principios contables.

CAPÍTULO 13

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

13. Precios de transferencia

a) Definición de precios de transferencia

Tua y Gonzalo (1988: p. 182) expone: "son precios de transferencia los acordados para la cesión de productos o servicios de una empresa a otra filial o dependiente, y también los acordados para la liquidación de operaciones entre sucursales, secciones o departamentos de una misma empresa".

Según Mueller (1997) "la necesidad de determinar un precio de transferencia se presenta cuando se intercambian bienes y servicios entre unidades de la misma compañía, por ejemplo: cargos por servicios administrativos y gerenciales, regalías por derechos intangibles, transferencias de artículos terminados para reventa y cargos por servicios técnicos. Un precio de transferencia es un sustituto del valor de mercado, se usa cuando una subsidiaria de una corporación le vende a otra. El sistema de precios de transferencia establece un valor monetario sobre los intercambios intercompañías. El precio establecido es registrado por el vendedor como un ingreso y por el comprador como un costo".

b) Objetivos de los precios de transferencia

Los precios de transferencia deben:

1. Reflejar información adecuada para la correcta toma de decisiones por parte de los administradores.
2. Producir un reporte de utilidades divisionales que mida de una manera razonable el desempeño económico de la división.
3. Verificar los resultados con las metas establecidas.

Señala Mueller (1999: 180) que los precios de transferencia pueden utilizarse para otro tipo de objetivos, tales como:

1. La minimización del pago de los impuestos sobre ingresos en el mundo

El sistema de precios de transferencia se puede usar para llevar las utilidades gravables de un país que tenga una tasa fiscal alta a otro país que tenga una tasa menor; el resultado final es que la empresa multinacional obtendrá más utilidades después de que se haya hecho el pago de los impuestos.

2. La minimización del pago de los impuestos sobre importaciones

Los precios de transferencia pueden reducir las tarifas. Los derechos de importación se aplican por lo regular a las transferencias intercompañías así como a las ventas hechas a otros compradores. Si los bienes son transferidos a precios bajos, las tarifas pagadas serán más bajas.

3. Evitar las restricciones financieras

En un país que restringe la cantidad de dividendos en efectivo que pueden salir de sus fronteras bajo la forma de pagos de dividendos. La fijación de un precio de transferencia alto sobre los bienes importados hacia ese país, puede facilitar el movimiento deseado de efectivo porque la subsidiaria importadora debe remitir el pago por la mercancía.

4. El manejo de las fluctuaciones cambiarias

Un país con problemas en su balanza de pagos puede devaluar su moneda, los problemas relacionados con la balanza de pagos frecuentemente son de carácter inflacionario que erosionan el poder adquisitivo de los activos monetarios de las empresas. Usar precios de transferencia inflados para los bienes importados a tal ambiente puede ser un método oportuno de retirar efectivo de ese ambiente inflacionario.

5. Obtener aprobación del gobierno del país anfitrión

La mayoría de los gobiernos se están especializando más y están cada vez más conscientes de lo que implica usar altos y bajos precios de transferencia. El uso de precios desfavorables en detrimento de la economía de un país da como resultado la pérdida de la buena imagen de la empresa. En el largo plazo, es conveniente desarrollar políticas de precios de transferencia que estén de acuerdo con la normatividad extranjera, aun cuando ello pueda significar el sacrificio de algunas utilidades.

c) Métodos para calcular los precios de transferencia

Según Mueller (1999: p. 183) la mayoría de los sistemas de fijación de precios de transferencia se basan en:

1. Sistema de precios externos de mercado
2. Sistema de costos internos

Conforme a Tua y Gonzalo en cita de Arpan y Radebaugh los países tienen los siguientes comportamientos respecto a los precios de transferencia:

- 1) Los directivos estadounidenses, franceses, ingleses y japoneses prefieren utilizar precios de transferencia basados en costes de producción, mientras que canadienses, italianos y escandinavos prefieren la utilización de precios basados en el mercado. En directivos alemanes, belgas, suizos y holandeses no existen preferencias marcadas.
- 2) Los motivos determinantes de precios de transferencias son diferentes entre distintos países, aunque predominen consideraciones fiscales (aranceles e impuestos sobre beneficios) y otras como la inflación, los tipos de cambio o la imagen financiera de la filial.
- 3) Sólo se tienen en cuenta consideraciones de motivación y evaluación en las prácticas estadounidenses y británicas, mientras que en otros países las razones fundamentales se refieren al control.

Caro Romero (2002: pp. 191-200) expone entre los métodos utilizados para calcular los precios de transferencia los siguientes:

1. Métodos basados en las transacciones, o tradicionales: entre ellos se encuentran:
 - a. Método de los precios comparables no controlados
 - b. Método del precio de reventa
 - c. Método del costo incrementado o adicionado
2. Método del reparto del beneficio o participación de utilidades
3. Método residual de partición de utilidades
4. Método del margen neto de transacción

d) Aspectos generales de los precios de transferencia

Caro Romero (2002: p. 180) precisa que "los precios a los cuales una unidad cobra los bienes o servicios (en el ámbito internacional y entidades dependientes) da lugar a los precios de transferencia", "la situación que presenta complejidad se da cuando los bienes o servicios intangibles en general, se efectúan entre compañías del mismo grupo, es decir, que tienen vinculación económica y que se encuentran en países diferentes en donde existe en cada uno de ellos una administración tributaria, más aún, se puede dar el caso de dos o más países".

Expone Caro Romero los aspectos en la determinación de los precios de transferencia en las transacciones internacionales, bajo los siguientes factores de análisis.

1. Análisis de comparabilidad: en el que, siguiendo los lineamientos de la OCDE, la comparabilidad se determina con base en los siguientes factores:
 - a. Características de los bienes y servicios objeto de la transacción

- b. Análisis funcional de las empresas
 - c. Análisis de los contratos
 - d. Estudio de los aspectos económicos
 - e. Estrategias empresariales
2. Características de los bienes y servicios: Las características de los bienes (tangibles e intangibles) y servicios objeto de transacción permite la ubicación de un precio justo, conforme al que se determina en un mercado libre.
 3. Análisis funcional de las empresas: Estudio de las condiciones particulares en las cuales se desarrolla la actividad económica, en lo relacionado con inversión, riesgos, investigación y desarrollo entre otros factores.
 4. Análisis de los contratos: Las condiciones en las cuales se desarrollan las transacciones entre compañías difieren a las que se realizan entre entes independientes, razón por la que se debe determinar con claridad las condiciones bajo las cuales se desarrollan las operaciones de intercambio.
 5. Estudio de los aspectos económicos: Los tópicos más importantes a examinar son:
 - a. Riesgo país: "El análisis de riesgo país tiene que ver por un lado con factores que implican riesgos políticos que afectan el valor de la moneda extranjera en transacciones internacionales. Los riesgos políticos son del orden de los cambios en materia legislativa, reglamentaria e impositiva, y los que tienen que ver con la soberanía de los Estados respecto a las posibilidades de que un país no cumpla con sus obligaciones de pago. Otros factores a considerar son aquellos que afecten la convertibilidad de las utilidades, como los controles cambiarios y la política monetaria (inflación, devaluación). Por último, la situación social, de conflictos y en general la política de control de precios, la legislación tributaria, los problemas laborales, de orden público, etc., son factores a tener en cuenta para la determinación de los precios de transferencia" (Caro, 2002: 184).
 - b. Diferencias geográficas de los mercados: en este punto se puede distinguir los siguientes factores:
 - i. Ubicación geográfica.
 - ii. Dimensión o tamaño del mercado.
 - iii. Posición competitiva relativa a compradores y vendedores.
 - iv. Disponibilidad de bienes y servicios sustitutos.
 - v. Niveles de oferta y demanda por zonas y total.
 - vi. Capacidad de compra de los consumidores.
 - vii. Costos de los factores de producción: trabajo, tierra, capital, transporte.
 - viii. Ciclos y estacionalidad de la comercialización.

6. Estrategias empresariales: conforme a Caro Romero se deben de tener en cuenta algunos aspectos propios de la empresa, tales como:
 - i. Innovación y desarrollo de nuevos productos.
 - ii. Grado de diversificación.
 - iii. Forma de asumir el riesgo.
 - iv. Valoración de los cambios políticos.
 - v. Incidencia de la legislación laboral.
7. Relevancia de las transacciones en la realidad económica: La administración debe informar respecto a las transacciones reales, utilizando los métodos coherentes y razonables, y sólo en condiciones excepcionales puede apartarse de ellas.
8. Evaluación y estimación de operaciones combinadas: Los precios de transferencia deben realizarse por cada operación, permitiéndose los análisis globales sólo en los casos en que el estudio individual no sea posible.
9. Utilización de rangos comparables: Las empresas pueden aplicar el principio de independencia para la determinación de los precios de transferencias, pero pueden contar con una cifra única de referencia que permite fijar una banda flexible de movimiento de los precios entre las entidades (valor superior o inferior).
10. Análisis de los datos de los años anteriores: Los estudios retrospectivos pueden ayudar a estimar las condiciones en las cuales se determinaron los precios.
11. Análisis de las pérdidas en varios períodos: Una entidad parte de un grupo multinacional puede presentar pérdidas constantes, a diferencias de las otras entidades del grupo, tal situación, amerita un estudio y si es el caso, una redefinición de los precios de transferencia.
12. Efectos de las políticas de regulación de precios: Cuando los Estados intervienen con sus políticas de control de precios, tasas de interés, control de cambios, es necesario poder determinar en qué momento una política estatal afecta el precio de un producto o servicio.
13. Utilización del valor de aduanas: Las autoridades fiscales y los contribuyentes pueden tener motivaciones diferentes en el momento de fijar los precios de transferencia. Los contribuyentes en ocasiones determinan un precio bajo para que los derechos de aduanas e impuestos sean también bajos y en ocasiones les interesa declarar un precio alto para aumentar las deducciones y al final obtener una renta más baja.

CAPÍTULO 14

**EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y
CUALIFICACIÓN EN EL CONTEXTO
CONTABLE INTERNACIONAL**

14. Educación, formación y cualificación profesional en el contexto contable internacional⁷⁵

La formación profesional exigida para satisfacer las necesidades conforme a una normatividad contable internacional, es más compleja, rigurosa y sistemática que la necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la información económico-financiera local.

Mueller (1999: p. 10) expresa que, "las empresas más grandes y complejas tienen problemas contables más difíciles. Se requiere de contadores altamente capacitados para manejar estos problemas cuya muy desarrollada en un país donde los niveles generales de educación son bajos, a menos que ese país importe talento contable o envíe a los ciudadanos brillantes a alguna otra parte para que reciban el entrenamiento necesario. Al mismo tiempo, los usuarios de los reportes financieros deben ser competentes, o de lo contrario, no demandarán reportes contables tan complejos".

1. Documentos de educación de la IFAC

La *International Federation of Accountants IFAC* a través del *Education Committee (EdC)*, emite los estándares, las guías y los documentos de educación para ser aplicados por los contadores profesionales. Entre los estándares presentados se señala los siguientes:

Introduction to International Education Standards

Framework for International Education Statements

IES 1: Entry Requirements to a Program of Professional Accounting Education

IES 2: Content of Professional Accounting Education Programs

IES 3: Professional Skills

IES 4: Professional Values Ethics and Attitudes

IES 5: Practical Experience Requirements

IES 6: Assessment of Professional Capabilities and Competence

IES 7 - Continuing Professional Development: A Program of Lifelong Learning and Continuing Development of Professional Competence.

⁷⁵ El capítulo de educación tiene una connotación de carácter histórico, más que de plataformas con vigencia presente. El interesado en el proceso de implementación de estándares de educación deberá consultar en las páginas Web de las respectivas organizaciones las últimas disposiciones. El presente documento le permitirá conocer el pasado, el estudio de los últimos lineamientos, ofrecerá una imagen clara de la evolución en materia de educación contable.

IEG 11 - Information Technology in the Accounting Curriculum.

Implementing IEG 11 - Information Technology in the Accounting Curriculum: Strategies of the AICPA.

Por ser referente de estudio en la elaboración de planes de estudio y ser la guía más citada, a continuación se presenta un resumen de la Guía n.º 9.⁷⁶

a) Guía de educación n.º 9:⁷⁷ Antecedentes académicos, evaluación de la capacidad y de la experiencia profesional, requisitos de los contadores profesionales⁷⁸

Esta Guía establece las recomendaciones en cuanto a la experiencia y educación necesarias, para que el contador ejerza su profesión efectiva y responsablemente.

Introducción

1. La contaduría ha sido mirada como una profesión que juega un papel importante en todas las sociedades. A medida que el mundo se mueve hacia la economía de mercado, con las inversiones y las operaciones que traspasan las fronteras geográficas en mayor extensión, el contador profesional debe tener una perspectiva global más amplia, para entender el contexto en el que operan los negocios.
2. El cambio rápido es la característica predominante del medio laboral del contador. Los negocios y las organizaciones, están comprometidos en transacciones más complejas. La tecnología de la información avanza a gran velocidad. La industria y el comercio son cada vez más internacionales... la capacidad de la profesión para satisfacer estos requerimientos determina su valor en la sociedad.
3. La viabilidad de la contaduría como una profesión, depende de la habilidad y preocupación de sus individuos de aceptar la responsabilidad de superar esos retos. Es obligación de los organismos profesionales capacitar a sus miembros para cumplir estos compromisos.

⁷⁶ La Guía n.º 2 de educación continuada es también de significativa importancia, al igual que la Guía 11 de Tecnología de la información.

Es de resaltar que la IFAC se encuentra en un proceso de conversión de guías a estándares.

⁷⁷ Las guías han sido reemplazadas por los estándares, la inclusión de la presente guía en el texto, obedece a una orientación de tipo histórico, no de marcos de aplicación actual.

La Guía n.º 9 fue de alta relevancia en el estudio de la formación de contables, razón que motivó su inclusión.

⁷⁸ Texto tomado de la Revista Contaduría n.º 32 de la Universidad de Antioquia; traducción de Lázaro De Greiff Zapata, profesor de la Universidad de las Américas. México. El texto es propiedad intelectual de la IFAC y la presentación en español del respectivo traductor, la inclusión en el presente texto obedece exclusivamente a fines académicos.

4. Para alcanzar los retos traídos por el cambio, deberá realizarse la competitividad de los individuos que aspiran a ser contadores profesionales, ya que los individuos obtienen competitividad mediante la educación y la experiencia.
5. Las recomendaciones de la presente Guía (n.º 9), tienen por objeto adecuar la profesión de la contaduría, estableciendo puntos de referencia para la educación y la experiencia de contadores calificados.
6. las secciones de la guía establecen:
 - a. Educación y experiencia contables que conduzcan como meta a la calificación.
 - b. Conocimientos, habilidades y valores profesionales necesarios para lograr esa meta.
 - c. Elementos que fundamentan la educación y experiencia necesaria del contador profesional.

Meta de la educación y experiencia del contador

Párrafo 7: La meta de la educación y de la experiencia del contador deben ser las de educar contadores profesionales, capaces de hacer una contribución positiva a la profesión y a la sociedad en la que ellos trabajan. El mantenimiento de la competencia profesional a la luz de los cambios crecientes, hace imperativo que los contadores desarrollen y mantengan una actitud de aprender a aprender. La educación y la experiencia de los contadores profesionales deben suministrar una base de conocimientos, habilidades y valores profesionales que los capaciten para continuar aprendiendo y adaptarse a los cambios en el transcurso de su vida profesional.

Párrafos 8 y 9: Discusión (ampliación y explicación) del tema Meta de la educación y experiencia del contador.

Conocimiento, habilidades y valores profesionales

Párrafo 10: Adquirir la meta de suministrar una base de aprendizaje duradero, requiere una fundamentación en el conocimiento, habilidades y valores profesionales, esencial para la competencia profesional. Suministrar a los estudiantes tal cimiento, debe ser el foco de todo un programa de educación y experiencia contables.

Conocimiento

Párrafo 11: El conocimiento que las personas deben adquirir para su calificación, se encuentra entre cuatro características:

- 8.3. Conocimiento general
- 8.4. Conocimiento organizacional y de los negocios
- 8.5. Conocimiento de tecnología de la información
- 8.6. Conocimiento de la contabilidad y de áreas relacionadas

Párrafos de 12 al 15: Discusión del tema de "Conocimiento".

Habilidades

Párrafo 16: La habilidad capacita al contador profesional para hacer uso adecuado del conocimiento obtenido mediante la educación. Ello no se adquiere usualmente por medio de cursos específicos, sino del efecto total del programa de educación y la experiencia profesional. Las habilidades que el individuo debe adquirir son:

1. Intelectuales
2. Interpersonales
3. De comunicaciones

Párrafos del 17 al 19: Discusión del tema "Habilidades", tal como se detallan a continuación:

Párrafo 17: Habilidades intelectuales: Estas habilidades capacitan al contador para resolver problemas, tomar decisiones y ejercer el buen juicio en situaciones organizacionales complejas. Los temas que colectivamente comprenden habilidades intelectuales de un individuo son:

- a) Capacidad para indagar, investigar, pensamiento lógico-abstracto, razonamiento inductivo y deductivo y análisis crítico.
- b) Habilidad para identificar y resolver problemas inestructurados en áreas nuevas.
- c) Habilidad para seleccionar y asignar prioridades con recursos restringidos y de organizar el trabajo para superar situaciones limitadas y estrechas.
- d) Habilidad para adaptarse al cambio.

Párrafo 18: Habilidades interpersonales: Estas habilidades capacitan al contador profesional para trabajar con otras personas para el bien común de la organización. Los componentes de las habilidades interpersonales son:

- a) Habilidad para trabajar con otros en el proceso de consulta, particularmente en grupos, para organizar y delegar tareas, motivar y desarrollar a la gente, soportar y resolver conflictos y en momentos apropiados guiarlos.
- b) Habilidad para negociar soluciones y acuerdos aceptables en situaciones profesionales.
- c) Habilidad para trabajar efectivamente en situaciones culturales contrapuestas.

Párrafo 19: Habilidades en la comunicación: estas habilidades capacitan al contador profesional para recibir y transmitir información, juzgar en forma razonable y tomar decisiones.

Para recibir y transmitir información, el contador profesional debe juzgar en forma razonable y tomar decisiones efectivas. Los componentes de la habilidad de comunicación son:

- a) para presentar, discutir y defender puntos de vista por medio del lenguaje escrito o hablado, formal e informal.
- b) \para escuchar y leer efectivamente, incluyendo la sensibilidad para diferencias de lenguaje y culturales.
- c) para localizar, obtener, organizar, informar y usar la información de fuentes humanas, impresas y electrónicas.

Valores profesionales

Párrafo 20: El programa de educación y experiencia debe suministrar al contador profesional potencial, una estructura de valores profesionales para un juicio correcto y para actuar de una manera ética, en interés de la sociedad y la profesión.

Párrafo 21: discusión del tema "Valores profesionales".

Elementos de la educación y experiencia en contabilidad

Párrafo 22: Se deben considerar varios elementos para adquirir la meta de la educación y experiencia contables y sus componentes de conocimiento, habilidades y valores profesionales. Dichos elementos son:

- e) Requisitos de admisión
- f) Educación general
- g) Educación profesional
- h) Evaluación
- i) Requisitos de experiencia

Párrafos del 23 al 25: Discusión del tema "Elementos de la educación y experiencia en contabilidad".

Requisitos de admisión

Párrafo 26: Un individuo debe llevar un programa de educación y experiencia en contabilidad, en un grado que, como mínimo, suministre las bases necesarias para adquirir el conocimiento, habilidad y valores profesionales necesarios para llegar a ser un contador profesional. El requisito mínimo de admisión para una persona que busca empezar un programa de estudio que lo lleve a ser miembro de un organismo profesional, debe ser, por lo menos, equivalente al de una admisión en una universidad reconocida.

Párrafos del 27 y 28: Discusión del tema "Requisitos de admisión".

Educación general

Párrafo 29: Aunque los requisitos de educación general varían ampliamente de un programa a otro y de país a país, una porción de la educación se debe centrar en el desarrollo del conocimiento general, las habilidades intelectuales, interpersonales y de comunicación, por medio de un rango amplio de temas que le suministren al estudiante unas buenas bases en artes, ciencias y humanidades.

Párrafo 30: Discusión del tema "Educación general"

Educación profesional

Párrafo 31: El componente de la educación profesional debe consistir, por lo menos, en dos años de estudio, tiempo completo y se debe orientar a desarrollar las habilidades intelectuales, interpersonales y de comunicación obtenidas en la educación general. Los componentes de la educación profesional consisten en:

- a. Conocimiento organizacional y de negocios
- b. Conocimiento de la tecnología de la información
- c. Conocimiento de la contabilidad y de áreas relacionadas

Párrafo 32: Conocimiento esencial de la organización y los negocios. Este debe incluir los conceptos siguientes:

- a. Economía
- b. Métodos cuantitativos y estadísticos para los negocios
- c. Comportamiento organizacional
- d. Administración de operaciones
- e. Mercadotecnia
- f. Comercio internacional

Párrafos del 33 al 43: Discusión del tema "Educación profesional"

Evaluación de la competencia profesional

Párrafo 44: Debe existir o se debe establecer, un proceso adecuado de la competencia (capacidad) profesional. Un componente de ese proceso debe ser el examen profesional, administrado o con participación de los organismos reguladores de la profesión o de las autoridades competentes. El examen debe ser comprensivo, requiere una porción significativa de respuestas escritas y se debe efectuar cerca del final del período educacional y, donde sea apropiado, requerir experiencia.

Párrafos del 45 al 48: Discusión del tema "Evaluación de la competencia profesional".

Requisitos de experiencia

Párrafo 49: Un período apropiado de experiencia relevante en la realización del trabajo, debe ser un componente del programa de precalificación. El período de experiencia puede variar debido a las diferencias en el medio ambiente, en el que los contadores ofrecen sus servicios. Sin embargo, este debe ser lo suficientemente largo para permitir al candidato a contador, demostrar que él ha adquirido los conocimientos, habilidades y valores profesionales suficientes para trabajar con competencia profesional y para continuar creciendo a lo largo de su carrera. Este objetivo no se puede alcanzar, casi siempre, en un período menor de tres años.

Párrafos del 50 al 56: discusión del tema "Requisitos de experiencia"

Conclusión

Párrafo 57: Esta Guía ha establecido los elementos de educación y experiencia necesarias en un programa de preacreditación de un organismo regulador de la contabilidad. Se ha establecido la meta de la educación y experiencia en contabilidad, junto con sus componentes de conocimiento, habilidades y valores profesionales y de los elementos en los que se debe fundamentar la educación y la experiencia para todos los contadores profesionales. Se deberá reconocer, sin embargo, que cada organismo regulador necesitará determinar, no sólo cómo alcanzar este fin, sino también el énfasis sobre cada elemento del programa. Además, puesto que la profesión no es nunca estática, auscultar continuamente el medio en el que opera, para asegurar que el proceso educacional permanece relevante.

2. Documentos de Educación emitidos por la ISAR-UNCTAD⁷⁹

En los siguientes documentos emitidos por la ISAR-UNCTAD, se desarrollan temas en materia de educación, no es una relación completa, pero si muy significativa.

TD/B/COM.2/ISAR/5 - 28 de diciembre de 1998: Directrices para un programa mundial de estudios de contabilidad y otros requisitos de cualificación.

TD/B/COM.2/ISAR/6 - 28 de diciembre de 1998: Programa mundial de estudios para la educación profesional de contadores profesionales.

⁷⁹ En este acápite se transcribe parcialmente el documento del Plan de Estudios Propuesto por la ISAR-UNCTAD, el resumen textual conserva la terminología y esquema formulados en el documento original, de igual forma se hará mención a otros documentos emitidos por la ISAR en materia educativa.

TD/B/COM.2/ISAR/16 - 15 de abril de 1999: Se presentaron recomendaciones y conclusiones sobre los siguientes temas en materia de educación contable:

- i. Requisitos para la cualificación de contables profesionales.
- ii. Directivas para los sistemas nacionales de cualificación de los contables profesionales.
 - a. Generalidades.
 - b. Recomendación sobre la formación general.
 - c. Recomendaciones sobre la formación profesional distinta de la formación para la adquisición de conocimientos profesionales.
 - d. Recomendaciones sobre los modelos de programa de estudios para profesionales.
 - e. Recomendaciones para la evaluación de la competencia profesional (exámenes).
 - f. Recomendaciones sobre la experiencia práctica.
 - g. Recomendación para un programa de formación profesional continua.
 - h. Recomendaciones para la adhesión a un código de ética profesional.

Modelo revisado de plan de estudios de contabilidad⁸⁰

Nota inicial de ISAR: En el 16.º período de sesiones del grupo de trabajo intergubernamental de expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, celebrado en Ginebra en febrero de 1999, se aprobaron directivas sobre los requisitos nacionales para la cualificación de los contables profesionales. Las directivas comprendían un modelo de plan de estudios para la formación profesional de los contables. En el 16.º período de sesiones del grupo de trabajo intergubernamental se señaló que dichas directivas deberían revisarse con la frecuencia que el grupo estimara necesaria para mantenerlas actualizadas. Habiendo pasado ya más de cuatro años desde que se emitieron las directivas, el grupo ha examinado la necesidad de revisarlas. Además, las grandes quiebras de empresas ocurridas en los dos últimos años han puesto de manifiesto la necesidad de reforzar la profesión contable, entre otras cosas mediante la formación de los contables profesionales.

En el 19.º período de sesiones del grupo de trabajo Intergubernamental se presentaron propuestas para la revisión del modelo de plan de estudios. Teniendo en cuenta la información obtenida al respecto en ese período de sesiones y las observaciones

⁸⁰ Documento TD/B/COM.2/ISAR/2131 de julio del 2003 junta de comercio y desarrollo Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas. grupo de trabajo intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes 20.º período de sesiones Ginebra, 29 de septiembre a 1.º de octubre del 2003. Tema 4 del programa provisional.

adicionales recibidas después de él, así como en dos talleres celebrados en Ginebra en abril y junio del 2003, el modelo de plan de estudios ha sido revisado. El presente informe contiene la versión revisada del modelo y se presentará al 20.º período de sesiones del grupo de Trabajo Intergubernamental, que tiene previsto deliberar acerca de las modificaciones.

Índice

1. Conocimiento de la organización y de la actividad comercial

- 1.1. Módulos sobre economía.
- 1.2. Módulo sobre los métodos cuantitativos y las estadísticas de la actividad comercial.
- 1.3. Módulo sobre las políticas generales de las empresas, la estructura organizativa básica y el comportamiento de las organizaciones.
- 1.4. Módulo sobre las funciones y prácticas de la gestión y la administración de las actividades.
- 1.5. Módulo sobre comercialización.
- 1.6. Módulos sobre las operaciones comerciales internacionales.

2. Tecnología de la información

- 2.1. Módulo sobre tecnología de la información.

3. Conocimientos básicos de contabilidad, auditoría, imposición fiscal y sectores relacionados con la contabilidad

- 3.1. Módulos sobre contabilidad básica.
- 3.2. Módulo sobre contabilidad financiera.
- 3.3. Módulo sobre contabilidad financiera avanzada.
- 3.4. Módulo sobre contabilidad de gestión - conceptos básicos.
- 3.5. Módulo de imposición fiscal.
- 3.6. Módulo sobre sistemas de información de contabilidad.
- 3.7. Módulo sobre derecho mercantil y de las empresas.
- 3.8. Módulo sobre los principios fundamentales de la garantía y la auditoría.
- 3.9. Módulo sobre financiación comercial y gestión financiera.
- 3.10. Módulo sobre la integración de los conocimientos: un punto culminante

4. Nivel optativo (avanzado) de contabilidad, finanzas y conocimientos afines

- 4.1. Módulo sobre presentación de informes financieros y contabilidad de nivel avanzado para industrias especializadas.

- 4.2 Módulo de contabilidad de gestión avanzada.
- 4.3 Módulos sobre imposición fiscal avanzada.
- 4.4 Módulo sobre derecho mercantil avanzado.
- 4.5. Módulo sobre auditoría avanzada.
- 4.6. Módulo sobre financiación comercial avanzada y gestión financiera.
- 4.7. Módulo de pasantía en contabilidad.

Plan de estudios mundial para la formación de contables profesionales.

Introducción:

1. El modelo de plan de estudios que figura a continuación es una revisión del que fue elaborado por la *UNCTAD* en 1999 con la ayuda de expertos de la Sociedad Árabe de Contadores Públicos, la Asociación de Contables Públicos Colegiados, los Contadores Generales Públicos del Canadá, la Comisión Europea, la FIDEF, el Instituto de Contadores Colegiados de Escocia, la Junta de Normas Contables de Polonia, la Federación Internacional de Contables y representantes de instituciones docentes y empresas contables internacionales que colaboraron a título personal. La finalidad de este detallado plan de estudios es señalar a la comunidad internacional las esferas técnicas que un estudiante debe dominar para ser un contable profesional.
2. El detallado plan de estudios es sólo una parte de un plan más amplio que ha de servir de referencia para la cualificación de los contables profesionales y que, en caso de seguirse, les permitirá desempeñar mejor sus funciones y prestar mejores servicios a la economía mundial. Entre los componentes de ese plan figuran:
 - a) conocimientos y técnicas generales.
 - b) formación profesional (técnica).
 - c) exámenes profesionales.
 - d) experiencia práctica.
 - e) formación profesional continua; y ...
 - f) un sistema de certificaciones.
3. Todos esos elementos se describen en el documento **de las Naciones Unidas-UNCTAD TD/B/COM.2/ISAR/5**, que se titula "Directiva para la elaboración de un programa mundial de estudios de contabilidad y otras normas y requisitos de cualificación".
4. Este documento de referencia se preparó para toda la comunidad internacional con el fin de promover la armonización mundial de los requisitos en materia de cualificación profesional. Tal armonización permitirá colmar las lagunas de los

sistemas de capacitación nacionales, reducir los costos de los acuerdos de reconocimiento mutuo y aumentar el comercio transfronterizo de servicios de contabilidad. Si bien existen normas internacionales para la prestación de servicios de contabilidad, no se dispone de normas mundiales para los prestatarios de esos servicios.

5. Para examinar el plan con la perspectiva adecuada, han de tenerse en cuenta cuatro advertencias. En primer lugar, el modelo de plan de estudios está destinado a la formación oficial del contable profesional al más alto nivel en todos los países del mundo, no sólo en los países en desarrollo. Sin embargo, muchas instituciones de formación o capacitación no tienen la capacidad de adoptar o de adaptar el modelo, o no están dispuestas a hacerlo. Así pues, deben reunirse ciertas condiciones para que una institución se embarque en un programa de aplicación.
6. En segundo lugar, ese plan detallado está destinado a servir de orientación para el contenido técnico de la formación del contable profesional. Debe distinguirse de los conocimientos y las técnicas generales básicas que los aspirantes también necesitan para llevar a cabo sus actividades en una economía interdependiente. No es suficiente para las personas que aspiren a ser contables profesionales tener sólo unos conocimientos teóricos. Los contables deben estar en condiciones de aplicar los conocimientos teóricos a las situaciones prácticas de la vida real mediante la obtención, el análisis, la interpretación, la síntesis, la evaluación y la comunicación de informaciones. Muchos creen que el mejor momento para adquirir esas técnicas es el período de educación general que precede a la formación profesional. Pero debe admitirse también que los conocimientos y las técnicas generales se adquieren con frecuencia simultáneamente al programa de formación y al mismo tiempo que se consigue la experiencia práctica. A ese respecto, los expertos estimaron que tres esferas de conocimientos generales o técnicas básicas debían enseñarse a lo largo de todo el plan de estudios. Esas esferas son:
 - a) la tecnología de la información.
 - b) la ética; y...
 - c) las técnicas de comunicación.
7. En tercer lugar, existen varios enfoques para la formación contable mundial. Uno de ellos tiene carácter prescriptivo y especifica la formación general y técnica que los contables profesionales necesitan para adquirir las aptitudes requeridas. Se le podría llamar el enfoque de los "insumos". Otro enfoque se basa en la competencia, definida como la capacidad de desempeñar actividades en una ocupación o función al nivel previsto en el empleo. En ese enfoque se especifican cuáles son las competencias básicas que necesitan los contables profesionales. Las competencias se consideran como "productos" o "resultados", y a continuación se describe la formación que se precisa para lograr esos "resultados". Como el

enfoque basado en la competencia se encuentra todavía en sus comienzos, los expertos eligieron el primer enfoque, el más tradicional, es decir la elaboración de un plan de estudios para la formación en contabilidad, en lugar del enfoque basado en la competencia.

8. En la elección del enfoque también influyó el hecho de que los países en desarrollo habían pedido una orientación explícita acerca del plan de estudios, y que este enfoque se puede aplicar con mayor facilidad que un sistema basado en la competencia. Debe mencionarse que el plan de estudios detallado se elaboró después de examinar siete planes de estudios nacionales, y está fundamentado, por lo tanto, en la orientación internacional existente y en los planes de estudios de varias organizaciones profesionales que son conocidas por su elevada calidad. Los principales epígrafes de los distintos módulos se agrupan con arreglo a las clasificaciones que figuran en la *directriz educativa internacional* (IEG) No 9 sobre los *requisitos de formación, evaluación de la competencia profesional y experiencia para la obtención del título de contable profesional* (revisada en 1996), y en la IEG n.º. 11 *sobre la tecnología de la información en el plan de estudios de contabilidad* (revisada en 1998), de la *Federación Internacional de Contables*.⁸¹

La *UNCTAD* también ha tenido muy en cuenta el plan de estudios de la Asociación de Contables Públicos Colegiados y el Plan de los Contadores Generales Públicos del Canadá. Esos planes se complementaron con temas seleccionados en el examen que la *UNCTAD* llevó a cabo de los planes de estudio de otras organizaciones nacionales. La *UNCTAD* desea expresar su agradecimiento a las organizaciones profesionales que permitieron la inclusión de parte de sus planes de estudios.

9. Por último, en cuarto lugar debe mencionarse que el plan de estudios detallado es simplemente el punto de partida para los países que quieran armonizar su sistema educativo con los requisitos mundiales. Cada país debe, sobre la base del plan de estudios, elaborar los correspondientes programas, determinar el tiempo que ha de dedicarse a cada módulo y adaptar el contenido a sus necesidades nacionales.

1. Conocimiento de la organización y de la actividad comercial

1.1. Módulo sobre economía

El objetivo de este módulo es que los candidatos comprendan las cuestiones, los conceptos y las teorías de la microeconomía y la macroeconomía. La contabilidad

⁸¹ El Comité de Educación de la Federación está transformando actualmente las directrices en normas internacionales para la formación de contables profesionales.

tiene por objeto determinar, medir y comunicar los datos que revelan las actividades socioeconómicas de una entidad con el fin de facilitar a todas las partes interesadas la adopción de decisiones para asignar eficiente y eficazmente sus escasos recursos. Los datos económicos son el insumo primario de las funciones contables. Es imperativo, por lo tanto, que los contables entiendan a fondo la economía. En este módulo, los estudiantes se familiarizan con algunos de los instrumentos analíticos y de reflexión crítica utilizados por los economistas y tienen la oportunidad de emplearlos... Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:

- a) demostrar un sólido conocimiento del vocabulario asociado con los principios de la macro y la microeconomía.
- b) demostrar una comprensión básica de las teorías asociadas con los principios de la macro y la microeconomía.
- c) evaluar las actividades comerciales mundiales y las políticas de los gobiernos respecto a la economía.
- d) comprender mejor los sucesos económicos y financieros y determinar cómo afectan al entorno contable.
- e) tener una base sólida que les permita comprender y reconocer la naturaleza de los sucesos económicos y sus repercusiones en las funciones contables.
- f) comprender la función de la contabilidad en una economía basada en el mercado.
- g) entender el sistema de la libre empresa y la función del mercado financiero en la economía mundial.

El documento ISAR desarrolla en detalle los siguientes tópicos, que a continuación se mencionarán (sin desagregarse temáticamente):

- 1.1.1. Cuestiones económicas, métodos económicos y mercado.
- 1.1.2. Elasticidad, regulación de los precios y elecciones del consumidor.
- 1.1.3. Producción y política económica de la empresa.
- 1.1.4. Estructuras del mercado: competencia y monopolio.
- 1.1.5. Estructuras del mercado: competencia monopolística y oligopolio.
- 1.1.6. Cuestiones y medidas referentes al comportamiento de una economía nacional.
- 1.1.7. Decisiones sobre los gastos.
- 1.1.8. Moneda, banca y tipos de interés.
- 1.1.9. Desempleo e inflación.
- 1.1.10. El entorno mundial.
- 1.2. Módulo sobre los métodos cuantitativos y las estadísticas de la actividad comercial.

10. El objetivo de este módulo es mostrar cómo se calculan y utilizan determinados instrumentos cuantitativos en las aplicaciones prácticas de las empresas, la industria y el Estado. Una vez que se han comprendido los métodos para realizar los cálculos, las computadoras pueden llevar a cabo eficazmente los cálculos concretos. Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:
- a) formular un problema en términos matemáticos, resolverlo e interpretar los resultados
 - b) entender y aplicar las técnicas estadísticas, incluidos los métodos de presentación de datos, que sean pertinentes en un entorno empresarial.
 - c) determinar las esferas de la contabilidad en que se pueden utilizar los instrumentos y técnicas cuantitativos presentados en este módulo para situarlos en un contexto y dar ejemplos.
 - d) entender la utilización y las limitaciones de estos instrumentos y técnicas
-
- 1.2.1. Operaciones aritméticas básicas que se utilizan en la contabilidad.
 - 1.2.2. Conceptos básicos de estadística - Determinación de la incertidumbre.
 - 1.2.3. Representaciones estadísticas que ayudan a comunicar información, tales como histogramas, diagramas de sectores, ojivas, pictogramas, polígonos de frecuencias y la curva de Lorenz
 - 1.2.4. La utilización de computadoras para generar y mostrar representaciones estadísticas de los datos.
 - 1.2.5. Modelos de decisión matemáticos para representar las relaciones entre los elementos correspondientes a una situación dada y determinar los efectos en las condiciones externas e internas.
 - 1.2.6. Fundamentos del cálculo de probabilidades.
 - 1.2.7. Distribuciones de probabilidad.
 - 1.2.8. Muestreo y distribuciones muestrales.
 - 1.2.9. Estimaciones estadísticas.
 - 1.2.10. Verificación de hipótesis.
 - 1.2.11. Regresión, correlación, regresión múltiple, números índice y series cronológicas.
 - 1.2.12. Teoría de la decisión estadística.
 - 1.2.13. Matrices y programación lineal.
-
- 1.3. Módulo sobre las políticas generales de las empresas, la estructura organizativa básica y el comportamiento de las organizaciones.
11. El objetivo de este módulo es presentar los conceptos centrales de los diferentes tipos de organización, su funcionamiento en el contexto práctico del entorno empresarial y las maneras en que se formula la planificación estratégica. El módulo

destaca la función de la corporación en la buena gestión empresarial y en la promoción de un comportamiento ético. También examina el comportamiento humano en las organizaciones de las personas y de los grupos, incluido el efecto de la estructura organizativa en el comportamiento. Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:

- a) describir la naturaleza y la finalidad de los principales tipos de organización y distinguir entre las distintas formas de estructura organizativa.
- b) explicar la naturaleza y la finalidad de las estrategias, los valores y las políticas que se aplican en las organizaciones.
- c) exponer el funcionamiento de la estructura empresarial formal.
- d) explicar cómo el entorno sociocultural y político afecta el modo en que las organizaciones realizan sus actividades.
- e) explicar la importante función de la corporación en la buena gestión empresarial y el sistema de equilibrio de poderes entre los intereses de los diversos grupos.
- f) explicar los efectos de los cambios tecnológicos en las organizaciones
- g) entender los retos especiales a que hacen frente las empresas pequeñas.
- h) comprender las diferencias en el funcionamiento de las organizaciones sin fines de lucro.
- i) identificar los principios y conceptos de las teorías y prácticas de la gestión estratégica.
- j) evaluar las repercusiones de las fuerzas ambientales en las estrategias y los planes de las organizaciones.
- k) entender y aplicar los conceptos del comportamiento de las organizaciones.
- l) entender la interacción entre las personas y en los equipos.
- m) comprender el análisis de la organización y la solución de problemas.
- n) determinar las esferas contables en las que pueden influir los conceptos presentados en este módulo y establecer un nexo con las funciones de contabilidad.

1.3.1. Políticas generales de la empresa.

1.3.2. Estructura, funciones y objetivos de los diferentes tipos de organización.

1.3.3. La corporación y la gestión empresarial.

1.3.4. Las organizaciones y su entorno estructural y político.

1.3.5. Gestión y planificación estratégicas.

1.3.6. Las organizaciones y la tecnología: los cambios en la tecnología y sus consecuencias para la eficiencia y el crecimiento económicos, los métodos de producción, los tipos de productos y la estructura organizativa.

1.3.7. Desafíos especiales con que se enfrentan las empresas pequeñas.

1.3.8. Organizaciones sin fines de lucro y organizaciones gubernamentales.

1.4. Módulo sobre las funciones y prácticas de la gestión y la administración de las actividades.

El objetivo de este módulo es que los candidatos entiendan las diferentes funciones, deberes y responsabilidades de los ejecutivos y gerentes de las empresas. Se llama la atención de los candidatos sobre el hecho de que las decisiones estratégicas son el resultado de la elección entre las diferentes opciones de que dispone la administración de una organización.

El módulo examina el proceso de adopción de decisiones y la necesidad de ponderar los argumentos, hacer elecciones y darse cuenta de que, en la mayoría de las circunstancias, no existe sólo una solución posible. El módulo introduce al estudiante de contabilidad al proceso de adopción de decisiones para la gestión de la producción de bienes y la planificación de la producción, los procedimientos y las instalaciones y el control de la cantidad, el costo y la calidad, prestando especial atención a la gestión de las existencias, los métodos de trabajo, la gestión de proyectos y el mejoramiento de la productividad. Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:

- a) describir la naturaleza de la gestión y sus diferentes estilos.
- b) explicar el papel de las comunicaciones en las organizaciones.
- c) entender la importancia de que el desarrollo y la gestión de sistemas de información se vinculen con las metas y las necesidades de la empresa.
- d) evaluar las formas de responder eficientemente al cambio y asignar los recursos de manera óptima.
- e) entender la función y las responsabilidades del gerente en relación con el entorno de trabajo.
- f) evaluar la importancia de la formación de los recursos humanos para las organizaciones y determinar métodos para una gestión eficiente del personal.?
- g) identificar las esferas de la contabilidad en las que puedan repercutir los conceptos presentados en este módulo y establecer un nexo con las funciones contables.

1.4.1. El papel, las funciones y los estilos de la gestión.

1.4.2. Papel del contable en el equipo de gestión en lo que respecta a suministrar información y a prestar ayuda en el análisis, la interpretación y la previsión de las operaciones comerciales.

1.4.3. Gestión de las operaciones y los servicios.

1.4.4. Gestión de los recursos humanos.

1.4.5. Gestión del medio laboral.

1.5. Módulo sobre comercialización.

El objetivo de este módulo es exponer la naturaleza de la comercialización, los principios fundamentales de su estrategia y el entorno en que se practica. El módulo examina la competencia mundial, los comportamientos éticos y morales en la comercialización,

el entorno comercial en que ésta tiene lugar y la función de la tecnología en un mundo en evolución. Investiga asimismo la comercialización de bienes y servicios por organizaciones mercantiles y la comercialización de ideas por sociedades sin fines de lucro. Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:

- a) *evaluar la función estratégica de la comercialización.*
- b) *explicar la importante función de distribución de la comercialización.*
- c) *entender el comportamiento del comprador, la segmentación del mercado, la fijación de objetivos, el posicionamiento y la función de Internet en la comercialización.*
- d) *entender las técnicas de comunicación comercial integrada mediante anuncios, promoción de ventas, publicidad y relaciones públicas.*
- e) *comprender la función de la fijación de precios y las estrategias correspondientes empleadas en la comercialización eficaz de bienes y servicios.*
- f) *determinar las esferas contables en las que repercuten los conceptos presentados en este módulo y dar ejemplos.*

1.5.1. *Naturaleza de la comercialización.*

1.5.2. *Naturaleza de la distribución.*

1.5.3. *Promoción y publicidad.*

1.5.4. *Fijación de precios.*

1.5.5. *Temas especiales relativos a la comercialización.*

1.5.6. *Los efectos de la economía mundial en la comercialización*

1.6. *Módulos sobre las operaciones comerciales internacionales.*

El objetivo de este módulo es examinar la función de las actividades operativas, financieras y de inversión mundial y sus repercusiones en las empresas y el comercio. El módulo presenta a los estudiantes los retos y oportunidades que plantea la actividad comercial en un entorno mundial. Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:

- a) *entender el entorno mundial en que se realizan las operaciones comerciales.*
- b) *exponer las principales decisiones financieras que debe adoptar el personal directivo al realizar operaciones comerciales internacionales.*
- c) *entender la función de la empresa multinacional, los problemas con que se enfrenta y el poder que tiene.*
- d) *evaluar la función del entorno mundial respecto a la pequeña empresa, los retos a que ésta debe hacer frente y las oportunidades que se plantean.*
- e) *entender las repercusiones de la mundialización en los recursos humanos.*

1.6.1. *Las organizaciones y su entorno internacional.*

1.6.2. *Las operaciones comerciales internacionales: competencia en la economía mundial.*

1.6.3. *La empresa internacional.*

1.6.4. Cuestiones relativas a la gestión internacional de recursos humanos.

2. Tecnología de la información

2.1. Módulo sobre tecnología de la información (TI).

El objetivo de este módulo es lograr que los candidatos tengan conciencia de la contribución de los sistemas de información al logro de los objetivos y la satisfacción de las necesidades de la empresa y comprendan los procedimientos referentes al desarrollo, la introducción y la utilización de sistemas computadorizados. La cuestión ha de estudiarse desde la perspectiva de su utilidad y aplicación en la situación real de la empresa; la tecnología no debe considerarse un fin en sí misma. El módulo comienza por el material de análisis básico que el estudiante debe saber utilizar para entender las ideas que los clientes tienen de la tecnología de la información. Así pues, después de haber dominado las técnicas básicas del tratamiento electrónico de datos (es decir, la utilización de microordenadores y los programas informáticos básicos, tales como los programas de explotación y los programas de tratamiento de textos y hojas electrónicas de cálculo). El estudio de la tecnología de la información debe integrarse en la mayor medida posible en el estudio de los temas de los demás módulos, y no debe considerarse un curso independiente y completo de conocimientos técnicos. La materia que se describe en el presente módulo representa la esfera de conocimientos que han de aprenderse. Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:

- a) describir los diferentes tipos de sistemas de información, con particular referencia a los sistemas financieros;
- b) entender en qué consiste la tecnología de la información, es decir, qué hacen las personas que trabajan en ese sector.
- c) comprender cuáles son los puntos de interacción del contable con las esferas funcionales de la tecnología de la información, o sea, en qué momento los especialistas en esa tecnología necesitan la ayuda de los contables y, a la inversa, en qué sectores pueden serles de utilidad.
- d) entender el trabajo con sistemas en gran escala, comprender su función en el proceso de adopción de decisiones y su relación con la organización.
- e) comprender los controles internos en los sistemas de procesamiento de datos.
- f) describir y aplicar los principales instrumentos y técnicas del análisis, diseño y desarrollo de sistemas.
- g) evaluar los resultados de los sistemas de información.
- h) describir los sistemas de seguridad de los datos y aplicaciones, con sus consecuencias financieras.
- i) describir los instrumentos disponibles para facilitar la gestión eficiente de los proyectos.
- j) examinar los procedimientos que permiten llevar a cabo el mantenimiento de los sistemas con precisión y puntualidad.

- k) entender los ciclos de modernización y sustitución.
 - l) comprender los problemas de la gestión de los recursos existentes, como el inventario informático, y cómo organizar los ciclos de mantenimiento de todo el equipo de la organización.
 - m) entender la importancia del comercio electrónico en el entorno empresarial actual y comprender cómo funciona, cuánto cuesta y qué cambios provoca en la empresa.
 - n) comprender las repercusiones de los cambios de configuración del equipo, de los programas informáticos, etc.
 - o) entender la gestión de los conocimientos, en particular la gestión de los conocimientos de contabilidad.
- 2.1.1. Conceptos de la tecnología de la información para sistemas comerciales: estudio de la tecnología de la información en relación con las funciones de contabilidad.
 - 2.1.2. Control interno en los sistemas comerciales computadorizados.
 - 2.1.3. Gestión de la adopción, aplicación y utilización de la tecnología de la información.
 - 2.1.4. Gestión de la seguridad de la información.
 - 2.1.5. Comercio electrónico.

Contabilidad, finanzas y conocimientos afines.

Esta sección sobre contabilidad, finanzas y conocimientos afines del plan de estudios se compone de diez módulos básicos obligatorios y siete optativos (avanzados). Toda institución que adopte el modelo de plan de estudios deberá incluir los módulos obligatorios.

En el proceso de elaboración del plan de estudios de la institución debería establecerse el requisito adicional de que se tomen como mínimo tres módulos de los siete optativos (avanzados). La selección de los módulos optativos deberá ser acorde con:

- 1) la misión y los objetivos de la institución;
- 2) el entorno con que ésta opera; y...
- 3) las necesidades de los estudiantes de especializarse en una de las ramas contables.

3. Conocimientos básicos de contabilidad, auditoría, imposición fiscal y sectores relacionados con la contabilidad

3.1. Módulos sobre contabilidad básica.

La finalidad de este módulo es proporcionar a los candidatos una comprensión básica de los principios y conceptos de la contabilidad, así como de su aplicabilidad y pertinencia en el contexto nacional, y capacitarles para que apliquen estos principios y conceptos a la preparación de información financiera y relacionada con las finanzas para cumplir obligaciones internas y externas. Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:

- a) Esbozar la función y los principios de la contabilidad y la presentación de informes financieros.
- b) Preparar estados financieros para empresas constituidas o no constituidas en sociedad de capital.
- c) Comentar la contabilidad de activos a largo plazo, activos a corto plazo (circulantes), pasivos, fondos de comercio, costos de investigación y desarrollo, contingencias, y sucesos acaecidos después del último balance general (estado de situación financiera).
- d) comprender y aplicar las normas internacionales de contabilidad que guarden relación con los temas del módulo..
- e) comunicar los resultados del proceso de auditoría financiera mediante estados financieros correctamente preparados.
- f) interpretar y utilizar la información financiera para la adopción de decisiones comerciales.
- g) entender la importancia del juicio y la ética profesional al adoptar decisiones sobre la contabilidad y la presentación de informes financieros.

3.1.1. Introducción a la contabilidad.

- a) Definición y aplicación de la contabilidad, y determinación de sus funciones, alcance y objetivos.
- b) Distinción entre las diferentes ramas de la contabilidad (financiera, de gestión, etc.).
- c) El concepto clásico de administración.
- d) La teneduría de libros por partida doble.
- e) El sistema florentino de preparación de informes frente al veneciano.
- f) El Código Savory y el Código de Comercio de Napoleón.
- g) La revolución industrial y las empresas emisoras de acciones.
- h) El advenimiento del impuesto sobre la renta y el conflicto con la contabilidad financiera.
- i) Schmalenbach y los planes generales de cuentas.
- j) El auge del grupo de empresas y la necesidad de cuentas consolidadas.
- k) Variaciones de la contabilidad entre países.
 - a. Por qué varían las prácticas de un país a otro incluso cuando se rigen por la misma serie de principios básicos.

- b. Relación entre las leyes fiscales y los requisitos impuestos por los principios de contabilidad a las empresas en determinados países.
 - c. Diferencias en el grado de desarrollo de los mercados de capital en los países y su efecto en la elaboración y utilización de principios internacionales de contabilidad comúnmente aceptados.
 - d. Internacionalización de los mercados y presentación de informes.
- 3.1.2. Naturaleza de la profesión contable.
 - 3.1.3. Valores y ética profesional básicos (Introducción básica aquí y tratamiento a fondo en los módulos 3.2 y 3.3 y en el nuevo módulo optativo).
 - 3.1.4. Establecimiento de normas y reglamentación en la práctica contable.
 - 3.1.5. Conceptos y principios nacionales relativos a la preparación y presentación de estados financieros.
 - 3.1.6. Identificación, medición y comunicación de las transacciones económicas y financieras en que se aplican NIC y NIIF.
 - 3.1.7. Preparación y presentación de estados financieros para empresas comerciales (cuando la situación de los precios es estable).
 - 3.1.8. Interpretación básica y utilización de los estados financieros.
 - 3.2. Módulo sobre contabilidad financiera.

La finalidad de este módulo es que los candidatos adquieran un conocimiento y una comprensión sólida de los principios y conceptos de contabilidad y puedan aplicar estos fundamentos a las situaciones que por lo general encontrarán en la práctica. Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:

- a) evaluar los marcos contables nacionales teóricos y de reglamentación y las normas internacionales de contabilidad.
 - b) preparar estados financieros y estados de tesorería, determinaciones de ingresos, balances, publicación de información financiera, conceptos relativos al valor temporal del dinero, activos circulantes (dinero en efectivo y cuentas por cobrar, inventarios), activos operacionales, inversiones, pasivo corriente, contingencias, bonos, pagarés, arrendamientos, contabilidad de impuestos sobre la renta, pensiones, planes de jubilación y previsión de los trabajadores, patrimonios netos, cambios contables, beneficios por acción.
 - c) analizar e interpretar información financiera y relacionada con las finanzas y elaborar informes para atender las necesidades de los usuarios internos y externos.
 - d) desarrollar un conocimiento profesional profundo de los conceptos contables básicos.
- 3.2.1. Marco teórico de la contabilidad - aplicación de NIC y NIIF.
 - 3.2.2. Preparación de distintos tipos de estados financieros y otras cuestiones especiales de contabilidad - aplicación de NIC y NIIF.

- 3.2.3. Preparación de estados financieros para distintos tipos de organizaciones.
- 3.2.4. Conceptos avanzados de análisis y evaluación de la información financiera e información conexas - (armonizar con el módulo sobre financiación comercial).
- 3.2.5. Comunicación de información a los usuarios: preparación de informes para satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externos, ilustrados con las apropiadas cuentas y estados financieros, que contengan la información y las explicaciones necesarias.
- 3.3. Módulo sobre contabilidad financiera avanzada.

El objetivo de este módulo es que los candidatos se ejerciten en utilizar los criterios y técnicas de contabilidad que ha de dominar un contable profesional y aprendan a evaluar las novedades del momento o las nuevas prácticas contables y a elaborar respuestas a ellas. Las instituciones pueden añadir a este módulo cualesquiera requisitos legales y de presentación de informes financieros especiales que se apliquen a su entorno. Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:

- a) interpretar, aplicar y evaluar críticamente las nuevas cuestiones contables y los proyectos presentados para obtener comentarios.
 - b) comprender, aplicar y evaluar críticamente las cuestiones teóricas y prácticas relacionadas con la identificación, determinación y comunicación de activos no monetarios tangibles e inmateriales, activos monetarios y pasivos.
 - c) analizar e interpretar estados financieros y otra información conexas.
 - d) preparar informes de grupos de empresas y estados financieros consolidados, realizar y evaluar esquemas de reorganización financiera para determinadas situaciones.
 - e) desarrollar una valoración crítica de las funciones de la contabilidad y la información financiera y perfeccionar las técnicas contables prácticas y analíticas.
 - f) entender la teoría en que se basan las prácticas contables financieras y aplicarla al estudio de la reglamentación contable.
 - g) evaluar críticamente y aplicar las normas contables pertinentes mediante un estudio de las prácticas contables convencionales y alternativas.
- 3.3.1. Actividades profesionales de los contables: aplicación de NIC y NIIF.
 - 3.3.2. Cuentas (consolidadas) de grupos.
 - 3.3.3. Evaluación de las deficiencias y limitaciones de la información contenida en estados y análisis financieros (antes 3.3.6).
 - 3.3.4. Temas especiales relativos a los requisitos legales locales de presentación de información financiera o cuestiones peculiares del entorno.
 - 3.4. Módulo sobre contabilidad de gestión - conceptos básicos.

El objetivo de este módulo es generar información contable que facilite en todos los niveles las decisiones de la administración para asignar eficiente y eficazmente los escasos recursos económicos, humanos y financieros de la organización. Este objetivo se logrará mediante una comprensión a fondo de cómo se utiliza la información generada. Por lo tanto, el contenido y la ejecución de los métodos y técnicas de contabilidad de gestión y de costos se enseñan en el contexto de los procesos de adopción de decisiones. Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:

- a) examinar la función de la contabilidad de costos y de gestión y el análisis cuantitativo dentro de la organización.
- b) analizar y resolver diferentes tipos de problemas de adopción de decisiones respecto de la contabilidad de gestión aplicando diversas técnicas y métodos de contabilidad y gestión.
- c) emplear diversas clasificaciones para analizar los costos dentro de la organización.
- d) describir y aplicar los principios relativos al cálculo de los costos de las distintas aportaciones de recursos en una empresa.
- e) hacer demostraciones de métodos para calcular el costo de los productos que sean adecuados a una diversidad de empresas distintas.
- f) ilustrar y evaluar métodos para calcular los costos de absorción y los costos marginales así como otros métodos y técnicas de contabilidad de los costos de gestión.
- g) describir, ilustrar y comentar el empleo en la planificación y el control del cálculo de costos estándar, el presupuesto y el análisis de varianzas.

3.4.1. Información de base.

3.4.2. El marco de contabilidad de costos y de gestión.

3.4.3. Determinación de los costos: cálculo de costos de las aportaciones de recursos.

3.4.4. Métodos de cálculo de costos: el cálculo de costos de los productos.

3.4.5. Fijación de precios de bienes y servicios.

3.4.6. Sistemas de cálculo de costos: cálculo de los costos marginales contrastados con los de absorción.

3.4.7. Métodos de contabilidad de costos y de gestión.

3.4.8. El presupuesto como instrumento para la adopción de decisiones.

3.4.9. Información destinada a la preparación de presupuestos, la planificación y el control.

3.4.10. Cálculo de costos estándar .

3.5. Módulo de imposición fiscal.

El objetivo de este módulo es establecer una diferencia entre la contabilidad fiscal y financiera y presentar el mecanismo de los impuestos principales, en particular los impuestos sobre las sociedades, los impuestos personales y los impuestos sobre el valor añadido, según el caso, particularmente aquellos con los que el candidato puede enfrentarse en la práctica durante la primera fase de sus actividades profesionales, y dotarle de los medios para solucionar en el futuro problemas no estructurados. Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:

- a) diferenciar la contabilidad financiera de la fiscal.
- b) comentar el funcionamiento del sistema fiscal de su país.
- c) calcular los impuestos sobre la renta que tienen que pagar las empresas individuales y las no constituidas en sociedades de capital.
- d) calcular las obligaciones tributarias de las sociedades.
- e) conocer las consecuencias de todos los principales impuestos sobre las operaciones de las personas, las sociedades personalistas y las corporaciones.
- f) aplicar esos conocimientos a situaciones prácticas que entrañen el cálculo, la explicación y el examen de dichos impuestos y el asesoramiento al respecto.
- g) entender la importancia de la imposición fiscal en la planificación y adopción de decisiones en materia financiera en lo personal y empresarial.
- h) demostrar que conoce la reglamentación fiscal nacional y asesorar a las personas en lo referente a inversiones.
- i) determinar las posibilidades de reducir al mínimo los impuestos, haciendo pleno uso de las opciones, exoneraciones y otras formas de deducción existentes.

- 3.5.1. Panorama general del sistema fiscal nacional.
- 3.5.2. Tributación de empresas no constituidas en sociedades de capital.
- 3.5.3. Impuestos sobre la plusvalía.
- 3.5.4. Impuestos directos locales, con inclusión de los impuestos sobre bienes muebles y otros bienes.
- 3.5.5. Planificación fiscal y aplicación de las medidas adecuadas de planificación fiscal.
- 3.5.6. Utilización de computadoras para la planificación fiscal y la preparación de declaraciones de impuestos.
- 3.5.7. Consideraciones éticas - la elusión de impuestos y la minimización de las obligaciones tributarias frente a la evasión fiscal
- 3.5.8. Otros impuestos, como el impuesto sobre el consumo y el impuesto de tránsito.
- 3.5.9. Planes de seguros nacionales.
- 3.5.10. Planes de seguridad social.
- 3.5.11. Planes de imposición sobre el valor añadido.
- 3.6. Módulo sobre sistemas de información de contabilidad.

El objetivo de este módulo es adoptar una perspectiva actualizada de los sistemas de información de contabilidad, incorporando una versión de un sistema de contabilidad en tiempo real eficiente. Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:

- a) Entender las organizaciones –sus actividades y procesos– y las necesidades de información de las partes directamente interesadas.
- b) Comprender los procesos y disciplinas asociados al diseño y control de los sistemas de información de contabilidad.
- c) Conocer y comprender los procedimientos de control y evaluación del riesgo de la información.
- d) Conocer los recursos disponibles para crear un sistema de información de contabilidad en tiempo real.
- e) Saber cotejar y presentar la información de manera oportuna y eficaz.
- f) Demostrar que conocen los distintos procesos contables y comerciales en el contexto de los sistemas de información.
- g) Comentar y aplicar los principios del diseño de sistemas comerciales.

- 3.6.1. Introducción a los sistemas de información de contabilidad.
- 3.6.2. Normas y prácticas de desarrollo de sistemas de información de contabilidad.
- 3.6.3. Cuestiones relativas al diseño de sistemas de contabilidad.
- 3.6.4. Controles internos y de sistemas.
- 3.6.5. El criterio de almacenamiento en bases de datos.
- 3.6.6. El modelo del ciclo de vida del desarrollo de sistemas.
- 3.6.7. Programas informáticos comerciales.
- 3.6.8. Gestión del cambio - cuestiones relativas al comportamiento.
- 3.7. Módulo sobre derecho mercantil y de las empresas.

El objetivo de este módulo es examinar el entorno jurídico y ético de la actividad comercial. El módulo permite entender el marco jurídico general del país en que operan los contables profesionales, lo que abarca el derecho civil, el derecho laboral, el derecho penal (en relación con las actividades comerciales), el derecho extracontractual, los contratos, la legislación sobre garantías, la responsabilidad por los productos, la reglamentación gubernamental y la propiedad, y la ética y la responsabilidad social. Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:

- a) especificar las principales fuentes de derecho del país.
- b) explicar de qué manera se aplican las leyes y se crean normas jurídicas en el ordenamiento jurídico.
- c) describir las diversas leyes que se aplican a la labor de los contables profesionales.

- d) explicar los principios generales del derecho contractual del país.
- e) especificar las principales características de los contratos de compraventa de mercancías.
- f) comentar los principales principios legislativos y de derecho común o civil que rigen las relaciones laborales.
- g) saber cómo se crean empresas y distinguir entre los distintos tipos de empresas.
- h) describir la financiación de empresas, con inclusión del capital en acciones y en préstamo.
- i) explicar el papel que desempeñan los administradores, empleados, auditores y juntas en la gestión y administración de la empresa.
- j) especificar los principales órganos reguladores externos del país que guardan relación directa con las operaciones de la empresa.

3.7.1. Los conceptos jurídicos generales de derechos y obligaciones exigibles.

3.7.2. Tipos de leyes.

3.7.3. El ordenamiento jurídico nacional.

3.7.4. Naturaleza, finalidad, alcance y principios fundamentales de las leyes, directivas y jurisprudencia nacionales.

3.7.5. Principios generales del derecho contractual.

3.7.6. Contratos de venta de bienes.

3.7.7. Contratos de trabajo.

3.7.8. Naturaleza de las sociedades de responsabilidad limitada

3.7.9. Derecho de sociedades.

3.7.10. Capital y financiación de las sociedades.

3.7.11. Otras cuestiones jurídicas.

3.7.12. Ética comercial.

3.8. Módulo sobre los principios fundamentales de la garantía y la auditoría.

La finalidad de este módulo es enseñar a los candidatos cuáles son la naturaleza y los objetivos de las auditorías, así como la práctica general de éstas y de otros servicios de garantías. En él se presentan los conceptos básicos de la auditoría-garantía continua y se exponen la naturaleza de la garantía, los principios básicos de la auditoría continua, las arquitecturas, la detección de problemas y los procesos de garantía. Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:

- a) demostrar que conocen el entorno jurídico y profesional en el que opera la organización.
- b) explicar la naturaleza, finalidad y alcance de las auditorías de estados financieros.
- c) determinar si se han cumplido las leyes y reglamentos nacionales.
- d) evaluar los marcos teóricos y normativos de las auditorías nacionales y las normas internacionales aplicables a las auditorías.
- e) examinar el carácter ético de una auditoría y la función del auditor profesional en el entorno comercial actual.

- f) entender los conceptos de gestión empresarial y la función de los auditores internos y externos.
- g) demostrar que conocen los procedimientos seguidos en la planificación de una auditoría.
- h) examinar la naturaleza de los controles internos, los procedimientos necesarios para evaluar el riesgo relacionado con el control y la utilización de pruebas de control.
- i) demostrar que conocen el proceso de auditoría y la naturaleza de las pruebas de las auditorías, y explicar los métodos para reunir y evaluar las pruebas de las auditorías, y presentar la información.
- j) demostrar la capacidad de aplicar técnicas de auditoría.
- k) conocer otras etapas básicas en la realización de auditorías, con inclusión de la selección y presentación eficaces de la información y de los informes de auditoría.
- l) demostrar que conocen los conceptos de la auditoría tanto en el entorno manual como en el computadorizado.
- m) explicar la naturaleza, el alcance, la función y los objetivos de las auditorías internas.

3.8.1. Naturaleza, finalidad y alcance de las auditorías.

3.8.2. Marco normativo de las auditorías y normas internacionales sobre auditoría.

3.8.3. Principios y conceptos fundamentales de la auditoría.

3.8.4. Marco de la auditoría.

3.8.5. Evaluación y planificación de auditorías.

3.8.6. Reunión y análisis de las pruebas.

3.8.7. Realización de la auditoría.

3.8.8. Marco de presentación de informes de auditoría.

3.8.9. Auditoría interna: objetivos y funciones.

3.9. Módulo sobre financiación comercial y gestión financiera.

En el módulo se considera a los estudiantes de contabilidad como futuros usuarios técnicos competentes de la información sobre gestión financiera, en particular sobre la financiación empresarial y comercial. Por consiguiente, el módulo debe enseñarse desde el punto de vista del contable, o sea, haciendo hincapié en la capacidad para utilizar los informes de financiación comercial y en un conocimiento a fondo de la manera en que se preparan esos informes. Asimismo, debería evitarse la superposición entre el estudio de los conceptos y modelos económicos y los temas tratados en el módulo sobre economía.

El objetivo de este módulo es presentar la teoría y la práctica de la financiación comercial y proporcionar una sólida base para proseguir el estudio de la contabilidad a fin de asegurar que los candidatos entiendan los métodos de gestión financiera

utilizados para analizar los beneficios de las distintas fuentes de financiación y las oportunidades de inversión de capital. Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:

- a) evaluar las inversiones de capital mediante los métodos y técnicas adecuados, teniendo debidamente en cuenta el efecto de los impuestos, la inflación, los riesgos y la incertidumbre.
- b) comprender el contexto financiero en el que opera la empresa.
- c) Analizar y evaluar los diferentes métodos utilizados en la adopción de decisiones relativas a la financiación comercial.
- d) comprender las repercusiones prácticas de la teoría de la financiación en la adopción de decisiones relativas a la inversión.
- e) conocer la naturaleza y el alcance de la gestión del capital de explotación.
- f) adoptar decisiones razonadas en materia de gestión financiera y tener capacidad para adaptarse a los cambios de los factores que influyen en esas decisiones.
- g) conocer la interpretación, el empleo y las limitaciones de los estados y de la información financiera.

3.9.1. Objetivos financieros de los distintos tipos de organizaciones.

3.9.2. Marco de la gestión financiera.

3.9.3. Gestión del capital de explotación.

3.9.4. Fuentes de financiación - cobertura básica (decisiones financieras).

3.9.5. Gastos e inversiones de capital - cobertura básica (decisiones de inversión).

3.9.6. Decisiones sobre dividendos.

3.9.7. Planificación financiera a largo plazo.

3.10. Módulo sobre la integración de los conocimientos: un punto culminante.

El objetivo de este módulo integrador es exponer los procesos de aprendizaje que estimulan y fortalecen la incorporación de la capacidad de razonamiento intelectual, las comunicaciones verbales y escritas y las aptitudes de relación interpersonal en la enseñanza de materias técnicas y profesionales. Se mejora asimismo la comprensión de la función que desempeña la contabilidad en las organizaciones y sociedades mediante una integración cuidadosamente supervisada de los conocimientos, los conceptos, las técnicas y las aplicaciones prácticas adquiridas durante todo el curso. Este módulo, que se estudia en el último año académico, ayudará a los estudiantes a aprovechar e integrar los conceptos de los módulos de contabilidad y de otros módulos comerciales y no comerciales para analizar y resolver situaciones contables complejas. Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:

- a) entender los efectos de otras disciplinas en el estudio y la práctica de la contabilidad.
- b) entender la naturaleza multifacética e interrelacionada de las disciplinas contables.

- c) tener un conocimiento crítico de cómo la aplicación de las técnicas de contabilidad resulta afectada por el contexto de las organizaciones, la evolución del mercado y otras innumerables cuestiones de índole social, tecnológica, jurídica, ética, ambiental, normativa y política.
- d) entender cómo encaja la contabilidad en la estructura de la organización y cómo se relaciona con el entorno exterior, con especial hincapié en las cuestiones relativas a la gestión empresarial.
- e) fortalecer las técnicas y conocimientos adquiridos mediante la realización, interpretación y comprensión de diversas técnicas de contabilidad que son útiles para resolver problemas complejos.
- f) reconocer la naturaleza de las perspectivas y complejidades de la solución de problemas de la organización.
- g) analizar situaciones problemáticas y elaborar marcos de evaluación adecuados para aplicarlos en la formulación de problemas y el diseño de soluciones.
- h) presentar resultados e ideas utilizando las técnicas de comunicación verbal y escrita.
- i) desarrollar aptitudes sociales mediante el trabajo de grupo.

3.10.1. Nuevos problemas de contabilidad, temas profesionales actuales, cuestiones ambientales, asuntos relativos a la gestión empresarial, temas comerciales y sociales de actualidad y panorama de la actividad comercial internacional.

3.10.2. Simulación de contextos de adopción de decisiones en el mundo real mediante casos locales y mundiales, análisis de situaciones, conferencistas invitados, juegos de roles, trabajo en equipo y juegos de simulación computadorizados.

4. Nivel optativo (avanzado) de contabilidad, finanzas y conocimientos afines

4.1. Módulo sobre presentación de informes financieros y contabilidad de nivel avanzado para industrias especializadas.

Este módulo trata de la contabilidad y la presentación de informes aplicados a industrias especializadas y del tratamiento contable y la presentación de informes financieros de situaciones especiales referidas en particular al medio ambiente. El objetivo de este módulo es que los candidatos que desean profundizar específicamente en la contabilidad financiera puedan adquirir técnicas y enriquecer sus conocimientos de contabilidad y presentación de informes financieros de nivel avanzado en industrias especializadas, en situaciones que se refieran al medio ambiente y en temas de contabilidad avanzada de los que se ocupan los contables profesionales. El módulo ayuda a los interesados a evaluar casos contables corrientes o nuevos para adoptar

las medidas correspondientes. Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:

- a) realizar y evaluar planes de reorganización financiera para determinadas situaciones.
- b) explicar los principales aspectos de las disoluciones y liquidaciones de empresas.
- c) explicar la integración de empresas (adquisiciones, ventas y reunión de intereses).
- d) preparar estados financieros para sociedades personalistas, sucursales, empresas conjuntas y empresas individuales.
- e) preparar informes especiales para otras organizaciones.
 - 4.1.1. Presentación de informes financieros en relación con temas especializados.
 - 4.1.2. Presentación de informes financieros para industrias especializadas.
 - 4.1.3. Contabilidad de filiales y sucursales extranjeras y contabilidad de moneda extranjera.
 - 4.1.4. Cuestiones especiales relativas a la contabilidad para reconstrucciones, uniones de intereses e integraciones de empresas.
 - 4.1.5. Contabilidad de la liquidación de una empresa.
 - 4.1.6. Análisis y evaluación avanzados de información financiera y otra información conexas.
 - 4.1.7. Presentación de informes financieros de organizaciones gubernamentales.
 - 4.1.8. Presentación de informes financieros de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro.
 - 4.1.9. Evaluación de las consecuencias de los cambios de los niveles de precios en los análisis financieros.

4.2. Módulo de contabilidad de gestión avanzada.

El objetivo de este módulo es asegurar la competencia de los candidatos para preparar y analizar datos sobre contabilidad de gestión, aplicarlos a una diversidad de situaciones de planificación, control y adopción de decisiones y adaptarlos a los cambios. Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:

- a) utilizar técnicas de contabilidad de gestión en la planificación, el control y la adopción de decisiones.
- b) interpretar la información adquirida con esas técnicas.
- c) explicar los métodos prácticos actuales utilizados en la adopción de decisiones de gestión y la influencia del entorno en esas decisiones.

- d) examinar los objetivos de la contabilidad de gestión y su función como parte de un sistema de información empresarial.
- e) explicar el significado y las consecuencias contables de las tendencias en contabilidad de gestión, como la gestión de nivel mundial.
- f) explicar la naturaleza de la información, sus fuentes y los análisis necesarios para utilizar un sistema de contabilidad de gestión.
- g) determinar los costos correspondientes y las técnicas adecuadas para la adopción de decisiones y utilizarlas en diversas situaciones de toma de decisiones.
- h) determinar, examinar y utilizar una gama de métodos de fijación de precios de los productos aplicables a situaciones específicas de explotación.
- i) examinar las características de las decisiones estratégicas de contabilidad de gestión.
- j) examinar las medidas en materia de rendimiento apropiadas para distintas situaciones comerciales.
- k) entender la función de la contabilidad de gestión aplicada a los indicadores de resultados no financieros y a los objetivos no financieros de las empresas, tales como los objetivos ambientales y sociales.

4.2.1. Planificación comercial.

4.2.2. Diseño de sistemas de contabilidad de gestión.

4.2.3. Evaluación del efecto de los cambios en las estructuras, funciones y medidas del rendimiento de la empresa en la aplicabilidad y la adecuación de las técnicas y métodos de contabilidad de gestión.

4.2.4. Medición de los resultados a efectos de planificación y control.

4.2.5. Otras informaciones para la adopción de decisiones.

4.2.6. Indicadores de resultados no financieros como la productividad por empleado o por unidad de servicio.

4.2.7. Objetivos no financieros de las empresas, tales como los objetivos ambientales y sociales.

4.3. Módulos sobre imposición fiscal avanzada.

El objetivo de esta parte es desarrollar la capacidad de investigación de los estudiantes mediante el estudio de temas tributarios especializados pertinentes a las necesidades locales, aumentar la capacidad analítica de los estudiantes mediante la aplicación de una política tributaria compleja a problemas prácticos, enriquecer los conocimientos de los aspectos teóricos y prácticos del sistema tributario y difundir en la nación los conocimientos teóricos generales de toda la gama de los principales impuestos. Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:

- a) hacer una planificación tributaria.
- b) entender la diferencia entre elusión de impuestos y evasión de impuestos.

- c) entender y realizar la planificación y el cálculo del impuesto sobre sucesiones.
- d) mejorar los conocimientos prácticos para manejar asuntos relativos al IVA y la contabilización del IVA.
- e) conocer las actividades no nacionales (extranjeras) que generan obligaciones tributarias.
- f) conocer los reglamentos especiales aplicables a grupos de empresas.
- g) entender los fideicomisos y su funcionamiento.
- h) ocuparse de impuestos tales como el impuesto sobre el consumo y el impuesto de tránsito.
- i) ocuparse de cuestiones y políticas fiscales especializadas pertinentes a las necesidades locales.

4.3.1. Imposición sobre la renta de empleados y empresas no constituidas en sociedades de capital.

4.3.2. Fideicomisos.

4.3.3. Actividades no nacionales (extranjeras) que generan obligaciones tributarias.

4.3.4. Régimen fiscal y concesiones especiales de las remesas de fondos de los trabajadores emigrantes.

4.3.5. Planes de imposición sobre el valor añadido.

4.3.6. Impuestos sobre sucesiones.

4.3.7. Otros impuestos, como el impuesto sobre el consumo y el impuesto de tránsito - obligatorio u optativo.

4.3.8. Planes de seguros nacionales - obligatorio u optativo.

4.3.9. Planes de seguridad social - obligatorio u optativo.

4.4. Módulo sobre derecho mercantil avanzado.

El objetivo de este módulo es abordar algunas cuestiones jurídicas especiales que responden específicamente a necesidades locales, examinar a fondo algunos temas del módulo básico y ampliar la cobertura del entorno ético, social, jurídico y reglamentario de la actividad comercial. Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:

- a) explicar la gestión y administración de una sociedad respecto de los administradores, los empleados, los auditores y las juntas.
- b) entender las complejidades de la gestión y administración de sociedades.
- c) entender la naturaleza de una sociedad de responsabilidad limitada.
- d) adquirir conocimientos sobre la legislación de asociaciones tales como los clubes y las sociedades personalistas.
- e) examinar los aspectos jurídicos, sociales, reglamentarios y éticos de la actividad comercial.
- f) entender otras cuestiones jurídicas propias del entorno local.

- 4.4.1. Naturaleza de las sociedades de responsabilidad limitada.
- 4.4.2. Capital y financiación de las sociedades.
- 4.4.3. Gestión y administración de sociedades.
- 4.4.4. Leyes sobre la insolvencia; procedimientos para la declaración de insolvencia en las leyes correspondientes; derechos de los acreedores y otras partes interesadas.
- 4.4.5. Legislación de asociaciones como clubes y sociedades personalistas para realizar determinadas actividades; derechos y deberes de los miembros y socios de tales asociaciones; derechos de terceros; normas que rigen los estados financieros y los prospectos.

4.5. Módulo sobre auditoría avanzada.

El objetivo de este módulo es asegurar que los candidatos hayan adquirido un conocimiento a fondo de los principios y conceptos de las auditorías y puedan empezar a aplicar esos fundamentos a las situaciones que normalmente encontrarán en la práctica. En el módulo se insiste en las aplicaciones de los principios básicos de la auditoría-garantía continua y se examinan algunas ideas relativas a los cambios en las normas y el proceso normativo, incluidas las normas de auditoría, las normas sobre los estados financieros, los exámenes colegiados y las nuevas formas de supervisión. La atención se centra en la rapidez de la detección de problemas, la naturaleza de la garantía proporcionada, la naturaleza del proceso de garantía y la tecnología de auditoría utilizada. Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:

- a) examinar sucesos posteriores a la fecha de cierre del balance y sus posibles efectos en los estados financieros; examinar la situación de la empresa en cuanto a su funcionamiento; examinar las declaraciones de la administración; y examinar la veracidad o imparcialidad de la información que los estados financieros pretenden representar.
- b) explicar la importancia de la comunicación a los gestores y administradores.
- c) preparar y comprender los diversos tipos de informes de auditoría y su importancia.
- d) aplicar procedimientos de auditoría a sistemas comerciales computadorizados.
- e) conocer y comprender los usos y limitaciones del programa informático de auditoría.
- f) examinar y emplear prácticas y procedimientos de auditoría avanzados y especializados.
- g) conocer las obligaciones profesionales de los auditores.
- h) entender la auditoría de las operaciones y de qué manera se relaciona con la auditoría financiera.
- i) conocer las características básicas de la auditoría ambiental, cómo se realiza y de qué manera se relaciona con la auditoría financiera

- 4.5.1. Comunicaciones con los consejos de administración y la dirección sobre las deficiencias del control interno puestas de relieve en las auditorías.
- 4.5.2. Evaluación de sistemas comerciales basados en computadoras.
- 4.5.3. Programas informáticos de auditoría.
- 4.5.4. Riesgos de responsabilidades profesionales en que pueden incurrir los auditores.
- 4.5.5. Organización y planificación de situaciones de auditoría complejas, entre ellas, las auditorías de grupo y las auditorías conjuntas en que se aplican las normas internacionales de auditoría.
- 4.5.6. Auditoría ambiental.

4.6. Módulo sobre financiación comercial avanzada y gestión financiera.

El objetivo de este módulo es definir y exponer en detalle el análisis crítico de la función de la gestión financiera, presentar un análisis avanzado de la teoría y la práctica de la financiación comercial y asegurar que los candidatos conozcan los instrumentos y técnicas de la gestión financiera avanzada y puedan ocuparse de los problemas especiales de gestión financiera en el sector público, y entiendan los conceptos, instrumentos y técnicas de la gestión de tesorería. Al terminar este módulo, los interesados deberán estar en condiciones de:

- a) determinar las fuentes apropiadas de financiación según las situaciones específicas y evaluar los efectos de cada una en la estructura de capital de una determinada empresa.
- b) comprender los conceptos básicos de los modelos financieros teóricos de que se dispone y evaluar la pertinencia para la empresa de la evolución de la teoría de la gestión financiera.
- c) seleccionar las técnicas más adecuadas para emplear de manera óptima los recursos, incluidos los métodos de financiación más eficaces.
- d) comprender el funcionamiento de los sistemas financieros nacionales e internacionales y evaluar otras fuentes de financiación.
- e) describir y examinar la evolución de la función de la gestión de tesorería en las organizaciones, en particular los aspectos relativos al capital de explotación y las consideraciones internacionales.
- f) entender la interpretación, el uso y las limitaciones de los estados financieros y la información financiera.
- g) demostrar la teoría en que se basa el análisis de riesgos y saber cuantificar los riesgos.
- h) demostrar que conocen las cuestiones relacionadas con un saldo de caja óptimo y el costo del capital como vínculo entre las decisiones de financiación e inversión de las empresas.
- i) analizar y evaluar críticamente los métodos disponibles de fijación de precios de los activos.

- j) evaluar, seleccionar y aplicar modelos para el análisis de las inversiones en las carteras.
- k) evaluar y medir los resultados y la gestión de las carteras de inversión.
- l) comentar y aplicar el análisis de productos derivados al control de las organizaciones contemporáneas empresariales, comerciales, y de otro tipo.
- m) entender la reglamentación de los mercados financieros desde el punto de vista de los efectos de los productos derivados.

4.6.1. Objetivos financieros de tipos especiales de organización.

4.6.2. Marco de la gestión financiera.

4.6.3. Problemas especiales de la gestión financiera en el sector público.

4.6.4. Fuentes de financiación - tratamiento de fondo (decisiones avanzadas en materia de financiación).

4.6.5. Gastos e inversiones de capital - tratamiento a fondo (decisiones avanzadas en materia de inversión).

4.6.6. Gestión de tesorería.

4.7. Módulo de pasantía en contabilidad.

Si el plan de estudios lo imparte una institución académica, es muy recomendable que el aprendizaje oficial se complemente con la práctica de la contabilidad en una pasantía por una empresa de contabilidad pública, una empresa comercial u otra organización de otro sector de actividad; ésta es la finalidad de este módulo de pasantía en contabilidad. Debe alentarse a los estudiantes a que en los dos últimos años de la carrera hagan unas semanas de pasantía. Las asociaciones profesionales, las empresas de contabilidad, la industria y el gobierno deberían ofrecer esas oportunidades de pasantía. Si el módulo de pasantía forma parte del programa de estudios oficial, la institución académica debería establecer el requisito de haber terminado con éxito la pasantía. Por ejemplo, el estudiante que tome la pasantía como módulo deberá contar previamente con la aprobación de un plan de aprendizaje, un proyecto y un informe resumido de la experiencia de aprendizaje. Los estudiantes deberán dedicar un número específico de horas al trabajo de la pasantía y al proyecto.

El objetivo principal del proyecto de pasantía es aumentar el valor educacional de esta experiencia. La institución académica deberá dar directrices sobre el tipo de trabajo que debe realizar el interesado durante la pasantía y el monto de la remuneración, si la hubiere.

CAPÍTULO 15

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA IFAC

15. Código de ética de la IFAC

El Código de Ética de la IFAC⁸² vigente es el revisado y aprobado en noviembre del 2001 por parte del Comité de Ética de la *International Federation of Accountants*. A continuación se presenta un resumen del mencionado código, conservando el espíritu prescriptivo, de nomenclatura y semántico del organismo emisor.

a) Introducción

1. La *International Federation of Accountants (IFAC)* considera que debido a las diferencias nacionales de cultura, lenguaje, y sistemas legales y sociales, la tarea de preparar requerimientos éticos detallados descansa principalmente en las asociaciones miembros en cada país interesado y que ellas también tienen la responsabilidad de implementar y forzar el cumplimiento de tales requerimientos.
2. Sin embargo, IFAC considera que la identidad de la contaduría profesional está caracterizada mundialmente por su empeño en conseguir una cantidad de objetivos comunes y por la observación de ciertos principios fundamentales para ese propósito.
3. Por consiguiente, IFAC reconoce las responsabilidades que en ello tiene la profesión contable, y considerando que su propio rol es proveer de orientación, apoyo continuo, esfuerzos, y promoción de la armonización, ha considerado esencial establecer un código de ética internacional para los contadores profesionales que constituya la base sobre la que se fundamenten los requerimientos éticos (código de ética, reglas detalladas, guías de acción, estándares de conducta, etc.) para los contadores profesionales⁸³ en cada país.
4. La intención del código internacional es que sirva como modelo a partir del cual se dé orientación ética de carácter nacional. Señala estándares de conducta para contadores profesionales y establece los principios generales que deben ser observados por los contadores profesionales en orden a lograr los objetivos comunes. La profesión contable a través de todo el mundo opera en un ambiente con culturas y requerimientos reguladores diferentes. La intención básica del código, sin embargo, se debe respetar siempre. También se reconoce que, en aquellas instancias donde un requerimiento nacional esté en conflicto con alguna

⁸² La traducción utilizada para el presente resumen es la preparada por el profesor Samuel Alberto Mantilla Blanco en la Revista Cuadernos de Contabilidad, n.º 15, de la Universidad Javeriana. La inclusión de este acápite en el presente texto, obedece a fines exclusivamente académicos.

⁸³ Aquellas personas, ya sea que se encuentren en ejercicio profesional público (incluyendo quien ejerce individualmente, una sociedad o una asociación corporativa), industria, comercio, sector público o educación, que es miembro de una asociación miembro de IFAC.

provisión del código, prevalecerá el requerimiento nacional. Para aquellos países que esperan adoptar el código como su propio código nacional, **IFAC** ha desarrollado un texto que se puede emplear para indicar la autoridad y aplicabilidad en el país interesado. El texto está contenido en la Declaración de Política del Consejo de IFAC *Prefacio a los Requerimientos Éticos de (Nombre de la Asociación Miembro)*.

5. Adicional a lo anterior, el código está establecido sobre la base de que al menos que exista una limitante, los objetivos y los principios fundamentales son igualmente válidos para todos los contadores profesionales, ya se encuentren ellos en ejercicio profesional público⁸⁴, industria, comercio, sector público o educación.
6. Una profesión se distingue por ciertas características que incluyen:
 - a). dominio de una habilidad intelectual particular, adquirida mediante el entrenamiento y la educación;⁸⁵ y la adherencia de sus miembros a un código común de valores y conductas establecidos por su cuerpo administrativo, incluyendo el mantenimiento de una perspectiva como objetivo esencial; y...
 - b). aceptación de un deber para con la sociedad como un todo (usualmente en retorno a las restricciones por el uso de un título o por la obtención de una calificación).
7. Los deberes de los miembros para con su profesión y para con la sociedad pueden en muchas ocasiones percibirse como un conflicto con sus intereses personales inmediatos o sus deberes de lealtad para con su empleador.
8. En este trasfondo se da la posibilidad de que las asociaciones miembros impongan a sus integrantes requerimientos éticos a fin de asegurar la mejor calidad en el desempeño y para mantener la confianza del público en la profesión.

b) El interés público

9. Una marca distintiva de una profesión es la aceptación de su responsabilidad para con el público. El público de la profesión contable consta de clientes, otorgadores de crédito, gobiernos, empleadores, empleados, inversionistas, comunidad de negocios y financiera, y otros quienes confían en la **objetividad**⁸⁶ e integridad de los contadores profesionales para mantener el funcionamiento ordenado del comercio. Esta confianza impone sobre la contaduría profesional

⁸⁴ Cada socio o persona que ocupa una posición similar a la del socio, y cada empleado en ejercicio profesional que provee servicios profesionales a los clientes independiente de su clasificación funcional (auditoría, impuestos o consultoría) y los contadores profesionales que en su ejercicio profesional tienen responsabilidades directivas. El término también es empleado para referirse a una firma de contadores profesionales en ejercicio profesional público.

⁸⁵ Para detalles sobre los requerimientos de educación recomendados por **IFAC**, debe hacerse referencia a las International Education Guidelines preparadas por el Education Committee de IFAC.

⁸⁶ Combinación de imparcialidad, honestidad intelectual y libertad frente a los conflictos de interés.

- una responsabilidad de interés público. El interés público se define como el bienestar colectivo de la comunidad de personas e instituciones a las cuales sirve el contador profesional.
10. La responsabilidad de un contador profesional no es satisfacer exclusivamente las necesidades de un cliente o empleador individual. Los estándares de la profesión contable se encuentran fuertemente determinados por el interés público, como lo expresan los siguientes ejemplos:
 - a) los auditores independientes ayudan a mantener la integridad y la eficiencia de los estados financieros presentados a las instituciones financieras como soporte parcial para empréstitos y para obtener capital de los accionistas;
 - b) los ejecutivos financieros sirven en diversas capacidades de administración financiera en las organizaciones y contribuyen al uso eficiente y efectivo de los recursos de la organización;
 - c) los auditores internos proporcionan aseguramiento respecto de un sistema de control interno adecuado que aumenta la confiabilidad de la información financiera externa del empleador;
 - d) los expertos en impuestos ayudan a establecer confianza y eficiencia en, y la aplicación correcta de, el sistema tributario; y
 - e) los consultores gerenciales tienen una responsabilidad en orden del interés público para asesorar en forma adecuada la toma de decisiones administrativas.
 11. Los contadores profesionales tienen un rol importante en la sociedad. Inversionistas, acreedores, empleadores y otros sectores de la comunidad de negocios, así como el gobierno y el público en general confían en los contadores profesionales para una adecuada presentación de la contabilidad y la presentación de reportes sólidos, la administración financiera efectiva y consultoría competente sobre una variedad de asuntos de negocios e impuestos. La actitud y el comportamiento de los contadores profesionales en la prestación de tales servicios tiene un impacto sobre el bienestar económico de su comunidad y país.
 12. Los contadores profesionales pueden mantenerse en su posición privilegiada sólo si continúan prestando al público esos servicios a un nivel que demuestre que la confianza pública se encuentra firmemente fundamentada. Es del mayor interés para la contaduría profesional mundial hacer conocer de los usuarios de los servicios prestados por los contadores profesionales que ellos se ejecutan al más alto nivel de desempeño y de acuerdo con requerimientos éticos que se orientan a asegurar tal desempeño.
 13. En la formulación de su código de ética nacional, las asociaciones miembros deben, por consiguiente considerar el servicio público y las expectativas de los usuarios de los estándares éticos de los contadores profesionales y tener en cuenta sus puntos de vista. Haciendo esto, pueden orientar o explicar cualquier "brecha de expectativa" entre los estándares esperados y aquellos prescritos.

c) Objetivos

14. El código reconoce que los objetivos de la profesión contable son trabajar por los más altos estándares de profesionalismo, para mantener los más altos niveles de desempeño y, por lo general, satisfacer los requerimientos de interés público. Esos objetivos requieren el cumplimiento de cuatro necesidades básicas:
- a) *Credibilidad*: En el conjunto de la sociedad existe una necesidad de credibilidad en la información y en los sistemas de información.
 - b) *Profesionalismo*: Existe la necesidad de individuos que puedan ser claramente identificados, por los clientes, empleadores y otras partes interesadas, como personas profesionales en el campo de la de la profesión contable.
 - c) *Calidad de los servicios*: Existe una necesidad de asegurar que todos los servicios obtenidos de un contador profesional son llevados a cabo con los más altos estándares de desempeño.
 - d) *Confianza*: Los usuarios de los servicios de los contadores profesionales deben ser capaces de percibir que allí existe una estructura conceptual de ética profesional que gobierna la prestación de esos servicios.

d) Principios fundamentales

15. En orden a conseguir los objetivos de la contaduría profesional, los contadores profesionales tienen que observar una cantidad de prerrequisitos o principios fundamentales.
16. Los principios fundamentales son:

a) *Integridad*.

Un contador profesional debe ser vertical y honesto en el desempeño de los servicios profesionales.⁸⁷

b) *Objetividad*.

Un contador profesional debe ser justo y no debe caer en prejuicios o sesgos, conflictos de interés o influencia de otros para menoscabar su objetividad.

c) *Competencia profesional y debido cuidado*.

Un contador profesional debe desempeñar los servicios profesionales con debido cuidado, competencia y diligencia y tiene una obligación permanente de mantener el

⁸⁷ Cualquier servicio que requiere contaduría profesional o habilidades relacionadas, desempeñado por un contador profesional, incluyendo servicios de contabilidad, auditoría, impuestos, consultoría gerencial y administración financiera.

conocimiento y las habilidades profesionales en el nivel requerido para asegurar que un cliente o empleador reciba la ventaja de un servicio profesional competente basado en desarrollos actualizados en el ejercicio profesional, en la legislación y en las técnicas.

d) Confidencialidad.

Un contador profesional debe respetar la confidencialidad de la información obtenida en el curso de desempeño de los servicios profesionales, y no debe usar o revelar cualesquiera de tal información sin autorización apropiada o un deber para hacerlo.

e) Comportamiento profesional.

Un contador profesional debe actuar de manera consistente con la buena reputación de la profesión y abstenerse de cualquier conducta que pueda dar descrédito a la profesión. La obligación de abstenerse de cualquier conducta que pueda desacreditar la profesión requiere que las asociaciones miembros de IFAC consideren, cuando desarrollen requerimientos éticos, las responsabilidades de un contador profesional para con clientes, terceros, otros miembros de la profesión contable, planta de personal, empleadores, y el público en general.

f) Estándares técnicos.

Un contador profesional debe llevar a cabo los servicios profesionales de acuerdo con los estándares técnicos y profesionales relevantes. Los contadores profesionales tienen una obligación de llevar a cabo con cuidado y habilidad, las instrucciones del cliente o empleador si son compatibles con los requerimientos de integridad, objetividad y, en el caso de contadores profesionales en ejercicio profesional público,⁸⁸ independencia. Además, deben actuar en conformidad con los estándares técnicos y profesionales promulgados por:

- a. IFAC (Normas Internacionales de Auditoría).
- b. International Accounting Standards Committee.⁸⁹
- c. Asociación profesional del miembro u otro cuerpo regulador; y...
- d. Legislación relevante.

⁸⁸ Cada socio o persona que ocupa una posición similar a la del socio, y cada empleado en una práctica que provee servicios profesionales a los clientes independiente de su calificación funcional (auditoría, impuestos o consultoría) y los contadores profesionales que en su práctica tienen responsabilidades administrativas. Este término también es empleado para referirse a una firma de contadores profesionales en ejercicio profesional público.

⁸⁹ Hoy *International Accounting Standards Board*.

e) El código

17. Los objetivos, lo mismo que los principios fundamentales, son de naturaleza general y no tienen la intención de resolver problemas éticos de un contador profesional en un caso específico. Sin embargo, el código provee alguna orientación respecto de la aplicación en la práctica de los objetivos y de los principios fundamentales en relación con una cantidad de situaciones típicas que se dan en la profesión contable.
18. El código emitido abajo se divide en tres partes:
 - a) La parte A aplica a todos los contadores profesionales a menos que se especifique de otra manera.
 - b) La parte B se refiere sólo a aquellos contadores en ejercicio profesional público.
 - c) La parte C se refiere a los contadores profesionales empleados, y también, en las circunstancias apropiadas, a los contadores profesionales en ejercicio profesional público que se encuentren empleados.

La partes A, B y C del código no serán transcritas como los puntos anteriores, de las tres partes del código se hará un breve comentario de cada tópico.

f) Parte A: Aplicable a todos los contadores profesionales

Sección 1: Integridad y objetividad

La sección uno aborda el tema de la integridad y la objetividad. "la integridad implica no sólo honestidad sino trato justo y veraz. El principio de objetividad impone a todos los contadores profesionales la obligación de ser justos, intelectualmente honestos y libres de conflictos de intereses".

Sección 2: Solución de conflictos éticos

Se reconoce que existen factores que llevan al contador profesional a que sus responsabilidades entren en conflicto con exigencias internas o externas. Por esta razón:

1. Puede existir el peligro de presión por parte de un supervisor, administrador o socio dominante, o cuando existan relaciones familiares o personales que puedan dar origen a la posibilidad de presiones ejercidas por ellos.
2. Puede existir el peligro que se solicite a un contador profesional que actúe en contrario a los estándares técnicos y profesionales.
3. Puede darse disputa sobre lealtades divididas entre el superior del contador profesional y los estándares profesionales de conducta requeridos.
4. Puede surgir conflicto cuando se publica información errónea que puede ser ventajosa para el empleador o cliente y que puede no ser benéfica para el contador profesional como resultado de tal publicación.

Cuando los contadores profesionales enfrentan problemas éticos significativos, los contadores deben seguir desde las políticas establecidas por la organización que los emplea para buscar una solución a tal conflicto; si no es suficiente, deben revisar el problema con el superior inmediato, si no se resuelve el conflicto se ascenderá en la escala jerárquica de la organización, en caso de no encontrar solución el contador profesional no tendrá otra alternativa que renunciar.

Hay países donde además de la presentación de la renuncia, las leyes establecen que deberá reportar tales conflictos a las autoridades externas, con el fin de seguir las respectivas acciones de tipo legal.

Sección 3: Competencia profesional

1. Los contadores no deben presentarse a sí mismos como que tienen la experticia o la experiencia que no poseen.
2. La competencia profesional se puede dividir en dos fases:
 - a. Consecución de la competencia profesional: se alcanza mediante estándares altos de educación, entrenamiento y exámenes profesionales específicos.
 - b. Mantenimiento de la competencia profesional: implica una educación continuada que permita mantener altos niveles de actualización. Además debe adoptar un programa diseñado para asegurar el control de la calidad en el desempeño de servicios profesionales.

Sección 4: Confidencialidad

1. Los contadores profesionales tienen la obligación de respetar la confidencialidad de la información sobre los asuntos de un cliente o empleador conocidos en su desempeño profesional. La confidencialidad continúa aún después de terminada la relación laboral entre el contador profesional y el cliente o empleado.
2. La información considerada de confidencialidad sólo puede ser revelada cuando autoridad legal competente así lo determine.

Sección 5: Ejercicio profesional tributario

El contador profesional que presta servicios tributarios debe colocar al cliente o empleador en la mejor condición, siendo objetivo e íntegro y con respeto a la ley. La duda debe resolverse a favor del cliente o empleador si existe soporte para hacerlo. En el caso de no poder acceder a información de datos exactos, se puede utilizar datos estimados, situación que ha de revelarse en nota explicativa.

Cuando un contador profesional se entera de un error u omisión significativa en una declaración tributaria de un año anterior, tiene la responsabilidad de: asesorar al cliente indicándole la importancia de revelar tal situación a las autoridades tributarias, si el cliente o empleador no corrige el error el contador profesional debe salvaguardar su responsabilidad, pero no puede informar a las autoridades legales sin la autorización del cliente o empleador a menos que sea requerido de manera expresa por la ley.

Sección 6: Actividades más allá de las fronteras

Cuando un contador profesional desempeña servicios en un país diferente de su país de residencia y hay diferencia en los requerimientos éticos se deben aplicar los siguientes criterios:

Aplicar los requerimientos más estrictos entre el código de ética de la IFAC y los del país donde se desempeñan los servicios.

Cuando los requerimientos éticos del país de residencia son obligatorios para su desempeño por fuera de ese país, y son más estrictos que los requerimientos éticos del país donde se prestan los servicios y el Código de la IFAC, se aplican los requerimientos del país de residencia.

Sección 7: Publicidad

En el mercadeo y promoción del trabajo y nombre del contador profesional, no se debe:

1. Desprestigiar la profesión.
2. Hacer merecimientos exagerados por los servicios que son capaces de ofrecer, por las calificaciones que poseen, o por las experiencia que han obtenido; y...
3. denigrar del trabajo de otros contadores.

g) Parte B: Aplicable a los contadores en ejercicio profesional público

Sección 8: Independencia

1. Es de interés público y, por consiguiente, requerimiento de este código de ética, que los miembros de los equipos de aseguramiento,⁹⁰ las firmas y cuando sea

⁹⁰ Equipo de aseguramiento: a) todos los profesionales que participan en el contrato de aseguramiento; b) todos los otros pertenecientes a una firma y que pueden influenciar en el resultado del contrato de aseguramiento incluyendo: 1) quienes recomiendan la compensación de, quienes proveen supervisión directa, administrativa u otra intervención del contrato. Para los propósitos de un contrato de auditoría esto incluye sucesivamente a todos los niveles principales por encima del socio a cargo del contrato

- aplicable, las redes de firmas⁹¹ sean independientes de los clientes de aseguramiento.⁹²
2. Los contratos de aseguramiento buscan enriquecer la credibilidad de la información sobre una materia sujeto, mediante la evaluación de si la materia sujeto está conforme, en todos los aspectos materiales, con un criterio confiable.
 3. Un contrato particular es un contrato de aseguramiento si exhibe todos los siguientes elementos:
 - a. Una relación con terceros que implique:
 - i. Un contador profesional.
 - ii. Una parte responsable; y...
 - iii. Un usuario propuesto.
 - b. Una materia sujeto;
 - c. Un criterio confiable;
 - d. Un proceso de contratación; y...
 - e. Una conclusión.
 4. La materia sujeto de un contrato de aseguramiento puede tomar muchas formas, tales como las siguientes:
 - a. Datos: información histórica, estadística e indicadores de desempeño.
 - b. Sistemas y procesos: controles internos.
 - c. Comportamiento: gobierno corporativo, cumplimiento con las regulaciones, prácticas de recursos humanos.

Un enfoque conceptual sobre la independencia.

La independencia requiere:

- a) independencia de la mente: es el estado de la mente que permite la provisión de una opinión sin ser afectado por influencias que comprometan el juicio profesional, permitiendo a un individuo que actúe con integridad, y ejerza objetividad y escepticismo profesional.

hasta el ejecutivo jefe de la firma; 2) quienes proveen consulta relacionada con problemas específicos, transacciones o eventos de carácter técnico o de la industria, para el contrato de aseguramiento; y 3) quienes proveen control de calidad para el contrato de aseguramiento. c) para los propósitos de un cliente de auditoría, todos aquellos que están dentro de la red de la firma y que pueden influir directamente en el resultado del contrato de auditoría.

⁹¹ Firma en red: Una entidad bajo control, propiedad o administración común dentro de la firma o cualquier entidad de la que un tercero razonable e informado, poseedor de conocimiento sobre toda la información relevante, razonablemente concluiría como que es parte de la firma nacional o internacionalmente.

⁹² Cliente de aseguramiento: Una entidad respecto de la que una firma dirige un contrato de aseguramiento.

- b) independencia de la apariencia: hace referencia a evitar hechos y circunstancias tan evidentes que un tercero razonablemente pueda concluir que se ha comprometido la integridad, objetividad y escepticismo profesional.
1. Los miembros del equipo de aseguramiento, la firma⁹³ y la red de firmas deben ser independientes del cliente de auditoría.⁹⁴ En el caso de los contratos de aseguramiento⁹⁵ prestados a clientes de aseguramiento de no auditoría, los miembros del equipo de aseguramiento y la firma requieren consideraciones similares para que sean independientes del cliente de aseguramiento de no-auditoría.
 2. Al evaluar la independencia de los miembros de un equipo de aseguramiento y su familia cercana⁹⁶ e inmediata, como mínimo, será necesario aplicar las disposiciones contenidas en esta sección. Si la firma tiene interés financiero⁹⁷ material, ya sea directo⁹⁸ o indirecto,⁹⁹ en el cliente de aseguramiento, la amenaza auto-interesada creada sería tan significativa que ninguna salvaguarda podría reducir la amenaza a un nivel aceptable.
 3. De acuerdo con lo anterior:
 - a. Para contratos de aseguramiento provistos para un cliente de auditoría, se requiere que los miembros del equipo de aseguramiento, la firma y las redes de firmas sean independientes del cliente.
 - b. Para los contratos de aseguramiento provistos para clientes que no son de auditoría, cuando el reporte no está restringido expresamente para uso por parte de usuarios identificados, se requiere que los miembros del equipo de aseguramiento y la firma sean independientes del cliente, y ...

⁹³ Firma: a) un profesional individual, sociedad o corporación de contadores profesionales, b) una entidad que controla tales partes y c) una entidad controlada por tales partes.

⁹⁴ Cliente de auditoría: Una entidad respecto de la que una firma dirige un contrato de auditoría. Cuando el cliente de auditoría es una entidad que cotiza en bolsa, el cliente de auditoría siempre incluirá sus entidades relacionadas.

⁹⁵ Contrato de aseguramiento: Un contrato dirigido a proveer: a) un nivel alto de aseguramiento respecto de que la materia sujeto está conforme en todos los aspectos materiales con un criterio confiable identificado; o b) un nivel moderado de aseguramiento de acuerdo con estándares internacionales sobre contratos de aseguramiento emitidos por el comité de prácticas de auditoría o de acuerdo con estándares específicos para contratos de aseguramiento emitidos por el comité, tal como una auditoría o revisión de Estados Financieros de acuerdo con Estándares internacionales de auditoría.

⁹⁶ Familia cercana: Un padre o madre, un hijo o hermano no dependiente.

⁹⁷ Interés financiero: Un interés o un patrimonio neto o un título, obligación, préstamo u otro instrumento de deuda de una entidad, incluyendo derechos y obligaciones para adquirir tal interés y los derivados relacionados directamente con tal interés.

⁹⁸ Interés financiero directo: Un interés financiero: poseído directamente por y bajo el control de un individuo o de una entidad (incluyendo aquéllas administradas sobre una base discrecional por otros) o poseído de forma beneficiosa mediante un vehículo de inversión colectiva, propiedad, fideicomiso u otro intermediario sobre el cual el individuo o la entidad tiene control.

⁹⁹ Interés financiero indirecto: Un interés financiero poseído benéficamente mediante un vehículo colectivo de inversión, propiedad, fideicomiso u otro intermediario, en el que el individuo o la entidad no tiene control.

- c. Para los contratos de aseguramiento provistos para clientes que no son clientes de auditoría, cuando el reporte de aseguramiento está restringido expresamente para uso de usuarios identificados, se requiere que los miembros del equipo de aseguramiento sean independientes del cliente. Además, la firma no debe tener interés financiero directo o indirecto en el cliente.
4. Respecto a la independencia el código establece tres aspectos:
 - a. Identificar las amenazas a la independencia.
 - b. Evaluar si esas amenazas son claramente insignificantes, y ...
 - c. En los casos en que las amenazas no son claramente insignificantes, identificar y aplicar las salvaguardas apropiadas para eliminar o reducir las amenazas a un nivel aceptable.
5. Respecto a los criterios de los marcos de ética nacionales, el código establece una estructura conceptual para los requerimientos de independencia para los contratos de aseguramiento, la que constituye el estándar internacional sobre el que se deben basar los estándares nacionales. De acuerdo con ello, a ninguna asociación o firma miembro se les permite aplicar estándares menos exigentes que los establecidos en el Código de la IFAC.
6. El código define y ejemplifica amenazas a la independencia, entre las que se pueden citar:
 - a. La amenaza de autointerés
 - b. La amenaza de autorevisión
 - c. La amenaza de abogamiento
 - d. La amenaza de familiaridad¹⁰⁰
 - e. La amenaza de intimidación
7. La firma y los miembros del equipo de aseguramiento tienen la responsabilidad de mantener la independencia... cuando se identifiquen amenazas se deben identificar y aplicar las salvaguardas apropiadas a fin de eliminar o reducir las amenazas a un nivel aceptable. Las salvaguardas se ubican en tres categorías amplias:
 - a. Salvaguardas generadas por la profesión, legislación o regulación.
 - b. Salvaguardas dentro del cliente de aseguramiento.
 - c. Salvaguardas dentro de los sistemas y procedimientos propios de la firma.

¹⁰⁰ Relaciona la familia inmediata y la cercana, la familia inmediata es: Una esposa o dependiente.

8. El código establece un acápite dedicado a la "Aplicación de los principios a situaciones específicas", el tópico incluye los siguientes aspectos:
 - a. Intereses financieros.
 - b. Préstamos y garantías
 - c. Relaciones de negocio estrechas con clientes de aseguramiento.
 - d. Relaciones familiares y personales.
 - e. Empleo con clientes de aseguramiento.
 - f. Servicios reciente con clientes de aseguramiento.
 - g. Servicio como ejecutivo o director del Consejo de los clientes de aseguramiento.
 - h. Asociación larga del personal principal con los clientes de aseguramiento.
 - i. Provisión de servicios de no aseguramiento a los clientes de aseguramiento.
 - j. Honorarios y fijación de precios.
 - k. Regalos y hospitalidad.
 - l. Litigios o amenaza de ellos.

Sección 9: Competencia profesional y responsabilidades relacionadas con el empleo de no-contadores

9. Los contadores profesionales en ejercicio profesional público deben abstenerse de desempeñar servicios profesionales para los cuales no son competentes a menos que obtengan consejo y asesoría competentes de manera que les permitan desempeñar satisfactoriamente tales trabajos.

Sección 10: Honorarios y comisiones

10. El contador profesional en ejercicio profesional público que emprende servicios profesionales para un cliente, asume la responsabilidad para desempeñar tales servicios con integridad y objetividad, de acuerdo con los estándares técnicos apropiados. Por los servicios profesionales el contador profesional en práctica profesional pública¹⁰¹ tiene derecho a remuneración.
11. Los honorarios profesionales deben ser reflejo justo del valor de los servicios profesionales desempeñados para el cliente, teniendo en cuenta:

¹⁰¹ Contador profesional en ejercicio profesional público: Cada socio o persona que ocupa una posición similar a la de un socio, y cada empleado en ejercicio profesional que provee de servicios profesionales a un cliente independientemente de su clasificación funcional (auditoría, impuestos o consultoría) y los contadores profesionales que en ejercicio profesional tienen responsabilidades directivas. El término también se usa para referirse a una firma de contadores profesionales en ejercicio profesional público.

- a. Las habilidades y el conocimiento requeridos para el tipo de servicios profesionales implicados.
- b. El nivel de entrenamiento y experiencia de las personas necesariamente vinculadas en el desempeño de los servicios profesionales.
- c. El tiempo ocupado por cada persona vinculada al desempeño de los servicios profesionales.
- d. El grado de responsabilidad que conlleva desempeñar esos servicios.

Sección 11: Actividades incompatibles con el ejercicio profesional de la profesión

12. Un contador profesional en ejercicio profesional público no debe comprometerse simultáneamente en cualquier negocio, ocupación o actividad que menoscabe o pueda menoscabar la integridad, la objetividad o la independencia, o la buena reputación de la profesión y por consiguiente pueda ser incompatible con la prestación de servicios profesionales.
13. La prestación simultánea de dos o más tipos de servicios profesionales no menoscaban la integridad, objetividad e independencia.

Sección 12: Dineros de los clientes

14. El contador profesional en ejercicio profesional público no debe guardar dineros de los clientes¹⁰² si existe razón para considerar que fueron obtenidos de, o van a ser usados en, actividades ilegales.
15. Cuando confie dineros de otros el contador profesional en ejercicio profesional público debe:
 - a. mantener separados los dineros de otros, de los dineros personales o los de la firma.
 - b. Usar tales dineros sólo para lo que están destinados.
 - c. Estar listo para dar cuenta de tales dineros a toda persona que tenga derecho a tal contabilidad.

¹⁰² Dineros de los clientes: Cualesquiera dineros –incluyendo documentos de títulos de dineros tales como letras de cambio, pagarés y documentos de títulos que se puedan convertir en dinero, tales como bonos al portador– recibidos por un contador profesional en ejercicio profesional público para ser tenidos o pagados sobre instrucción de la persona de quien o a cuyo nombre se reciben. Asociado a tal concepto se define "Cuenta de clientes": Cualquier cuenta bancaria utilizada únicamente para el manejo bancario de los dineros de los clientes.

Sección 13: Relaciones con otros contadores profesionales en ejercicio profesional público

16. Respecto a la aceptación de nuevas asignaciones el código expone: La extensión de las operaciones de un negocio conlleva frecuentemente a la creación de sucursales o compañías subsidiarias en sitios donde un contador existente¹⁰³ no ejerce. En esas circunstancias, el cliente o el contador actual en consulta con el cliente puede requerir un contador que recibe¹⁰⁴ que ejerza en esas localidades para desempeñar tales servicios profesionales necesarios para completar el encargo.
17. El contador que recibe debe:
 - a. Cumplir las instrucciones recibidas del contador existente o del cliente, para que no entren en conflicto con requerimientos legales o de otro tipo; y
 - b. Asegurar, en la medida que sea practicable, que el contador existente está adecuadamente informado de la naturaleza general de los servicios que se están desempeñando.
18. El contador existente debe prontamente transferir al contador profesional en ejercicio profesional público nuevo todos los libros y documentos del cliente que tenga o pueda llegar a tener luego del cambio de designación y debe en consecuencia avisar de ello al cliente, a menos que el contador profesional en ejercicio profesional público tenga un derecho legal para retenerlos.

Sección 14: Publicidad¹⁰⁵ y oferta de servicios

19. El permitir a los contadores profesionales en ejercicio profesional público individuales el hacer publicidad y que ofrezcan sus servicios,¹⁰⁶ es asunto de las asociaciones miembros de la IFAC dependiendo de las condiciones específicas de cada país.
20. Cuando se permite la publicidad, ésta debe dirigirse a informar al público de una manera objetiva y debe ser decente, honesta, veraz y de buen gusto. Se debe prohibir la oferta mediante el uso de coerción u hostigamiento.

¹⁰³ Contador existente: Un contador profesional en ejercicio profesional público y que actualmente tiene un encargo de auditoría o lleva a cabo un servicio de contabilidad, impuestos, consultoría o de tipo similar, para un cliente.

¹⁰⁴ Contador que recibe: Un contador profesional en ejercicio profesional público para quien el contador existente o el cliente del contador existente tiene un nombramiento remitido en auditoría, contabilidad, impuestos, consultorías o similares, o quien es consultado en orden a satisfacer las necesidades del cliente.

¹⁰⁵ Publicidad: La comunicación al público de hechos sobre un contador profesional, que no están diseñados para la promoción deliberada de ese contador profesional.

¹⁰⁶ Servicios profesionales: Cualquier servicio que requiere habilidades de contaduría profesional o relacionadas, desempeñado por un contador profesional, incluyendo servicios de contabilidad, auditoría, impuestos, consultoría gerencial y administración financiera.

21. Ejemplos de actividades que se pueden considerar no cumplen los criterios arriba expuestos incluyen:
- a. crear expectativas falsas, engañosas o injustificadas respecto de resultados favorables.
 - b. insinuar la habilidad de influenciar en cualquier corte, tribunal, agencia reguladora o asociación similar u oficial.
 - c. incluir afirmaciones auto-aduladoras que no están basadas en hechos verificables.
 - d. Hacer comparaciones con otros contadores profesionales en ejercicio profesional público.
 - e. Contener testimonios o aprobaciones.
 - f. Incluir cualquier otra representación que probablemente podría causar error o engaño a una persona razonable.
 - g. hacer reclamos injustificados de ser un experto o especialista en un campo particular de la contaduría profesional.

h) Parte C: Aplicable a los contadores profesionales empleados¹⁰⁷

Sección 15: Conflicto de intereses

1. Los contadores profesionales empleados tienen un deber de lealtad para con su empleador lo mismo que para con su profesión y pueden darse ocasiones en las cuales los dos entren en conflicto. La prioridad normal de un empleado debe ser apoyar la legitimidad de su organización así como los objetivos éticos y las reglas y procedimientos diseñados para soportarlos.

Sección 16: Apoyo a colegas profesionales

2. Un contador profesional, especialmente uno que tiene autoridad sobre otros, debe dar el debido peso a las necesidades de ellos para desarrollarse y expresar su juicio sobre asuntos de contabilidad y debe tratar las diferencias de opinión de una manera profesional.

Sección 17: Competencia profesional

3. Un contador profesional empleado en industria, comercio, sector público o educación puede ser llamado para emprender tareas significativas para las cuales

¹⁰⁷ Contador profesional empleado: Un contador profesional empleado en industria, comercio, sector público o educación.

no ha tenido entrenamiento o experiencia específicos y suficientes. Cuando emprenda tal trabajo el contador profesional no debe engañar al empleador respecto del grado de experticia o experiencia que posee y cuando sea apropiado debe buscar consejo y asistencia expertos.

Sección 18: Presentación de información

4. De un contador se espera que presente información financiera completa, honesta y profesional, la que será comprensible en su contexto.
5. La información financiera y no financiera debe ser presentada de una manera tal que describa con claridad la verdadera naturaleza de las transacciones de los negocios, los activos y los pasivos, y que clasifique y registre los ingresos de una manera oportuna y apropiada; los contadores profesionales deben hacer todo lo que esté a su alcance para asegurarse de que éste sea el caso.

CAPÍTULO 16

CÓDIGOS DE BUEN GOBIERNO

16. Códigos de buen gobierno

Los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE hacen parte de la Nueva arquitectura financiera internacional NAFI, que busca mediante un conjunto de prácticas informativas estandarizadas, garantizar a los actores del mercado que los procedimientos utilizados en la dinámica propia de la actividad económica, protegen los intereses de los diversos grupos de interés que en él confluyen. Es principalmente un instrumento desarrollado para la estructura del capitalismo financiero (separación propiedad-control) donde se requiere una comunicación de alta calidad entre los propietarios y terceros interesados en la información, principalmente los proveedores de capital de riesgo.

La estructura económica de Estados Unidos y de la Unión Europea han asumido que las prácticas de buen gobierno constituyen un valor agregado para su desarrollo mercantil, además de constituirse en un fundamento de la estabilidad del mercado al garantizar la transparencia de la información, generando confianza en los diversos grupos de interés, lo que permite el funcionamiento equilibrado de la economía de intercambio, que requiere como premisa fundamental que sus transactores participen en la economía con la confianza en el respeto de unas reglas mínimas de libre competencia.

Los escándalos desatados en Estados Unidos, pero también en Europa, diagnostican una preocupante situación en prospectiva para el funcionamiento expansivo del mercado, una vez que la desconfianza se generaliza, llevando consigo un desestímulo a la inversión y a la libre negociación. En respuesta a esta amenaza contra los rendimientos y beneficios del capitalismo, los gobiernos han reaccionado mediante la implementación de mecanismos que garanticen una mayor información y de más alta calidad.

Estados Unidos en respuesta a los escándalos financieros emitió la ley Sarbanes-Oxley (promulgada en los EEUU en junio del 2002), que limitaría las facultades discrecionales en las políticas de presentación de información; de igual forma en Europa se ha presentado una reacción favorable hacia la implementación de buenas prácticas empresariales como lo muestra lo expresado por la presidencia del Consejo Europeo de Barcelona en el año 2002:

"El buen gobierno de las empresas es fundamental para la eficiencia de la economía. Sus repercusiones sobre la gestión empresarial, la confianza, la inversión y los flujos de capital son bien conocidas. El Consejo alienta a los Estados miembros a que tomen medidas para garantizar la transparencia de la gestión y la contabilidad y a que protejan a los accionistas y a otros interesados".¹⁰⁸

¹⁰⁸ CAÑIBANO CALVO, Leandro. *Información financiera y gobierno de la empresa*. Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría n.º 20, julio-septiembre del 2004, p. 159.

El capitalismo para la maximización de su beneficio requiere de mayores instrumentos de confianza y transparencia, la ética para el capitalismo es un factor necesario e incuestionable. En la política de inversión participan diversos actores tales como inversionistas expertos, pensionados, empleados y el público en general, el nivel de participación en el mercado de inversiones y el monto de las mismas depende de la confianza¹⁰⁹ que éstos depositen en la estabilidad jurídica y moral de las instituciones, lo que indica que a mayor confianza mayor nivel de inversión y rendimientos para una economía.

El buen gobierno de las empresas busca un respeto por los intereses diversos que confluyen en la entidad, incluyendo los intereses de tipo social y ambiental que constituyen de igual forma un factor de competitividad empresarial, una vez que representa un factor de aceptación social, en una sociedad día a día más conciente de la importancia de un desarrollo sustentable (sostenible).

Es de anotar que la dinámica de la transparencia informativa es pensada en principio para las empresas de significativa importancia, que en el lenguaje internacional se han venido a denominar entidades de "interés público", entendiendo el concepto en referencia a las empresas que participan en los mercados públicos de valores y que en tal sentido los tenedores de intereses exigen altos niveles de rigurosidad en las políticas de administración. Entendiendo que en el capitalismo financiero, los propietarios que pasan a ser tenedores de intereses delegan los derechos sobre la propiedad en los administradores de la misma; al perder el control sobre la propiedad los inversionistas asumen un alto riesgo que necesitan mitigar mediante una información que cumpla características de confiabilidad, comparabilidad, comprensibilidad y relevante.¹¹⁰

La confianza es esencial a la economía de mercado, de manera tal que es una responsabilidad y propósito de las autoridades políticas y económicas velar no sólo por conservarla, sino por acrecentarla. Para lograr tal cometido la información económico-financiera que ofrecen las empresas debe ser cada día de mayor calidad y pertinencia, enmarcada dentro del "paradigma de utilidad", es decir una información útil para la toma de decisiones por parte de los usuarios de la misma.

En el tema del buen gobierno confluyen dos factores no antagónicos pero si distintos: de un lado es una extensión de la concepción ética en un marco menos abstracto y tangible en la concreción de pautas específicas de prescripción; de otro lado es un instrumento de control y garantía para los diferentes grupos de interés, quienes

¹⁰⁹ "La confianza puede ser vista como una virtud, un valor humano, o como un estado intelectual del hombre que le indique seguridad y optimismo frente a su medio" (Moreno y otros, 2002: p. 20).

¹¹⁰ Las cuatro características mencionadas obedecen a las formuladas en el marco (estructura) conceptual de la IASC (hoy IASB), aprobado en 1989.

encuentran en los códigos una herramienta de salvaguarda, frente al poder concentrado en el manager. De lo anterior se deduce que el buen gobierno es un esquema que ha surgido fruto de la separación de la propiedad y el control, principalmente como se representa en la sociedad anónima y otras formas similares de prácticas corporativas.

Tua (1983: p. 657) define como característica fundamental del capitalismo financiero la separación entre propiedad y control, situación dada a partir de la delegación de los derechos de asignación de recursos en la estructura productiva por parte de los inversores a los agentes (manager-estamento gerencial). Tal transferencia de poder requiere unas condiciones de garantía que permitan que los inversores tengan la confianza en los administradores, los cuales deben tener unos medios de control para que su actuación de protección de los recursos de otros encomendados para su correcta utilización, cumplan con el objetivo de los principales (inversor-propietario).

De tal forma el gobierno corporativo desarrolla una estrategia de administración a partir de la cual las entidades funcionan y se relacionan con los diferentes grupos de interés que confluyen en la entidad. El gobierno corporativo sin colisionar con la Teoría de la agencia y de la firma, contribuye a la determinación de marcos de remuneración de los directivos de una entidad, entendiendo la necesidad de mitigar el riesgo que tiene la inversión al ser ejecutada por individuos distintos a sus propietarios.

Los procesos programados y planeados de atomización o democratización del capital (propiedad accionaria) a llevado a que en un escenario de inversión dispersa no sólo se pierda el control de la entidad por parte de los inversionistas-propietarios, sino que además estos pierden todo interés en ejercerlo, limitándose a ser unos tenedores de intereses en la entidad, que esperan a que al final del ejercicio la misma decrete unos dividendos satisfactorios y que el valor de la participación en la entidad mantenga e incremente su valor (mantenimiento del capital: el que puede ser financiero y operativo).

En un principio el gobierno corporativo tenía como máximo y aún como prioritario objetivo, la protección de los intereses de los inversores (modelo adscrito al paradigma de beneficio verdadero - patrimonialista), con la evolución del concepto de entidad (evolución de las Teorías de la Entidad a las Teorías del Propietario - (Tua, 1983: p. 691), (Montesinos, 1978) y (Hendriksen, 1974: p. 574), la responsabilidad de informar por parte de la administración se diversificó a un número mayor de usuarios de la misma, que van desde los inversores, hasta el público en general, que exige o puede llegar a hacerlo, el cumplimiento de fines sociales por parte del ente-empresa.

El buen gobierno presupone que en la relación entidad-grupos de interés se presenta una asimetría de la información, definida como la diferencia en la cantidad y calidad de información económico-financiera a la que pueden tener acceso los grupos de interés internos y los externos de la entidad; de tal forma que los inversores ubicados externamente tendrían una desventaja, frente a la discrecionalidad del manager (estamento gerencial) para ofrecer información.

El gobierno corporativo se puede entender como una herramienta que permite construir valor agregado a la entidad, generando confianza y buen nombre institucional y social, lo que redundaría en mayores niveles de bursatilidad, interés en financiación por parte de los inversores actuales y potenciales y con ello garantizar la estabilidad, crecimiento y rentabilidad corporativa.

a) Principios emitidos por la OCDE¹¹¹

Orígenes

La *Organization for Economic Cooperation and Development OCDE*, tiene sus inicios en la Organización para la Cooperación Económica Europea que tuvo el objetivo de administrar el Plan Marshall para la reconstrucción de Europa. Luego del cumplimiento de los propósitos del plan en 1960, los miembros de tal organismos acordaron invitar a Estados Unidos y Canadá para la conformación de una organización que impulsara en desarrollo de los países de occidente de forma conjunta, tal organización es la OCDE.

Objetivos de la OCDE

Promover las políticas tendientes a:

- a. Realizar la mayor expansión posible de la economía y el empleo y un progreso en el nivel de vida dentro de los países miembros, manteniendo la estabilidad financiera y contribuyendo así al desarrollo de la economía mundial.
- b. Contribuir a una sana expansión económica en los países miembros, así como no miembros, en vía de desarrollo económico.
- c. Contribuir a la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria conforme a las obligaciones internacionales.

En 1998 la cumbre de ministros de la *Organization for Economic Cooperation and Development* llevada a cabo entre el 27 y 28 de abril de 1998 se encomendó a la tal organización el desarrollo de los lineamientos de buen gobierno,¹¹² los cuales fueron presentados y aprobados en mayo de 1999.

¹¹¹ Este acápite ha sido desarrollado a partir del texto inédito de Bernardo Barona Zuluaga, complementado con autores contables y documentos oficiales de la OCDE fundamentalmente de la página mexicana. El Copyright de los documentos pertenece a sus autores, la utilización del mismo en el presente trabajo tiene objetivos exclusivamente académicos.

¹¹² El grupo de trabajo encargado de elaborar los principios estuvo compuesto principalmente por: todos los gobiernos miembros, las Comisión Europea, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria y la Organización Internacional de Comisiones de Seguridad, Comités Consultivos de Empresas Industriales y de Sindicatos.

"Su promulgación tiene como finalidad asistir a los gobiernos de países miembros y no miembros en sus esfuerzos por evaluar y mejorar los marcos legales, institucional y normativo sobre el gobierno corporativo en sus países, así como proporcionar directivas y sugerencias para las bolsas de valores, los inversionistas, las sociedades y otras partes implicadas en el proceso de desarrollo de unas buenas prácticas de gobierno corporativo" (OCDE, 1999).

Los principios de la OCDE fueron agrupados en seis categorías, los cuales se encuentran en los documentos emitidos por la organización en el 2004:

1. Los derechos de los accionistas

Hace referencia a la protección de los intereses de los proveedores de capital de riesgo, donde se establecen los siguientes derechos y facultades para los inversionistas.

- a) Estipular los métodos de registro de la propiedad.
- b) Traspasar o transferir las acciones.
- c) Recabar información relevante sobre la sociedad de manera periódica.
- d) Participar y votar en las juntas generales de accionistas.
- e) Designar a los miembros del Consejo (Junta Directiva), y
- f) Participar de los beneficios de la sociedad.

2. El tratamiento equitativo

Las sociedades deben garantizar que los accionistas ya sean mayoritarios o minoritarios reciban un tratamiento equitativo, la violación del principio de equidad puede darse principalmente por:

- a) El proceso de votación en las asambleas de accionistas.
- b) El uso de información privilegiada por parte de los administradores de la empresa.
- c) Los conflictos de intereses que se les pueden presentar a la Junta Directiva y los directivos ejecutivos en cierto tipo de transacciones.

3. La función de los grupos de interés

Se debe reconocer, garantizar y respetar los derechos de los grupos de interés social, así como potenciar su mayor participación en las sociedades, contribuyendo al fortalecimiento financiero de las instituciones. Se entiende que al proteger los intereses de los grupos de interés, la entidad protege su propio interés.

"El marco del gobierno societario debe asegurarse que se respeten los derechos de los grupos de interés estipulados por la ley; donde los intereses de los

grupos estén protegidos por la ley, toda entidad debe contar con la posibilidad de obtener reparación efectiva por la violación de estos; donde los grupos de interés social formen parte del gobierno societario, deben tener acceso a la información relevante"

4. La comunicación y transparencia

a) Información material (importante).

"El marco de gobierno de las sociedades debe asegurar que se presenta la información de manera precisa y de modo regular acerca de las cuestiones materiales –importante–¹¹³ referentes a la sociedad, incluidos los resultados, la situación financiera, la propiedad y el gobierno corporativo.

Para que la información sea útil para la toma de decisiones, debe ser confiable y precisa, de forma que oriente de la mejor manera a los diferentes usuarios de dichos estados de situación de la entidad, dicha información debe además ser oportuna y completa de forma que garantice que el usuario podrá disponer de ella en el momento preciso que la requiera y con las mejores condiciones de calidad posible.

La presentación de información tiene la limitante de la competencia, lo que indica que la información de presentación pública debe estar en equilibrio entre dos puntos, debe garantizar la satisfacción de las necesidades de los usuarios de la misma dependiendo de sus múltiples necesidades de un lado, por el otro, no debe entregar información que le permita a la competencia utilizarla contra los planes, acciones, oportunidades y fortalezas de la entidad.

Los principios sugieren revelar información material sobre:

1. Los resultados financieros y de explotación, u operación de la empresa los cuales se expresan en los estados financieros básicos.
2. Los objetivos de la empresa.
3. La participación mayoritaria y los derechos de voto.
4. Los miembros del consejo, los directivos claves y sus remuneraciones.
5. Los factores de riesgo material previsible.
6. Cuestiones materiales referentes a los empleados y otros grupos de interés social.
7. Las estructuras y políticas de gobierno.
8. Preparar y auditar información siguiendo estándares contables más exigentes.

¹¹³ El marco conceptual para la preparación y presentación de información de estados financieros considera que la información es importante cuando "su omisión o su presentación equivocada puede influenciar las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros. La importancia depende del tamaño de la partida o del error juzgado en las circunstancias particulares de su omisión o su presentación equivocada".

9. Las empresas independientes deben realizar una auditoría anual que permita establecer la preparación y presentación externa y objetiva de los Estados Financieros.
10. Los canales de divulgación de información deben permitir a los usuarios un acceso a la información justo, regular y con un costo razonable.

5. Las responsabilidades del Consejo

"El marco del gobierno de las sociedades debe estipular las directrices estratégicas de la compañía, un control eficaz de la dirección por parte del consejo y la responsabilidad del Consejo hacia la empresa y sus accionistas".

Se debe garantizar que los directores trabajan en interés de la entidad y de todos los accionistas, es por ello que en la actuación del consejo los directores (miembros del consejo) no actúan en representación de interés de sectores particulares sino que su accionar será orientado al desarrollo de la entidad como un todo.

Si bien los accionistas actuando de forma individual o colectiva tienen la posibilidad de definir directores, la actuación de estos será en representación de la entidad y no de los accionistas que intervinieron en su elección.

Para garantizar la participación de todos los grupos de accionistas en la entidad, es política recomendable que los accionistas minoritarios puedan elegir miembros del Consejo.

Se debe garantizar una composición del Consejo con un alto contenido de independencia, para ello recomienda el documento el nombramiento de miembros del Consejo que sean independientes de la administración y de los accionistas de control,¹¹⁴ a fin de garantizar un actuar autónomo en las decisiones tomadas.

García y Gill de Albornoz (2004: p. 32) señalan que dos aspectos importantes para garantizar la independencia de los consejeros son:

1. Que en el ámbito externo, exista un mercado laboral competitivo para estos consejeros externos independientes y que el mismo este dominado por la reputación.
2. Que en el ámbito interno de la entidad, se de la creación de comisiones delegadas del Consejo de administración, independientes de la gerencia, que se encarguen de nombrar a estos consejeros y fijar su remuneración.

¹¹⁴ De conformidad con el White Paper para América Latina (2004) " un accionista de control es el accionista que tiene los votos suficientes como para elegir una mayoría del consejo y ejercer de hecho el control sobre la administración...".

Una experiencia positiva ha sido la participación activa de los grupos internos en la vigilancia y contribución para el cumplimiento de un buen gobierno corporativo, los organismos internos tales como los consejos fiscales, los revisores fiscales y sindicatos, pueden cumplir una función complementaria en la protección de los intereses que confluyen en la entidad, especialmente los de los grupos minoritarios que cuentan con menores garantías de protección de su inversión.

Se debe desarrollar un esquema de indicadores que permita evaluar el trabajo llevado a cabo por los miembros del Consejo, tanto los principales como los suplentes (en las entidades donde existe la figura). En caso de permitirse por parte de la legislación nacional o estatutaria la figura de los suplentes, debe reglamentarse la manera más detallada las funciones de los suplentes y por ende de los principales, el alcance en su autoridad y sus limitaciones.

En el nombramiento de los miembros del Consejo el documento recomienda tener en cuenta diferentes elementos tales como, el número de miembros ideal para el Consejo (el que debe estar entre 10 y 12 consejeros dependiendo las condiciones de la entidad), deben evaluar la disposición de tiempo de cada uno de los miembros y los compromisos con otras entidades. También debe considerarse una remuneración apropiada de los directores, que ennoblezca la actividad que desarrollan.

6. Mejoramiento del cumplimiento y de la aplicación efectiva

Se debe garantizar la separación entre los tribunales, las autoridades de supervisión y los mecanismos privados de cumplimiento. La implementación del nuevo modelo para los países que aun no cuentan con el, representa unos costos significativos, los cuales deben ser asignados para garantizar efectivamente la realización de los estudios de impacto y las consecuencias que traerá el nuevo modelo.

Las autoridades encargadas de la supervisión deben contar con los instrumentos adecuados que les permitan ejercer una vigilancia con potestad para sancionar a los entes que incumplan con las disposiciones del buen gobierno. Tales mecanismos incluyen instrumentos de reparación de los derechos violentados a los accionistas. Para garantizar una aplicación objetiva de la estructura jurídica se hace necesario la implementación de modelos de arbitraje privado, como medio efectivo para resolver las diferencias entre accionistas y entre estos y las entidades.

García y Gill de Albornoz (2004: p. 33) anotan que "si bien la responsabilidad sobre la calidad de la información reportada en los estados financieros recae legalmente en la gerencia y órganos internos de gobierno corporativo, el papel de otros agentes que intervienen aportando a los usuarios de la información garantías de su fiabilidad y transparencia es importante". En tal sentido se resaltan tres agentes fundamentales:

1. Los auditores: Son el principal agente externo encargado de garantizar que la preparación y presentación de información financiera responde a los más altos estándares de calidad.
2. Los organismos reguladores: Estos organismos han optado por la regulación de los aspectos de buen gobierno, consideraciones que antes eran tan sólo recomendaciones, pero para garantizar su cumplimiento y comparabilidad, se hace necesario garantizar que todas las instituciones (legalmente obligadas) lo apliquen.
3. Los analistas financieros: Estos profesionales asumen una función supervisora fundamental en el mercado, una vez que sus análisis de inversión son un indicador de la estabilidad de las entidades objeto de análisis. Los conceptos de los analistas motivan, supeditan o evitan una decisión de inversión o desinversión, lo que puede asimilarse como un juicio sobre la actividad institucional.

b) Conceptos emitidos por la UNCTAD¹¹⁵

Los requisitos de transparencia y publicación de informes para el buen gobierno de las empresas, son emitidos por el grupo de trabajo intergubernamental de expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes ISAR, de la Conferencia de las naciones unidas para el comercio y desarrollo UNCTAD.

En febrero del 2000 en la reunión celebrada en Bangkok, los Estados miembros encomendaron a la ISAR el trabajo de promover la utilización de estándares de contabilidad y auditoría internacional, así como el mejoramiento de la gestión de las empresas. Se entiende que los procesos de prácticas de transparencia informativa aumentan la confianza en los inversores y otros actores del mercado.

En el 19.º período de sesiones celebrado los días 25, 26 y 27 de septiembre del 2002 se presentó la siguiente temática en materia de códigos de buen gobierno:¹¹⁶

1. Publicación de información financiera.
2. Publicación de información no financiera.
 - a) Objetivos de la empresa.
 - b) Composición del capital social y derechos de los accionistas.

¹¹⁵ El trabajo de la UNCTAD-ISAR en materia de códigos de buen gobierno, constituye un estudio de los diferentes códigos internacionales entre los que se detallan: el Informe Cadbury, el Código consolidado de Bélgica, el Informe Dey de Canadá, el Informe Preda de Italia, el informe King de África y el Código de Estados Unidos.

¹¹⁶ Documento ISAR-UNCTAD- TD/B/COM.2/ISAR/15, elaborado el 1.º de agosto del 2002 para ser presentado en el 19.º período de sesiones.

- c) Estructuras y políticas de buen gobierno.
 - d) Miembros del consejo y ejecutivos principales.
 - e) Cuestiones materiales relativas a los empleados y a otras partes interesadas.
 - f) Salvaguardia del patrimonio natural y social.
 - g) Factores previsibles de riesgo importante.
 - h) Independencia de los auditores.
3. Juntas generales anuales.
 4. Momento y modo de publicación de la información.
 5. Mejores prácticas de realización del buen gobierno de las empresas

Los elementos más significativos abordados por la ISAR–UNCTAD en materia de buen gobierno se pueden sintetizar en los siguientes puntos.

- 1) En la mayoría de los códigos y modelos de calificación de la gestión de las empresas se ha reconocido que la transparencia y la publicación de información son los principales elementos de un sistema apropiado de buena gestión de las empresas.
- 2) Los escándalos empresariales ponen de manifiesto la necesidad de aplicar códigos de buen gobierno.

En lo referente a la publicación de información financiera el grupo señaló:

Respecto a la publicación de información financiera:

- 1) Se considera que la buena calidad de la información financiera es uno de los principales requisitos de una gestión correcta de las empresas.
- 2) El Grupo Consultivo Especial¹¹⁷ convino en que la mayoría de las recomendaciones internacionales generalmente aceptadas en materia de publicación de informes financieros podía encontrarse en las *International Financial Reporting Standards*, expedidas por las *International Accounting Standards Board IASB*.
- 3) El grupo destacó la importancia de la publicación de los resultados financieros y de explotación de las empresas, las transacciones de las empresas vinculadas y las medidas contables más importantes.
- 4) El grupo convino en que las empresas deberían publicar toda información financiera que necesitan los accionistas y demás partes interesadas para entender cabalmente la naturaleza de su empresa y cómo se la viene

¹¹⁷ Grupo consultivo especial de expertos en requisitos de transparencia y publicación de información para el Buen gobierno de las empresas.

- desarrollando con miras al futuro. En particular, deberían publicarse las medidas contables que pudieran afectar los resultados de la empresa publicados y examinarse las consecuencias de las decisiones contables alternativas.
- 5) Se reconoció que las empresas deberían dar a conocer todas las transacciones de las empresas vinculadas, así como las relaciones entre las empresas vinculadas cuando existiera control.
 - 6) Deberían publicarse las medidas contables más importantes que fueran fundamentales para describir la situación financiera y los resultados de explotación de la empresa... además, determinar claramente los riesgos intrínsecos de la preparación de la información publicada y las estimaciones utilizadas en dicha preparación permite que los inversores comprendan mejor los riesgos que están corriendo al depender de la apreciación de la dirección.
 - 7) En algunos casos los estándares contables permiten que la dirección se aparte del costo histórico y presente ciertos activos basándose en el valor justo...¹¹⁸ tal práctica puede llevar a la dirección en actuar en beneficio propio, utilizando tal calculo basándose en precios inflados.

Respecto a la información no financiera.

- 8) El grupo consideró que los objetivos de la empresa deberían darse a conocer, los cuales pueden variar dependiendo de los valores de la sociedad. "En absoluto el principal objetivo de la empresa es tratar de obtener a largo plazo el máximo beneficio para los accionistas".
- 9) La empresa pensando en la necesidad de largo plazo, no sólo enfatiza en las necesidades de los accionistas, sino también de todos los actores que se involucran en la entidad; tal interés considera que en tiempo la confianza general en la empresa, mejorará las condiciones de los accionistas.
- 10) El grupo opinó que se debería publicar información sobre la estructura de control y la forma en que los accionistas y otros miembros de la sociedad pueden ejercer sus derechos de control mediante el voto o cualquier otro medio. También que se debería dar a conocer todo arreglo en virtud del cual algunos accionistas pudieran ejercer un control desproporcionado respecto a su participación en el capital, ya sea mediante derechos preferenciales de voto, el nombramiento de los directores u otros mecanismos.
- 11) Deben existir salvaguardas para la protección de los accionistas minoritarios, ya que pueden salir afectados por las decisiones de los accionistas mayoritarios, ya sea un único accionista o grupo de accionistas con el control mayoritario de la empresa, ya sea por la posesión de la mayoría de las acciones en circulación o la posesión de acciones con un número superior de votos.

¹¹⁸ Valor justo o valor razonable: Es la cantidad por la que un activo podría ser intercambiado entre un comprador informado y un vendedor informado, en una transacción en libre competencia.

- 12) En varias directrices y recomendaciones internacionales se propugna una acción un voto. En la práctica hay acciones con votos múltiples y con inexistente voto.
- 13) Deberían publicarse las normas y los procedimientos que rigen la adquisición del control de la empresa en los mercados de capital y las transacciones extraordinarias como las fusiones y las ventas de partes sustanciales del activo de la empresa.

Respecto a la estructura, papel y funciones del consejo de administración.

- 14) El grupo opinó que se debe hacer pública la composición del consejo, en particular en lo que atañe a la proporción de directores ejecutivos y no ejecutivos. En los casos en que se planteen cuestiones que las partes interesadas puedan percibir como limitativas de la independencia de los directores no ejecutivos, las empresas deben hacer pública la razón por la que consideran que estas cuestiones no son importantes y no obstaculizan la independencia de los directores.
- 15) Las funciones y el papel del consejo deben ser divulgadas por completo. "La mayor parte de las directrices y códigos de mejores prácticas resaltan la función directiva del consejo y distinguen sus responsabilidades de las de los administradores.
- 16) El grupo determinó que se ha generalizado la práctica de que los consejos establecieran comités del consejo para compartir la carga de trabajo, asegurar el cumplimiento eficiente de sus funciones y resolver algunos conflictos de interés potenciales... se propuso que se divulgaran las estructuras creadas con el objeto de prevenir los conflictos de interés de los directores y la administración por un lado, y la de los accionistas y otras partes interesadas por otro lado.

De los miembros del consejo y ejecutivos principales, la IASR-UNCTAD señaló:

- 17) Que se hicieran públicas las obligaciones de cada uno de los directores, así como el número de puestos de director ocupados por cada uno de los directores.
- 18) Los accionistas deben conocer las obligaciones de los directores, para conocer con certeza el grado de compromiso que tienen con la protección de sus intereses.
- 19) Deben hacerse públicas las calificaciones y la información biográfica de todos los miembros del Consejo, a fin de garantizar a los accionistas y a otras partes interesadas que los miembros pueden cumplir de modo efectivo sus responsabilidades.
- 20) Debe hacerse pública la información sobre los tipos de desarrollo y formación que reciben los directores e el momento de su contratación y con carácter periódico (educación permanente).

Respecto al asesoramiento profesional, el grupo anota:

- 21) El Consejo debe informar sobre los servicios que puedan haberse establecido para proporcionar a sus miembros asesoramiento profesional. El Consejo también debería proporcionar información sobre si esos servicios se han utilizado durante el año de que se trate.

Sobre los mecanismos de evaluación, el grupo recomienda:

- 22) El Consejo debe informar si cuenta con un proceso de evaluación de los resultados, bien sea respecto del consejo en su totalidad o respecto a sus miembros individuales. Se debe informar sobre cómo ha evaluado el consejo sus resultados y cómo se utiliza el producto de esa evaluación.

Frente al tema de la remuneración de los directores, el grupo señala:

- 23) Los directores deben presentar información en relación con un mecanismo transparente y responsable que fije la remuneración de los directores. La información debe ser completa como sea posible a fin de demostrar a los accionistas y a otras partes interesadas que la remuneración depende de los resultados a largo plazo de la empresa calculados con arreglo a criterios reconocidos. La información sobre la remuneración total deberá incluir el sueldo, las opciones sobre acciones y otras prestaciones conexas, tanto financieras como no financieras, así como los gastos reembolsados.
- 24) Se debe (obligación) informar sobre la duración de los contratos de los directores y sobre el carácter de la compensación que debe pagarse a un director en caso de anulación del contrato de prestación de servicios.

En referencia con los planes de sucesión el grupo anota:

- 25) El Consejo debe informar de la existencia de un plan de sucesión para los principales ejecutivos y otros miembros del consejo a fin de garantizar una estrategia de mantenimiento de la empresa; sin embargo pueden tenerse reservas y confidencialidad sobre ciertos criterios.

Frente a los conflictos de intereses el grupo señala que:

- 26) En caso de no poder ser evitados, los conflictos de intereses que afectasen a los miembros del consejo deberían por lo menos ser hechos públicos. El consejo informará si dispone de un procedimiento formal para resolver tales situaciones y la jerarquía de obligaciones a que están sujetos los directores.

En lo que respecta a otras partes interesadas, el grupo señaló que:

- 27) Las empresas deben informar de la disposición de mecanismos de protección de los derechos de otras partes interesadas.

En relación con la salvaguarda del patrimonio natural y social, el grupo afirma:

- 28) El Consejo debe hacer pública su política y sus resultados inherentes a su responsabilidad con el medio natural y social, así como las repercusiones de esa política y sus resultados en la sostenibilidad de la empresa. El comportamiento de una empresa en relación con el medio ambiente podía afectar su salud financiera y, por consiguiente su sostenibilidad.

Respecto a los factores previsibles de riesgo importante el grupo señaló que:

- 29) El Consejo debía proporcionar información y seguridades apropiadas a sus objetivos, sistemas de actividades de gestión de riesgos. En particular, se convino en que el Consejo deberá informar sobre las reglas vigentes de mitigación de los posibles efectos negativos de las actividades que entrañen riesgos... se deberá informar sobre los sistemas de control interno y su eficacia.

En relación con la independencia de los auditores el grupo opinó que:

- 30) El Consejo debería declarar que tiene confianza en que los auditores son independientes y en que su integridad no se ha visto comprometida en modo alguno. Se debe publicar información sobre el proceso de interacción con los auditores internos y externos, así como sobre el proceso de nombramiento de éstos.
- 31) Se requiere una rotación de auditores externos y el estudio de conflictos de intereses que entrañan la provisión de servicios que no son de auditoría, con objeto de asegurar que las auditorías externas estén al servicio del interés público del modo deseado.

En lo que respecta a las juntas generales anuales el grupo convino en:

- 32) La necesidad de publicar información sobre el proceso de celebración de juntas generales anuales. El orden del día debe notificarse en el plazo debido y debe publicarse en el idioma nacional del país de la empresa y, cuando proceda, en un idioma utilizado internacionalmente en el mundo empresarial.

Frente al momento y modo de publicación de la información, el grupo anotó:

- 33) Todas las cuestiones materiales relacionadas con el buen gobierno de las empresas deben ser hechas públicas en el plazo oportuno. La información

debe ser clara concisa, exacta y ajustarse al principio de que "las sustancia es más importante que la forma". La información pertinente debe ponerse a disposición de los usuarios de modo eficiente en función de los costos.

En relación con la aplicación de las prácticas de buen gobierno se señala que:

- 34) En los países donde existe un código local de buen gobierno, la empresa debe informar del grado de cumplimiento de las disposiciones allí establecidas. En los países donde no exista un código, el grupo recomienda el seguimiento de las mejores prácticas internacionales, lo que facilita el acceso y confianza de los inversionistas en la información.

Conclusiones

1. El término Contaduría internacional, comprende: las normas de contabilidad internacional, las de auditoría internacional, las de código de ética, las de educación y las de códigos de buen gobierno.
2. Se hace necesario que en todos los programas de contaduría publica de las distintas universidades, se programe como materia obligatoria, la de Contaduría Internacional.
3. Se hace necesario que todos los contadores públicos, conozcan a fondo cada uno de los elementos de la contaduría internacional, así el país de origen del contador no este aplicando en un 100% la normatividad internacional.
4. Los distintos procesos de globalización deben ser mirados, por los profesionales de la contaduría como una oportunidad de negocios.
5. Todo profesional contable, debe tener presente que para progresar en este mundo competido, es indispensable, la preparación en tres aspectos: La normatividad internacional, manejo del idioma inglés, y adecuado conocimiento y dominio de los desarrollos en sistemas informáticos aplicables a las actividades que desarrolla el contador público.
6. La separación de la propiedad y el control de las empresas, lleva a que la contabilidad ofrezca información con un mayor grado de detalle y precisión, en ámbitos globalizados.
7. Los sistemas contables siguen siendo influenciados fuertemente por los sistemas jurídicos, de los cuales se pueden distinguir dos tendencias: La anglosajona y la continental.
8. Los estados financieros se preparan y presentan para ser utilizados y conocidos por usuarios externos de todo el mundo.

A pesar de la similitud de unos países y otros, existen diferencias que son causadas por circunstancias de índole social, económica y legal, por las consideraciones de diversos países respecto a las necesidades de diferentes usuarios de estados financieros al establecer regulaciones nacionales.

9. El proceso de armonización contable internacional, ha sido un propósito de diversos países y en diferentes épocas, tal como se evidencio en el punto de partida de la Unión Europea, hecho este que duro varios años, lo que indica, en estas naciones un prolongado proceso de preparación de las condiciones internas para poder implementar un modelo de globalización de la norma contable.
10. La contabilidad y auditoría de un ente, empresa pequeña o mediana, difiere de la de una gran empresa, sobre todo en la cantidad de información que se maneja, el número y complejidad de las transacciones, los usuarios de la información contable y las necesidades de información de dichos usuarios, lo que determina y privilegia una función en particular del sistema contable y los criterios bajo los cuales se preparan y presentan los estados financieros, la igual que su auditoría.
11. Es importante destacar que las directrices para las PYME, que vinieron siendo emitidas por la ISAR-UNCTAD, son hoy responsabilidad de la IASB, con lo que se da una mayor uniformidad y aplicabilidad.
12. Con el transcurrir del tiempo la función del auditor deja de estar orientada sólo para los propietarios-inversionistas y dicha función asume un carácter de responsabilidad social, donde los interesados en la función óptima de la entidad cubren un gran número de usuarios, que satisfacen y buscan satisfacer una variada gama de necesidades.
13. Con los procesos de globalización e internacionalización de la contaduría, se rescata y resalta aún más el papel preponderante del contador profesional como factor fundamental del desarrollo socioeconómico de un país.
14. El estudio de la Contaduría internacional abre las puertas nuevamente al debate, sobre la importancia de pénsum, unificados para la carrera de contaduría en los distintos países, desde luego, esto para las materias denominas columna vertebral de la carrera, pues no se puede dejar de lado las materias complementarias que, interesan profesionalmente para el desarrollo de una región o país determinado.
15. Es importante para el estudio de la contaduría internacional, distinguir los modelos organizativos de las empresas multinacionales:
 - **Empresa etnocéntrica:** Orientada hacia su país de origen, donde las filiales están estrechamente controladas por la matriz.

- **Empresa policéntrica:** Orientada hacia los países de destino, donde las filiales son consideradas inversiones de las que se espera obtener rendimientos en el largo plazo.
 - **Empresa geocéntrica:** Orientada a todo el mundo, cuya organización intenta salvar las fronteras nacionales para preservar la unidad de decisión y organización de la entidad.
- 16.** La existencia de un código de ética internacional, para los profesionales de la contaduría, obliga a que todos sin interesar el país donde se encuentren desarrollando sus labores profesionales, cumplan con los mismos parámetros éticos, no sin aclarar que si la falta cometida por un profesional contable, es sancionada en forma más drástica por el código de ética local, se le debe aplicar el de ese país, es decir, se aplica el más drástico de los dos.
- 17.** En el tema de buen gobierno confluyen dos factores no antagónicos pero si distintos: de un lado es una extensión de la concepción ética en un marco menos abstracto y tangible en la concreción de pautas específicas de prescripción; de otro lado es un instrumento de control y garantía para los diferentes grupos de interés, quienes encuentran en los códigos una herramienta de salvaguarda, frente al poder concentrado en el manager.

De lo anterior se deduce que el buen gobierno es un esquema que ha surgido fruto de la separación de la propiedad y el control.

Siglas utilizadas

AAA: American Accounting Association
Asociación Americana de Contabilidad

AECA: Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas

AIA: American Institute of Accountants
Instituto Americano de Contadores

AICPA: American Institute of Certified Public Accountants
Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados

AISG: Accounting International Study Group
Grupo de Estudio de Contabilidad Internacional

APB: Accounting Principles Board
Consejo de Principios Contables

ARB: Accounting Research Bulletins
Boletines de Investigación Contable

ARS: Accounting Research Study
Estudios de Investigación Contable

ASB: Accounting Standards Board (United Kingdom)
Consejo de Estándares Contables de Reino Unido

ASOBAT: A Statement of Basic Accounting Theory
Declaración Básica de Teoría Contable

BM: World Bank
Banco Mundial

CAP: Committee on Accounting Procedure
Comité de Procedimientos Contables

CAPM: Capital Assets Prices Market
Modelo de Precios de Activos de Capital en el Mercado

CCNM: Centro para la Cooperación con los países no miembros de la OCDE

CICA: Canadian Institute of Chartered Accountants
Instituto Canadiense de Contadores Certificados

CoNAM: Conditional Normative Accounting Methodology
Metodología Contable Normativo Condicional

CoNAT: Conditional Normative Accounting Theory
Teoría Contable Normativo Condicional

EdC: Education Committee
Comité de Educación (IFAC)

EFRAG: European Financial Reporting Advisory Group
Grupo Asesor Europe de Reportes Financieros

EMEF: Foro de Economías de Mercados Emergentes

EtC: Ethics Committee
Comité de Ética (IFAC)

FASB: Financial Accounting Standards Board
Consejo de Estándares de Contabilidad Financiera (EE. UU.)

FMI: International Monetary Fund
Fondo Monetario Internacional

FRS: Financial Reporting Standards Board (New Zealand)
Consejo de Estándares de Reportes Financieros (Nueva Zelanda)

FSF: Financial Stability Forum
Foro de Estabilidad Financiera

IAASB: International Auditing and Assurance Standards Board
Consejo de Estándares Internacionales de Auditoría y Aseguramiento

IAS: International Accounting Standards
Estándares Internacionales de Contabilidad

IASB: International Accounting Standards Board
Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad

IASC: International Accounting Standards Committee
Comité de Estándares Internacionales de Contabilidad

IASCF: International Accounting Standards Committee Foundation
Fundación Comité de Estándares Internacionales de Contabilidad

ICAEW: Institute of Chartered Accountants in England and Wales
Instituto de Contadores Certificados de Inglaterra y Gales

IES: International Education Standards
Estándar Internacional de Educación

IFAC: International Federation of Accountants
Federación Internacional de Contadores

IFRIC: International Financial Reporting Interpretation Committee
Comité de Interpretación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros

IFRS: International Financial Reporting Standards
Estándares Internacionales de Reportes Financieros

INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutes
Organismo Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores

IOSCO: International Organization of Securities Commissions
Organización Internacional de Comisiones de Valores y Bolsa

IPSAS: International Public Sector Accounting Standards
Estándares Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

IPSASB: International Public Sector Accounting Standards Board
Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

ISA: International Standards on Auditing
Estándares Internacionales de Auditoría

ISAR: Intergovernmental Working Group of Experts on International Standards of Accounting and Reporting
Grupo Intergubernamental de Expertos en Estándares Internacionales de Contabilidad y Reportes.

ISQCAARS: Standards on Quality Control, Auditing, Assurance and Related Services
Estándares Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Aseguramiento y Servicios Relacionados

NAFI: Nueva Arquitectura Financiera Internacional

NIC: Normas Internacionales de Contabilidad

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera

OCDE: Organization for Economic Cooperation and Development
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

PSC: Public Sector Committee
Comité del Sector Público

SAC: Standards Advisory Council
Consejo Asesor de Estándares

SAS: Statement on Auditing Standards
Declaración de Estándares de Auditoría

SEC: Securities and Exchange Commission
Comisión de Valores y Bolsa

SFAC: Statements of Financial Accounting Concepts
Declaración de Conceptos de Contabilidad Financiera

SFAS: Statements of Financial Accounting Standards
Declaración de Estándares de Contabilidad Financiera

SIC: Standing Interpretations Committee
Comité de Interpretación de Estándares

SMEGAS: Accounting and Financial Reporting Guidelines for level II y III
Directrices Internacionales de Contabilidad y Reportes Financieros para las Entidades del Nivel I y II

SOATATA: Statement on Accounting Theory and Theory Acceptance
Declaración de Teoría de la contabilidad y su aceptación

TEP: Programa de las Economías en Transición

UNCTAD: United Nations Conference on Trade and Development
Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo

WTO: World Trade Organization
Organización Mundial del Comercio

XBRL: Extensible Business Reporting Language
Lenguaje Etiquetado de Reportes de Negocios (Internet)

Bibliografía

ABAD, Cristina, GARCÍA-BORBOLLA, A., LAFFARGA, Joaquín, LARRÁN, M. y PIÑERO, J. *La información financiera de los grupos de sociedades frente a la información individual: evidencia empírica de la Bolsa de Madrid*. Texto del IX Congreso de AECA. Salamanca, 25, 26 y 27 de septiembre de 1997.

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Harold.

* *Armonización o adopción de la normativa contable*. Ponencia presentada en el II Coloquio Internacional de la Contaduría Pública. Bogotá, 27 y 28 de septiembre del 2002.

* *Desarrollos teóricos en contabilidad*. Revista Universidad del Quindío, n.º 1, pp. 9-70, febrero-julio del 2001.

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Harold y GARCÍA GONZÁLEZ, María Dolly. *Formulación metodológica para las cuentas regionales*. Universidad del Quindío. Armenia, 2001.

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Harold y otros. *La contaduría pública en el nuevo entorno global*. Universidad del Cauca. Popayán, 2004.

ÁLVAREZ ZÁRATE, José Manuel. *La O. M. C. Comentarios jurídico- económicos para Colombia*. Universidad Externado de Colombia. Bogotá, 1998.

ARAÚJO ENSUNCHO, Jack Alberto. *Un nuevo paradigma contable para Colombia: la utilidad de la información –o el decreto 2646 de 1993–*. Revista Contaduría Universidad de Antioquia, n.º 24 y 25, pp. 127-137, marzo-septiembre de 1994.

BELKAOUI, Ahmed Riahi. *Accounting theory*. Hartcourt Brace. Great Britain, 1993.

BRUNS Jr., Willian. *La contabilidad y el comportamiento humano*. Editorial Trillas. México, 1975.

CAICEDO MILLÁN, Alex Yamil. *Economía Internacional, perspectiva latino-americana*. Tecno-press. Bogotá, 2002.

CANO RODRÍGUEZ, Manuel. *La contabilidad creativa*. Pearson. Madrid, 2001.

CAÑIBANO CALVO, Leandro.

* *Contabilidad: análisis contable de la realidad económica*. Ediciones Pirámide. Madrid, 1987.

* *Información financiera y gobierno de la empresa*. Revista Legis de Contabilidad y Auditoría, n.º 19, pp. 157-236, julio-septiembre del 2004.

* *Teoría actual de la contabilidad*. 2.ª edición. Ediciones ICE. Madrid, 1979.

CARDONA, John. *Diccionario de términos contables para Colombia*. Universidad de Antioquia. Medellín, 1998.

CARO ROMERO, Carlos. *Precios de transferencia*. Cuadernos de contabilidad, n.º 17, pp. 179-210. Universidad Javeriana, 2002.

CARVALHO BETANCUR, Javier Alonso. *Estados Financieros. Normas para preparación y presentación*. Ecoe Ediciones. Bogotá, 2004.

CEA GARCÍA, José Luis. *Principios contables y fiscalidad*. Revista AECA. Madrid, 1988.

CHATFIELD, Michael. *Estudios contemporáneos sobre la evolución del pensamiento contable*. Ediciones Contables y Administrativas S. A. México, 1979.

CHOI, Fredericki y MUELLER, G. *Contabilidad internacional*. Prentice Hall. New Jersey, 1992.

Consejo Técnico de Contaduría Pública. *Análisis de la adopción en Colombia de los estándares de contabilidad, auditoría y contaduría*. Revista Legis de Contabilidad y Auditoría, n.º 19, pp. 53-140, julio-septiembre del 2004.

CRISTÓBAL, Alfredo. *Información de empresas: análisis oferta-demanda y mecanismos de transmisión*. Revista AECA. Madrid, 2004.

Documento Consideraciones especiales en la auditoría de entidades pequeñas. IFAC. Marzo de 1999.

Documento de la dirección estratégica en las empresas pequeñas y mediana: Una guía para contadores asesores, partes 1 y 2. IFAC. Marzo del 2000.

Documentos ISAR-UNCTAD, 17.º, 18.º y 19.º períodos de sesiones. Ginebra, 2000, 2001 y 2002.

EBRERO CUADRADO, Amparo y VALMAYOR LÓPEZ, Lina. *Metodología de la investigación contable*. McGraw-Hill. Madrid, 1999.

ESPINOSA FLÓREZ, Germán Eduardo. *Transparencia y comparabilidad: premisas fundamentales en los procesos internacionales de regulación contable*. Revista Legis del Contador, n.º 9, pp. 145-180, enero-marzo del 2002.

FERNÁNDEZ PIRLA, José M. *Teoría económica de la contabilidad*. ICE. Madrid, 1970.

FRANCO RUIZ, Rafael.

* *Contabilidad integral, teoría y normalización*. 2.ª edición. Investigar. Pereira, 1995.

* *Reflexiones contables: teoría, educación y moral*. Investigar. Armenia, 1996.

* *Réquiem por la confianza*. Investigar. Pereira, 2002.

FRÍAS ACEITUNO, José Valeriano. *Enfoques conceptuales en la elaboración de la información contable consolidada*. Revista Internacional Legis de contabilidad y auditoría, n.º 21, pp. 129-149, enero-marzo del 2005.

GAGO RODRÍGUEZ, Susana. *La relación en la empresa. Análisis y control de los costes de agencia*. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Madrid, 1996.

GALBRAITH, John K. *El crac del 29*. Ariel. Barcelona, 1983.

GALLIZO LARRAZ, José Luis. *El valor añadido en la información contable de la empresa: análisis y aplicaciones*. ICAC. Madrid, 1990.

GARCÍA CASELLA, Carlos Luis. *Elementos para una teoría general de la contabilidad*. La Ley. Buenos Aires, 2001.

GARCÍA DÍEZ, Julita y LORCA FERNÁNDEZ, Pedro. *La aceptación de las normas internacionales de contabilidad: un proceso no exento de dificultades*. Revista Contador, n.º 10, pp. 15-44, abril-junio del 2002.

GARCÍA GARCÍA, Moisés. *Contabilidad social*. Instituto de planificación contable - Ministerio de Hacienda. Madrid, 1980.

GIL, Jorge Manuel. *Normas Internacionales de Contabilidad y transferencia de tecnología*. Revista Contador, n.º 6, pp. 87-102, abril-junio del 2001.

GONZÁLEZ ESQUEDA, Irving Alfredo. *Contabilidad internacional*. McGraw-Hill. México, 2003.

GONZALO ANGULO, José y TUA PEREDA, Jorge. *Introducción a la contabilidad internacional*. Instituto de Planificación Contable. Madrid, 1988.

JARNE JARNE, José Ignacio. *Clasificación y evolución internacional de los sistemas contables*. Revista AECA. Madrid, 1997.

JARNE JARNE, José Ignacio y otros. *Análisis internacional de la calidad de la auditoría empresarial*. Revista Legis de Contabilidad y Auditoría, n.º 17, pp. 25-66, enero-marzo del 2004.

JARNE JARNE, José Ignacio y LAÍNEZ GADEA, José. *El proceso de armonización contable en la Unión Europea: hacia los estándares internacionales*. Revista Contador, n.º 11, pp. 11-38, julio-septiembre del 2002.

LAÍNEZ GADEA, José Antonio. *Manual de contabilidad internacional*. Ediciones Pirámide. Madrid, 2001.

LIZCANO, José Luís. *Marco conceptual de la responsabilidad social corporativa*. Revista AECA. Madrid, 2004.

LÓPEZ DÍAZ, Antonio y GONZÁLEZ DÍAZ, Belén. *Los estados financieros complementarios. La información financiera por segmentos e intermedia*. Revista AECA, n.º 65, pp. 34-37, octubre-diciembre del 2003.

LÓPEZ SOTO, Hernando. *Deontología del contador público*. Bogotá, 1995.

MACÍAS, Rafael. *Terminología contable*. Trillas. México, 1972.

MALDONADO ROJAS, José Joaquín.

* *Estados financieros de propósito general*. Cuadernos de Contabilidad, n.º 3. Universidad Javeriana, 1997.

* *Vigencia de Luca Pacioli en el siglo XX*. Cuadernos de Contabilidad, n.º 1, Universidad Javeriana, 1995.

MANTILLA BLANCO, Samuel Alberto.

* *Adopción de estándares internacionales de contabilidad*. Revista del Contador, n.º 6, pp. 103-140, abril-junio del 2001.

* *Auditoría 2005*. Ecoe Ediciones. Bogotá, 2005.

* *Contaduría, ¿pública o profesional?* Cuadernos de Contabilidad, n.º 15. Universidad Javeriana. Bogotá, 2002.

* *Entorno internacional de la contabilidad gerencial*. Cuadernos de Contabilidad, n.º 6, 1999.

* *Estándares/normas internacionales de información financiera IFRS*. Ecoe Ediciones. Bogotá, 2006.

* *Guía para la inserción contable colombiana en los escenarios internacionales*. Javegraf. Bogotá, 2002.

MARTÍNEZ PINO, Guillermo León. *Regulación y normalización contable*. Revista Legis de Contabilidad y Auditoría, n.º 14, pp. 63-82, abril-junio del 2003.

MEJÍA SOTO, Eutimio.

* *Análisis crítico de la aplicación de los criterios lógicos de la epistemología de las ciencias naturales (racionalismo crítico) al desarrollo del conocimiento de las ciencias sociales (disciplina económico-contable)*. Universidad Tecnológica de Pereira. Revista Paradoxa, n.º 6, pp. 33-45, diciembre del 2003.

* *Directrices para contabilidad e información financiera de las PYME (DCPYME)*. Universidad del Quindío. Armenia, 2005.

* *Evolución del pensamiento de Richard Mattessich*. Revista Universidad del Quindío, n.º 10, 2004.

* *Introducción a las normas internacionales de contabilidad*. Universidad del Quindío. Armenia, 2003.

* *Introducción al pensamiento contable de Richard Mattessich*. Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría, n.º 24, octubre-diciembre del 2005.

* *Resumen del marco conceptual de las normas internacionales de contabilidad para la preparación y presentación de estados financieros*. Revista Universidad del Quindío, n.º 10, 2004.

* *Visión crítica de la armonización o estandarización contable*. Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría, n.º 20, octubre-diciembre del 2004.

MEJÍA SOTO, Eutimio, MONTILLA GALVIS, Omar de Jesús y MONTES SALAZAR, Carlos Alberto.

* *Contabilidad y racionalismo crítico*. Universidad Libre de Colombia. Calí, 2006.

* *Introducción a los IFRS*. Universidad del Quindío. Armenia, 2005.

Memorias IX Congreso Revista AECA, *La Unión Europea, un reto para las empresas y los profesionales españoles*. 25 al 27 septiembre de 1997.

MODIGLIANI, Franco y otros. *Mercados e instituciones financieras*. Prentice Hall. México, 1996.

MONTERREY MAYORAL, Juan. Entre la contabilidad creativa y el delito contable. Revista internacional Legis de Contabilidad y Auditoría, n.º 12, pp. 117-198, octubre-diciembre del 2002.

MONTES SALAZAR, Carlos Alberto, MEJÍA SOTO, Eutimio y MONTILLA GALVIS, Omar de Jesús. *Fundamentos para la implementación de estándares internacionales de reportes financieros*. Universidad del Quindío. Armenia, 2005.

MONTESINOS JULVE, Vicente.

* *Organismos internacionales de contabilidad. Funciones y objetivos*. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid, 1983.

* *Formación histórica, corrientes doctrinales y programas de investigación de la contabilidad*. Revista Técnica Contable, octubre de 1978)

MONTILLA GALVIS, Omar de Jesús, MONTES SALAZAR, Carlos Alberto y MEJÍA SOTO, Eutimio. *Armonización o estandarización contable internacional*. Universidad del Quindío. Armenia, 2005.

MORA ROA, Gustavo, MONTES SALAZAR, Carlos Alberto y mejía soto, Eutimio. *Efectos de la regulación contable internacional*. Universidad del Quindío. Armenia, 2005.

MORENO MEZA, Néstor y MORENO PEDRAZA, Belisario. *Los problemas de agencia en la auditoría externa*. Revista Legis del Contador, n.º 11, pp. 39-62, julio septiembre del 2002.

MORENO PARRA, Mario y otros. *La confianza, un valor para crecer*. Universidad de Manizales. Manizales, 2002.

MUELLER, Gerhard G., GERONON, Helen y MEEK, Gary K. *Contabilidad una perspectiva internacional*. McGraw-Hill. México, 1999.

Normas Internacionales de Contabilidad. Ediciones del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Madrid, 1989.

Normas Internacionales de Contabilidad. Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana (ICPARD), 1998, 1999.

Normas Internacionales de Contabilidad. Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana (ICPARD), 2001, 2002.

International Accounting Standards Committee Foundation. *International Financial Reporting Standards IFRS*, 2004.

PERILLA AMÓRTEGUI, Edgar. *Realidad económica contable en Colombia*. Cuadernos de Contabilidad, n.º 2. Universidad Javeriana, 1995.

PINA MARTÍNEZ, Vicente. *Efectos económicos de las normas contables*. Revista AECA. Madrid, 1988.

Plan General de Contabilidad. ICAC. Madrid, 1991.

Reglamento General de la Contabilidad. Legis. Bogotá, D. C., 2002
Revista Cuadernos de Contabilidad. Universidad Javeriana

- * N.º 2. *Realidad económica contable en Colombia*. 1995.
- * N.º 6: *Entorno internacional de la contabilidad gerencial*. 1999.
- * N.º 9: *Guía para el ejercicio de la profesional de la contaduría*. 2000.
- * N.º 15: *Contaduría, ¿pública o profesional?* 2002.
- * N.º 16: *Ética y desafíos de la contaduría profesional*. 2002.
- * N.º 17: *Una profesión que está cambiando*. 2002.
- * N.º 19: *Avanzando en el camino*. 2004.
- * N.º 20: XBRL.

RODRÍGUEZ BOLÍVAR, Manuel y LÓPEZ HERNÁNDEZ, Antonio. *Análisis del marco conceptual contable público colombiano en el contexto internacional*. Revista Legis del Contador, n.º 10, pp. 89-120, abril-junio del 2002.

RUEDA DELGADO, Gabriel. *Desarrollo alternativo y contabilidad: una aproximación*. Revista Contador, n.º 9, pp. 11-128, enero-marzo del 2002.

TUA PEREDA, Jorge.

- * *España reflexiona sobre las normas internacionales*. Revista del Contador, n.º 13, pp. 93-154, enero-marzo del 2003.
- * *Hacia el triunfo definitivo de las normas internacionales de contabilidad*. Revista del Contador, n.º 1, enero-marzo del 2000.
- * *La investigación empírica en contabilidad - La hipótesis de eficiencia del mercado*. ICAC. Madrid, 1991.
- * *Lecturas de teoría e investigación contable*. CIJUF. Medellín, 1995.
- * *Normas internacionales de contabilidad y auditoría sobre la incidencia del medio ambiente en la información financiera*. Revista del Contador, n.º 7, pp. 117-166, julio-septiembre del 2001.
- * *Principios y normas de contabilidad*. ICE. Madrid, 1983.

VÁSQUEZ TRISTANCHO, Gabriel. *Prospectiva de la contabilidad internacional, análisis de la situación colombiana*. Revista del Contador, n.º 5, pp. 67-92, enero-marzo del 2001.

VIDAL BLASCO, María Arántzazu. *Tratamiento del valor razonable en la normativa del IASB y su incorporación a las directivas de la Unión Europea*. Revista Legis de Contabilidad y Auditoría, n.º 14, pp. 63-82, abril-junio del 2003.

WILLIAMS, Jan y HOLZMANN, Oscar. *Guía de PCGA*. Murray Editorial. Miami, 1995.

WIRTH, María Cristina. *Acercas de la ubicación de la contabilidad en el campo del conocimiento*. La Ley. Buenos Aires, 2001.

Colección: Textos universitarios

Área: Contabilidad y finanzas

- Análisis financiero y de gestión, *Rodrigo Estupiñán G.*
- Capital intelectual, contabilidad del conocimiento, *Samuel A. Mantilla*
- Contabilidad de costos, *Gonzalo Sinisterra V.*
- Contabilidad de entidades de economía solidaria, *Hernán Cardozo Cuenca*
- Contabilidad pública, *Jairo A. Cano, Hernán Pulgarín, Luis Alonso Colmenares, Francisco Javier Cardona*
- Contabilidad y auditoría ambiental, *Samuel A. Mantilla* (traductor)
- **Contaduría internacional**, *Eutimio Mejía, Carlos Montes, Omar de Jesús Montilla*
- Control, auditoría y revisoría fiscal, *Jesús María Peña*
- Costos aplicados a hoteles y restaurantes, *Ricardo Rodríguez*
- Cuentas de orden fiscal. *Javier E. García*
- Diccionario de términos financieros y bancarios, *Robert Marcuse*
- E-cont@bilid@d. *Samuel A. Mantilla*
- El patrimonio en las sociedades comerciales, *Ángel María Fierro*
- Estados financieros. Normas para preparación y presentación. *Javier A. Carvalho*
- Estados financieros. Consolidación y método de participación, *Javier García*
- Estándares/Normas Internacionales Información financiera IFRS (NIIF), *Samuel A. Mantilla*
- Introducción a la contabilidad, *Ángel María Fierro*
- Introducción a la teoría de riesgo, *Evaristo Diz Cruz*
- Operaciones bancarias internacionales, *Robert Marcuse*
- Papeles de trabajo, *Rodrigo Estupiñán G.*
- Presupuesto y contabilidad pública, *Enrique Romero*
- Seguros. Temas esenciales, *Varios* (Ecoe-U.de La Sabana)
- Sistema integral de ajustes por inflación, *César A. León Valdés*



Contaduría internacional

La globalización progresiva de la economía ha implicado un desarrollo vertiginoso de estudios de contaduría internacional, entendida ésta como la mundialización de prácticas, procedimientos, técnicas y modelos en materia de contabilidad, auditoría, ética, educación y buen gobierno, es el resultado de la necesidad del mercado del capitalismo financiero para controlar e informar con mayor efectividad sus recursos acumulados y una garantía para las transacciones del futuro.

El texto constituye un aporte a la divulgación de los elementos que intervienen en la globalización de la profesión contable, pretende ser un marco histórico referencial y divulgativo del tema de la contaduría internacional, de tal manera que presenta en forma resumida y en un solo documento todos los estándares y emisores internacionales de contaduría. Corresponde al lector ampliar, consultar e investigar los marcos temáticos que aborda el texto pues esta estandarización contable es un proceso dinámico y evolutivo.

Colección: Textos universitarios

Área: Contabilidad y finanzas

ECOE
EDICIONES

